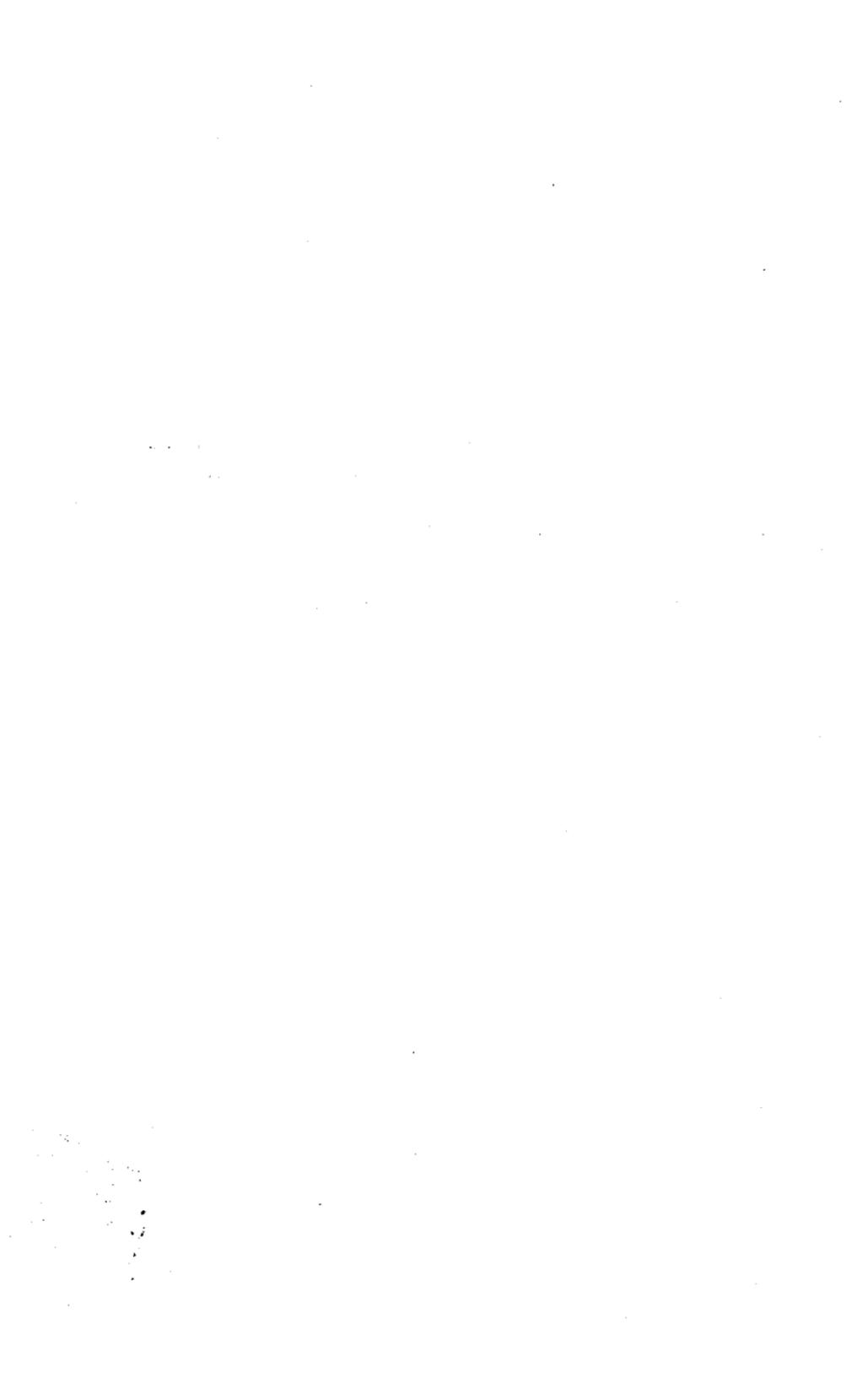


**DE LA INSTRUCCION PUBLICA  
EN ESPAÑA.**



DE LA

# INSTRUCCION PÚBLICA

EN ESPAÑA.

POR

**D. ANTONIO GIL DE ZÁRATE,**

Director general que ha sido de este ramo

◀ TOMO II. ▶

MADRID.

IMPRESA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS, CALLE DEL TURCO.

—  
1855.



**Esta obra es propiedad de su autor, quien perseguirá  
ante la ley al que la reimprima.**

# DE LA INSTRUCCION PUBLICA

EN ESPAÑA.

---

## SECCION TERCERA.

Instrucción secundaria



### CAPITULO I.

---

DE LA INSTRUCCION SECUNDARIA EN GENERAL.

**D**ESPUES de la primaria, la segunda enseñanza es la parte más importante de la Instrucción pública. No tiene el carácter de generalidad que aquella, puesto que no es indispensable á todos: pero ejerce mayor influencia en el mundo civilizado. Si prescindie de las masas populares, se dirige á las clases altas y medias, esto es, á las más activas y emprendedoras: á las que se hallan apoderadas de los principales puestos del Estado y de las profesiones que más capacidad requieren; á las que legislan y gobiernan: á las que escriben, inventan, dirigen, y dan impulso á la sociedad, conduciéndola por las diferentes vías de la civilización; en suma, á las que son el alma de las naciones, conmueven los pueblos y causan su felicidad o su desgracia. La segunda enseñanza es la que procura á estas clases el desarrollo intelectual necesario para alcanzar tan elevados fines; su

trascendencia es por lo tanto inmensa, si se la considera bajo el punto de vista social y humanitario.

No la tiene menor respecto de los individuos. Ella es la que apoderándose del hombre al salir de la niñez, da á su entendimiento una dirección provechosa ó extraviada, y le senala para toda su vida con un sello indeleble. Los momentos perdidos en época tan preciosa no se resarcen nunca, y las impresiones entonces recibidas determinan la suerte de los ciudadanos y de la patria cuyos destinos regirán tal vez algun dia. A la segunda enseñanza corresponde custodiar las facultades con que dotó al hombre la naturaleza: si fuere escasa, el jóven, mal preparado, carecerá de fuerzas para acometer más arduas tareas; si por el contrario, sobrepujase lo que pueden resistir sus tiernos años, quedará abrumado bajo tan pesada carga, y embotándose su entendimiento, serán inmediata consecuencia el hastío y la ignorancia. Se necesita calcular con fino y prudencia la dosis de instruccion que le conviene, y dársela por grados, segun se vaya haciendo capaz de recibirla.

Generalmente, hasta estos últimos tiempos, se ha considerado la segunda enseñanza como una mera preparacion para ciertas y determinadas carreras. Este punto de vista es mezquino y falso. Si ha de corresponder á los grandes fines que acabo de mencionar, necesita organizarse con sujecion á condiciones más anchas y liberales, que la hagan digna del elevado papel que tiene que representar en el mundo civilizado.

Es la primera el suministrar á los jovenes cierta suma de conocimientos necesarios, no solo para prepararse á seguir con fruto los estudios superiores, sino tambien para saber cuánto en hombres bien educados exige la sociedad, y cuánto habrán menester para conducirse en ésta con el debido acierto, mostrándose tan distantes del vano alarde de la jactanciosa ciencia, como de la vergonzosa ignorancia y dañosas preocupaciones.

La segunda condicion consiste en someter el entendimiento

amiento de los mismos jóvenes a una especie de gimnástica bien entendida para que desarrollándose gradualmente, adquiera fuerza y energía, y sean los adelantos posteriores de aquellos más rápidos y eficaces, o bien para que en el caso de abandonar los estudios, y aun de olvidar gran parte de lo aprendido, les quede la ventaja de hallarse adornados con una razón clara y poderosa, un juicio recto y un gusto exquisito, dotes que les harán ocupar con lucimiento los diferentes puestos en que la suerte los coloque.

En suma, la segunda enseñanza se dirige, mas bien que a instruir, a educar, fortaleciendo el cuerpo, el alma y el entendimiento.

Considerada bajo este punto de vista grande y fecundo, la segunda enseñanza no puede menos de variar en su esencia y en sus formas según los tiempos, el estado de las sociedades, y la clase de los gobiernos. Cuando la civilización está poco adelantada, o haga escaso aprecio de los conocimientos científicos, el número de materias que abraza será corto, y corto también el tiempo que se le dedique. Lo mismo sucederá si un gobierno tiránico y receloso teme la propagación de ciertas ideas, y funda su poder en la ignorancia. Mas cuando, por el contrario, la nación es ilustrada y el gobierno amigo de los adelantamientos sociales; cuando se conoce la importancia del saber y se quiere formar ciudadanos aptos para el ejercicio de la libertad, capaces de contribuir al bien y a la grandeza de su patria; se dá entonces a esta parte de la instrucción pública una organización correspondiente a sus elevados fines. Todos los demás estudios se limitan á formar especialidades útiles para diversos objetos y necesidades; pero la instrucción secundaria ejerce su influjo en toda la sociedad, siendo, por decirlo así, la sangre que corre por sus venas para darle vida y energía, la sávia que hace crecer y fructificar el árbol de la civilización. Esta no se reconoce en un pueblo porque haya en él algunos grandes teólogos y diestros jurisconsultos — se gradúa por la

masa de luces que ha penetrado en la nacion y alcanza a mayor número de individuos. Por eso, la segunda enseñanza es objeto de particular esmero en los gobiernos ilustrados, y de saña para los opresores. Por eso tambien muestra el clero tal interés en apoderarse de ella: porque con ella sabe que tiene en sus manos el regulador de las ideas y de las aspiraciones del pueblo.

Si la segunda enseñanza ha de seguir la marcha de la civilizacion y de las necesidades sociales, tendrá forzosamente que abrazar, segun los tiempos, más ó ménos materias, y dar á cada una diferente importancia. Cuando solo era una preparacion para ciertos estudios que principalmente requerian el conocimiento del latín y el arte del raciocinio, bastaba aprender esa lengua juntamente con la metafísica tal cual se necesitaba para el modo de argumentar que entónces se tenia. Pero ahora que aspira á otro objeto más elevado; ahora que no se limita á formar estudiantes para unas cuantas carreras, sino tambien á crear ciudadanos útiles; ahora que en vez de aleeccionar á un corto número de personas, extiende sus beneficios á las clases más influyentes y poderosas; le es fuerza ensanchar la esfera de su accion, abarcar mayor suma de conocimientos, y valerse de ciencias cuyo terreno le estaba anteriormente vedado. A este fin, tiene que cercenar algo de lo que antes era objeto exclusivo de sus tareas, determinar bien los límites de las diferentes materias que la ocupan, y apelar sobretodo á los métodos que facilitan y abrevian los estudios.

Veamos, en primer lugar, qué asignaturas deberá abrazar esta parte de la Instruccion pública, tratándose de pueblos que aspiran á un alto grado de civilizacion, y esten regidos por instituciones libres.

Es el primero la Religion juntamente con la moral que se funda en ella. Sin esta base no puede haber buena enseñanza, quedando la educacion contaminada con un vicio radical cuyas consecuencias tienen que ser funestas.

Sigue el estudio de la lengua patria. Tan necesario es en todas las transacciones de la vida el arte de hablar y escribir con cierta perfeccion, que no se concibe se haya descuidado, como generalmente ha sucedido entre nosotros, esta parte esencialísima de la educacion.

Viviendo el hombre en el globo terráqueo, ¿podrá dispensarse de conocer su figura y la distribucion de sus diferentes partes, principalmente aquella en que la suerte le ha deparado nacer? El estudio de la Geografía en general, y con especialidad la del suelo patrio, es por lo tanto indispensable. A este estudio debe acompañar el de la Historia, no ménos necesario por su inmensa utilidad; y porque es vergonzoso existan personas pertenecientes á clases distinguidas de la sociedad, que ignoren lo que esta sociedad ha sido y cómo se ha formado. Desgraciadamente, se halla tan descuidada esta parte interesante de la educacion, que necesita una bien entendida reforma.

Si la descripcion del globo que habitamos es un estudio indispensable para el hombre, tambien contribuye mucho á adornar su entendimiento el de las sustancias que le componen, los seres que le pueblan, y las plantas que, á par de hermosarlo, son tan útiles á la especie humana. La historia natural se considera, pues, como de gran provecho en la segunda enseñanza, y todas las naciones ilustradas le conceden un lugar distinguido en ella.

Todavía es más necesario el conocimiento de los diferentes fenómenos que ofrece el universo y de las leyes que le rigen; porque ejerciendo estas leyes y aquellos fenómenos tan inmenso influjo en la existencia del hombre; siendo causa de sus males y temores cuando únicamente los ve con el espanto de la ignorancia, así como se convierten en sus más poderosos auxiliares si de una vez llega á dominarlos; conviene iniciar á los jóvenes en tan interesantes misterios. Asombrando, como hoy están, al mundo los portentos del vapor, de la electricidad, del magnetismo, del lumínico, ¿qué per-

sona bien educada puede dispensarse de estudiar la física? ¿quién no se avergüenza de ignorar sus más sencillos elementos?

Y ¿quién negará que en todas las transacciones de la vida se hace preciso también el conocimiento del cálculo y de las propiedades de la extensión? Vergüenza es que las ciencias exactas cuyas aplicaciones son de uso diario en la sociedad, hayan sido desterradas algún tiempo de nuestras universidades.

Finalmente, el arte del raciocinio ofrece tales ventajas, que jamás se ha puesto en duda la necesidad de su enseñanza; y en todos tiempos, aun los de más atraso, ha ocupado una parte principal en los estudios, si bien con frecuencia se le ha dado una dirección errada.

En realidad, los estudios que dejo mencionados, bastarían para que los jóvenes llegasen á poseer cuantos conocimientos necesitan, no tratando de seguir una carrera especial que exija la adquisición de otros de distinta índole; pero la costumbre antigua, y la necesidad que todavía se siente, hacen que á las materias que dejo indicadas se agregue, como parte principal, el estudio de la lengua latina, y en muchos países de Europa el de la griega.

Como complemento y adorno, se suelen añadir las lenguas vivas, la gimnasia, la danza, la esgrima, la música y otros ejercicios que cuando se pueden hermanar con los estudios principales, sirven á un tiempo de utilidad y recreo.

Si, pues, la segunda enseñanza ha de cumplir con los objetos antes indicados, es de toda precisión que abrace las diferentes materias que acabo de enumerar. Cualquiera de ellas que se le quite, la deja imperfecta y la desnaturaliza. Sobre esto hay tal convicción en el día, que en todas partes se piensa del propio modo. Solo las genes apegadas á las antiguas rutinas se atreven á sostener lo contrario, queriendo todavía reducir este grado de la educación á los estrechos y menguados límites que en los antiguos planes tenía.

Dicen que el dar á los jóvenes tan extensa enseñanza, es abrumarlos con una carga superior á sus escasas fuerzas; y cuando así no sucede, por la privilegiada disposición de algunos, se los convierte en pedantuelos insufribles, en carlatanes y eruditos á la violeta. Pero la experiencia de los extraños y aun la propia en el poco tiempo que lleva de vida el nuevo sistema, está en contradicción con tan ridículos temores.

En primer lugar, no hay cosa peor en todo sistema de enseñanza, que el permitir á los estudiantes más huelga de la conveniente á una edad en que los hábitos que se contraen dejan huellas indelebles para toda la vida. Si se gastan cinco ó seis años en hacerles aprender un mal latín y una peor filosofía; si se ejercita únicamente su memoria, y se les permite salir del paso con esos mil ardidés que se usaa en las escuelas para probar un falso aprovechamiento; pierden lastimosamente el tiempo, se acostumbran á la holganza, y lo que es peor, conservan su entendimiento en una inacción que lo enerva y embrutece. Otra cosa es cuando se da á la segunda enseñanza toda la extensión que requiere, cuando ocupada la mayor parte del día en estudios bien combinados, aprovechan los alumnos el tiempo, aprendiendo á conocer su valor y á distribuirlo útilmente; cuando se les hace agradable el trabajo con la alternativa y variedad de las lecciones; cuando se les procura la satisfacción de ejercitar sus dotes intelectuales, y de lucir su nascente ingenio. Así cobran hábitos de laboriosidad y de orden que conservan toda la vida; así se acostumbran á deberlo todo á sus propios esfuerzos, y nada al favor ó al acaso; y así labran luego su carrera con la aplicación y el trabajo, en vez de asaltar los puestos que no merecen con los medios bajos de la adulación y de la lujuria.

En segundo lugar, si las materias que dejó enumeradas son efectivamente capaces de abrumar los entendimientos más privilegiados cuando se quiere explicarlas en toda su

extensión, son por el contrario llanas y fáciles reducidas á lo que deben ser en la segunda enseñanza. No se trata en este grado de la pública instruccion de formar matemáticos, físicos, naturalistas, ni filósofos profundos. La edad de ser iniciado en el templo de la ciencia no es la de penetrar en su más oculto santuario; y se yerra creyendo que en tan tempranos años, aun dedicado el alumno á una sola materia, puede alcanzar en ella la altura á que no se llega sino cuando las fuerzas intelectuales estan completamente desarrolladas. El carácter de los jóvenes es la movilidad, nó la atencion continuada y profunda. Se prestan admirablemente á todo aquello que les ofrece variedad y movimiento, y resisten cuanto los pretende atar á un solo objeto ó encerrar en un mismo orden de ideas. Hasta en sus juegos se cansan pronto del que más les gusta, y lo dejan por otro que varia su modo de accion: ¿qué será, pues, en los estudios que al fin exigen más sujecion y repugnan siempre á sus naturales instintos? Asi como sus debiles manos pueden sostener las flores sin que alcancen á mover los tiestos pesados que contienen las plantas; así admiten sin esfuerzo las flores de la ciencia cuyo árbol frondoso y corpulento los abrumaria con su excesiva mole. Toda ciencia tiene sus flores, es decir, sus elementos, sus principios generales, sus puntos más culminantes y perceptibles; y esto es lo que solo se debe presentar á la juventud en la segunda enseñanza, esto lo que percibe y conserva sin dificultad y hasta con agrado. Lo que parece, pues, imposible al leer tantos nombres que asustan, se allana cuando la acertada eleccion, el método y la claridad lo reducen á justas proporciones.

Aun hay más; entre esas materias existen algunas que por su naturaleza, objeto ó importancia, permiten mayor extension y profundidad; debiéndose distinguir las que son de inmediata utilidad y aplicacion continua a los usos de la vida, de las que solo concurren á adornar el entendimiento. Claro está que las primeras habrán de exigir un estudio más

largo y detenido, mientras las otras pueden reducirse á nociones sencillas que den tan solo ideas generales y someras, aunque suficientes para el objeto que tienen. ¿Quién no conoce desde luego, por ejemplo, que el arte de hablar y escribir con la perfeccion posible, merece la preferencia sobre la historia natural, reclamando más tiempo y más esmero? Suministrada así cada materia en la dosis conveniente, segun su importancia, se formará un todo que no exceda los límites de las inteligencias juveniles, y quepa desahogadamente en el tiempo que es permitido dedicar á estos estudios.

Si reducidas las materias de la segunda enseñanza á lo preciso, se alivia grandemente la carga, todavía se disminuirá más la dificultad, si aquellas se presentan de modo que pase el alumno sin esfuerzo de lo más sencillo á lo más árduo, conforme vaya ganando en años, en preparacion y en fuerzas intelectuales. He aquí, sin embargo, el problema más difícil de resolver, y el que ha dado lugar á mayores y más reñidas controversias. Todos estan bastante acordes en cuanto al número y clase de dichas materias; pero no sucede lo mismo cuando se trata del orden en que deben combinarse, y menos aún de la preferencia que respectivamente merecen, naciendo de aquí sistemas opuestos que proceden del diferente aspecto bajo el cual se considera esta parte de la instruccion, del punto á que se quiere dirigirla, y hasta de la predileccion con que se miran ciertos y determinados ramos del saber humano. Dan éstos á la parte puramente literaria una extension que casi reduce á la nulidad la científica; aquéllos, por el contrario, creen que las matemáticas, la fisica y demas conocimientos de igual clase deben ocupar, casi exclusivamente á los alumnos, á causa de sus inmensas y útiles aplicaciones. Unos piensan que conviene empezar con las lenguas, por exigir su estudio solamente el ejercicio de la memoria, primera facultad que se desarrolla en los niños; y otros opinan que nada urge tanto como enseñarles á hacer buen uso de la razon, pretendiendo que se principie por las

matemáticas. No falta quien ponga en primer lugar la historia natural, que entrando por los ojos y presentando gran variedad de objetos, divierte y fija la voluble atención de los tiernos educandos; y tampoco deja de haber quien dé la preferencia á la lógica como el fundamento de toda clasificación, de todo método, de todo raciocinio. En opinión de muchos, las materias se deben estudiar íntegra y exclusivamente unas despues de otras, sin confundirlas entre sí, para no distraer ni abrumar al alumno; y no pocos entienden que conviene mezclarlas, dedicándose á varias simultáneamente, porque esta variedad es provechosa, y sirve un estudio de descanso para el otro. Finalmente, no se ha podido llegar todavía á un sistema general, aunque entre la diversidad de opiniones se divisan ya ciertos principios que van sirviendo de fundamento á los diferentes arreglos, cuando en estos no domina el espíritu de reaccion ó de rutina.

Es indudable que las materias literarias, como que se dirijen á satisfacer la necesidad más general é imprescindible de los hombres reunidos en sociedad, cual es la comunicacion de sus pensamientos para los diversos fines que la misma sociedad se propone, no pueden menos de ocupar una parte principal en la educacion, dándose con más extension y solidez que las otras. Las científicas, limitadas á especiales objetos, no deben nunca pasar de nociones y elementos, midiéndose su extension por la aplicacion más ó ménos frecuente que pueden tener en la vida común, ó por el auxilio que prestan para no incurrir en errores vergonzosos y lamentables. Los conocimientos literarios son indispensables á todos; y aunque ninguna persona bien educada puede prescindir de tener cierta tintura de los científicos, su estudio profundo y detenido no aprovecha sino á los pocos que siguen las carreras á que sirven de principal fundamento.

Tampoco cabe duda alguna en que la memoria es la facultad que más desarrollada está en los niños, y la que, en vez de fortalecerse, suele disminuir con la edad, á no ser en

aquellos que necesitan tenerla en continuo ejercicio. Hay, pues, que aprovechar esta época para los estudios que más exijan semejante facultad, y estos estudios son precisamente los literarios que llevan consigo la necesidad de aprender muchas palabras, reglas y ejemplos. En ninguna parte estarán, pues, mejor colocados que en los primeros años.

Pero el exclusivo desarrollo de la memoria es perjudicial á los jóvenes: con ella se enerva la facultad de pensar, inhabilitándose el hombre para los negocios y las ocupaciones útiles. Muy común es que las personas de gran memoria tengan poco entendimiento y ménos juicio; porque se acostumbran á no discurrir, siendo condicion de la naturaleza humana, si se exceptúan algunos individuos privilegiados, perder en una facultad lo que se gana en otra. Así, pues, en llegando á cierto punto dehea los estudios que ejercitan mucho la memoria ir cediendo el puesto á los que labran la razón, en cuyo caso se hallan las ciencias que, además de su utilidad, tienen este objeto esencialísimo, y son por lo tanto el complemento indispensable de la instrucción secundaria.

Por punto general, los buenos pedagogos condenan, como consecuencia de la teoría y de la práctica, el método de enseñar las materias una despues de otra, produciendo mejores efectos una bien calculada simultaneidad. Hay en esto dos ventajas: primera, satisfacer hasta cierto punto las condiciones de movilidad que son innatas en los niños, y que no se pueden contrariar de un modo absoluto sin graves inconvenientes; segunda, procurar el necesario descanso al entendimiento, descanso que no se consigue solo con la inacción, sino también, y aún mejor, con la variación de ocupaciones, siempre que estas sean de naturaleza algo opuesta. Preciso es evitar el hastio que se apodera de los jóvenes cuando se les obliga á ejecutar á todas horas una misma tarea: este hastio es la causa principal de sus pocos adelantos: porque, además de la repugancia, su debil entendimiento

miento se embota con la cansada repeticion de unos mismos actos; y nó de otra causa procede el que muchos niños tenidos al principio por listos y de excelentes disposiciones, se atolondren y entontezcan al cabo de algun tiempo con los estudios. Fuera de esto, es cosa averiguada que igual número de lecciones de un tratado cualquiera aprovechan más en dos años que en uno, aunque las explicaciones del profesor sean las mismas. En este último caso, esas lecciones se suceden con demasiada rapidez, y no dan lugar á que el alumno se páre y reflexione sobre lo que ha oido, borrándose las ideas unas á otras sin dejar tras de sí rastro alguno; en vez que del otro modo, se deja tiempo para el recuerdo y la meditacion, provocando un estudio más detenido y concienzudo. Finalmente, la simultaneidad bien entendida procura al entendimiento cierta flexibilidad, cierta disposicion para ocuparse á un tiempo en varios asuntos, ó pasar sin esfuerzo de unos á otros; cualidad del ánimo indispensable en la vida donde los negocios suelen atropellarse, no dando lugar á que se examinen separadamente y sin relacion unos con otros.

Veamos, pues, con arreglo á estos principios, cuál será el orden más lógico y conveniente á que se deberán sujetar las materias que constituyen la segunda enseñanza para producir todos los provechosos efectos que de ella deben esperarse.

*Religion y moral.* Es de tal importancia esta asignatura, que no puede ménos de señalársele un lugar preferente entre todas las que componen la segunda enseñanza; pero ¿en qué año se la colocará? Si se atiende á la necesidad de dar á conocer cuanto antes á los jóvenes los principios religiosos, y de inculcarlos profundamente en su tierno corazon, deberá sin duda explicarse en el primer año; pero si se considera que hay en ella doctrinas cuya inteligencia requiere una razon más cultivada, corresponderá dejarla para el último. En el primer caso, se corre el riesgo de que el alumno, que todavía es niño, no se penetra bien de esas doctri-

nas que, mal aprendidas, se le olvidarán despues; y en el segundo, hay el grave inconveniente de retrasar demasiado tan necesaria instruccion, de no hablarle hasta el fin de su carrera de cosas que en todos tiempos deben estar presentes á su entendimiento. Además, las prácticas religiosas y las obligaciones del cristiano son de todos los dias; y existen sacramentos con qué la Iglesia manda cumplir en épocas determinadas, necesitándose estar bien preparado para acercarse á ellos. Fácil es salvar estas dificultades si no se pierde de vista la naturaleza especial de esta enseñanza y su verdadero objeto. Absurdo fuera el explicar á niños todo un tratado de teología: basta perfeccionarlos en la historia sagrada y en el catecismo, haciéndoles estudiar de nuevo estas materias con un detenimiento que no pudo tener lugar en las escuelas primarias, y con ampliaciones que en ellas hubieran sido inoportunas; y solo al fin, cuando ya tengan penetracion para ello, convendrá presentarles algunas consideraciones sobre la verdad y fundamentos de nuestra religion, aunque huyendo siempre de abstracciones que corresponden á otra clase de estudios. En cuanto á la moral, no se trata aquí de la moral filosófica cuya enseñanza requiere más edad y la suficiente preparacion para evitar los peligros de ciertas teorías; sino de la que se funda en las doctrinas evangélicas, la cual, además de ser muy inteligible, precave el corazon contra aquellos peligros.

Considerada bajo este punto de vista, la asignatura de religion y moral es sencilla, fácil y utilísima, teniendo además la ventaja de dividirse en varias partes, de las cuales se podrá explicar una en cada año de la carrera, dejándose para el último la que sea más elevada. De esta suerte tan útil enseñanza no abandonará á los jóvenes en todo el curso de sus estudios, llamándose continuamente su atencion sobre lo que jamas deben perder de vista, preparándolos oportunamente para todos los ejercicios espirituales, y arraigando en su corazon de un modo indestructible las máximas que en

adelante los han de preservar contra la falsa filosofía y los vicios de que adolece toda sociedad por ilustrada que sea. Esta enseñanza, aunque aparezca todos los años, no estorbará á los demás estudios, porque reducido en los últimos á meras conferencias en días determinados, principalmente los festivos, los robará poco tiempo.

*Lenguas.* De todas las lenguas, ninguna interesa tanto aprender como la nacional. Sin embargo, se ha solido dar la preferencia á la latina, porque, además de la importancia que siempre ha tenido como intérprete de la religión y de las ciencias, se ha creído que por ser la madre de todas las que tienen origen romano, basta conocerla bien para poseer con perfección las otras. Indudablemente les sirve de grande auxilio, y por lo tanto se debe aprender juntamente con ellas; pero por darle demasiada importancia, y sobrado lugar en la enseñanza, se ha descuidado mucho el idioma nativo, se han olvidado los clásicos nacionales para no estudiar más que los del Lazio, y se ha querido enseñar á escribir exclusivamente en una lengua muerta, cuando lo que importa es manejar con la perfección posible aquella en que comunmente se han de ejercitar las plumas.

Concedo al latín toda la importancia que se merece, y no soy de aquellos que quisieran verle desaparecer de la segunda enseñanza; pero tampoco creo, como muchos, que debe dársele tal extensión, que ahogue y haga imposibles todos los demás estudios. He dicho mas arriba que la segunda enseñanza tiene que variar con el estado de la civilización para acomodarse á las necesidades de la sociedad. Hasta el presente siglo, tenía el latín tal importancia, que era la lengua que únicamente se usaba en las ciencias y en los actos académicos: hoy ha caído en desuso para estos objetos, y por donde quiera las lenguas nacionales le han reemplazado en ellos. En sentir de algunos esto es un mal, porque la existencia de un idioma comun facilitaba la inteligencia de las obras científicas á todos los sabios del mundo

que no pueden aprender todas las lenguas vulgares, mas otras pocas, y que aquella peculiar era contraria à la propiedad de las letras, que ocultas bajo el velo de un idioma artificial, quedaban patrimonio esclusivo de un corto número de personas, mientras el espíritu de la época nos lleva à generalizar los conocimientos, y hacer partícipes de ellos à todas las clases en la proporción conveniente. Sea de esto lo que fuere, es un hecho consumado el abandono del latín como medio de comunicación, no quedándole más que una importancia literaria y erudita, y pudiéndose llegar sin saberlo à la mayor altura en muchas ciencias donde sin él no era dable dar antiguamente un paso. Tan profunda es este convencimiento, que muy pronto lo adquieren los jóvenes; resultando de aquí el disgusto con que (por punto general) estudian un idioma que no se les presenta ya con el carácter de necesidad que antes tenía, y que previene se les olvidará luego que salgan de las escuelas, à no seguir una carrera donde, como en la eclesiástica, les sea indispensable.

No estoy por que se favorezca esta tendencia; y considero el estudio del latín de grande utilidad todavía. Las lenguas antiguas serán siempre el fundamento de la literatura y de los buenos estudios: solo ellas saben comunicar ese amor de lo bello, ese don de la armonía, esa sensibilidad exquisita y ese gusto perfecto sin lo cual toda producción del ingenio es deforme. Además de esto, los libros de la antigüedad tienen otra ventaja: el servicio que hacen à la juventud no es solamente literario, sino tambien moral y filosófico. Suministran al paso multitud de conocimientos útiles y provechosos; presentan ejemplos de inclitos hechos y grandes virtudes; nos familiarizan con los personajes más eminentes que ha producido la humanidad en política, ciencias, artes y literatura; en todas sus páginas se ven trazados con bellos rasgos y brillantes colores el valor y el patriotismo; elevan el alma, engendran el heroísmo, despiertan nobles afectos; y la moral, la virtud recogen en su lectura sanísimas doctrinas. Por último

el latín ha sido la lengua nacional de Europa durante muchos siglos: en él están escritas las primeras historias, muchos códigos y leyes, infinitos actos de las transacciones civiles, y cuanto tiene relacion con el culto; y nadie puede dedicarse á estudios é indagaciones profundas de ninguna especie, que no tenga que acudir á esa fuente de donde trae su origen todo el saber moderno.

Verdad es que en estos últimos tiempos se ha suscitado una gran contienda sobre la utilidad de los autores clásicos antiguos en la educacion de la juventud, suponiéndose por algunos que son la semilla de todas las malas doctrinas que en el presente siglo han afligido al mundo. Si fuera esto cierto, la consecuencia natural seria la de suprimir de los estudios la enseñanza de las lenguas muertas; porque de cualquier modo que se aprendan, en llegándose á saberlas, no hay medio de impedir que las gentes lean tan perniciosos libros, siendo la prohibicion un nuevo incentivo para hacerlo. Pero jamas ha producido semejante lectura tan funestos resultados. Los padres de la Iglesia estudiaban con grande ahíneo la literatura pagana; los prelados más ilustres y virtuosos han sido siempre muy versados en ella; y á ninguno se le habia ocurrido considerarla como el gusano rodador de las sociedades, hasta que un hombre muy entendido tambien en los estudios clásicos, eligió este medio de armar ruido y adquirir celebridad. Por esto juzgo supérfluo detenerme en tan ridícula cuestion que no merece la importancia que se ha querido darle.

Ahora bien, si el conocimiento del latín es útil todavía, ¿qué diferencia deberá existir entre la antigua manera de estudiarlo y la que conviene adoptar ahora? La que reclama su diferente objeto. Antes era preciso escribir, hablar el latín, siquiera se escribiese y se hablase de un modo ininteligible para el último ciudadano de Roma si resucitase, habiendo en ciertas épocas llegado á ser casi un lenguaje de puro convenio; ahora lo que hace al caso es traducirlo bien.

comprender y apreciar sus bellezas, conocer su historia literaria y los autores de más nota. Antes había muchos que lo hablaban, al modo que las gentes del pueblo chapurrean los idiomas modernos, sin cuidarse de sus bellezas literarias; ahora se procura penetrar la bondad intrínseca de la lengua y los tesoros que encierra, dejándose de lo que ni se puede ni es necesario hacer bien, esto es, hablarla y escribirla. Quanto se pierde en un arte que, además de ridículo, ha caído en desuso, se gana en verdadero saber, en inteligencia y gusto.

Es por lo tanto un absurdo el consumir muchos años, y los más preciosos de la vida, en estudiar exclusivamente el latín; lo es también el querer dar una excesiva preferencia á esta lengua, con perjuicio de otros conocimientos que son de un uso más general y provechoso en las naciones modernas. No se la debe abandonar, pero es fuerza variar en gran manera el método de enseñarla; y para esto, tres son las principales reglas que pueden observarse: multiplicar los ejercicios de traducción y análisis de los autores clásicos; unir al estudio del latín el de la lengua patria por la íntima relación que ambos idiomas tienen entre sí; y auxiliar con los conocimientos que aquél suministra el de las demás materias, especialmente las literarias.

Uno de los defectos que ha tenido siempre esta enseñanza, y el que especialmente arredra á los niños, es el mucho tiempo que se consume en hacerles aprender multitud de reglas que nada dicen á su imaginación, que con dificultad comprenden, y que por lo mismo se resisten á la más feliz memoria. Los niños aun más que los hombres, quieren ver cuanto antes en todos sus trabajos resultados que los halaguen; y en materia de lenguas, ninguno es tan satisfactorio como la pronta inteligencia de los buenos escritores, siendo de consiguiente la traducción el fruto más inmediato y agradable que se puede sacar de esta clase de estudios, sobretodo tratándose de lenguas que ya no se hablan. La traducción

debe, pues, adelantarse cuanto posible sea, empezándose lo más tarde al segundo ó tercer mes; porque sobre estimular y empeñar á los alumnos, es el único medio de que las reglas mismas se fijen en su memoria con las numerosas y perceptibles aplicaciones que este ejercicio les ofrece. La dificultad estará en graduar bien los textos de modo que la traduccion conduzca sin sentir de lo fácil á lo complicado, presentando ordenadamente y con frecuencia ejemplos de las reglas que conviene retener, porque no merecen este honor todas las que han amontonado los preceptistas en sus indigestas gramáticas. Esto se consigue con buenas colecciones.

Aun así, cosa es sabida que el latín aprendido en la primera edad se olvida pronto si no se continúa ejercitando durante muchos años. Antiguamente en que los libros de texto para las demas materias, y generalmente todos los científicos, estaban escritos en esa lengua, y en ella se hacian tambien los actos académicos, su uso, bueno ó malo, jamas se interrumpia, no dándose lugar á que se olvidase lo aprendido. Puede decirse que el curso de latín duraba tanto como las diferentes carreras. Ahora ha desaparecido esa costumbre para no volver; y no hay otro medio de evitar aquel escollo que el nunca interrumpido manejo de los autores clásicos. Así, pues, el latín, lo mismo que la lengua nacional, debe hallar cabida en todos los años de la segunda enseñanza, dándole más ó ménos lugar segun lo adelantados que en él esten los alumnos, y los demas estudios permitan.

Aun hay más: prescindiendo de la causa anterior, no conviene precipitar ni interrumpir muy pronto el estudio de esta lengua; porque si es cierto, como arriba he dicho, que con ella se aprenden otras muchas cosas, éstas tienen su tiempo oportuno, y exigen una preparacion que no puede existir hasta más adelante. Pongo por ejemplo la retórica y poética. Segun el sistema de los que insis-

ten en que el latín sea la exclusiva ocupacion de los jóvenes al principiar sus estudios, la enseñanza de estos tratados se coloca en el tercer año; de suerte que á los doce de edad ha concluido un niño sus humanidades, debiendo ser entonces un latino completo, lo cual raya en lo imposible, y tiene visos de ridiculo. La elocuencia y la poesia, ademas de las reglas gramaticales y de un gran caudal de voces y modismos, exigen conocimientos que en tan errado sistema no se han podido adquirir todavía; y ni á los once años es dable apreciar las bellezas de Virgilio y Horacio ó imitar sus versos, como generalmente se pretende. Es preciso alargar esta enseñanza; y á este fin, emplear en ella ménos tiempo durante los primeros años, y alguno más en otras materias que sean de mayor agrado y provecho para los alumnos.

*Geografía é historia.* Entre estas materias no las hay que mejor cuadren á la edad y á las disposiciones de los niños que la Geografía y la Historia: la primera, cuando se descarte de ella toda la parte científica y matemática, reduciéndola á la descripción material del globo; la segunda, siempre que no se tenga el necio empeño de convertirla en enseñanza filosófica, y sea lo que entónces debe ser, un cuadro general de los principales hechos que han acontecido en el mundo. Ambas asignaturas requieren el auxilio de la memoria, y ofrecen solaz y entretenimiento á los jóvenes; ambas pueden ir también unidas, y repartirse en varios años para enseñarlas con el conveniente desahogo, simultaneándolas con el latín y otros estudios que contribuyan juntos al desarrollo progresivo de las facultades intelectuales.

*Matemáticas, lógica.* Estos son los dos estudios que más cuestan á los jóvenes, porque en ellos no basta ya la memoria, sino que es preciso hacer uso del entendimiento. Antiguamente se colocaba la lógica antes de las matemáticas é inmediatamente despues de los tres años de latín. A mi juicio es un error. En semejante época, el jóven es demasiado tierno to-

davia para entregarse á las abstracciones de la metafísica; así es que su estudio se reducía á aprender de memoria trozos del libro de texto sin comprender una palabra de la lección, quedando solo algunos nombres bárbaros, ó la pedantesca costumbre del silogismo, ridiculamente aplicado. Las ciencias puramente filosóficas, además de muchas teorías más ó menos gratuitas, inciertas y controvertibles, dejan el ánimo en perpétua duda, porque no estando sujetas al rigor de un raciocinio exacto que produzca la convicción, quedan siempre relegadas al terreno de los sistemas, donde éstos se combaten, destruyen y suceden continuamente unos á otros. Su dificultad es por lo tanto grande, y apenas pueden considerarse en la enseñanza sino como medios de aguzar el ingenio, y suministrar recursos para la argumentación. Mas este ejercicio puede degenerar en exagerada sutileza, como generalmente ha sucedido, si no tiene por base otro fundamento más sólido, es decir, si el entendimiento no se ha acostumbrado ya á marchar por las vías seguras de la exactitud y de la certidumbre. Esta es la gran ventaja de las matemáticas, que no dejando nada á lo incierto y dudoso, solo admiten lo que produce en el ánimo la convicción perfecta, y desde el axioma se elevan á las más recónditas verdades por una serie de demostraciones exactas, claras, inflexibles. El raciocinio matemático conduce á la terminación de todas las cuestiones; el raciocinio metafísico no concluye ninguna, ó más bien abre continuamente la puerta á nuevas cuestiones; y para no extraviarse en los intrincados laberintos que éste ofrece á cada paso, conviene marchar alumbrado con la antorcha segura que aquel suministra. Fuera de esto, las matemáticas, particularmente en sus elementos, son más fáciles que la ciencia filosófica: en medio de su abstracción, presentan mayor agrado, porque también ofrecen aplicaciones más usuales; y en mil problemas interesantes, entretienen al alumno cuando ha logrado vencer su primera y aparente aspereza. Por estas

razones, la aritmética, los rudimentos del álgebra y la geometría con sus aplicaciones, deben acompañar y seguir inmediatamente á los últimos estudios literarios, quedándose para después la psicología y la lógica, como la parte de la segunda enseñanza que mayores dificultades presenta.

*Física é historia natural.* No es fácil dedicarse á la física sin poseer los elementos de las matemáticas; su estudio debe por consiguiente ser posterior. En cuanto á la historia natural, exigiendo unas veces conocimientos físicos, fundándose otras en clasificaciones metódicas, no puede tampoco adelantarse su estudio, ni colocarse en años que están ya suficientemente ocupados con otras materias. Conviene, pues, dejarla también para el último, con tanta mayor razón, cuanto que servirá entonces de distracción agradable al más penoso de la psicología.

Respecto de las lenguas vivas, puede combinarse su estudio con el de las anteriores materias, según lo permita la capacidad del alumno.

De todo lo dicho se infiere que una de las cosas más precisas en la segunda enseñanza, después de establecer el orden en que se han de cursar sus diferentes asignaturas, es el señalar los límites que debe tener cada una para no traspasar su objeto, formando todas un conjunto que no exceda la capacidad de los jóvenes, y quepa en el tiempo que es permitido destinar á esta clase de estudios. Este tiempo, para alumnos aplicados y de regular talento, podrá no exceder de cinco años; sin embargo, atendiendo á que no todos tienen iguales disposiciones, y que la mayor parte, al contrario, suelen adolecer de flojedad y poca comprensión, creo conveniente extenderlo á seis, para que todas las materias queden colocadas en ellos con cierto desahogo, y puedan aprenderse con el suficiente detenimiento. La edad más apropiada me parece la de diez años cumplidos hasta diez y siete. Adelantarse á los diez años, es querer que los niños vayan mal preparados: jamás seguirán con provecho

los estudios de segunda enseñanza sin haber concluido los que corresponden á la primaria, siquiera en la parte elemental completa; y esto no puede ser, al ménos de una manera satisfactoria, antes de aquella edad. Se observa generalmente que los que se le anticipan, hacen escasos progresos, á no tener muy felices disposiciones. Tampoco antes de los diez y siete años es dable emprender con fruto ninguna de las carreras superiores que piden ya en la razon cierto desarrollo impropio del que todavía no ha llegado á la adolescencia.

## CAPITULO II.

---

### DE LA INSTRUCCION SECUNDARIA EN ESPAÑA.

**L**a segunda enseñanza propiamente tal, no ha existido nunca en España. Entre las primeras letras y las llamadas facultades mayores, solo se conocía el latín y el curso de filosofía consistente en cierto número de asignaturas de lo que se intitulaba facultad de Artes, como estudio preparatorio para aquéllas; pero un sistema de educación bien combinado, que desarrollando y fortaleciendo gradualmente el entendimiento de los jóvenes, les suministrase en general los conocimientos indispensables para conducirse con inteligencia y acierto en la sociedad, y desempeñar cual corresponde los diferentes deberes que ésta les impone, jamás se había conocido, ni se ha tratado hasta estos últimos tiempos de establecer entre nosotros.

Considerada únicamente la enseñanza intermedia como una mera preparación para ciertas carreras, ha tenido el defecto de no comprender más que las materias creídas necesarias en esa preparación, con tendencia limitada á su exclusivo objeto: y de que la mayoría de las gentes no dedicadas á tales carreras, se creyesen dispensadas de adquirir una instrucción que, por ese objeto especial, no les ofrecía

ventajas ni aplicacion alguna. No hemos carecido, á la verdad, de hombres ilustrados que, merced á esfuerzos individuales, han sobresalido en letras y aun en ciencias; pero el mal ha consistido en que, siendo esto una excepcion, la gran mayoría ha permanecido sin estudios, con indiferencia apática hácia los progresos de la civilizacion, y aun opuesta, por causa de arraigadas preocupaciones, á las mejoras que cundian con maravillosa rapidez en lo restante de Europa. La mayor parte de los españoles se contentaban con los escasos rudimentos suministrados en las escuelas de primeras letras; los más estudiosos añadian el mal latin de nuestros dómynes y la peor filosofía de las universidades, seminarios y conventos; llegándose á la cumbre del saber cuando se pasaba á cursar leyes ó teología; de tal suerte, que no se tenia por hombre de provecho sino al que se presentaba revestido con los grados de estas facultades, consideradas como el último término de la humana sabiduría.

No hay, pues, que buscar en nuestra antigua enseñanza ni el estudio fundamental y concienzudo de la lengua patria, el más necesario, y sin embargo, el más olvidado de todos; ni el de la geografía y de la historia tan útil á la par que ameno; ni el de las matemáticas; ni mucho ménos el de las ciencias físicas y naturales tenidas en grande abandono y menosprecio. El latin y la filosofía puramente especulativa, fatigaban á los jóvenes durante seis años de su vida; pues aun la parte de filosofía natural que solia añadirse, sobre ser en extremo escasa y falsa, estaba subordinada á aquélla, y se presentaba bajo la forma escolástica que todo lo tenia contaminado. Con el tiempo, y en fuerza de las reclamaciones de hombres ilustrados, habian ido algunos establecimientos mejorando sus estudios, y dando cabida con más ó ménos extension á algunas de las materias anteriormente mencionadas; pero el vicio principal permanecía siempre en pié, y la enseñanza en su esencia, así como en sus formas, estacionaria.

El estudio más general, más extendido, el único indispensable para todo el que intentaba pasar de las primeras letras, era el latín, á que se solia dar el nombre de *gramática*, porque en él se suministraban los principios de este arte, que aplicados á aquel idioma, se creían suficientes para estar ya en posesion de cuanto se necesitaba saber respecto de la lengua patria. El número de cátedras de latinidad en España era inmenso, é igualaba en algun tiempo, si no excedia, al de las escuelas de primeras letras. Sostenidas unas veces por fundaciones, otras por los ayuntamientos, otras por los conventos, otras por preceptores particulares, apenas habia pueblo de alguna consideracion que no las tuviese; cosa natural en un país en que semejante estudio conducia á todo, y donde era numerosísimo el clero, así seglar como regular, refugio general de las familias pobres. Apenas habia labriego que, teniendo dos hijos, no dedicase uno de ellos á la carrera eclesiástica ó monástica, tanto porque en ella aseguraba su subsistencia, cuanto porque le abria la puerta á los más altos honores; y con semejante intento le hacia estudiar gramática desde niño. A tal punto llegó el número de estas escuelas, y tal clamor se alzó contra su abuso, que ya Felipe IV, en 1625, mandó que no se establecieran sino en ciudades y villas donde hubiese Corregidor, Teniente, Gobernador ó Alcalde mayor, y solo una en cada poblacion; Fernando VI recordó la observancia de la anterior disposicion, en 1747; y el Reglamento de 1825 prohibió abrirlas en pueblos que no fuesen capitales de provincia ó de partido con Corregidor ó Alcalde mayor, dictándose ademas otras medidas para disminuirlas. Con razon se llegó á considerarlas como una de las causas que contribuian á despoblar los campos, por la facilidad que daban, sin más que muy escasos estudios, para ingresar en un corto número de carreras, que con detrimento de otras utilísimas, y gran daño del Estado, se tragaban casi toda la juventud española.

Contábase entre ellas la de los mismos que se dedicaban á

la enseñanza del latín, formando una clase conocida oficialmente con el nombre de *Preceptores*, y vulgarmente con el de *Dómínes*; clase á que no acompañó nunca ni gran saber, ni grandes comodidades, ni mucho ménos gran prestigio; y acerca de la cual no han escaseado el ridículo los escritores festivos. Estudiantes de la más ínfima ralea que no podían pasar á las facultades mayores; labriegos que destinados á frailes por sus padres, perdían la vocación ó se casaban; eclesiásticos que no lograban una cura de almas, ú obtenían un beneficio con esta obligacion; tales eran por punto general los que tomaban á su cargo, como último recurso, este modo de vivir, poblando hasta las aldeas, donde el mayor beneficio que solían hacer era el de reunir á la enseñanza del latín la de primeras letras. Careciendo los más de la necesaria educacion; sin otros conocimientos que el de la lengua que enseñaban, y éste á veces tan escaso que se reducía á los primeros elementos, siendo contados los que traducían medianamente los clásicos más usuales: faltos de literatura y de gusto; ¿qué instruccion podían sacar de ellos los desgraciados niños confiados á tan torpes manos? ¿qué gérmenes de cultura habían de introducirse en sus fieros pechos? ¿ni qué preparacion era ésta para entrar en el camino de la civilizacion y hollarlo con firme planta? Reducidos ademas los dómínes á la miseria, con malos modos y costumbres groseras, ¿que ejemplo ofrecían á sus discípulos, qué buenos modales les era dado inculcar, que ideas de decoro, ni que moralidad podía sacarse de sus sucias y desacreditadas aulas? Palabras mal sonantes, castigos vergonzosos, golpes á veces de fatales consecuencias, prácticas ridiculas, se unían á un método de enseñar rutinario, lento, cansado, capaz de hastiar ó de entontecer al alumno de más felices disposiciones. Así es que, por lo comun, salían de estas escuelas jóvenes ignorantes, desaplicados, groseros, llenos de resabios y vicios, y sobretudo con repugnancia invencible á los estudios: repugnancia de que se resentía lo

restante de su carrera, quedando desde su origen infectada la fuente de todo saber, de toda ilustracion y cultura.

Sin duda habia excepciones honrosas: particularmente en las grandes poblaciones existian profesores dignos, muy conocedores de la lengua del Lacio y hasta de la de los Helenos, y que distinguiéndose por su erudicion y buen gusto, conservaban el puro fuego de la literatura clásica. ¡Dichosos los que caian en sus manos! pues aunque la enseñanza no pasaba de lo que comunmente se entendia con el nombre de *Humanidades*, era buena, sólida, y provechosa. Pero la generalidad de los dómines que pululaban por las aldeas, se asemejaba á la pintura que acabo de hacer de ellos: y ha sido la desgracia de las reformas emprendidas en estos últimos tiempos, el haber tenido que valerse de muchos para la enseñanza del latin en los Institutos: si bien algunos, colocados en esta nueva posicion, han soltado su antigua corteza, convirtiéndose en excelentes profesores (1).

A pesar de la importancia que tuvo el latin durante la edad media, al crearse los Estudios generales y las Universidades en España, era tal la ignorancia de esta lengua, aun en el clero, que bien puede decirse habia caido en un completo olvido; siendo su restablecimiento el principal afán de los que fundaron aquellos célebres establecimientos. En el año de 1475, vino á Castilla el Cardenal D. Rodrigo de Borja, despues Alejandro VI, como legado del Papa, á fin de pedir al clero un subsidio para la guerra contra el Turco; y en una junta del estado eclesiastico que se celebró en Madrid, se acordó poner remedio á aquella ignorancia, por ser muy pocos los clérigos que sabian latin, determinándose elevar una instancia al Sumo Pontífice, para que los beneficios curados no se diesen sino á los que tuviesen tan indis-

(1) Aun no parece que los preceptores de latinidad trabajasen, como los maestros de primeras letras, de formar entre sí asociacion alguna con el objeto de protegerse y de mejorar su enseñanza. Hasta el año de 1775, no se esta-

bleció en Madrid la Academia latina, en la que se concedió la facultad de examinar á los profesores de latinidad y expedir títulos, como se verá cuando hable de esta clase de corporaciones.

pensable conocimiento. Lo propio se hizo en el concilio que celebró el mismo año en Aranda de Duero el Arzobispo D. Alonso Carrillo y Acuña.

A pesar de estos acuerdos, siguió de tal modo la ignorancia, que en el sínodo celebrado en Talavera, año de 1498, por el Arzobispo de Toledo Jimenez de Cisneros, fué necesario mandar imprimir el Paternoster, Ave Maria, Credo y demas oraciones, para que los párrocos pudiesen instruir en ellas á sus feligreses. El mismo Jimenez de Cisneros, al crear ó reorganizar la Universidad de Alcalá, dió tanta importancia al estudio de la latinidad, que erigió dos colegios de gramática, con las advocaciones de San Eugenio y San Isidoro, disponiendo ademas que si el número de estudiantes fuese excesivo, se crease otro dedicado á San Leandro, y estableciendo en cada uno tres cátedras para menores, medianos y mayores. Mas no solo no se erigió el tercer colegio, sino que con el tiempo se suprimió el de San Isidoro, y el de San Eugenio quedó reducido á un preceptor y un pasante. Lo mismo, con corta diferencia, sucedió en las demas universidades. Dióse al principio grande importancia y extension al estudio de la latinidad, y poco á poco fué decayendo, cesando en unas del todo, y reduciéndose en otras á mezquinas proporciones; porque los más de los estudiantes cursaban con los dómínes, en lo cual, sobre la ventaja de no tener que abandonar sus hogares, hallaban la de no sujetarse al régimen académico, y aun la de emplear ménos años en el estudio, suponiendo haberlo hecho por completo, si bien con mengua de su instruccion y aprovechamiento.

Los planes de 1774, trataron de remediar este mal, estableciendo en cada universidad dos cátedras para mínimos y menores; pero esta disposicion no fué generalmente obedecida: y la prueba es que el de 1807, al paso que añadía otro profesor, decía: «la universidad en que no haya estudios de gramática, tampoco tendrá necesidad de establecerlos, bastando para su enseñanza los ya fundados.» La misma

indiferencia mostro el plan de 1824, contentándose con recomendar á las universidades *donde hubiese* estos mismos estudios, que procurasen perfeccionarlos. Asi es que casi todas abandonaron completamente la enseñanza de la latinidad, dejándola entregada á merced de los dominos; y tan agena se llegó á creer de aquellas altas escuelas, que el arreglo provisional de 1856 nada dispuso respecto de este punto. Celebrábase un simulacro de exámen con los que se presentaban á cursar filosofía; y la mayor parte de los estudiantes, seguros de ser admitidos, solo aprendían del latín lo suficiente para salir bien que mal de esta insignificante prueba; y como los demás estudios se hacían ya en libros castellanos, hasta los que sabían algo lo olvidaban; de suerte que al publicarse el plan de 1843, podíase asegurar que de cien estudiantes de jurisprudencia, apenas se encontraba una docena que entendiese regularmente á Ciceron y Virgilio. Es, pues, un error el creer, como se ha propalado, que con este plan quedó perdida la enseñanza de la latinidad: tan al contrario fue, que se le debe el restablecimiento de estos estudios anteriormente abandonados, como ya se indicó en la exposicion que le precedía. Luego manifestare lo que se ha hecho para conseguirlo (1).

El método que de antiguo se observaba en España para la enseñanza del latín era absurdo, y lo combatían todas las personas de claro entendimiento. He aquí como se expresaba D. Manuel de Roda en su carta á D. Juan Martín, en 1762. «El método de enseñar la gramática en España es muy largo, difícil y confuso. Fatigan á los muchachos y les hacen abominable este estudio con un millon de preceptos en verso latino que se les hace tomar de memoria; y no se les

(1) El plan de las Cortes en 1821 atendió poco al estudio del latín, pues solo exigía para ingresar en las facultades mayores dos años de estudio de este idioma, hecho con domine ó privadamente. Como según este plan todas las materias filosóficas y de facultad debían

explicarse en castellano, claro está que el alumno poco instruido en la latinidad, y no ejercitándose ya en ella, hubiera olvidado completamente lo poco que sabía, como sucedió mientras rigió el arreglo provisional de 1856 fundado en los mismos principios.

explica, ni entienden, ni saben lo que aprenden hasta despues de mucho tiempo que lo han decorado y repetido millones de veces. Los preceptos debieran darse en español y no en latín y en verso bastante malo: es dar á mamar mala leche con la mala y aun ridicula versificación que toman de memoria.»

Más explicita estuvo todavía la universidad de Alcalá en el informe que dió al Consejo con motivo de la reforma intentada en 1771. Decía así:

»En el principio se comenzó á enseñar en esta universidad por el arte de Antonio de Lebrija (1), su primer catedrático; y despues otros maestros que fueron sucediendo, fueron enseñando por los artes que ellos mismos compusieron. Mas como en aquellos tiempos no se habia trabajado tanto para facilitar la enseñanza pública, como se ha discurrido en estos últimos años, todos estos artes no pudieron evitar un escollo grave que fué dar en latín las reglas de la gramática latina, como si los que habian de aprender esta lengua la entendieran ya; y de este modo, aquellos artes vienen á ser inútiles para el tiempo presente; porque hoy ya se reputa por mala conducta para aprender una lengua dar unas reglas imperceptibles como las que se ponen en aquel idioma que se intenta aprender, que por esta razon ni se entiende ni percibe, y por este camino se les hace á los niños cargar inútilmente la memoria haciéndolos despues decorar las reglas que las construyan, y que aprendan una explicacion en castellano; con lo que pierden dos partes de tiempo que

(1) A Lebrija ó Nebrija habian precedido otros muchos tratados ó artes. El más célebre de todos fué el que escribió *Celso Donato*, gramático romano del siglo cuarto, cuya obra se titulaba *De octo partibus orationis*, y que sirvió de texto durante casi toda la edad media, ya íntegra, ya abreviada, ya modificada, pero conservando siempre el nombre de *Donato* que se daba generalmente á todas las gramáticas. Existían tambien el grande y pequeño *Prisciliano*, reducidos, éste á la parte etimológica y aquél

á la sintaxis. Todos estos libros estaban en latín, porque se escribieron cuando esta lengua era todavía la vulgar; y luego que el idioma vario, se conservó por rutina la antigua costumbre, sin advertir que los tiempos y las necesidades habian tambien mudado. Por esta misma razon, se continuo dando al estudio de la latinidad el nombre de *gramática*, porque gramática de la lengua hablada y no de una lengua extraña, era lo que entónces se trataba de aprender.

consumen inútilmente, y no tenían necesidad de ocupar, si las reglas y preceptos, en una palabra, todo el arte, fuera de los ejemplos, estuviera en castellano. »

No fué seguido, sin embargo, el consejo de la universidad de Alcalá, y hasta nuestros días hemos visto enseñar generalmente el latín por gramáticas escritas en este mismo idioma, si bien se han publicado muchas en castellano, y no pocos profesores han tenido el buen sentido de adoptarlas, lo cual se ve con más frecuencia conforme nos acercamos á la época presente. Pero lo que no se ha desterrado todavía es el empeño en recargar la memoria de los niños con multitud de reglas minuciosas ó imperfluentes que nada dicen á su entendimiento, y que si al cabo llegan á aprenderlas, es solo maquinalmente, y á fuerza de tiempo ó improbo trabajo. Con dificultad abandonan los dominios las llamadas *platiquillas* en que tantos días consumen inútilmente con harta repugnancia de los alumnos. Esta manía de enseñar muchas reglas ha hecho tambien inventar desde antiguo las gramáticas ó artes en verso, ya en latín, ya en castellano, tan perjudiciales en una como en otra lengua, y fundadas todas en el sistema de enseñar ejercitando solo la memoria y nunca el entendimiento. Aprendidas de este modo, las reglas no presentan al alumno más que una reunion de palabras con cierta medida y sononete: y sobre poco inteligibles, tienen el inconveniente de pervertir su gusto, quitándole el sentido y sabor de la verdadera poesia: pues ¿qué otra cosa ha de suceder con el verso macarrónico que resulta de la extraña mezcla de voces latinas y castellanas unidas al árido lenguaje de los preceptos? ¡Así se les inicia en el templo de las Musas! ¡Así se ahoga en su gérmen el ardor poético y el sentimiento de la armonía!

Pero el mayor daño de tan errados sistemas, era el que hasta los jóvenes que más sobresalían en el latín, ignoraban completamente su propia lengua, no haciéndose esfuerzo alguno para que aprendiesen á hablarla y escribirla con cor-

rección y elegancia. Había mucho empeño en que supiesen argüir en una gerga mal llamada latín: se les enseñaba á medir los exámetros y yámibicos, y aun á componerlos; y ya se creía que no necesitaban más para manejar su lengua nativa y ser en ella escritores perfectos. ¡Estrana preocupacion, triste abandono, que han dado por fruto el olvido y corrupcion del hermoso idioma castellano! pues no fundándose su conocimiento en una base sólida y en el estudio de nuestros buenos prosistas y poetas, no ha podido resistir al contagio de otras lenguas, particularmente la francesa, que lo han desnaturalizado con la introduccion de multitud de voces é idiotismos nuevos.

Verdad es que al estudio en las clases de mínimos y medianos, se añadía en la de mayores el de la retórica y poética; más reducido, como el anterior, á la lengua latina, apenas se acordaban los catedráticos de que existiesen escritores castellanos, siendo prueba de ello el que en todos los tratados de esta asignatura los ejemplos están siempre tomados de los clásicos romanos. El plan de 1807, introdujo en esta parte alguna mejora, señalando por texto á Hugo Blair traducido por Munarriz, si bien esta obra no es propia para clases elementales. El de 1824 adoptó las retóricas del P. Colona y de Sanchez, y posteriormente el Arte de hablar de Hermosilla. Apesar de estas mudanzas, no adelantaron las universidades en buen gusto; y el cultivo de la lengua castellana quedó siempre postergado en ellas, de lo que daban tristes muestras los ridículos alegatos y extravagantes sermones con que sus discipulos hacian resonar las bóvedas de los templos y tribunales.

No tuvo escasa parte en este resultado el ser generalmente los alumnos de las clases de retórica niños de diez á once años, por lo temprano que empezaban á aprender el latín, sin otro conocimiento que el de las platiquillas, y traduciendo mal todavía. Ni la edad, ni la preparacion eran suficientes para apreciar las buenas reglas literarias y sacar

provecho de ellas, concluyéndose por saber solo de memoria una multitud de nombres exóticos o extravagantes, que nada decían al entendimiento, y cuya aplicación era todavía para tan tiernos educandos un arcano incomprensible.

Comunmente los jóvenes habían concluido á los doce años sus estudios de latín y humanidades; á esta edad empezaban el de la filosofía que, como hecho en libros latinos, tenía por una parte la ventaja de que no se les olvidase lo que habían aprendido, mas por otra también, el inconveniente de que, siendo el latín de tales libros tan distinto del verdadero, acababa de pervertir el gusto, trasformando la lengua de los romanos en un idioma bárbaro, sin sabor alguno literario, y solamente bueno para los ejercicios y argumentos en que predominaban el ergotismo y la sutil dialectica escolástica. Así decía con razón el padre Sarmiento: «Ya hoy es dos veces muerta esa lengua latina; la cual aun vive en España, aunque mal enseñada; y mientras hubiese latín ó gerga de la filosofía, medicina, jurisprudencia y teología, no hay que esperar para latinidad.»

Cuando traie de la facultad de filosofía en particular, dare alguna idea de lo que era la llamada de *Artes* en nuestras antiguas universidades; mas como en esta facultad estaban comprendidos los estudios preparatorios para las carreras superiores, esto es, una parte de lo que llamamos ahora segunda enseñanza, no puedo menos de decir algo aquí acerca de las asignaturas que constituían aquellos estudios, poco adecuados, en verdad, á la edad en que se hacían, y contrarios á materias abstractas nada propias para dar ensanche y lucidez al entendimiento, y mucho menos para inspirar buen gusto y sano juicio. Ya en las memorias que las Universidades presentaron al Consejo para la reforma de 1771, manifestaron algunas lo errado del sistema que en esta parte se seguía; y el Fiscal de aquel supremo cuerpo se explicaba de este modo en su dictámen acerca de la de Alcalá:

«Con el nombre de Filosofía se ha enseñado solamente una pura y mala metafísica, pura por ser de razones abstraídas, y mala por no versar acerca de algunos de sus objetos; contrayéndose todo á cuestiones reñejas, inútiles é impertinentes, con la obligación de aligarse los catedráticos á la doctrina de su particular escuela.

No adelantó, sin embargo, mucho en esta parte la reforma de 1771. Estableció un curso completo de filosofía escolástica con tres cátedras para los tres años que había de durar. En la primera se explicaban las *sumulas*, o sea dialéctica y lógica; en la segunda la metafísica, y en la tercera los físicos de Aristóteles. A estas cátedras se añadieron, entre otras, una de geometría, álgebra y aritmética, otra de física llamada moderna, y otra de filosofía moral; con las cuales se conseguía indudablemente un progreso. Los alumnos teólogos tenían precisión de cursar los tres años de filosofía escolástica, y el de filosofía moral; para seguir la carrera de leyes bastaba este último curso y el primero de lógica; y á los medicinantes se les exigían los dos cursos de lógica y metafísica, otro de geometría, y el de física moderna. En algunas partes se mandó crear un curso de física experimental; mas esta disposición no tuvo efecto por falta de medios para dar la enseñanza del modo conveniente, y también de profesores.

El plan de 1807, introdujo en esta clase de estudios mejoras de alguna consideracion. A los cursantes de leyes les exigió tres años de filosofía: el primero de elementos de aritmética, álgebra y geometría; el segundo de lógica y metafísica; y el tercero de filosofía moral; los teólogos debían probar otros tres años, aprendiendo elementos matemáticos, lógica y metafísica, física experimental y filosofía moral; y los que se dedicaban á la medicina estudiaban un año de matemáticas elementales, otro de lógica y metafísica, otro de geometría sublime y principios de historia natural, y otro de física experimental y química. Vense ya aparecer aquí

materias que jamas se habian enseñado anteriormente en las universidades, como la historia natural y la química: se abandona del todo la física escolástica, mandando que solo se explique la experimental con sus correspondientes aparatos, y se da á la enseñanza de las matemáticas el lugar ó importancia que le corresponde. Pasada la guerra de la independencia, volvióse á los planes de 1774, y el retroceso fué completo, restableciéndose la filosofía escolástica. En la época constitucional de 1820 á 1825 ya se trató de dar diferente giro á esta parte de la instrucción pública, y en el plan de las Cortes se habló por primera vez en España de segunda enseñanza; mas no se comprendió bien todavía lo que este nombre indica, puesto que, si bien las universidades de provincia abrazaban todos los conocimientos filosóficos en su mayor escala (1), faltó establecer un orden de estudios acomodado al objeto especial de este grado de instruccion; y desatendiéndose la educacion general, se señalaron únicamente las materias que, como preparatorias, habian de estudiarse antes de emprender las diferentes carreras. La reaccion absolutista echó por tierra aquel proyecto, y en el arreglo de 1824 se dispuso que todos los estudiantes, para ingresar en las facultades de teología, cánones, leyes y medicina, hubiesen de cursar igualmente tres años de filosofía en esta forma: 1.ª dialéctica, ontología, y elementos de matemáticas. 2.ª Física general y particular en todos sus ramos, astronomía física y elementos de geografía; y 3.ª cosmología, psicología, teología natural, y ética.

En el reglamento sobre Colegios de humanidades de 1825 se ampliaron algo esos estudios, mandándose que el curso completo abrazase las materias siguientes; latinidad;

(1) He aquí las enseñanzas que con arreglo á la ley de 24 de Julio de 1821 debían tener las Universidades de provincias, dos de gramática castellana y de lengua latina; una de geografía y cronología; dos de literatura e historia; dos de matemáticas puras; una de física; una

de química, una de mineralogía y geología; una de botánica y agricultura; una de zoología; una de lógica y gramática general; una de economía política y estadística; una de moral y derecho natural; una de derecho político y constitucional.

filosofía en los ramos de lógica, metafísica y ética; historia, geografía y cronología; literatura ó arte de hablar en prosa y verso, y lenguas modernas; disponiéndose además que gradualmente y según lo permitiesen las circunstancias, se fuesen estableciendo cátedras elementales de matemáticas puras, historia natural, física y química, y últimamente de lengua griega.

El arreglo provisional de 1856, trató de mejorar la segunda enseñanza, estableciendo que el curso de filosofía, preparatorio para todas las carreras, constase también de tres años, en esta forma: 1.º elementos de matemáticas; lógica y principios de gramática general; geometría aplicada al dibujo lineal; 2.º continuación de las matemáticas; física experimental con algunas nociones de química; geografía matemática y física; 3.º filosofía moral y fundamentos de religión; historia, particularmente la de España; principios generales de literatura, y en especial de la española.

En todos estos planes, comparados unos con otros, se advierten dos cosas: primera, que conforme se acercan á nuestros tiempos, á pesar del empeño que hubo en ciertas épocas de sostener la filosofía escolástica, se van apartando de ella, y admitiendo materias más conformes con la ilustración moderna; segunda, una tendencia á que los estudios preparatorios sean iguales para todas las carreras. Insensiblemente se venían acercando al verdadero objeto de la segunda enseñanza, por la fuerza irresistible de los tiempos y de la civilización; pero no lo alcanzaban nunca, por la idea dominante de que semejantes estudios no son más que una preparación para las facultades mayores. Fija la vista siempre en estas facultades, parecía que no existían más estudiantes dignos de la solicitud del gobierno que los que se dedicaban á ellas, olvidándose de que la gran mayoría de los jóvenes á quienes debe alcanzarse la instrucción secundaria, no han de seguir tales carreras, y sí otras muy diversas, ó acaso ninguna. El pensamiento de una educación general,

acomodada a todos independientemente de su ulterior destino, con solo el objeto de suministrarles los conocimientos que les pueden ser útiles en cualquiera situación de la vida, y de desarrollar y fortalecer su razon; este pensamiento esencialmente civilizador y patriótico, no habia entrado aún en las cabezas de nuestros hombres políticos, y acaso tampoco se comprende hoy bien por todos los que estan llamados á influir en la suerte de la instruccion pública en España.

Este pensamiento es el que trataron de realizar el plan de estudios de 1845 y siguientes. Sus autores sabian muy bien que para seguir con aprovechamiento las diferentes carreras, se requiere en cada una cierta preparacion especial, y aceptaban esta idea de nuestro antiguo sistema universitario; pero consideraban al propio tiempo la necesidad que la masa general de las clases activas tiene de cierto grado de instruccion, y creyeron que lo primero era acudir á esta necesidad. Al efecto imaginaron dividir los estudios posteriores á la educacion primaria en dos partes: la una general, dirigida á todo estudiante sin consideracion á la carrera que haya luego de seguir, y comprensiva de los conocimientos indispensables al hombre culto en la sociedad moderna; y la otra exclusivamente preparatoria para cada carrera. Redujeron á la primera lo que debia llamarse *Segunda enseñanza*; y reservaron la otra para lo que, por conservar antiguas denominaciones, se intituló *Facultad de filosofia*. De esta última hablaré en el lugar oportuno; ahora solamente trataré de aquélla.

En el capítulo anterior he expuesto los principios segun los cuales se debe, en mi entender, arreglar la segunda enseñanza. No se consiguió completamente en un principio, por quererse todavia observar algunas de las antiguas prácticas, como la de dar en un solo año todo lo concerniente á cada asignatura, y colocar la lógica inmediatamente despues de los rudimentos del latín; mas por último, y cediéndose hasta cierto punto á las exigencias de muchos respecto

de esta lengua, creo que se llegó á una distribución de materias que se conformaba bastante con aquellos principios, y satisfacía las condiciones de una buena segunda enseñanza.

Los dos primeros años se empleaban casi exclusivamente en el estudio del latín, de que se daban dos lecciones diarias de dos horas por la mañana y hora y media por la tarde; bastando ciertamente este tiempo para que los alumnos salgan perfectamente instruidos en los rudimentos y sintaxis de la lengua, y en la tradición de los autores más fáciles de comprender. En el tercer año habia otra lección diaria de la misma asignatura, para perfeccionar los conocimientos adquiridos en los dos primeros. En el cuarto, se colocaba el curso de retórica, que lo era tambien de latín; y en el quinto se ejercitaba todavía á los alumnos en la traducción. Unido todo esto al curso de literatura reservado para los estudios preparatorios, resultaba en su conjunto una enseñanza tan extensa, melódica y profunda como es dado apetecer para formar excelentes latinos, conocedores de todas las bellezas de la lengua y de sus riquezas literarias, diestros en el manejo de los autores clásicos, y dotados de buen gusto y sana crítica, que es lo que sobretodo se necesita en el dia (1).

A par con la enseñanza del latín se mandó que corriese la de la lengua patria, como tan relacionada con ella, desbiendo ambas servirse mutuamente de apoyo. Recomendó el Gobierno con particular empeño que se hiciera aprender á los alumnos los mejores trozos de nuestros autores clásicos, y se les ejercitára mucho en el arte de escribir; y para complemento de esta enseñanza, creóse en la facultad de filoso-

(1) A fin de perfeccionar este método, y en atención á que los niños suelen ingresar en los institutos sin los indispensables conocimientos de primeras letras, propuse en 1848, y el Consejo de Instrucción pública lo aprobó, el crear á aquellos establecimientos dos años anteriores á la segunda enseñanza, con el

título de *Estudios preliminares*. En ambos años se habia de ejercitar á los alumnos en la lectura, caligrafía, ortografía, gramática y los cuatro reglas de contar, enseñándose al segundo, como director del curso, el aritmética, sea de número, moral de este parecer, y el primer año quedó sin llevarse á efecto.

tía un curso de literatura castellana, cosa que jamas se había visto en nuestras escuelas de donde estaba proscrito el idioma nativo (1).

Para facilitar el estudio y conocimiento de las dos lenguas, mandó el Gobierno formar una coleccion de autores clásicos latinos y españoles, comprensiva de los mejores trozos de ambas literaturas, y dispuesta por un orden metódico que, no solo iba presentando gradualmente todas las dificultades de la traducción, sino que además servia de auxiliar á otros estudios simultáneos, como los de religion y moral, historia y humanidades, señalando para los años correspondientes epitomes de la historia sagrada, de las de Grecia y Roma, de la mitología, y lo mejor que se ha escrito sobre la elocuencia y poesía. Algunos han criticado esta coleccion de demasiado extensa; pero no fué la mente del Gobierno el que toda ella se diese en las aulas; sino, como se mandaba en los reglamentos, que se tradujese cuanto posible fuese de lo correspondiente á cada año, aprendiéndose de memoria los trozos selectos, y haciendose frecuentes lecturas de la parte castellana, para que el profesor la analizara y diese á conocer sus bellezas; teniendo además los alumnos, con toda la obra, una especie de biblioteca que les ahorrase la compra de libros costosos y á veces difíciles de hallar, como igualmente el trabajo de elegir lo mejor cuando todavía no se tiene el gusto bien formado. La influencia de esta coleccion fué grande, y desde que se publicó, notáronse mayores adelantamientos en los alumnos.

Una de las enseñanzas á que dió más importancia la reforma, fué la de religion y moral, que organizada con estricta sujecion á los principios expuestos en el capítulo anterior, acompañaba á los cursantes en todos sus estudios. Prescribiéronse tres lecciones semanales en el primer año, y una conferencia semanal en los restantes, para la sucesiva

(1) Al tratar de los mejores modelos, cita el artículo de sus estatutos que prohibían el uso de la lengua castellana en ellas.

explicacion de la historia sagrada, del catecismo de los fundamentos de la religion y de la moral práctica; y encomendóse especialmente esta importante ensenanza á virtuosos eclesiásticos, únicos que pueden darla con el debido conocimiento. Estos mismos ejercitaban ademas á sus discípulos en las prácticas religiosas, y los preparaban para cumplir con todas las obligaciones del cristiano, ejerciendo en el establecimiento á que pertenecian la verdadera direccion espiritual, y una vigilancia provechosa sobre la moralidad de catedráticos, alumnos y dependientes.

La geografia y la historia, confiadas á un solo catedrático, ocupaban los años 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> en tres lecciones semanales, bastantes para dar á tan útil estudio la amplitud conveniente, sin exceder los límites en que debe encerrarse para el objeto á que se dirige en esta parte de la instruccion; reservando el plan para más adelante el procurar á estas ciencias toda la extension que pueden reclamar los que quieran ó necesiten adquirir mayores conocimientos.

Las matematicas elementales se redujeron á dos cursos colocadas en los años tercero y cuarto: en el primero se explicaba la aritmética en toda su extension, suponiéndose que ya se traen de las escuelas primarias los rudimentos de ella, y el álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado; comprendia el segundo la geometria, la trigonometria plana y lo esencial de la topografia.

La lógica, la fisica y las nociones de historia natural, se reservaron para el último año; la primera, por las razones expuestas en el capítulo anterior; la fisica, porque exige conocimientos matemáticos; y la historia natural, por ser estudio ameno y que tambien requiere cierta preparacion que hasta entónces no puede tenerse.

Las objeciones que se han hecho contra este sistema se reducen á tres.

1.<sup>o</sup> Que abrumados los jóvenes con tantos estudios, la carga llegaba á ser insoportable para ellos, dando por res-

sultado el que nada aprendían por querérseles enseñar demasiado.

2.<sup>a</sup> Que la simultaneidad de estudios los distraía, no pudiéndose dedicar á ninguno con la atención y profundidad debidas.

5.<sup>a</sup> Que aun en el caso de que aprovecharasen, solo se formarían pedantes y eruditos á la violeta, sabiendo poco de todo y nada con fundamento.

Anticipadamente he contestado á esas objeciones en el capítulo anterior, y sería supérfluo repetir aquí los mismos argumentos. Solo añadiré algunas reflexiones para justificar la aplicación que se ha hecho de los principios que van sentados.

No negaré que si se atiende solo á los estudiantes de poca aplicación y capacidad, que por desgracia son y serán siempre los más, bajo cualquier sistema, los cinco años que se destinaron á la segunda enseñanza deben parecer en realidad muy pocos; mas no lo han sido para los de regulares disposiciones, y los planes de estudios no se hacen para los primeros. Ya he dicho que conviene acostumbrar á los hombres desde la infancia á tener hábitos de laboriosidad; y si ha sido frecuente achaque de los españoles la poca afición al trabajo, débese en gran parte á nuestras escuelas que favorecían la desaplicación y la desidia con estudios harto escasos, flojos y sin rigor alguno. Urgía, pues, introducir entre nosotros una novedad provechosa que enseñase á no perder lastimosamente el tiempo; que acostumbrase á ocupar todo el día en ejercicios útiles, sin perjuicio de las necesarias horas de reposo, é infundiese en el ánimo esa actividad, ese deseo de investigar y conocer que lleva á las grandes empresas y á los útiles descubrimientos. Desgraciadamente, la generalidad de los padres, por un cariño mal entendido, son los primeros en dolerse del trabajo que se impone á sus hijos. Quisieran verlos progresar con solo asistir á las aulas, y esto sin gran puntualidad, atentos más

bien á los rigores de la estacion que á la necesidad de no perder el órden regular de las lecciones; y con dificultad se consigue de ellos que el niño tenga en su casa las horas necesarias de estudio, distrayéndole con juegos, paseos y diversiones tal vez impropias de sus pocos años. Hicieran lo que es debido, y mejores frutos recogerian en la educacion de sus hijos; pero les es más cómodo achacar al plan y al Gobierno los escasos progresos que éstos hacen, que confesar su incapacidad y su propio abandono. Tan cierto es que los estudios de segunda enseñanza, cual se hallaban organizados últimamente, no abrumaban á los jóvenes aplicados, que he conocido á muchos padres cuidadosos y conocedores de sus deberes, que lejos de quejarse, añadian á aquellos estudios otros nuevos, como el francés y el dibujo; y sus hijos, no solamente atendian á todos, sino que sacaban tambien las mejores notas en el instituto.

Pero hay más. El nuevo plan, lejos de añadir materias á la segunda enseñanza, le quitó algunas de las que antes estaban señaladas en los tres años de filosofía. Hacía tiempo que los hombres pensadores se quejaban de lo escasos é imperfectos que eran los estudios preparatorios, afanándose por introducir en ellos cuanto creian propio de una enseñanza completa. A este efecto se fueron agregando á dichos tres años nuevas asignaturas, hasta el punto de exigir lo que en realidad no se podía aprender en tan corto tiempo. Examínese bien lo que constituía el curso filosófico señalado por el arreglo provisional de 1856, y se verá que en realidad los estudiantes estaban entónces mucho más recargados. Allí se prescribía: un curso de lógica y de gramática general; dos de matemáticas; otro de geometría aplicada al dibujo lineal; física experimental con nociones de química; geografía física y matemática; filosofía moral y fundamentos de religion, historia y literatura.

Ahora bien, el nuevo plan suprimio el dibujo lineal, la filosofía moral y la literatura, trasladando estas dos últimas

asignaturas a la facultad de filosofía; y si añadió las nociones de historia natural, materna es esta que tras de ocupar ménos tiempo, sirve á los alumnos de agradable entretenimiento. Los dos cursos de matemáticas eran taénos extensos de lo que antes estaba mandado; y la geografía debía contenerse a la descripción del globo, prescindiendo casi completamente de la parte matemática. Queda, pues, demostrado que, comparadas materias con materias, resultaba un verdadero alivio en los estudios.

Sin embargo, el arreglo provisional subsistió nueve años, y durante tan largo periodo no suscitó clamores, ni esas quejas que tanto se han repetido despues sobre lo recargado de la enseñanza. ¿De qué provenia esa diferencia? ¿Cómo lo más se toleraba con paciencia, y lo ménos ha suscitado tal tormenta que casi se ha conseguido derribarlo?

Sin duda ha tenido en ello mucha parte ese espíritu de oposicion que se levanta siempre que se introducen novedades o se verifica una revolucion completa en algun ramo importante. Por un lado, los bien avenidos con las antiguas prácticas se rebelan; por otro, los que la echan de inteligentes se muestran descontentadizos, y aprovechan la ocasion de ostentar su saber con la crítica de lo que no es obra suya. Todo nuevo sistema tiene que sufrir violentos ataques, y solo el tiempo lo acredita, sacándole vencedor de sus enemigos: pero en el presente caso habia otras causas para un fenomeno que á primera vista no se comprende.

Digámoslo de una vez. La gran diferencia entre los dos sistemas consistia en que todo en el antiguo era una farsa, una pura ilusion, mientras en el nuevo se quiso traer las cosas á la realidad. ¿Qué importaba que en aquel se señalasen los estudios que dejó enumerados, si no se hacian ni podian hacerse, quedando todo en el papel, y perdiéndose miserablemente el tiempo? En la mayor parte de las universidades, los cátedraticos de filosofía estaban reducidos a tres, encargados cada uno de varias asignaturas inconexas

y de las cuales con frecuencia no tenían ni la mas leve lincatura, pasando por lo tanto en silencio las que les acomodaban. Conservábanse los antiguos textos, ó no se adoptaba ninguno, ó recurriase á cuadernos diminutos que el más aplicado se contentaba con aprender de memoria. Los exámenes corrían parejas, siendo una mera formalidad, y no preguntándose en ellos de lo que no se había explicado, que era la mayor parte. Así maestros y discípulos pasaban el tiempo en buena armonía, contentos los unos de los otros, y obteniendo al fin del año los segundos la certificación de lo que no habían aprendido, para pasar al siguiente curso sin tropiezo ni afán de ningun especie.

El nuevo plan hizo cesar este abuso. Estableciendo un catedrático para cada asignatura, señalándole dias y horas determinadas de leccion, no dejaba ya lugar á la eliminacion de las materias que constituían la ensenanza, ó su reduccion á partes imperceptibles; de suerte que todo se explicaba y todo tenia que aprenderse. Resultó, pues, en realidad, que la tarea fué mayor, y se sintió el peso de lo que antes no era más que una carga ligera.

A esta novedad se añadió la inexperiencia de los profesores: los unos tenían que explicar lo que no sabían sino imperfectamente, costándoles trabajo salir de su rutina y hacer estudios á que no estaban acostumbrados, principiando la carga por ser mayor para el maestro que para el discípulo; los otros, inteligentes en la materia, ó llevados de un excesivo celo, daban á sus explicaciones una elevacion impropia de la segunda ensenanza, y superior á la capacidad de los alumnos. Agréguese á esto que en los primeros años lo que se estudiaba no era lo que prescribía el plan, sino lo dispuesto en arreglos provisionales con motivo del pase de un sistema á otro; resultando de aquí una confusión que se atribuyó á la reforma, por no distinguirse lo transitorio de lo permanente. Puede decirse, en verdad, que hasta 1849 no empezó á regir el nuevo sistema de segunda

enseñanza, el cual solo durante tres años ha tenido aplicación; y que no existiendo alumnos que le deban su educación completa, no ha sido ensayado en el crisol de la experiencia. Aun así, y esto es un hecho notorio, la gran mayoría de los que se presentaban en los últimos tiempos al grado de bachiller en filosofía, daban pruebas de un saber muy superior al de los educados por el antiguo sistema.

Una de las dificultades que ofrecía el nuevo plan para los profesores, era el conocimiento de los límites y de la verdadera índole de sus respectivas enseñanzas. La mayor parte los dieron en un principio más latitud de la que convenía, haciendo explicaciones más propias de facultad que de instituto. Por ejemplo, en geografía, se empeñaban en principiar por cursos de astronomía, cuando sus alumnos no habían saludado aún la ciencia geométrica; los de historia, en vez de trazar un cuadro metódico de los principales sucesos, querían remontarse á consideraciones filosóficas y políticas, como si estuvieran sentados en la cátedra de Guizot. Así de los demás. Preciso fue trazar aquellos límites y aun señalar el orden con que se habían de explicar las varias asignaturas; á cuyo efecto se publicaron los programas y los horarios que poco á poco fueron regularizando la enseñanza y encarrilándola por su verdadero camino.

No era tarea fácil el formar buenos programas. La Dirección conoció desde el primer año la necesidad de publicarlos, y dispuso que todos los catedráticos de las universidades formasen y le remitiesen los suyos, creyendo que no le habría más que compararlos y adoptar los mejores. Esta experiencia solo dió á conocer cuán pocos eran los profesores que tuviesen una verdadera idea de lo que les correspondía enseñar. Sin duda se recibieron muchos trabajos excelentes como disertaciones científicas ó discursos académicos; pero en la mayor parte se veía que sus autores ignoraban hasta la forma que debe darse á un programa, y casi todos pecaban por remontarse más de lo conveniente. Inúti-

les fueron todos esos trabajos para el objeto que la Direccion se proponia; y tuvo ésta que acometer por sí sola una empresa muy superior á sus fuerzas. Publicáronse, pues, los primeros programas en Agosto de 1846, obra imperfecta sin duda, hecha con harta precipitacion y sin ningun auxilio; pero primer paso que se daba para regularizar los estudios, trazando á los profesores una senda ménos incierta por el nuevo y desconocido terreno en que se les habia lanzado. Estos programas, fueron despues revisados por una comision de profesores que yo presidi, y que trabajo con inteligencia y celo durante todo el año de 1849; publicándose el resultado de sus tareas en 20 de Setiembre de 1851.

Pero lo que más retardó los buenos resultados de la reforma, fué la total carencia de obras de texto acomodadas al nuevo sistema y á los programas. No bastan éstos para que los profesores conozcan bien los límites de su enseñanza. Con ellos quedan señaladas las materias que deben constituir la y el orden en que conviene presentarlas; pero todavia puede darse á las explicaciones una extension y tendencia opuestas á lo que se propone el Gobierno. Ademas, difícilmente puede adelantarse un jóven, si carece de una obra que le sirva de guia, y ayude su memoria. La mayor parte de los textos que los catedráticos se veian en la precision de adoptar, nada tenian que ver, ni con los programas, ni con sus explicaciones, encontrándose el alumno en un singular estado de indecision, y necesitando emplear un trabajo muy superior al que sin este obstáculo tuviera. Mal era la falta de textos que urgia remediar, pero que prolongo el inconsiderado afan de publicar nuevos planes; y estaba ya para cesar, segun en otra parte he manifestado, cuando salí de la direccion.

Indudablemente, una vez esto conseguido, removidos ya todos los obstáculos, conociendo los profesores la marcha que debian seguir, alicionados por la experiencia, facilitado el estudio á los alumnos que por otra parte se

habrían acostumbrado ya al trabajo y al método, rectificadas las imperfecciones que todavía pudieran quedar en el horario, o sea en el orden y distribución de las asignaturas; el aprovechamiento hubiera sido grande, palpable para todos, viéndose coronados del éxito apetecido los esfuerzos del Gobierno. Y si aun se creía corto el tiempo de cinco años, pudiérase haber alargado á seis la segunda enseñanza, quedando de esta suerte sus diversas materias colocadas con tal desahogo en cada curso, que se quitara todo pretexto á la desaplicación.

Poco diré respecto de la simultaneidad de asignaturas, tan criticada por algunos que ponían el grito en el cielo porque, según ellos, se cargaba á los alumnos con cinco ó seis lecciones diarias. Expuestas quedan las razones que existen para adoptar este sistema, y las ventajas que resultan de él cuando no se pasa al abuso. Por punto general, se dispuso que los alumnos tuviesen dos lecciones diarias, una por la mañana y otra por la tarde, anadiéndose por la mañana, en días alternos, una tercera destinada á las materias de ménos dificultad. Lo mismo sucedía antes, particularmente desde el arreglo provisional de 1856. En el primer año solo se simultaneaba con el latín el estudio de la historia sagrada; en el segundo el de la geografía; y en los siguientes, el día que más, no pasaban de tres las lecciones, incluso las conferencias semanales sobre moral y religión. La prescripción de dos ó más lecciones diarias de otras tantas materias, es tan esencial en la enseñanza, que nunca ha dejado de observarse en los estudios filosóficos. Solo en el latín se ha creído que era preciso no distraer al alumno con otras tareas, teniéndolo sujeto durante tres años mortales á la ferula del *domine*, como si únicamente así pudiese aprenderlo.

Apenas merece refutarse la objeción de que con el nuevo plan se formaban pedantes y eruditos á la violeta. En cuanto á pedantes, nunca faltaron en los antiguos sistemas;

y antes bien, por la naturaleza y forma de la enseñanza, eran más frecuentes; porque la sutil metafísica y el eruditismo escolástico tendían irremisiblemente á la exageración y el engreimiento. Lo de erudito á la violeta solo puede aplicarse al que careciendo de una enseñanza fundamental, intenta suplirla con lecturas aisladas é incoherentes que producen confusión en su entendimiento; mas nó al que ha seguido una série ordenada de estudios, en la cual, aunque con diferente extension segun la naturaleza de la enseñanza, se presenta un cuadro completo de diferentes ciencias que todas juntas concurren á un fin determinado. El que se limita á estudiar una sola materia, tras de adquirir suma estrechez de ideas, no logra nunca saberla con perfeccion, porque no hay ciencia que no esté relacionada con otras muchas, y no necesite de su auxilio para elevarse á la mayor altura. Los hombres más eminentes en todas las carreras, son profundos en la que es objeto de su especial estudio, y eruditos á la violeta, si así se quiere llamarlos, en las demas. El entendimiento humano es limitado: lo que gana en extension por una parte, lo pierde por otra; pero al propio tiempo todas las ciencias se dan la mano, y ninguna franquea completamente sus tesoros á quien no rinde tambien cierto culto á las que estan más relacionadas con ella.

Fuera de esto, la profundidad científica no se alcanza en las escuelas: débese únicamente al estudio particular que, despues de salir de ellas, hace cada uno de lo que llega á ser objeto de su aficion ó de la carrera que emprende. La enseñanza universitaria, por perfecta que sea, no es nunca más que preparatoria: su bondad consiste en lo acertado de esta preparacion; en sembrar bien para recoger excelentes frutos; y en indicar el verdadero camino para llegar á la perfeccion por los diferentes rumbos que se proponen seguir los cursantes, cuando al salir de manos de sus maestros, tienen ya qué marchar por sí solos. Para esto se necesita que la educacion no sea restricta ni contraída á objetos especiales; conviene

darle cierto caracter de generalidad, que es precisamente el que le corresponde á la segunda enseñanza. La especialidad no debe aparecer en instruccion pública sino cuando ya se cleva y llega á cierto término: lo contrario es adelantar la época de las vocaciones, y forzarlas contra la inclinacion natural de los jóvenes, que es el mal de que siempre ha adolecido nuestro sistema universitario. Así, pues, la calificación de eruditos á la violeta dirigida á los jóvenes que han recibido una instruccion variada, solo es un desquite propio de la ignorancia.

Un defecto puesto con más razon al sistema de segunda enseñanza establecido por los últimos planes de estudios, es el de no haberse incluido en él la lengua griega que tan útil es, ya para el mero literato, ya para las carreras científicas cuyo lenguaje está generalmente sacado de aquel hermoso idioma. Hoy dia, en casi todas las escuelas de Europa, el latín y el griego se enseñan simultáneamente, formando juntos una parte principal de esta clase de estudios. No se adoptó este sistema, porque el corto tiempo de cinco años impedía un aumento que, cargando á los jóvenes con un estudio de los más difíciles, hubiera justificado los clamores de sus padres. En las naciones donde así se hace, la segunda enseñanza dura ocho ó nueve años, y no era posible darle esa extension entre nosotros por la costumbre de emplear lo ménos siete en las carreras superiores. Prescindiendo de esto, la lengua griega ha venido á tal decadencia en España, que son contados los que la saben; y jamas ha sido patrimonio de los dómínes de quienes era preciso echar mano para el latín. A duras penas se han podido hallar profesores suficientemente instruidos en ella para las diez Universidades que dejó la reforma: locura hubiera sido quererlos buscar para todos los institutos y colegios. Solo formándolos se podrá introducir al cabo de muchos años esta novedad en nuestras escuelas, novedad que no dejaría de ser provechosa para los estudios literarios y científicos; pero que tendría el

inconveniente de alargar la segunda enseñanza más de lo que nuestros hábitos actuales permiten.

Las demas naciones que dan á esta parte de la instruccion pública mayor importancia que nosotros, la han alargado tanto, que ningun jóven puede concluir la, si la ha de seguir completa, antes de los diez y ocho ó veinte años. Tambien es cierto que los que se hallan en este caso salen con una variedad y solidez de conocimientos en extremo favorable á sus progresos ulteriores, y muy provechosa para ellos mismos y para el Estado que se utiliza de su probada capacidad. En cambio dedican muy pocos años á las carreras superiores, sin que por esto sus teólogos, abogados, y médicos sean peores que los nuestros, antes bien suelen aventajarlos. La razon está en que esas naciones han llegado á considerar la instruccion pública bajo un punto de vista inverso del nuestro. Ellas dan la primera importancia á la instruccion general, y nosotros se la hemos concedido casi exclusivamente á la especial. Allí se procura formar hombres; y aqui solo se buscan abogados, teólogos, médicos, cirujanos ó farmacéuticos: allí se atiende á lo que constituye la civilizacion y fuerza de los Estados; aqui solo hemos pensado en ciertas carreras que satisfacen un limitado número de necesidades sociales. Para nosotros, estas carreras lo han sido todo, y la nacion en general nada; confiando nuestros adelantos, no á la gran masa de luces derramada por el país, sino á ciertos hombres que, sobre la estrechez de sus ideas y conocimientos, tenian intereses opuestos á los de la generalidad. Por estas razones, la verdadera segunda enseñanza ha ocupado y ocupa todavia entre nosotros muy poco tiempo, extendiéndose á un corto número de personas; mientras, ademas de los estudios preparatorios, se han exigido modernamente en algunos planes nada ménos que diez años para formar un juriscónsul, y en las antiguas universidades solian algunos consumir la mitad de su vida en recorrer toda la extension de los cursos académicos. Los extrangeros han creído con razon

que las escuelas mas numerosas, los estudios más perfectos, han de ser los que interesan al mayor número; y que en cuanto á las carreras especiales, basta que el Gobierno establezca las enseñanzas precisas, y dé la instruccion que ha de servir de fundamento á esas carreras, dejando al interés, y por lo tanto al estudio individual, lo que se necesita para llegar á la perfeccion en ellas; sin perjuicio, no obstante, de proporcionar á los que desean llegar al pináculo del saber, cuantos medios y establecimientos pueden servir para la adquisicion de los más sublimes conocimientos.

Creo, pues, que lejos de perder, ganariamos mucho alargando y perfeccionando la segunda enseñanza, y acertando el estudio de las que se han llamado facultades mayores; esto es, haciendo más por la generalidad de la nacion, y ménos por ciertas clases especiales. Reducida á seis años la enseñanza de éstas, dejaria más tiempo para la educacion general y la preparatoria, y se notaria mayor aprovechamiento, porque se edificaría en base más firme: siendo el resultado de los planes de estudios mucho más ventajoso para los progresos intelectuales de España.

Otro vicio existe en nuestra educacion que paraliza estos mismos progresos: la multitud de días de asueto y lo largo de las vacaciones. Mucho se han disminuido, en verdad, los primeros, pero aun quedan sobrados, y una culpable tolerancia hace que con cualquier pretexto se multipliquen y se tengan más de los que oficialmente están permitidos. Las vacaciones de ocho, doce y quince días durante el curso, prolongadas tambien por la misma razon muy allá de lo establecido, y las de verano que no bajan nunca de tres meses, juntamente con la tardanza en matricularse, y las faltas de asistencia que con harta facilidad se perdonan, disminuyen notablemente el tiempo hábil de estudiar, que en su totalidad suele quedar reducido á una cuarta parte del año. Con semejantes abusos es imposible que los jóvenes aprendan; y no habrá verdaderos estudios entre nosotros, mientras no se

corten con mano fuerte. Pero las costumbres, y á veces el clima, presentan tales obstáculos al remedio de este grave mal, que aunque el Gobierno lo tiene intentado, jamas lo ha conseguido tan cumplidamente como es de apetecer y exige la prosperidad de la enseñanza.

## CAPITULO III.

---

### DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN GENERAL.

**S**i en España no se conocia la verdadera segunda enseñanza, ménos podian existir establecimientos especiales destinados á ella. Contábanse, si, muchas escuelas de latinidad, ya públicas, ya privadas, hasta en pueblos casi insignificantes. La misma latinidad y la filosofía se enseñaban en universidades, seminarios y gran número de conventos. Los jesuitas y los escolapios se dedicaron con especial esmero á la enseñanza de las humanidades. Existian tambien bastantes colegios fundados por varones ilustres y otras personas amigas de la juventud, aunque tenian la mayor parte por objeto las facultades mayores más bien que los estudios preparatorios: los destinados solo á gramática y filosofía eran los ménos; y de alguno de ellos haré particular mencion cuando hable individualmente de los Institutos en que por último han venido á convertirse. El Gobierno tambien fundó en distintas épocas otros colegios que podrian considerarse como establecimientos de segunda enseñanza, mereciendo especial mencion el de Jóvenes nobles de Isabel la Católica, que duró poco, el Colegio imperial de San Isidro en Madrid, y el Seminario de nobles. Más tarde, varias corpo-

raciones crearon útiles escuelas con diferentes objetos, siendo la más célebre el Seminario de Vergara. No faltaba, pues, donde aprender gramática, humanidades y filosofía: antes bien, la facilidad en adquirir los conocimientos preparatorios era una de las causas que tenían despoblados los campos y los talleres, porque así se agolpaba la juventud á las carreras literarias con grave perjuicio de los verdaderos intereses del Estado. Pero nada habia en todo esto de regular ni uniforme: cada establecimiento se regia por sus particulares estatutos.

Con la guerra de la independendencia quedaron arruinados ó muy decadentes todos los establecimientos de esta clase que existian antes en España. El Gobierno conoció su necesidad; y por circular de 17 de Diciembre de 1813, pidió informes para saber si con los bienes destinados á escuelas y no aplicables á este objeto, se podrian formar en las provincias colegios de educacion; mas no aparece que diese este paso resultado alguno; y aun dándolo, no hubiera refluído en ventaja de la instruccion general, puesto que en la misma circular se decía que los nuevos colegios se destinarian solo á la nobleza.

El primer plan de estudios en que ya se trató de crear un sistema de escuelas dedicadas, no precisamente á la segunda enseñanza, sino á todos los conocimientos filosóficos, fué el de las Cortes de 1821, que estableció con este objeto lo que llamaba universidades de provincia; pero el poco tiempo que aquel plan tuvo de vida, no permitió realizar este pensamiento.

Con méas elevacion de miras, pero siguiendo la idea de uniformar los estudios, idea que en medio del retroceso, predominó despues de caído el sistema constitucional, se publicó en 1825 el Reglamento para las escuelas de latinidad y colegios de humanidades. Limitábase el número de las primeras, como ya he dicho, y permitianse éstos en toda ciudad ó villa que fuese capital de provincia ó cabeza de

partido; mandándose establecerlos desde luego en Cáceres, Manzanares ó Ciudad-Real, Barcelona y Búrgos, sin perjuicio de que continuasen los que ya existian de patronato particular en Valencia, Vergara, Bilbao y Monforte de Lemos. No dió fruto, sin embargo, esta disposicion, porque los planes de nada sirven si no hay voluntad y firme resolucion para llevarlos á efecto. Faltaban ademas fondos; y en vano por Real orden de 11 de Junio de 1828 se mandó poner á disposicion de la Inspeccion general de Instruccion pública, para aplicarlas á estos colegios, las rentas de los antiguos mayores: léjos de hacerse asi, poco despues se trató por el contrario de restablecer estos desacrecreditados establecimientos.

El plan del Sr. Duque de Rivas, en 1856, reprodujo el sistema de 1821, creando establecimientos para la instruccion secundaria: pero con una diferencia esencial, que fué la de distinguir las materias que deben formar parte de la educacion general correspondiente á las clases acomodadas, cuyo conjunto forma la verdadera segunda enseñanza, de las que son meramente preparatorias para las facultades mayores, ó pueden servir á aquellas de ampliacion. Para las primeras establecia *Institutos elementales* y para las segundas *Institutos superiores*. De ese modo se hizo más practicable el pensamiento de las Córtes, acercándolo tambien más á los buenos principios.

El mismo sistema adoptaron todos los proyectos que se presentaron despues á los cuerpos colegisladores, y tambien el plan de 1845. Este último dividió la Instruccion secundaria en elemental y de ampliacion, estableciendo Institutos de tres clases: de tercera, para una parte de la enseñanza elemental; de segunda, para la enseñanza elemental completa; y de primera ó superiores, para los que á la misma pudiesen agregar dos ó más cátedras de las correspondientes á la instruccion secundaria de ampliacion, queriendo asi acomodar esta institucion á la posibilidad de las diversas poblaciones

Este sistema, sin embargo, conservaba todavía el defecto de confundir la verdadera segunda enseñanza con la preparatoria y superior; inconveniente que se remedió en la reforma de 1847, desde la cual quedó perfectamente deslindado este punto, reservándose aquella para los Institutos, y elevándose ésta á la categoría de facultad.

Actualmente los Institutos son *provinciales ó locales*; y de *primera clase* ó de *segunda*. Es Instituto provincial el que pertenece á toda la provincia y cuyo presupuesto se incluye en el presupuesto general de la misma; es local el Instituto cuyos gastos se cubren exclusivamente por un pueblo, ó por alguna fundación que en él existe. Los Institutos provinciales han de estar situados precisamente en la capital de la provincia, á no ser que, por circunstancias especiales, convenga colocarlos en otro punto distinto, como con algunos sucede. La mayor parte son de primera clase, por tener los cinco años de la segunda enseñanza; y unos pocos son de segunda clase, por no abrazar más que los cuatro años primeros, en atención á que carecen de recursos para sostener el quinto.

Los Institutos locales no deben en realidad ser más que de segunda clase, pero hay algunos á los cuales, por sobra de fondos, se les ha permitido elevarse á primera.

Gran cuestión ha sido la de los Institutos, y su sostenimiento ha dado lugar á luchas reñidas, á oposiciones violentas. Desentendiéndome, sin embargo, de estas miserias, me limitaré en este capítulo á referir las vicisitudes por donde han pasado, y los esfuerzos hechos para plantearlos debidamente: en los siguientes presentaré un breve cuadro del estado en que cada uno se encontraba al concluir mi Dirección.

La importancia de los Institutos se funda en la que tiene la segunda enseñanza, y en la clase de personas á que conviene extenderla. Los que consideran esta enseñanza como el verdadero termómetro de la civilización de un pueblo, y

piensan que debe alcanzar á todas las clases acomodadas, opinan tambien que el número de aquellos establecimientos ha de estar en proporcion con estas clases, y no repugnan su aumento. Por el contrario, los enemigos de las luces se oponen á tan poderoso medio de propagarlas, pretendiendo que cada instituto es un foco de malas doctrinas y de ideas revolucionarias. Tampoco faltan personas que sin incurrir en este absurdo, creen peligroso, por una parte el que ciertos conocimientos se difundan demasiado en la sociedad, y por otra el que se abra mucho la puerta para las carreras superiores cuyo ingreso conviene dificultar cuanto posible sea. Despreciando, como es justo, las ideas antifiliberales de los primeros, procuraré probar que la organizacion dada en mi tiempo á los Institutos, satisfacía los deseos de los demas, conciliando la necesidad de que existan los bastantes para que no falte esta clase de instruccion á cuantos puedan aspirar á ella, y el justo recelo de los que temen llegue el abuso hasta el punto de admitir á todos inconsideradamente.

Antes de pasar adelante, manifestaré lo que en mi concepto debieran ser los Institutos, y la organizacion que yo caminaba á darles para que produjesen todos los beneficios de que son susceptibles y á que estan llamados. Por no comprenderse esta organizacion, que á la verdad no han alcanzado todavía, y que continuando el actual estado de cosas, será ya difícil ó imposible, los han combatido tantas personas, muchas de ellas ilustradas.

¿Conviene que en cada provincia exista un centro de ilustracion para que poco á poco se vayan propagando por ella los conocimientos útiles, y desaparezca esa rudeza, esa ignorancia que desgraciadamente conservan muchas todavía? Esto es indudable. Las universidades se hallan á demasiada distancia unas de otras para que puedan producir ese beneficio, estando ademas especialmente destinadas á la instruccion superior que debe ser patrimonio de pocos. Los seminarios conciliares, aunque más numerosos, tienen tam-

bien un destino especial, y la instruccion preparatoria que en ellos se da se resiente del mismo carácter, no conviniendo á los seglares, ni proporcionándoles la variedad de conocimientos que necesitan. Solo el Instituto puede ser ese centro, porque en manos del Gobierno está el darle la forma que más se adapte á los diferentes fines que se proponga, estableciendo en él cuantas enseñanzas necesiten los jóvenes para los varios destinos que les están reservados en el curso de su vida.

Si el Instituto sirve solo para formar bachilleres en filosofía, no cumple sino con una parte de su objeto. Ese grado es únicamente necesario á los que quieren ingresar en las facultades; y muchos cursantes hay que estudian con muy distintos fines. Los unos aspiran á poseer los conocimientos que suministra la segunda enseñanza, sin más deseo que el de adornar su entendimiento, y ostentar, como su situacion social lo exige, una educacion esmerada: los otros se contentan con parte de esa enseñanza, porque conceptúan que les basta para las ocupaciones á que tienen que dedicarse: hay quien se limita á ciertas asignaturas que necesita, ó que le inspiran singular aficion; y no faltan algunos que anhelan prepararse para el ejercicio de varias profesiones que en la sociedad son indispensables. Aun hay más: el Instituto puede habilitar para muchas de estas profesiones, y debe hacerlo; porque así las fomenta; así facilita á los jóvenes los medios de lograr en breve tiempo y sin gastos, una ocupacion lucrativa; así los aleja de las carreras literarias; y así da á su actividad una tendencia mucho más provechosa.

Tal fué la razon por la cual, despues de planteados los Institutos, y organizada en ellos la segunda enseñanza con todos los medios materiales que requiere, se empezó á ampliarlos, agregándoles, segun las localidades, cátedras de dibujo, comercio, industria, agricultura, náutica y otras semejantes. De este modo se aumentaba su importancia, crecía su utilidad, hallaban en ellos las familias cuanto podían

apetecer para la educación de sus hijos, ó para la carrera a que los destinaban; y multiplicándose cada año el número de sus alumnos, empezaban á ejercer en las provincias tan provechoso influjo, que al cabo de algun tiempo hubieran muchas experimentado una transformacion completa. Reducidos los Institutos á meras escuelas para obtener el grado de bachiller en filosofia, tendrán una existencia precaria, en competencia siempre con los seminarios: organizados del modo que acabo de manifestar, asegurarán su suerte, no debiendo ya temer rivalidad alguna, porque satisfarán todas las necesidades de las familias.

Bajo este punto de vista, el número de estas escuelas no puede ser menor que el que en el día tienen; y aun sin darles esa extension, es error creer que se han establecido más de las necesarias. Bastará para demostrarlo una sencilla comparacion con otros países de Europa.

Tomemos por ejemplo la vecina Francia de la cual podemos tener datos más exactos y completos.

Segun la estadística de la instruccion secundaria hecha en 1842, existian entónces en aquel reino 46 colegios reales, 512 colegios comunales, 102 instituciones y 914 pensiones; cuyo total de establecimientos educaba á 69.544 alumnos de segunda enseñanza: ademas, en los llamados pequeños seminarios ó escuelas eclesiásticas, estaban repartidos 20.000 alumnos de la misma clase, único número que les era permitido admitir: luego los jóvenes que cursaban esta clase de estudios ascendia á 89.544. Ahora bien, la poblacion de Francia en la misma época era de 54.184,875 habitantes: por consiguiente, habia un alumno de 2.<sup>a</sup> enseñanza por cada 582 de estos últimos.

En España hubo durante el curso de 1850 á 1851 los siguientes alumnos de la misma clase:

En las Universidades. . . . .	4,022
En los Institutos provinciales y locales. . . .	4,480
En los Colegios privados. . . . .	2,566

En los Seminarios conciliares. . . . . 1,982

El número de estos últimos debe aumentarse, porque no todos los seminarios incorporaban sus cursos á las universidades ni les remitian las listas de sus alumnos; y segun datos que he visto, ascendian á 5,000. Por lo tanto, puede calcularse el número de estudiantes de 2.<sup>a</sup> enseñanza en 15,868; lo que da un alumno por cada 865 habitantes; en la suposición de que el número de éstos en España sea de 12,404,694, segun D. Fermin Caballero (1).

Resulta, pues, que atendida la población, hay en Francia  $2\frac{1}{2}$  veces mas alumnos de segunda enseñanza que en España: lo cual prueba que estamos muy léjos todavia de lo que en aquel país sucede, y que bien podemos dar doble impulso á esta clase de instruccion sin incurrir en el defecto que muchos han atribuido al Gobierno, acusándolo de multiplicar excesivamente los Institutos. Al contrario, este es un triste resultado que manifiesta nuestro atraso y poca cultura; y adviértase que los datos estan tomados á distancia de ocho años, durante los cuales hemos adelantado mucho. ¿Qué seria, pues, si comparásemos la situacion de ambos países en el citado año de 1842, es decir, cuando todavia no habia en España más que un cortisimo número de Institutos?

No tengo datos ciertos sobre los demas estados de Europa; pero sabido es que algunos, como Bélgica, Holanda, y la mayor parte de los de Alemania, aventajan con mucho en esta parte á Francia, lo cual hace resaltar todavia más la ignorancia de nuestro pueblo, y prueba el caso que debe hacerse de los clamores elevados contra el afán del Gobierno por propagar una enseñanza que tanta influencia tiene en las naciones. En instruccion primaria, á pesar de hallarnos léjos de la perfeccion apetecida, podemos hacer á la faz de Europa un papel infinitamente más airoso que en la secundaria, necesitando ésta todavia muchos esfuerzos y sacrificios antes

(1) Este campo es muy bajo. La á diez y seis, pero cuanto mayor sea la población de España llega á favorecer más favorablemente la consecuencia que sigue millones, y aun hay quien la hace subir.

de llegar al punto que exige el progreso de las luces en el mundo civilizado: pero estos esfuerzos y sacrificios serán costosos, y los adelantamientos escasos, porque se oponen á ellos la rutina, la preocupacion, la desidia y la ignorancia.

De este atraso no puede culpárseos á los que hemos tenido intervencion en los estudios desde el restablecimiento del sistema constitucional: todos hemos procurado dar impulso á la instruccion secundaria, ó por mejor decir crearla. Los 12.000 estudiantes de esta clase que se educan hoy en los institutos universitarios, provinciales, locales y en los colegios privados, son un progreso, una conquista hecha en favor de la civilizacion española: debiéndoseles agregar más de dos mil que cursan materias de la facultad de filosofia en los años preparatorios y en asignaturas sueltas.

He dicho que el plan del Sr. Duque de Rivas, fué el primero que habló de Institutos. Por desgracia, aquel plan fracasó á los pocos dias de publicado: pero la semilla estaba echada: y tanto el Gobierno como la Direccion general de Estudios, procuraron hacerla fructificar en cuanto lo permitia lo azaroso de la época, aprovechando las ocasiones que se presentaban para fundar alguna de aquellas útiles escuelas en las provincias que tenian medios ó se prestaban á ello.

El primer Instituto que se creó fué el de Santander con el nombre de *Instituto Cantábrico*, aplicándole lo que restaba de un colegio que habia existido anteriormente, y los fondos que la Junta de comercio destinaba á sus escuelas. Organizóse por real orden de 20 de Julio de 1859.

Poco despues, en 8 de Agosto, se fundó el de Tudela, destinándose á su sostenimiento los bienes de la fundacion llamada de Castell Ruiz: y sucesivamente se fueron creando ó mandando crear, los siguientes: el de Cáceres, en 19 de setiembre del mismo año, sobre la base de otro colegio; el de Sevilla, con los bienes del Colegio de Maese Rodrigo, en 26 de Marzo de 41: el de Búrgos en 10

de Abril; el de Albacete, en 15 de Mayo; el de Murcia con igual fecha; el de Lérida, en 10 de Setiembre; el de Guadaluajara, en 15 de Diciembre; el de Palma de Mallorca, en 15 de Agosto de 1842; los de Vitoria y Oñate en 15 de Setiembre, reduciendo á esta clase las universidades que allí existian; el de Logroño, en 26 de Octubre; el de Sanlucar de Barrameda, en 8 de Noviembre, destinándosele una pingüe fundacion que alli se descubrió; y el de Ciudad-Real en 9 de Febrero de 1845.

He dicho que algunos de esos Institutos se mandaron crear, porque los hubo que no llegaron á establecerse, á pesar de la orden, y otros cesaron á poco de su instalacion, por no poder sostenerse. Los tiempos andaban todavía demasiado revueltos para ser favorables á esta clase de creaciones. Faltaba ademas un régimen administrativo que diese la suficiente fuerza al Gobierno para llevar á efecto sus planes, y estableciese el orden necesario en el manejo de los fondos provinciales, sobre los cuales habia de cargar principalmente el gasto. Los Institutos no pudieron recibir un impulso vigoroso y eficaz hasta fines de 1845, época en que ya los ayuntamientos y diputaciones provinciales tenian una organizacion más conforme á los buenos principios administrativos. Sucedia en esto lo mismo que he manifestado al hablar de la Instruccion primaria.

A esta última circunstancia se agregó el entusiasmo que produjo en las provincias el plan de 1845. Todas quisieron tener su Instituto; y el Gobierno tuvo que moderar su ardor más bien que darle riendas, porque la posibilidad no corría entónces parejas con el deseo, y estábamos muy distantes de poseer los medios necesarios para plantear convenientemente tan gran número de establecimientos nuevos, pudiendo la precipitacion dañar al buen éxito de la empresa.

Nada existía, en efecto, de cuanto se necesitaba para crear un Instituto mediano; ni edificios, ni profesores, ni aparatos, ni colecciones, ni medios de ninguna clase. Todo

era preciso crearlo. En tal situación, la prudencia aconsejaba seguir con estas escuelas el mismo sistema que tan buenos frutos habia producido respecto de la Instrucción primaria: esto es, fundar en Madrid una normal, para formar profesores de segunda enseñanza; y despues que ya se tuviesen catedráticos idóneos, pasar á la creacion de los Institutos, que de esta suerte hubieran salido más perfectos. Pero este medio lento se hallaba en contradicción con la impaciencia general, estando ademas expuesto á que, pasado el entusiasmo, no se encontrase á las provincias tan dispuestas á franquear los recursos necesarios. En todo conviene aprovechar los momentos favorables: y por otro lado, querer alcanzar desde luego la perfección, es condenarse á no tener nunca nada. El árbol nace siempre pequeño y débil: solo con el tiempo y el cultivo va creciendo hasta llegar á mostrarse corpulento y frondoso. Yo consideré los Institutos como árboles pequeños, que aunque al principio apareciesen pobres y mezquinos, á fuerza de cuidado y constancia podrian llegar, pasados algunos años, á un estado de prosperidad bastante satisfactorio. Sobretudo, la segunda enseñanza estaba tal entre nosotros, que aun cuando la que se diese á los jóvenes fuese imperfecta, habian de ganar con ella, siendo por lo tanto perjudicial retardar hasta una época indeterminada tan importante reforma. El resultado ha venido á confirmar este modo de proceder. Se han creado Institutos en casi todas las provincias de España, y algunas tienen dos; habiéndose sostenido á pesar de sus muchos y poderosos enemigos. Entre ellos los hay, á la verdad, que permanecen pobres, sin gran crédito y con pocas esperanzas de vida; pero en cambio, los más se han elevado á una situación bastante próspera; y la tercera parte, por lo ménos, pueden ponerse al lado de los mejores establecimientos de su clase en el extranjero. Aun más se hubiera conseguido, si en vez de mirar los Institutos con prevención, y poner á cada paso su existencia en peligro, se les hubiera protegido resuelta y eti-

cazmente, haciéndose por ellos cuanto era justo, y removiendo con mano fuerte los obstáculos que se oponían á su engrandecimiento. Al contrario, ha habido un verdadero empeño en destruirlos, en sacrificarlos á los Seminarios; y no se ha omitido medio alguno de labrar su desecredito, hasta la calumnia, presentándolos como otros tantos focos de inmoralidad e irreligion. Menester ha sido que, á pesar de tantas contrariedades, su utilidad haya sido grande, y muy señalados los servicios que están prestando, para no haber sucumbido, y hallarse, por el contrario, en un estado de prosperidad creciente, como lo acredita el aumento anual de sus alumnos.

Con efecto, he aquí el resultado general de las matriculas de segunda enseñanza desde 1846 á 52, comprendidos todos los establecimientos incorporados á las universidades.

Curso de	1846 á 47	11.406
Id. de	1847 á 48	11.052
Id. de	1848 á 49	11.674
Id. de	1849 á 50	11.749
Id. de	1850 á 51	12.850
Id. de	1851 á 52	12.769

En dos puntos capitales estribaba la buena organizacion de los Institutos, como la de todo establecimiento de enseñanza: en los profesores, y en los medios materiales. Imposible era obtener desde luego catedráticos con los conocimientos y la experiencia que eran de desear: el estado de ilustracion del país no lo permitía, y cuando tan atrasados se hallaban entre nosotros los estudios científicos y literarios, hubiera sido mucho exigir para unos establecimientos nacientes, lo que con dificultad se encontraba para las universidades mismas. El sistema de concurso u oposición era un medio ineficaz y desacertado: en la general ignorancia, tras de dar resultados engañosos, confiriéndose las plazas á

sujetos poco aptos, hubiera creado derechos respetables, é imposibilitado la enmienda cuando el error llegára á conocerse. Fuera de esto, la posicion segura que de esa suerte se concedia á los nuevos catedráticos, les quitaba el estímulo para trabajar, estudiar, y perfeccionarse en su asignatura, porque la conservacion de ella no dependia ya de su idoneidad y buenas prendas. Eligióse, pues, un medio que no ha dejado de conducir al acierto, y que produjera aún mejores resultados, si en él se hubiese tenido todo el rigor que su buena aplicacion exigia. Este medio fué el de obligar á los aspirantes á tomar el título de *Regentes* para la asignatura que pretendian, haciendo los ejercicios en una universidad, y de no nombrar al elegido sino con el carácter de interino hasta pasado cierto número de años, al cabo de los cuales ya se le permitia optar á la propiedad, en el caso de haber dado pruebas de poseer todas las cualidades requeridas en un buen catedrático. De esta suerte, ademas de exigirse desde luego en el profesor ciertas garantías de idoneidad, se le sujetaba á un largo noviciado, durante el cual podia acabar de adquirir los conocimientos que le faltasen, y adiestrarse en la ensenanza, acreditando tambien su moralidad y buen comportamiento. El mal de este sistema ha consistido en el poco rigor de muchas universidades para conceder el título de regente: en la condescendencia de las autoridades para prodigar alabanzas inmerecidas; y en las influencias de personas poderosas que conseguian la propiedad de las cátedras para sus protegidos, sin esperar á que transcurriesen los años prefijados, y no pocas veces á pesar de los informes desfavorables que contra ellos habia. No obstante, como éstas no eran al cabo más que excepciones, y no siempre recaia la gracia en sugeto indigno de ella, se ha logrado obtener buen número de excelentes catedráticos, jóvenes la mayor parte, y llenos de ese noble entusiasmo que más que todo conduce al acierto, y á la prosperidad de los establecimientos.

Al seguir este sistema inseguro que las circunstancias obligaron á adoptar por de pronto, no olvidó el Gobierno el medio más eficaz de establecer una escuela normal para formar profesores de segunda enseñanza. Hizose un ensayo en 1847, y habiéndolo probado bien, se creó definitivamente tan útil institución, en 1850, con el nombre de *Escuela normal de filosofía*.

La bondad de los profesores depende tambien de la consideracion que se les dispensa y de la suerte que se les proporciona. Jamás darán buen resultado catedráticos envidiosos y mal pagados.

Por estas dos causas ha sido siempre tan estéril la enseñanza de los dómines. ¿Qué se podía esperar de preceptores sumidos en la miseria, objeto de desprecio y burla en todos los pueblos donde arrastraban su desgracia? Quisose, pues, que cesára esta clase inmóvil, elevando su condicion, y haciéndola igual á la de los demas instructores de la juventud; porque todos tienen igual derecho á la consideracion y aprecio de los padres: quisose que todos los catedráticos se considerasen como compañeros y hermanos, gozando la estimacion debida á los encargados de introducir en el tierno corazón de la juventud, y de esparcir por la sociedad, los gérmenes de la civilizacion y de la cultura: quisose, por último, proporcionar los medios de que el aplicado, el inteligente, no se quedase estancado en un establecimiento subalterno, pudiendo elevarse á las mayores alturas de su noble carrera, á fin de introducir el estímulo que eleva el alma y produce los grandes resultados.

Tal fué el objeto de varias providencias que se tomaron sucesivamente, tales como el que todos los catedráticos formasen parte de un mismo claustro; el que pudiesen aspirar con ciertas condiciones á los grados académicos; el que ascendiesen y mejorasen de puesto y dotacion; el que pasasen de los Institutos provinciales á los universitarios y de estos á las facultades: de suerte que, por ejemplo, el mere-

profesor de latinidad, antes tan rebajado, tenía en perspectiva una cátedra de literatura latina, con la categoría y sueldo correspondientes al más elevado doctor en teología o jurisprudencia acostumbrado á mirarle con absoluto desprecio.

Solo este medio, solo estas ventajas, podian llegar á constituir en los Institutos un profesorado digno: porque en estas escuelas, por el grado que ocupan en la escala general de los establecimientos de Instrucción pública, y por estar á cargo de las provincias, no puede haber sino plazas medianamente dotadas, insuficientes por sí solas para la decorosa subsistencia de los que las poseen, á no tener tambien otros arbitrios que no siempre son compatibles con el ejercicio del profesorado. Así es que en la actualidad se ven en los Institutos muchos eclesiásticos, abogados, médicos y farmacéuticos, recomendables ciertamente por sus conocimientos, utilísimos por el talento y el celo que despliegan, pero que no forman su ocupacion esclusiva de la enseñanza, y no pertenecen por lo tanto en cuerpo y alma á la ciencia, como es preciso para procurarle rápidos adelantos. Sin duda existirá siempre en estas escuelas, y no conviene tampoco desterrar de ellas, esa clase de catedráticos que, avecinados en el pueblo, no aspiran á más, y viven felices con los productos de su plaza y de su profesion: tienen la ventaja de que no considerándose como de paso, toman cariño al establecimiento, lo miran como cosa propia, y dedican todos sus esfuerzos á procurar su perfeccion y aumentos: pero tambien son necesarios los hombres especiales ó de carrera, que si bien carecen del mismo interés y de igual amor, tienen el de la ciencia, y dejan en su tránsito más ó ménos prolongado, nuevas semillas y recientes doctrinas, con las cuales, en vez de permanecer estacionario el Instituto, va siguiendo el progreso de los conocimientos humanos.

En cuanto á la parte material, era lo primero el edificio donde el Instituto habia de colocarse, circunstancia muy

atendible, porque de ella depende el que toda escuela logre el desarrollo que ha menester para cumplir dignamente con su objeto. Ha habido en esto Institutos más felices que otros, y que por lo mismo, han conseguido llegar á más próspera situación. Nada infunde peor idea de un establecimiento que el entrar en un local estrecho, sucio y mal acondicionado: es preciso que todas las demas circunstancias sean excelentes para subsanar este defecto esencial. Por el contrario, un edificio ancho, espacioso, bello, bien distribuido y con todas las dependencias que su objeto requiere, predispone á su favor, y hasta inspira á los que en él ejercen sus funciones un noble orgullo que les hace redoblar sus esfuerzos excediéndose á sí propios. En muchas partes los antiguos conventos han suministrado locales anchurosos y hasta de arquitectura monumental, que si bien por su primitiva disposicion no eran muy á propósito para su nuevo destino, lo han recibido despues con las obras ejecutadas en ellos, gracias á los abundantes recursos suministrados por las Diputaciones provinciales á quienes se debe hacer la justicia de que siempre se han mostrado generosas en esta parte. En otras provincias no se ha podido conseguir edificio publico; y colocado el Instituto en una casa particular, está todavía esperando tan importante mejora: por último, no han faltado corporaciones bastante desprendidas y animosas para levantar de planta magníficos palacios en obsequio de su juventud estudiantosa.

Los aparatos y colecciones necesarias para la enseñanza eran otra exigencia indispensable, y en esta parte se cumplieron los deseos de la Direccion. Apenas hay Instituto que no tenga en el día un buen gabinete de física, mapas, globos, cuadros sinópticos, instrumentos topográficos, y cuanto requieren las explicaciones de matemáticas, física, geografía é historia, tales cuales deben darse en esta clase de establecimientos. Muchos poseen además un jardin botánico y regulares colecciones de historia natural; y no les faltan á

algunos preciosas bibliotecas, formadas con las que poseian los antiguos conventos y con obras modernas adquiridas por las mismas escuelas. El ejemplo de lo que se hizo con las universidades para suministrarles los aparatos de que carecian, alentó á las provincias, y todas pusieron á disposicion de la Direccion los fondos suficientes para la compra de tan interesantes objetos. De esta suerte, en poco tiempo y con grande economía, estas escuelas han llegado á poseer cuanto necesitaban ó al ménos lo más preciso; habiéndose mostrado las diputaciones en este punto tan liberales como respecto de los edificios.

Las contradicciones y embates de que por punto general han sido objeto los Institutos, no podian ménos de producir de vez en cuando providencias que fuesen trascendentales á su organizacion y existencia. Hubo épocas tan azarosas para ellos, que estuvieron amagados, sino de una supresion completa, al ménos de reformas tales, que los hubieran dejado reducidos casi á la nulidad: y la Direccion no tuvo poco que hacer y sufrir para contrarestar tan perjudiciales tendencias.

Los pretextos que para ello se alegaban, eran: su excesivo número, los pocos alumnos que algunos tenian, y lo mucho que cuestan á las provincias.

He probado más arriba que comparado con la importancia de la segunda enseñanza y la extension que debe dársele, como igualmente con la que en otros países tiene, el número de estas escuelas, lejos de ser excesivo, es menor de lo que corresponde á una nacion culta. Un Instituto para cada provincia es lo ménos que debe haber, y lo único que siempre se ha pretendido.

Respecto del número de alumnos, no llega ciertamente al que pudiera, y en algunos es en verdad demasiado escaso; mas esto procede de varias causas que debieran removerse, en vez de servir de pretexto para atraer sobre tan útiles escuelas una sentencia de muerte. En primer lugar, la necesi-

dad de la segunda enseñanza para los que no intentan seguir carrera universitaria, no es, como lo he dicho más arriba, suficientemente sentida en España; pero este vicio inherente á nuestro estado social, no se remedia con suprimir Institutos: antes bien, la supresion lo perpetuaría, prolongando nuestra fatal ignorancia. Todo es cuestion de tiempo; y hay que resignarse á tener durante algunos años Institutos poco concurridos, si se quiere que llegue una época en que lo sean tanto como lo exigen las necesidades intelectuales de las provincias. Donde la fatal impresion de esta falta de alumnos, y la influencia de los enemigos de estas escuelas, no han sido bastante poderosas para producir el desaliento; donde se ha trabajado con afan para mejorar y dar crédito al establecimiento; allí los cursantes van en progresion creciente, y llegarán en breve al limite que conviene alcanzar, porque tampoco debería pasar en ninguno de 150 á 200.

En segundo lugar, el prestigio de las Universidades, y la costumbre de acudir á estas antiguas escuelas, hace que la concurrencia á ellas sea, por el contrario, excesiva, con perjuicio de los Institutos provinciales y de la buena enseñanza, que en este grado exige clases poco numerosas. Los diez Institutos universitarios tienen ellos solos casi tantos alumnos como todos los demas; y este desnivel no se corregirá sino concediendo á los últimos una proteccion que hasta ahora no se les ha dispensado.

La falta de Colegios de internos agregados á los Institutos, no deja tambien de perjudicarles; porque muchos padres no quieren abandonar á sus hijos, entregándolos á personas extrañas, ó á los peligros de una casa de huéspedes. La vida colegiada es indispensable para la segunda enseñanza, tanto por la corta edad de los alumnos, cuanto para la regularidad de los estudios; pero en vano trató la Direccion de promoverla en los Institutos; no lo consiguió sino imperfectamente en algunos puntos, por los obstáculos de que hablaré á su tiempo.

Esta falta ha sido también causa de que muchas familias hayan preferido los Colegios privados, los de PP. Escolapios y los Seminarios conciliares, anadiéndose respecto de estos últimos la circunstancia de ser la enseñanza en ellos casi gratuita, sin contar con las numerosas becas y partes de beca con que suelen brindar á sus alumnos. Sin embargo, á pesar de todas estas desventajas, y de que naturalmente cuantos aspiran á seguir la carrera eclesiástica, que son muchos en España, han de acudir con preferencia á los Seminarios, el número de alumnos de segunda enseñanza en éstos no pasa de tres mil (1), y de dos mil quinientos el de los Colegios privados, mientras se acerca á nueve mil el de los Institutos. Este resultado comparativo no deja de ser bastante favorable á unos establecimientos de nueva creación, que han tenido tantos obstáculos que vencer.

Pero el grande argumento contra los Institutos ha sido su coste, pintándolos como causa para las provincias de un gravamen insufrible. Esta consideración produjo la Real orden de 31 de Agosto de 1848, reduciendo sus gastos; y la circular de 12 de Noviembre de 1849, anunciando mayores reformas, y en la que se dijo: «Es indispensable reducir el número de los Institutos provinciales, de cuyo pensamiento se ocupa el Gobierno actualmente: su coste en algunas provincias que carecen de bienes ó fundaciones, es acaso excesivo, y comparado con el número de alumnos que en ellos reciben la enseñanza, no se justifica el gasto de tantos establecimientos de una misma especie. No puede desconocerse, por otra parte, que en muchos puntos no es la convicción de la utilidad la que ha excitado la creación de Institutos de segunda enseñanza, sino el espíritu de provincialismo y de localidad exagerado y mal entendido.» Pedíanse en seguida varias noticias y datos para llevar á efecto la proyectada reducción con conocimiento de causa.

(1) Con las novedades introducidas en Instrucción pública desde 1852, han variado considerablemente estos números.

No negaré que los presupuestos provinciales esten más cargados de lo que pueden tal vez sostener los pueblos; pero me he hallado en el caso de examinarlos detenidamente, y he quedado convencido de que el ramo que ménos los abruma es el de la Instrucción, no pasando sus gastos, en el que más, de 150,000 reales, parte para el Instituto; aunque por una preocupacion ó indiferencia fácil de comprender, son siempre estos gastos los que más se resisten, y los primeros cuya supresion se propone. Aquella cantidad en presupuestos que á veces llegan á seis millones, puede, sin embargo, considerarse como insignificante; con la particularidad de que en muchas provincias el ramo produce una gran parte de ella, y en todos su inversion es pura, exacta y sujeta á reglas que no permiten ningun género de abuso, como sucede en los establecimientos de beneficencia, en las obras públicas, y en otros servicios que absorben crecidísimas sumas. El clamor contra los Institutos es por lo tanto infundado: cuestan poco, y el bien que de ellos se saca es inmenso. En algunas provincias el establecimiento produce, entre bienes propios y matrículas, casi lo que cuesta; en muchas llegan las rentas á la mitad; y en las que absolutamente carecen de bienes ó fundaciones aplicables á este objeto, el gravámen mayor causado por el Instituto será de unos sesenta á ochenta mil reales.

Para probarlo, presento adjunto un estado de los productos y gastos de todos los Institutos provinciales y locales, incluso los agregados á las Universidades. De él resulta que los cincuenta y dos Institutos existentes en la península é Islas adyacentes cuestan al año 4.509,250 reales; y que por ingresos propios de los mismos, se recaudan 2.522,055 reales: de suerte que el verdadero gravámen que recae sobre todas las provincias no pasa de 2.187,177, repartidos, á la verdad, desigualmente entre ellas; pero de todos modos, no es tanta la carga que merezca el clamoreo levantado por ciertas gentes contra tan benéfica institucion

en un país que más que otro alguno ha menester de una enseñanza sólida y cimentada en los buenos principios. Aun este corto déficit de dos millones se reduciría casi á la nulidad fomentando los institutos y la concurrencia de alumnos, en vez de quitárselos por los mil medios que se emplean para ello, y aplicándoles todas las fundaciones que existen con destino á la instruccion, y que á merced de las revueltas públicas, y de la incuria general que ha reinado en el ramo, se hallan hoy detenidas por particulares, ó aplicadas á otros usos distintos.

No descuidó el Gobierno este último medio; y por orden de 12 de Marzo de 1849, estableció en todas las provincias Comisiones indagadoras de tales bienes, dándoles las instrucciones y facultades necesarias para el desempeño de su importante encargo. Desgraciadamente es corto el resultado que han dado hasta ahora estas comisiones. O su eficacia no es grande, ó se ha estrellado contra los obstaculos que por donde quiera encuentra. El interés privado es siempre más poderoso que estas corporaciones que no lo tienen por lo general sino muy vago y secundario, y que desmayan pronto cuando tienen que seguir pleitos y contiendas, por las incomodidades, compromisos y disgustos que engendran. Las mismas autoridades locales que las deberian ayudar, suelen ser contrarias y encubrir lo que existe, ya por interés propio, siendo ellas, sus parientes ó amigos los detentadores, ya por estar las fundaciones aplicadas al comun de los vecinos ó á establecimientos que el ayuntamiento sostiene. Se han formado muchos expedientes que siguen su curso lento ó maliciosamente extraviado, y pocos son los que han dado ó darán resultados provechosos. Instituto hay que podria sostenerse con las fundaciones que en su provincia existen, y que sin embargo gravita casi exclusivamente sobre su presupuesto.

Muchos han creido que reuniendo en uno los Institutos de dos ó más provincias, se conseguiria sostenerlos mejor y

*elevantos á una perfeccion que hoy no tienen. Esto no es ni conveniente ni posible. No es conveniente, por las razones que dejo manifestadas sobre la necesidad de que en cada provincia exista un centro de ilustracion; no es posible, porque las mismas provincias se resisten á semejante reunion; y la que contribuye gustosa para un establecimiento que está dentro de ella y le pertenece, no lo haria ya para otro que, estando fuera, no consideraria como suyo.*

Aunque la circular de que he citado un trozo más arriba, inculpa este espíritu de localidad, no está tan mal entendido como en ella se dice, ni tan reñido con los verdaderos intereses de las provincias, que para prosperar necesitan tener dentro de sus propios límites cuanto contribuya á su vida, así intelectual como material.

Resultado de esta misma circular fué un voluminoso expediente en qué todas las provincias manifestaron sus vivas simpatías por sus respectivos Institutos y á favor de su conservacion, por más que, como era natural, pidiesen algunas nuevas economías, proponiendo á veces reducciones irrealizables. Se hicieron por punto general todas las que estos establecimientos podian admitir sin menoscabo de la enseñanza; y se creyó dar un gran golpe, en armonía con los deseos de sus contrarios, suprimiendo algunos y reduciendo otros á segunda clase. Tuvieron la primera suerte, los de Baeza, Cuenca, Guadalajara, Oñate, Orihuela, Tudela, Tuy, y Victoria; y la segunda Albacete, Avila, Almeria, Lérida, Leon, Segovia, Soria, Teruel, Zamora; y por ser locales, Algeciras, Cabra, Figueras, Jerez de la Frontera, Monforte y Osuna. Así se dispuso en decreto de 4 de Setiembre de 1850; mas apenas se publicó, llovieron reclamaciones de las provincias perjudicadas, y fué preciso reponer muchas cosas al ser y estado que antes tenían. Restablecieronse los Institutos de Vitoria y Cuenca; volvieron á su anterior categoria los de Albacete, Almeria, Lérida, Leon, Segovia y Soria; Jerez de la Frontera que poseia medios abundantes, fué de-

clarado provincial; y tambien quedó con el mismo carácter el de Monforte. Los demas, la mayor parte locales, y cuya cesacion estaba indicada hacia ya tiempo, dejaron de existir: en suma, la reduccion total, despues de tanto anuncio y aparato, fué realmente insignificante.

Prueba del interés que las provincias se han tomado por los Institutos, es la puntualidad con que han cubierto sus atenciones. Ademas de los desembolsos extraordinarios hechos por ellas para la instalacion de estas escuelas, y para edificios, muebles, colecciones y gabinetes, los gastos anuales de personal y material se satisfacian en mi tiempo con una exactitud y regularidad desconocidas entónces á las demas clases del Estado.

A fines de 1850, treinta y dos Institutos estaban al corriente de sus pagos: ocho se hallaban atrasados en un mes; dos en dos meses; uno en tres; y solo existian tres con mayores atrasos, contándose éstos desde el tiempo de la creacion. Verdad es que la Direccion tenia en esto particular esmero, haciéndose dar todos los meses cuenta del estado de las obligaciones, y expidiendo las órdenes convenientes cuando estas se retrasaban.

Poco diré del gobierno y administracion de los Institutos, siendo igual al de los demas establecimientos de Instruccion pública, y teniendo todos un Director, un Vice-Director, un Secretario y un habilitado ó administrador, segun la naturaleza de los ingresos. Forma el claústro el cuerpo de profesores; y existe un consejo de disciplina á que se creyó conveniente agregar personas de fuera del establecimiento, como jueces ó magistrados y padres de familia. En lo único que se diferencian los Institutos provinciales y locales de las demas escuelas respecto de su administracion, es en tener una Junta inspectora, presidida por el Gobernador ó Alcalde, y compuesta de vocales elegidos entre los diputados, consejeros provinciales, y otras personas de respeto y consideracion en la localidad. Se ha puesto en duda la utilidad de es-

las juntas; pero el Gobierno las ha conservado siempre, y con razon, porque pesadas sus ventajas é inconvenientes, aquéllas han inclinado á su favor la balanza. Lo cierto es que han contribuido grandemente á las mejoras conseguidas por los Institutos, y á proporcionarles los recursos necesarios; y aunque la tendencia de esta clase de corporaciones suele ser la de entrometerse demasiado en el gobierno interior de las escuelas, los reglamentos han corregido este vicio; y si no se han podido evitar siempre los abusos, se han compensado con la vigilancia que ejercen y con el celo desplegado por ellas en muchos casos; debiéndoseles quizá la conservacion de unos establecimientos que, privados de su proteccion, no hubieran podido resistir á los embates de sus enemigos. Mientras los Institutos se sostengan en su mayor parte con fondos provinciales, no podrán prescindir de tener á su lado esta especie de representacion de la provincia, que sirve, á ellos de escudo, y á ésta de garantía.

La administracion económica de los Institutos es sencilla. El Director es el encargado de recaudar las rentas y de hacer que ingresen sus productos en las cajas, por medio de los habilitados ó administradores. En una época señalada del año, los mismos Directores forman el presupuesto del establecimiento para el año siguiente, dividiendo los gastos en ordinarios y extraordinarios, personales y materiales, con expresion de los ingresos. Este presupuesto, aprobado por la Junta inspectora, se remite al Gobernador para que lo incluya en el de la provincia; y enviase una copia á la Direccion general, á fin de que haga las observaciones que estime oportunas al tiempo de examinarse el presupuesto provincial por el Ministerio. La propia Direccion recibe ademas mensualmente un estado de gastos é ingresos para saber si están cubiertas las obligaciones; y cada cuatro meses se le remite tambien un extracto de las cuentas con la censura de la Junta para su aprobacion.

En un principio, se imponian arbitrios especiales para

el sostenimiento de cada Instituto, cuando las rentas no alcanzaban á cubrir los gastos. Ahora, en virtud de lo dispuesto en las leyes administrativas, se procede de distinto modo. Todo producto por bienes propios del establecimiento, arbitrios antiguos, matriculas ú otros conceptos, sea cual fuere su clase y procedencia, ingresa en la depositaria provincial juntamente con los procedentes de los demas servicios, formando una masa comun para todas las obligaciones de la provincia; y el déficit general se cubre con arbitrios tambien generales, ó repartimientos que aprueba cada año el Gobierno al tiempo de hacer lo mismo con el presupuesto de la provincia.

He hecho mencion varias veces de los Seminarios conciliares. Como estos establecimientos no estaban á cargo de la Direccion, diré muy poco de ellos, aunque pudieran dar materia para un extenso artículo. En España son todavia más numerosos que los Institutos: algunas provincias tienen dos y á veces tres, si bien en otras no existia ninguno, como Sevilla y Oviedo, hasta que últimamente se han establecido. Fundacion de los Obispos que los dirigian libremente conforme á lo prevenido en el Concilio de Trento, los estudios en ellos ofrecian antiguamente una variedad inmensa. Algunos estaban incorporados á las Universidades, otros nó. Por lo general poseen edificios magníficos que les permiten tener colegiatura interna, requisito indispensable segun el Concilio que los mandó crear en vista de la ignorancia y malas costumbres del clero en aquella época. Carlos III reclamó sobre ellos el derecho de Real Patronato, y en su virtud, reasumió el nombramiento de los Rectores á propuesta de los Obispos, pero éstos conservaron siempre el de los catedráticos. El mismo Rey dictó tambien varias providencias para secularizar en ellos la enseñanza de la filosofia; mas al fin, tuvo que cejar en este intento. En realidad, y ateniéndose estrictamente á las disposiciones del Concilio, no debieran admitir alumnos más que para la carrera eclesiás-

tica; pero la falta de otros establecimientos, y el predominio del clero, les hizo extender su enseñanza á los seculares. El plan de 1824, dió validez á sus cursos, con tal de que se arreglasen á lo que aquél prescribía: mas fueron pocos los que, admitiendo aquella ventaja, obedecieron la condicion impuesta.

Por órden del Regente del Reino de 22 de Abril de 1842, se mandó que en ellos no se admitiesen ya alumnos externos; mas suscitando reclamaciones esta disposicion, se modificó por Real órden de 9 de Octubre de 1844, quedando limitada á los que no siguiesen carrera eclesiástica. Segun los últimos planes y reglamentos, no eran incorporables los estudios de segunda enseñanza hechos en los Seminarios por cursantes externos; pero sí los de alumnos internos, mediante exámen por asignaturas sueltas. Esta especie de transaccion parecia razonable y equitativa, conciliando todos los intereses; pero los seminarios no se contentaron con ella, queriendo tener las mismas atribuciones y prerogativas que los Institutos, sin advertir que solo son escuelas eclesiásticas, y que si en algun tiempo se les dieron facultades que no les corresponden, fué por no existir entonces otros establecimientos donde los seculares pudiesen recibir una instruccion apropiada á las diferentes necesidades de la sociedad civil. Creados con este objeto los Institutos, conoció el clero que se le escapaba de entre las manos la educacion de la juventud que tanto se empeña en conservar; y con poco acuerdo y ménos patriotismo, declaró la guerra á las nacientes escuelas, procurando desacreditarlas por toda clase de medios, particularmente por los que más podian influir en la conciencia de los padres.

Esta guerra ha sido verdaderamente fatal para los Institutos, que débiles y no bien organizados aún, como le sucede á toda institucion naciente, tenian que sostener una lucha desigual, tanto por la naturaleza de su enseñanza, cuanto por otras mil circunstancias de gran peligro para su existencia. La antigüedad de los Seminarios: el prestigio que

muchos conservan por su anterior nombradía; la magnificencia de sus edificios; la costumbre adquirida de estudiar en ellos; la autoridad de los prelados bajo cuyo amparo y dirección se encuentran; los sentimientos religiosos del pueblo español que se inclina á lo que se presenta á sus ojos con mayor carácter de santidad; el aliciente de las becas; lo gratuito de los estudios; y hasta su flojedad y poca extensión; las instigaciones, en fin, de los interesados en su triunfo, personas siempre de grande influjo en las almas tímoratas: todo les daba una ventaja difícil de contrastar; y necesario ha sido que la superioridad de los Institutos, en cuanto á los estudios, se haya patentizado de un modo irreusable, aun en medio de su imperfección, para que á pesar de tantas contrariedades, de tantos elementos de destrucción, no solamente hayan subsistido, sino también progresado de año en año; y eso que los Seminarios, aunque costosos, no pesan directamente sobre las provincias, porque los sostiene el Gobierno, y por lo tanto, no sienten aquellas la necesidad de echarse de encima semejante carga, como con los Institutos les sucede.

La Dirección procuró adquirir noticias acerca del estado en que se hallaba la enseñanza de los Seminarios; y en verdad que el resultado de esta averiguación no fué nada favorable para ellos. Por punto general se desentendían de cuanto esta prevenido en los nuevos planes, siguiendo aferrados á la antigua filosofía. Los libros de texto eran Goudin, Jacquier ó Guevara. A veces, para todos los estudios, incluso los de teología, solo había tres catedráticos, y la disciplina era completamente nula. Acaso hubo alguna exageración en los informes; pero lo cierto es que, si tales establecimientos aspiraban á prevalecer sobre los Institutos, no era su arma principal la bondad de los estudios.

## CAPITULO IV.

---

### RESEÑA DE LOS INSTITUTOS EXISTENTES EN 1852.

**P**ARA dar una idea exacta de los Institutos, es preciso decir algo acerca de cada uno en particular, aunque tendré que reducirme mucho; porque de presentar aquí todos los datos que tengo á la vista, se alargaría demasiado este escrito.

Cincuenta y dos Institutos de segunda enseñanza existen hoy en el Reino. Once agregados á las universidades, que son, dos en Madrid, y uno respectivamente en Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, y Zaragoza; treinta y cuatro provinciales de primera clase en Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Islas Baleares, Bilbao, Burgos, Cáceres, Islas Canarias, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huesca, Jaen, Jerez de la Frontera, Leon, Lérida, Logroño, Málaga, Monforte de Lemos, Murcia, Orense, Palencia, Pamplona, Santander, Segovia, Tarragona, Toledo, Vergara y Vitoria: tres provinciales de segunda clase en Avila, Teruel y Zamora; y cuatro locales en Cabra, y Figueras que son de primera clase, Algeciras y Osuna de segunda. Todos estos establecimientos, excepto alguno en que anteriormente existieron universidades ó colegios, como San Isidro de Madrid,

Caceres, Cambrils, Cordoba, Huesca, Monforte, Toledo, Vergara, Osuna y Calera, son de nueva creacion.

Lo son tambien los arregulos á las universidades, en las cuales si bien existian algunas cátedras de las correspondientes á la segunda enseñanza, fue preciso crear todas las demas, colocar á lo departamental con independencia de las facultades, y en algunas partes en edificio separado, proveerlo de todo lo necesario para las explicaciones, y darle un director especial. Sin embargo, como formando parte de la universidad, cuanto se diga de esta se puede aplicar á su Instituto.

En Madrid, atendiendo á su poblacion y las distancias, se crearon dos Institutos, el del Noviciado y el de San Isidro. El del Noviciado, llamado así por estar colocado en el edificio del mismo nombre que perteneció á los Jesuitas, ocupa el propio local que las facultades de filosofía, teología y jurisprudencia, de que hablare más adelante. El de San Isidro ha reemplazado á los antiguos *Estudios* de igual nombre. Tuvieron éstos principio en una casa que por los años de 1560, dio para el intento Doña Leonor Mascareñas, dama de la Emperatriz Doña Isabel. Felipe II fundó en 1572 las cátedras de latinidad. La Emperatriz Doña Maria de Austria, mandó en su testamento construir el Colegio, que por esta razon tomó el título de *Imperial*, y dar á la Iglesia, empezada á edificar á expensas de algunos devotos, la sumptuosidad que ahora tiene. En 1625, el Rey Felipe IV amplió el colegio con muchas cátedras y le dotó generosamente, poniéndolo á cargo de los Jesuitas que en él dieron por muchos años la enseñanza, aunque nó con la extension que prescribiera aquel monarca, pues ultimamente quedó reducida á latinidad y filosofía. Extinguida la Compañía, Carlos III, en 1770, restableció estos estudios, mejorándolos considerablemente, y confiándolos á distinguidos profesores seculares, con cátedras de latinidad, poesia, retórica, matemáticas, filosofía, física experimental, griego, hebreo,

arabe, derecho natural y disciplina eclesiástica, a lo cual añadió todos los medios materiales que las ciencias entónces exigian. Acontecimiento notable fue la apertura de estas nuevas enseñanzas que anunciaban las intenciones ilustradas del Gobierno, y su inauguracion se hizo con una pompa y solemnidad poco usadas en iguales casos. Siguió en esta forma el establecimiento hasta 1813, en qué, restablecidos los Jesuitas, volvieron á encargarse del Colegio, arreglando los estudios á su modo, aunque, segun he dicho en otro lugar, fueron ménos malos que los demas de su clase a la sazón existentes. Durante la primera época constitucional, se colocó en este edificio la Universidad central, con arreglo al plan de las Córtes; pero destruido aquel sistema, volvieron las cosas á su anterior estado, hasta 1854 en que se restablecieron los estudios de Carlos III bajo la direccion del Gobierno. Por último, en 1855 sufrió este establecimiento las variaciones consiguientes á la reforma general de aquel año. Hicieronse entónces grandes obras para mejorar sus aulas y crear otras nuevas, colocándose en él uno de los Institutos y parte de la facultad de filosofía. Posee una gran biblioteca rica en libros antiguos, pero escasa como todas en obras modernas.

El Instituto de Granada estuvo al principio en la misma universidad; pero se trasladó despues con gran ventaja al antiguo Colegio de San Bartolomé y Santiago, convertido en colegio de segunda enseñanza de qué hablaré más adelante.

Tambien se intentó hacer lo mismo en Sevilla y Valencia, trasladando sus respectivos institutos á los Colegios de San Telmo, y San Pablo; lo cual no pudo al fin verificarse por las razones que indicaré á su tiempo.

En Santiago, el Instituto se halla igualmente fuera de la Universidad en el que fué Colegio de Fonseca; y lo propio sucede en Valladolid, por haber sido trasladado al antiguo Colegio de Santa Cruz.

## INSTITUTOS PROVINCIALES DE 1.ª CLASE.

## ALBACETE

En 1840, después del pronunciamiento de Setiembre, varios padres de familia solicitaron de la Junta superior de gobierno de aquella provincia, la creacion de un Instituto de segunda enseñanza, y así se verificó, aprobándolo el **Reyente del Reino** por orden de 13 de Mayo de 1841. Desde entonces esta escuela ha ido progresando, aunque lentamente, y en medio de muchos contratiempos y escaseces, que llegaron á ocasionar un atraso considerable en el cumplimiento de sus obligaciones. Hoy, sin embargo, se hallan estas al corriente, habiendo competido la Diputacion provincial y el Ayuntamiento de la capital, en proporcionarle cuantos recursos necesita.

Hállase colocado en la parte nueva del convento que fue de San Francisco, en cuyo local, á pesar de su hermosura y solidez, se han invertido sumas de alguna consideracion para el conveniente arreglo de sus dependencias, siendo en el dia sumamente espacioso y ventilado. Posee el Instituto todos los instrumentos y aparatos que requiere la enseñanza de la física y nociones de química; una coleccion mineralógica regular comprensiva de muchos ejemplares recogidos en el distrito; carece de jardín botánico, pero ha adquirido un buen herbario, y nada le falta para las lecciones de matemáticas, geografía e historia. Su biblioteca, formada con multitud de libros que pertenecieron á los antiguos conventos, es numerosa.

Las rentas se reducen á 4,400 reales que pagaba antes el Ayuntamiento para una cátedra de latinidad, y al producto de matriculas; el deien lo cubre la provincia, aparte de una memoria patrosa que existe en las Penas de S. Pedro.

Los alumnos en 1845 eran 55 y en 1851 han ascendido á 69, habiendo tenido más en algunos años intermedios.

Cuando los apuros de este instituto ocasionaron su grande atraso, se intentó por dos veces quitarle el 5.º año de la segunda enseñanza: pero el Ayuntamiento ofreció costearlo, entregando para ello 20,000 reales. Esto prueba las simpatías que ha logrado adquirirse en aquel vecindario.

#### ALICANTE

Este Instituto, es uno de los que más crédito gozan en las provincias por la buena instrucción que en él se da y los beneficios que ha reportado.

Creóse á instancias de algunos padres de familia, por Real orden de 5 de Agosto de 1845, instalándose en 1.º de Noviembre del mismo año. Si algo le falta, es un edificio bastante capaz para estar con la anchura y desahogo necesarios; pero en vano se ha tratado de trasladarlo á otro más vasto, solicitando para él un espacioso convento que jamas pudo conseguirse. Hállase situado en un antiguo local llamado la *Asegurada* propio del Ayuntamiento que le cedió, pero en estado tan ruinoso, que fué preciso hacer en él grandes obras por valor de 50,000 reales. Sin embargo, tal como es, tiene seis aulas claras y ventiladas, una sala para los actos públicos y las demas dependencias necesarias.

Carece de rentas propias, por no haber producido resultado alguno los trabajos de la comision investigadora. Solo se le aplicaron desde un principio 5,500 reales que pagaba el Ayuntamiento por una cátedra de latinidad.

El material para la enseñanza es completo, existiendo cuanto reclaman las asignaturas de matemáticas, geografía, historia y física. Para la historia natural, hay una coleccion de 15 mamíferos, 45 peces, 76 insectos, 25 crustáceos, 106 moluscos y 15 zoófitos; y para la mineralogía la coleccion regalada por el Gobierno aumentada con ejemplares

recogidos en la provincia. No hay jardín botánico, pero sí un herbario con 200 especies.

Carece este Instituto de biblioteca, porque la provincial está colocada en Orihuela; sin embargo, se ha formado para uso del establecimiento una pequeña librería compuesta de las obras modernas más necesarias.

Por Real orden de 20 de Setiembre de 1850 se incorporó á este Instituto la escuela especial de náutica que estuvo antes á cargo de la Junta de Comercio, ampliándola con arreglo al Real decreto de 4 del propio mes; y por otra de 9 de Octubre de 1851 se creó una escuela de Comercio; dándose con ambas disposiciones esta ampliación tan necesaria á un establecimiento de provincia marítima y mercantil.

El número de alumnos de segunda enseñanza fué en 1845 de 90 y en 1852 ha llegado á 116, con más 27 de náutica y 29 para el comercio, sin contar otros para asignaturas sueltas.

«La decidida protección, dice el Director del Instituto, dispensada por la Diputación provincial, la eficaz cooperación de la Junta inspectora, y el apoyo franco que le han prestado las autoridades, prueban que no les es indiferente este establecimiento. Varias causas han podido contribuir á estos efectos. Ni en la capital ni en otro pueblo de la provincia, se encontraban antes personas dedicadas á la enseñanza que fuesen bastante idóneas para comunicar los conocimientos precisos al manejo de los negocios, y se oye con frecuencia lamentarse á muchos de no haber tenido en otra época estos elementos, y de haber necesitado de los esfuerzos aislados é individuales para llegar á las más triviales reglas y nociones.» Lo mismo puede decirse de casi todas las demas provincias.

#### ALMERÍA.

Creóse este Instituto á consecuencia del plan de 1845, y á instancias del Cefe político de la provincia. Se colocó en

el edificio que fue convento de Dominicos, siendo necesarias algunas obras para habilitar lo más preciso, y aun faltan otras si se le ha de dar la comodidad y decencia de que carece. Empezó á formarse el gabinete de física, y se habilitó el laboratorio; mas no han podido completarse todavía los objetos que están mandados: habiendo lo preciso para las enseñanzas de matemáticas, geografía e historia.

El gabinete de historia natural es escaso, aunque abunda en fósiles: existe jardín botánico y herbario.

La biblioteca no llega á mil volúmenes.

El número de alumnos al tiempo de la instalación fué de 115: en los años sucesivos disminuyó bastante; mas volvió luego á crecer, habiendo llegado á 169 en el curso de 1851.

## BADAJOZ.

Publicado el plan de 1845, la Sociedad Económica solicitó, por conducto del Gefe político, la creación de un Instituto en aquella capital; y habiéndose concedido por Real orden de 15 de Noviembre, se inauguró en 1.º de Diciembre en el Seminario conciliar donde se colocó provisionalmente. Trasládose luego á otros varios locales, todos insuficientes, lo cual hizo lento y penoso el progreso de este establecimiento; hasta que vencidas multitud de dificultades, consiguió por fin el ex-convento de Santa Catalina, donde despues de gastar cerca de dos mil duros en las obras necesarias para su completa habilitacion, se ha instalado definitivamente. El edificio es bello, con todas las aulas y dependencias necesarias; y tan espacioso, que tambien se ha podido colocar en él la biblioteca provincial, que lo es del instituto, y bastante numerosa, y ademas el museo de pinturas.

Nunca ha contado esta escuela con más rentas que el producto de las matriculas y la consignacion sobre el presupuesto provincial. Algunas fundaciones hay, sin embargo,

en la provincia, calculándose en 15,000 reales la renta que podrían producir: la Comisión investigadora ha formado los oportunas expedientes para su agregación, pero hasta ahora no han producido resultado.

Tiene este instituto cuanto ha menester para la más completa enseñanza, excepto jardín botánico. Su reputación ha ido siempre en aumento: y así es que habiendo tenido solo 57 alumnos en 1853, en 1854 han llegado á 184.

Aunque oficialmente no se han establecido en él más asignaturas que las de segunda enseñanza, sus profesores, llevados de un celo laudable, dan gratuitamente por las noches algunas lecciones sobre materias útiles á los artesanos, lo cual ha acrecentado su prestigio en la provincia.

### ISLAS BALEARES

El Instituto de estas islas se halla situado en su capital, Palma de Mallorca, y en un vasto edificio que fué de los Jesuitas con el nombre de Nuestra Señora de Montesión. Su amplitud es tanta, que no solamente caben en él todas las aulas y demas dependencias de la escuela en espaciosos salones, sino que encierra tambien un colegio de internos, la biblioteca, la Academia de Medicina, y otros establecimientos. Ha sido preciso, no obstante, gastar sumas bastante considerables para habilitarlo y ponerlo en el estado brillante que ahora tiene.

Las rentas consisten: 1.ª en 1000 rs. que produce el edificio por la parte que de él se alquila; 14,500 rs. por censos que fueron de los Jesuitas; 9,712 por tierras que adquirió la Diputación provincial para este objeto; 6,000 por el producto de ciertas aguas que poseía el monasterio; y 5,465 de algunas rentas que pertenecieron á la antigua Universidad: total importe 50,624 rs. Lo que falta se cubre con las matrículas y la consignación provincial.

Nada le falta á esta escuela en medios materiales para

la enseñanza. La cátedra de física y su gabinete, forman juntos una sala espaciosa; aquélla dispuesta en anfiteatro, y ostentando éste una hermosa estantería donde se ven custodiados todos los instrumentos. Hay además por separado un laboratorio químico que permite ejecutar al aire libre las operaciones que lo requieran. El gabinete de historia natural ofrece todo su ámbito cubierto de otra elegante estantería que encierra más de 400 ejemplares de minarogía, 100 de rocas, 79 de aves, una colección de fósiles de diversos puntos de Europa, otra de sustancias minerales, mármoles y jaspes de la provincia; y sobre 200 especies zoológicas, entre ellas algunos ejemplares notables.

El jardín botánico está colocado en lo que fué huerta de la extinguida comunidad; y se cuentan en él más de 200 especies.

La biblioteca encierra 10,000 volúmenes, estando abierta al público.

La matrícula de alumnos ha sido siempre bastante crecida: en 1851 ascendió á 115 estudiantes.

Este instituto posee, además de la segunda enseñanza, una escuela de náutica creada por Real orden de 20 de Setiembre de 1830, habiendo llegado á 58 el número de sus alumnos.

Hay, por último, un colegio de internos.

## BILBAO.

El Instituto de la capital de Vizcaya es uno de los establecimientos de instrucción pública que más honran á la nación española, y puede ponerse en paragon con los mejores de su clase en Europa. Débese al patriótico celo de la Diputación general de aquel señorío, del Ayuntamiento de Bilbao y de la Junta de comercio, que en 1814 se reunieron para formarlo sobre la base del antiguo Colegio de Santiago que, después de algunos años de celebridad, había venido a sumir

decadencia. El Gobierno dio la mano á tan útil pensamiento; aunque por causas debidas á la especial legislación de aquel país, se suscitaron contestaciones y obstáculos que no se orillaron del todo hasta el año de 1817, en qué, por Real orden de 7 de Julio, quedó definitivamente elevado el Colegio á la categoría de Instituto provincial de primera clase.

Este establecimiento no suministra solo la segunda enseñanza. Hay en él además una escuela de náutica, otra industrial, otra de comercio, otra de dibujo natural, cátedra de inglés, y un colegio de internos.

El edificio, construido todo de nueva planta y de piedra, ocupa un rectángulo de 2065 metros cuadrados. Su hermosa fachada, la esmerada construcción de sus obras, y su colocación sobre una magnífica escalinata, le hacen aparecer desde luego esbello en sus proporciones, severo en su arquitectura, y único monumento de su género en Vizcaya. La distribución interior es la más cómoda, atendido el clima de la provincia. La amplitud de las salas, lo espacioso de los corredores, el aislamiento en que se halla, disfrutando del ensanche de dos patios y un gran terreno al aire libre; todo contribuye á hacerle lo más á propósito para el objeto á que está destinado. Las dependencias del Instituto se hallan en el piso principal, figurando entre ellas un vasto salón de actos magníficamente decorado, cátedras espaciosas, los gabinetes de física ó historia natural; y además un salón de la longitud del edificio y 11 metros de anchura, al que concurren todas las noches 150 alumnos artesanos. En la planta baja están la capilla, el museo y la academia de dibujo, la biblioteca, una escuela pública de primeras letras, salas de recreo, y otras dependencias; y en el piso segundo los dormitorios y demás departamentos del colegio de internos, en el cual caben hasta cien pensilistas.

El material para la enseñanza no deja nada que desear. Hay un excelente gabinete de física y química; otro de historia natural compuesto de 500 ejemplares de mineralogía

dispuestos para la enseñanza, y además gran número de minerales, rocas y fósiles procedentes de las minas elaboradas en Vizcaya; y una colección completa de esqueletos y ejemplares de toda clase para el estudio de la zoología. El jardín botánico cuenta 5,200 vejetales clasificados; sirviendo una parte de él para recreo de los colegiales. Existe también un laboratorio. La biblioteca contiene sobre 6000 volúmenes, siendo los 4,500 procedentes de los antiguos conventos y los restantes de obras modernas.

El número de alumnos de toda clase ha sido siempre considerable. En 1851, se contaron 156 de segunda enseñanza; 60 de asignaturas sueltas; 52 de escuelas especiales; 56 de lenguas vivas; 49 de dibujo lineal, y 87 de dibujo de figura y adorno.

Se sostiene este establecimiento con 40,000 reales, que da el Gobierno para las enseñanzas industriales; 10,000 con qué contribuye el Ayuntamiento de Bilbao; y los productos de las matrículas: el déficit lo cubre la Diputación que es además empresaria del colegio de internos.

## BURGOS.

Puede decirse que la provincia de Búrgos era una de las más atrasadas respecto de instrucción pública, aunque hay en ella grande afición á los estudios, probándolo la constante afluencia de alumnos al actual Instituto desde su creación, pero causas muy arraigadas en aquel país habían malogrado hasta la presente época los esfuerzos que en otras varias se hicieron para fundar un establecimiento sejar de enseñanza que estuviese en consonancia con las necesidades intelectuales del siglo.

Ya en el trienio constitucional de 20 á 25 se intentó y llevó á efecto la creacion de una Universidad provincial donde se enseñaba filosofía, teología y medicina; pero aquella escuela pereció á impulsos de la reaccion absolutista, que

dando la provincial burgalesa sin otro centro de ilustración que el Seminario Conciliar, uno de los establecimientos de su clase que más apeados habían quedado á los antiguos sistemas de enseñanza.

En 1841 la Junta de gobierno fundó un Instituto que fué aprobado por orden del Regente del Reino fecha 14 de Abril de 1844; mas encontró aquel establecimiento tales contradicciones, y fué tan combatido, que solo tuvo tres años de vida, disminuyéndose en cada uno el número de alumnos, hasta que desapareció enteramente.

Hubo al fin más fortuna en 1845. Publicado el nuevo plan, la Diputación provincial solicitó la creación de un Instituto de segunda enseñanza, y la obtuvo por Real orden de 27 de Octubre, haciéndose la inauguración en 1.º de Noviembre; á cuyo efecto, á falta de otro local, se colocó precipitadamente el establecimiento en el piso principal del Seminario.

Esta circunstancia, y la oposicion que encontró tambien la nueva escuela, hizo precisos grandes esfuerzos para sostenerla y llevarla al estado que actualmente tiene, siendo hoy una de las primeras de su clase, y sin disputa alguna la más concurrida.

La mayor dificultad consistia en trasladarla á un local propio y bastante capaz para dar al establecimiento todo el ensanche que necesitaba. Al cabo de largas y penosas diligencias, logrose el antiguo y magnífico Colegio de San Nicélas, uno de los mayores edificios de aquella capital, y tanto más á proposito para el objeto, quanto que fué construido expresamente para casa de enseñanza. Tiene, á la verdad, una situación algo excentrica; pero en cambio, es magestuoso, de mucha capacidad y solidez; y hechas en él las obras necesarias, invirtiéndose más de tres mil duros, llena hoy cumplidamente todas las condiciones que su destino exige. Hay más aulas de las precisas en un Instituto provincial, todas anchas, con buenas luces y bien ventila-

das. Los gabinetes de física e historia natural son espaciosos y contienen todos los objetos necesarios para la enseñanza elemental de estas ciencias. El jardín botánico es de bastante extensión; y la biblioteca muy capaz, aunque todavía no se halla completamente organizada; el salón de actos magnífico, habiéndose reunido en él muchos cuadros y otros objetos artísticos que lo constituyen en un verdadero museo; en fin hay disposición para un buen colegio de internos.

Las rentas de este Instituto consisten en 5,000 reales por las del antiguo Colegio de San Nicolás; 980 por la obra pía de Covarrubias; y 9,900 reales que da el Ayuntamiento por una cátedra de latinidad que antes sostenía; los demás fondos salen de la matrícula y de la consignación provincial.

En 1845 tuvo 249 alumnos; este número se ha sostenido siempre con corta diferencia, habiendo llegado en 1854 á 265.

### CÁCERES.

Este Instituto es también uno de los mejores y más acreditados de España. Fué Colegio, denominado de San Pedro, desde su creación en 1792 hasta 1819. En este año pasó la fundación á la ciudad de Coria, como Seminario conciliar; y por conclusión de litigio, fué trasladado de nuevo á la Capital en 1821. Convirtiose en Universidad provincial en los años de 22 y 25; y á la caída del sistema constitucional, sirvió para hospital y cuartel, hasta 1829 en que se instaló el colegio de humanidades conforme al reglamento de 1825. Así continuó hasta que por Real orden de 19 de Setiembre de 1859 fué convertido en Instituto provincial de segunda enseñanza; siendo por lo tanto uno de los más antiguos.

Sus rentas consisten en los productos de las obras pías denominadas del Roco, Marrón, Galarza y Molanos, consistentes en dehesas redondas, partes de dehesas, casas y censos, con viñas y olivares, cuyo producto ascende á lo cui-

idad de 85,151 reales, del que se deben deducir 52,762, por cargas de justicia y administración, quedando para el establecimiento un líquido de 30,569 reales. Lo que falta para cubrir los gastos sale de las matrículas y del presupuesto provincial.

El edificio, que fué de los Jesuitas, consta de dos grandes naves que ocupan un local de 52,951 pies cuadrados. La más pequeña es un templo hermoso dedicado al culto para la asistencia de los alumnos: la mayor forma un paralelogramo con dos grandes patios y vastas dependencias para Instituto y casa de internos, con toda la anchura y desahogo que requieren estas dos dependencias, contándose nueve grandes piezas para caudras y gabinetes: y además, una sala abovedada de mil pies cuadrados para los actos públicos, y una gran biblioteca.

Las enseñanzas de matemáticas, geografía, historia y física tienen todo cuanto han menester: para la de historia natural hay bastantes objetos, aunque no forman una colección completa y ordenada. La biblioteca consta de 12,000 volúmenes, los más procedentes de los conventos, y siendo los restantes de las mejores obras modernas. No existe jardín botánico.

Los alumnos fueron 155 en 1845: en 1851, ascendieron á 215, contando entre ellos los de dibujo.

### ISLAS CANARIAS.

Por Real orden de 24 de Agosto de 1846, dictada con presencia del expediente que se instruyó al efecto, se mandó establecer el Instituto de estas Islas en la ciudad de la Laguna de Tenerife y en el mismo local que ocupó la extinguida Universidad. El edificio es de bastante capacidad: pero ha sido preciso hacer en él grandes obras para acomodarlo a su nuevo objeto, y sobretodo, para hacer los gabinetes y el laboratorio.

Solo percibe esta escuela unos 4,500 reales por productos de rentas que pertenecieron á la Universidad: los fondos restantes proceden de matriculas y del presupuesto provincial.

Los medios materiales de enseñanza son suficientes. El gabinete de física no es completo; pero en breve adquirirá los pocos aparatos que le faltan.

El de historia natural contiene 445 especies minerales, 200 rocas, y otros muchos objetos para la enseñanza completa de la mineralogía; respecto de zoología, apenas hay más que los cuadros de A. Conte que, para decirlo de una vez, existen en todos los Institutos. No hay jardín botánico.

La biblioteca se compone de 5,000 volúmenes de obras muy escogidas; y de otros muchos, hasta 20,000, procedentes de los conventos.

Los alumnos en 1846 fueron 59; han ascendido en el último curso á 78.

## CASTELLON.

En Setiembre de 1846 se creó este Instituto, que fué entonces de segunda clase, y se elevó despues á primera. Al principio no se tenia gran confianza en que esta escuela prosperase, hallándose entre la Universidad de Valencia y el Instituto de Tarragona; pero ha habido tal celo por parte de la provincia y de las autoridades, que mejorando y adquiriendo más crédito cada año, se halla hoy en un brillante estado.

Colocose en el ex-convento de las monjas llamadas *Clazas*, que habiendo servido anteriormente para cuartel y otros muchos usos, se hallaba casi en su totalidad derruido; y solo al cabo de cinco años de constantes obras y gastos, ha podido habilitarse cual hoy se encuentra, cabiendo el Instituto con todas sus cátedras y dependencias, el *colegio* de

internos, y presentando en su fachada uno de los principales adornos de la población.

Se sostiene casi exclusivamente esta escuela con el producto de las matrículas y la consignación provincial; no teniendo de renta propia más que 2,515 rs. por unas cátedras de latinidad y el alquiler de un alhacén.

El material para la enseñanza es completo, excepto en la parte de historia natural, cuya colección se halla todavía muy escasa.

La biblioteca consta de 11,000 volúmenes, habiendo muchas obras incompletas, pero se han adquirido bastantes modernas de las más necesarias.

En un espacioso salón se admiten de noche más de cien alumnos para el dibujo lineal, de adorno y de figura: de lo que sacan grande utilidad los artesanos.

En el mismo local del Instituto se halla también el Museo provincial, vasto salón donde se han reunido bastantes cuadros procedentes de los extinguidos conventos, entre los cuales hay algunos de mérito.

El número de alumnos fué cuando la instalación de 96; y en el último curso de 112.

## CIUDAD REAL.

Si alguna provincia había en España desprovista enteramente de medios de instrucción, era sin duda la Mancha, donde ni siquiera existía Seminario conciliar. Así es que el establecimiento del Instituto ha sido un bien inmenso para ella, y producirá con el tiempo un cambio provechoso en la cultura de sus habitantes.

Creóse esta escuela á instancias del Ayuntamiento de la Capital, en virtud de orden del Regente del Reino, fecha 12 de Mayo de 1811: mas no se inauguró hasta 1.º de Noviembre de 1815. Dotósele entonces con un arbitrio sobre las casas de la provincia que ascendía á 61,128 reales: esta

renta y 5000 rs. de algunas fundaciones, con el producto de las matriculas, ingresan en la caja provincial que satisface el déficit.

Esta colocado el Instituto en el ex-convento de Mercedarios, habiéndose hecho en él grandes obras que lo han variado del todo: pues la Diputación nada ha escaseado para proporcionarle cuanto necesitaba. En el mismo local hay un buen colegio de internos, cuyo producto basta ya á cubrir el déficit del establecimiento.

Tiene todas las aulas que necesita; un gabinete completo de física; otro de historia natural regularmente provisto; un magnífico salón para actos públicos; una biblioteca aunque corta, y espaciosas galerías.

Los alumnos han sido siempre en aumento: en el año de su instalación tuvo 68, y en el último curso 158.

## CORDOBA.

El Instituto de Córdoba, uno de los mejores que en la actualidad posee la Península, se ha formado sobre la base del antiguo Colegio titulado de *Nuestra Señora de la Asunción*, fundado en 1577 bajo las santas inspiraciones del maestro Juan de Avila, por el Doctor Pedro Lopez de Alba, médico que fué del Emperador y de su hijo el Rey Felipe II, el cual, dejó por patronos al provincial de Jesuitas de Andalucía y al Rector del Colegio que los mismos tenían en aquella ciudad. Enseñábase en él filosofía y teología, y gozó de bastante celebridad durante los siglos XVII y XVIII hasta la extincion de la Compañía a la que pertenecieron la mayor parte de sus rectores y maestros. Recayó entonces el patronato en la Corona, y Carlos III puso los estudios á cargo de maestros seculares, continuando de esta suerte con varia fortuna. Entre sus directores se cuentan personas de gran valer, á cuyo celo ha debido el colegio en este siglo épocas de mucha prosperidad y crédito.

Desde 1826 vario la naturaleza de la enseñanza: pues a consecuencia del reglamento sobre colegios de humanidades, quedo el de la Asuncion convertido en establecimiento de esta clase, cesando la teología, y creandose cátedras de latinidad, matemáticas, física, lógica, ética y lengua francesa: tambien se estableció una academia de dibujo, y una seccion de primeras letras.

Con el plan de 1853, este Colegio, sin dejar de tener el mismo caracter, ha sido declarado Instituto provincial de primera clase: y desde entonces, no solamente ha prosperado mucho como establecimiento literario y científico, sino que la parte de colegiatura ha mejorado infinito, sobretodo por la inteligencia y celo del actual Director.

Posee el Instituto de Córdoba pingües rentas, que mejoradas hoy, le ponen en el caso de sostenerse sin auxilio alguno de la provincia que hace pocos años tenia que satisfacer un deficit de más de 60,000 reales. Percibe 44,280 reales por fincas rústicas en varios pueblos de la provincia, y 1,982 por urbanas en el casco de la capital, 6,554 por reditos de censos; por pensiones en diferentes conceptos, 12,710; por arrendamiento de aguas, 900; por los productos de la obra pia llamada de Gaytan, 21,765; debiéndose añadir el importe de las matriculas y el sobrante de la colegiatura.

Los medios materiales de enseñanza son abundantes. Nada falta de cuanto esta mandado para el estudio de las ciencias y demas asignaturas: y el gabinete de historia natural posee 50 piezas de anatomia comparada, 51 mamíferos, 140 aves, 52 reptiles, 86 peces, 800 insectos y 260 ejemplares de las demas especies de invertebrados: la coleccion mineralogica llega a 574 ejemplares. Hay jardin botánico y herbario.

La biblioteca no contiene mas que unos 1,869 volúmenes, pero deberán aumentarse considerablemente cuando haya el local suficiente para agregarle la provincial como está mandado.

Este Instituto sostiene en su seno una Escuela de primeras letras y otra de niñas en la villa de Posadas, como carga de la obra pía de Gaytan. Tambien sigue con la academia de dibujo.

Los alumnos han ido siempre creciendo: en 1852 tuvo 256; y asisten ademas de 90 á 100 jóvenes á la academia de dibujo, y más de 80 niños á la escuela de primeras letras.

## CIENCA.

El Instituto de esta provincia ha estado sujeto á grandes vicisitudes que no le han permitido desarrollarse y prosperar como los anteriores. Creóse por Real orden de 5 de Octubre de 1844: aunque no muy concurrido, fué creciendo el número de sus alumnos hasta el año de 1848, en qué, combatido por el Obispo, y no sostenido por la autoridad superior, empezó á decaer, suprimiéndose en 4 de Octubre de 1850. Conseguido de esta suerte el deseo del prelado que era ensalzar sobre sus ruinas el Seminario conciliar, y salvándose apenas el gabinete de física y demas objetos de enseñanza de que aquél se quería tambien apoderar, la escuela eclesiástica quedó sola; pero no tardaron en desengañarse los padres de familia que conocieron entonces la inmensa distancia que habia entre los dos establecimientos, aun no siendo el Instituto, ni con mucho, de los mejores de España. Pusieronse por catedráticos en el Seminario á unos cuantos frailes exlaustrados que manifestaron desde luego su ignorancia, á tal punto, que habiendo intentado uno de ellos graduarse de bachiller en la Universidad de Madrid, no pudo responder á ninguna pregunta, y hubo de retirarse, diciendo que no entendia *estas literaturas del día*. En vista de tan deplorable resultado, acudieron muchos padres al Gobierno, pidiendo en una exposicion muy sentida que se restableciese el Instituto, y así se acordó por Real orden de 5 de Agosto de 1851.

Está situado en el convento que fué de la Merced; mas no obstante los gastos que se han hecho para habilitarlo, carece de las circunstancias apetecibles. Cuando la supresion, se trasladaron al mismo local las escuelas gratuitas de instruccion primaria y la normal, que todavia lo ocupan; hallándose de resultas hoy muy estrechos tantos establecimientos: en breve se llevará el Instituto al convento de Trinitarios, donde podrá colocarse convenientemente y adquirir el desarrollo necesario.

Sus medios materiales de enseñanza son todavia escasos: hay lo necesario para matemáticas y geografia; el gabinete de física no está completo, pero le falta poco; ha adquirido últimamente bastantes objetos de historia natural; tiene un herbario con 1,500 especies.

No posee más bienes propios que 5,000 reales de algunas fundaciones.

Al tiempo de su instalacion tuvo 63 alumnos: en 1851, despues de restablecido, llegaron á 75, siendo la mitad de primer año, lo cual da buenas esperanzas.

## GERONA.

Habida consideracion á los numerosos medios materiales que desde su creacion ha acumulado este Instituto, por el laudable celo de sus directores y el generoso desprendimiento de la Diputacion provincial, es sin disputa el primero de su clase, y aun superior en esta parte á muchas universidades. No pasa año sin que estos medios se aumenten considerablemente; y puede la provincia de Girona envanecerse con una escuela donde tanto abundan los elementos de civilization, puestos en manos de muy entendidos profesores.

Creóse este establecimiento á consecuencia del plan de 1845, instalándose en 1.º de Noviembre del mismo año; y fué entónces de segunda clase, mas luego se elevó á primera.

Concediósele por local el ex-convento de Capuchinos, que se ha mejorado considerablemente.

Carga todo el gasto sobre el presupuesto provincial, no poseyendo más rentas que el producto de las matrículas.

El espacioso gabinete de física encierra en bellos armarios, no solo todos los instrumentos que comprende el catálogo modelo publicado por el Gobierno, sino muchos más, de suerte que nada falta para la completa enseñanza de esta ciencia en su mayor extensión.

El laboratorio de química es capaz y se halla perfectamente surtido, pudiéndose hacer con desahogo todas las operaciones que se quieran.

Con el de historia natural se podría formar un extenso catálogo en el que figurarían numerosos ejemplares de anatomía comparada, mamíferos, aves, peces, insectos, crustáceos, molúscos y zoófitos; y una colección excelente de minerales, rocas y fósiles. Hay entre todos estos objetos algunos ejemplares sumamente raros. Muchos extranjeros que han visitado el Instituto, se han quedado admirados de un gabinete que por su extensión y gran cúmulo de objetos, merece ya el nombre de museo.

Existe un jardín botánico con muchas plantas clasificadas: y además un herbario.

En cuanto á las matemáticas, geografía ó historia, nada falta para la más completa enseñanza.

La biblioteca, aunque no muy numerosa, es selecta. Comprende sobre tres mil volúmenes de los suprimidos conventos, hallándose entre ellos algunos preciosos; pero lo que hace esta librería interesante, es el gran número de obras modernas que se han adquirido, correspondientes á los diferentes ramos de la facultad de filosofía.

A pesar de que en la provincia existe también el Instituto de Figueras muy concurrido, el Seminario Conciliar, y colegios de Escolapios en Puigcerdá y Olot, el número de alumnos no ha bajado nunca de ciento: en el curso de 51 fué de 115.

Los profesores, además de las enseñanzas de que están encargados, suelen dar gratuitamente por las noches algunas extraordinarias sobre materias industriales.

## HUESCA.

Debido su origen este Instituto al plan de 1845 por el cual se convertía en establecimiento de esta clase la antigua universidad sertonina. En aquella época hallábase enteramente desvirtuado de vida; pues si bien se le adjudicaron las rentas que dicha universidad poseía, eran harto escasas desde la supresion de los diezmos en que principalmente consistían; careciendo ademas la escuela de toda clase de medios materiales.

El edificio, aunque claro, comodo y espacioso en el claustro, el cual forma un octógono de elegante arquitectura, de 200 palmos de diámetro, y sostenido por 52 columnas, no tenia más que aulas sobregas, desmanteladas y hasta insalubres, sin ninguna condicion en lo restante para su nuevo destino. Merced á los recursos que ha suministrado la Diputacion, se han hecho en él las obras necesarias; y habiéndose adquirido ademas todos los efectos que exige la enseñanza, se halla hoy el establecimiento en situacion brillante.

Entre las mejoras conseguidas, figura en primer lugar y llama muy particularmente la atencion, la hermosa cátedra de fisica, química é historia natural, la cual ocupa el lugar intermedio entre sus respectivos gabinetes que tambien son notables por su disposicion y los objetos que encierran. Al de fisica no le falta nada para la enseñanza tal cual se da en los institutos; y el de historia natural contiene gran número de ejemplares de toda clase, custodiados en sus correspondientes estanterías. No existe jardin botánico, pero hay un buen herbario. El laboratorio de química, construido por el moderno plan de la universidad de Zaragoza, es vasto y ofrece disposicion para toda clase de operaciones.

En cuanto á las demas enseñanzas, tiene este Instituto cuanto necesita para darlas con toda perfeccion.

Mejorada la administracion de las rentas, que se hallaba muy descuidada al convertirse la universidad en Instituto, produce hoy 25,600 reales, con más 5.200 por varias fundaciones que se le han agregado. Tiene ademas el establecimiento entablada demanda como partícipe lego en diezmos, debiendo pasar de 50,000 reales anuales lo que le corresponde por este concepto: de suerte que conseguida la resolucion favorable de este expediente, gozará de vida propia, sin tener que gravar á la provincia para nada.

Los alumnos llegaron á 258 en el primer año de su instalacion; y aunque despues han bajado, se han sostenido siempre entre 150 y 170.

### JAEN.

Este Instituto se creó por Real orden de 4.º de Agosto de 1845, inaugurándose en 4.º de Noviembre del mismo año. Se halla colocado en una antigua casa de Jesuitas y en el centro de la poblacion. El edificio es espacioso, claro, ventilado, y tiene tres patios, en uno de los cuales se ha habilitado un pequeno jardin botánico. La iglesia sirve de capilla.

El gabinete de fisica tiene cuanto requiere el catálogo modelo: el de historia natural no posee sino una escasa coleccion de minerales. Las demas enseñanzas no carecen de nada.

En el mismo local existe un museo de pinturas, y una academia de dibujo provista de modelos y de todos los útiles que requiere esta enseñanza.

La biblioteca, que tiene el carácter de provincial, consta de más de 7,000 volúmenes, entre ellos obras de gran precio, y todos los años se aumenta.

Existe tambien un colegio de internos muy concurrido

y en el cual se reserva cierto número de becas para los estudiantes pobres y sobresalientes.

Posee este establecimiento rentas considerables. La hacienda llamada de Granena, una de las más bellas de la provincia, rinde en la actualidad 30,000 reales, y deben sus productos aumentarse todavía en una tercera parte. Percibe además 20,000 reales por las temporalidades de los Jesuitas, 650 de un censo, 1,200 por una cátedra de latinidad, y sobre 3,000 de los bienes del antiguo colegio de Baeza.

El estado de esta escuela es brillante, y grande su crédito. Habiendo empezado con 37 alumnos en el año de su instalación, su número ha crecido constantemente, y en el curso de 51 tuvo 154.

#### JEREZ DE LA FRONTERA.

D. Juan Sanchez, vecino de Jerez, por disposición testamentaria de 25 de Noviembre de 1854, ratificada en 3 de Enero de 1858, dejó cuantiosos bienes, aplicando una parte de ellos al establecimiento de un colegio de humanidades en aquella población, y nombrando patronos administradores, con exclusion de toda otra persona, corporación ó autoridad, á sus herederos D. Estéban Gonzalez del Castillo y D. Juan Manuel Gonzalez. Cumpliendo éstos con aquella disposición, señalaron para el colegio un capital de 108,629 pesos en títulos del 5 por 100 francés que compraron al efecto, y que producen una renta anual de 26,250 francos. Destinaron además para su colocación tres casas contiguas que forman juntas un vasto local, aislado: é invirtieron sumas considerables en obras y en toda clase de objetos para la enseñanza.

Con estos elementos se abrió el colegio que tuvo sólo al principio un carácter privado: mas no contentos los patronos, y deseando darle las ventajas de establecimiento público, se acrearon al Gobierno, y celebraron con él una

concordia en 25 de Febrero de 1842, mediante la cual quedó el establecimiento elevado á Instituto local de primera clase, con la prerogativa para los patronos de proponer en terna al director y catedráticos, siempre que vacasen estas plazas, y sin que pudiera el Gobierno mezclarse de modo alguno en su administración económica.

Así continuó esta escuela, adquiriendo crédito, hasta que empezó á decaer completamente, quedando sus alumnos reducidos en 1850 al escaso número de 40.

En vista de tan triste resultado para un establecimiento que tales medios poseía, tratóse de darle nueva vida, sacándole del estado anómalo en que se hallaba por no tener el Gobierno en él influencia alguna, y dándole la importancia á que estaba llamado por su posición y excelentes elementos.

Ocurria entonces que la provincia de Cádiz se hallaba sin Instituto, aunque de mucho tiempo atrás se estaba instruyendo expediente para crearlo. Recargado su presupuesto con otras muchas atenciones, era el mayor obstáculo la falta de fondos, y naturalmente se ofrecía la idea de destinar á este objeto la fundación de Sánchez; pero el establecimiento no podía sacarse de Jerez, y Cádiz lo quería tener en su propio seno. De aquí nacieron dificultades que dieron lugar á muchos informes, consultas y contestaciones. Los patronos se allanaban á ceder sus prerogativas, con tal de que su Instituto se declarase provincial; y aceptó sus condiciones la Diputación, aunque las repugnaba el Ayuntamiento de Cádiz. Por fin, así se acordó, haciéndose lo consiguiente concordia; y el Instituto de Jerez entró en las condiciones de los demas establecimientos de su clase.

Esta escuela tiene como ninguna elementos de prosperidad. El local es espacioso y con disposición para un gran colegio de internos. El gabinete de física y química costó el solo á los patronos veinte mil pesos, y nada le falta de cuanto exigen las demas enseñanzas. Como podrán verificarse algunas fundaciones que existen, según parece, en la pro-

vincia, su porvenir se encuentra asegurado. Sin embargo, le daña el no estar dentro de la capital, y el poco afecto que por esta razon le profesan sus habitantes, los cuales prefieren educar á sus hijos en colegios privados. Así es que en el curso de 1854, primero despues de su reorganizacion, solo habia 84 alumnos, duplo no obstante de los matriculados en el anterior; y es de esperar que desvanecidas todas las prevenciones, vaya creciendo cada año en una provincia tan amante de la ilustracion como Cádiz.

### LEON.

Se inauguró este Instituto el día 19 de Octubre de 1846, en virtud de las instancias del Gefe político.

El edificio es el antiguo convento de San Márcos del órden militar de Santiago, obra de Juan de Badajoz, de estilo plateresco, pero tan rica y grandiosa en su fachada y patio principal, que es la primera de España entre las muy pocas que existen de la misma clase. El trazado de la planta no corresponde á tanta grandeza; pero suple la capacidad á la buena disposicion. Para reparar esta fábrica, descuidada en los años de la última guerra, y establecer las cátedras, se gastaron 30,000 reales; casi al doble subia el presupuesto formado, pero contando con habitaciones para los profesores y colegio de internos; aquellas quedaron sin hacerse y este no se ha establecido. Las siete aulas que se han habilitado son anchas, elevadas y hermosas; una de ellas más ricamente alhajada, sirve únicamente para los actos públicos. Un grave inconveniente, sin embargo, tiene este local, y es el hallarse extramuros y á tres mil pies de la poblacion, sin otro camino que una mala carretera ordinaria.

El gabinete de física y laboratorio de química están regularmente surtidos, y colocados los objetos en una elegante estanteria.

En historia natural, se encuentran 300 ejemplares de

minerales, una coleccion de insectos, otra de conchas, 150 ejemplares de animales, 75 fósiles, y un herbario con 1,500 esqueletos de plantas clasificadas.

Las cátedras de matemáticas, geografia e historia tienen tambien los suficientes objetos.

La biblioteca consta de unos 7,000 volumenes, procedentes casi todos de los extinguidos conventos.

Carece este Instituto de rentas propias.

El existir en la provincia de Leon tres seminarios conciliares, perjudica mucho á la concurrencia de alumnos. Estos sin embargo, se han sostenido siempre entre 90 y 110.

## LERIDA.

A instancias de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento de la capital, se creó este Instituto en 1842, instalandose en 1.º de Noviembre de 45. Se le dió el ex-convento de Dominicos, el más grande de los de aquella poblacion pero que habiendo servido hasta entonces de cuartel, estaba de tal modo ruinoso, que fue preciso hacer un gasto de noventa mil reales para habilitarlo. Es tan capaz, que ademas del Instituto con todas sus dependencias, y local para un gran colegio de internos, se hallan colocados en él otros varios establecimientos.

Inmediata al edificio existe una huerta bastante espaciosa con abundantes aguas, en la cual, no solo se puede crear un jardin botánico, sino establecer tambien la ensenanza de agricultura. Aquél se empezó á formar en 1850, pero quedó suspenso cuando se rebajó el Instituto á segunda clase: habiendo vuelto á ser de primera, es regular que se prosiga en tan útil pensamiento. Existe ademas un herbario de plantas de la provincia, muchas de ellas poco conocidas.

Cuenta esta escuela para la ensenanza con un gabinete de física y un laboratorio que no solo contienen lo que está mandado, sino otros muchos aparatos no incluidos en el

catálogo modelo. El de historia natural encierra una numerosa colección de minerales y fósiles recogidos los más en las montañas de aquella provincia; pero es escaso en objetos de zoología. Tiene además todos los útiles necesarios para la enseñanza de matemáticas, geografía ó historia.

La biblioteca contiene sobre 6,000 volúmenes con bastantes obras modernas, sobretodo de ciencias.

Al principio conto este Instituto con un arbitrio sobre el peage del puente, que ascendia á 56,000 reales; pero luego se suprimio, quedandole solo 19,000 reales de renta por una fundacion llamada Pia Memoria.

En una provincia donde existen tres seminarios conciliares y un colegio de Escolapios, y en que las preocupaciones, lejos de favorecer la nueva enseñanza, se oponian á ella, no era posible esperar que fuesen muchos los alumnos del Instituto; así es que al tiempo de su instalacion en 1845 solo tuvo diez y seis; posteriormente han ido en aumento llegando á ciento en el último curso.

## LOGROÑO

Brillante es el estado de este Instituto, digno de figurar entre los mejores. La provincia le tiene en grande estima, y la Diputacion ha hecho por él cuanto se podia esperar de una corporacion ilustrada.

Tuvo origen en 1859 como establecimiento privado; aunque se debió su fundacion á los esfuerzos de la Diputacion y del Ayuntamiento. En Real orden de 14 de Noviembre de 1849 se le dio carácter publico; pero su principal incremento lo ha tenido desde la publicacion del plan de 1845.

Hállase colocado en el ex-convento de Carmelitas que durante la guerra sirvió de hospital, habiendo necesitado grandes gastos para su habilitacion. Tiene todas las dependencias necesarias para las enseñanzas; un colegio de internos; un gran salon de actos; un museo de pinturas con buen

número de cuadros, que si no son todos de mérito, pertenecen algunos á los primeros maestros: un oratorio habilitado de cuanto necesita el culto; por fin, dos patios grandes y espaciosos, cláustros que sirven de recreo á los pensionistas.

Para la enseñanza tiene lo siguiente: Un bonito jardín botánico con su invernáculo y una notable colección de plantas de diversas latitudes; hay además un herbario.

Un elegante gabinete de física con bella estantería; y muchos y grandes aparatos que se compraron con el legado que hizo á la escuela un riojano llamado Bezères.

Bastantes tipos para la explicación de la zoología; y una colección mineralógica compuesta de los ejemplares regalados por el Gobierno, de otros muchos recogidos en la provincia, y de regalos hechos por varios particulares, especialmente por D. José Elvira, vice-presidente de la Junta inspectora.

Los instrumentos y demas útiles necesarios para matemáticas, geografía ó historia.

Las rentas son: 60,000 reales que importa un arbitrio que se concedió al Instituto en 1812 sobre el pescado que se introduce en la provincia y que percibe ahora la Diputación; 4,785 reales de varias fundaciones, y que podrán elevarse á mil duros líquidos luego que se resuelvan los expedientes promovidos por la comision investigadora.

La matricula de alumnos ha sido siempre bastante numerosa: nunca bajó en los primeros años de 90 alumnos; en el último curso ha sido de 145.

## MÁLAGA.

El Instituto de Málaga es uno de los pocos en que la Direccion logró realizar su pensamiento de una Escuela general para todas los estudios que pueden interesar á la provincia. Además de los de segunda enseñanza, posee cátedras industriales, de náutica, de comercio, de lenguas y de dibu-

en habiendo concurrido varias felices circunstancias a la erencion de un hermoso edificio, el cual, sobre su importancia, tiene la gran ventaja de no costar nada a la provincia.

Largo sería referir los pasos por donde ha llegado este Instituto desde el humilde y precario origen que tuvo, hasta la altura en que hoy se halla; y digo precario, porque sostenido en un principio exclusivamente con fondos provinciales, llegaron éstos á escasear de tal manera, que solo en el primer año experimentaron los profesores cinco meses de atraso; y para las obras de habilitacion, tuvieron los individuos de la Junta inspectora que adelantar, con noble celo y desprendimiento, las sumas no escasas que aquellas necesitaron. Su actual floreciente estado se debe: 1.<sup>o</sup> á la incorporacion de la casa y bienes de la Congregacion de San Felipe Neri; 2.<sup>o</sup> á la extincion del Colegio Naval de San Telmo y agregacion de su caudal al Instituto; y 3.<sup>o</sup> á la reunion al mismo de las escuelas que estaban antes á cargo de la Junta de Comercio.

Hállase cobijado el Instituto en la expresada casa de San Felipe Neri, habiendose hecho en ella grandes obras para acomodarla á su actual destino. Situado el edificio en la parte norte de la ciudad, y circundado de calles anchas y plazuelas, su planta es moderna y elegante, con un magnifico patio cercado de columnas de mármol blanco, al rededor del qual estan las aulas que son espaciosas, claras y muy ventiladas. En el mismo local existe un colegio de internos con todas sus dependencias, ventajosamente colocado.

Las rentas, fuera de los derechos académicos que en el ultimo año han ascendido á 42,000 reales, son: los bienes de San Felipe que, sin deducir cargas, ascienden á 55,049 reales de renta, y pueden redimir más mejorando algunas fincas, los del extinguido Colegio de San Telmo, importantes 65,405 reales anuales; y el producto de las aguas del acueducto que poseía el mismo Colegio, importante 48,499 rea-

tes. Además, para las enseñanzas industriales suministra el Estado 18,000 reales, y el Ayuntamiento 15,000. De suerte, que este Instituto cuenta hoy en rentas propias con más de 170,000 reales anuales. La consignación de provincia es por lo tanto nula ó muy pequeña.

Con tales recursos, los medios de enseñanza son los que corresponden á un establecimiento de tanta importancia. Los gabinetes de física ó historia natural son ricos: el laboratorio, las clases de dibujo lineal y adorno, las enseñanzas industriales, poseen cuanto han menester, lo mismo que las de matemáticas, geografía ó historia; el jardín botánico es grande, con aguas abundantes, y contiene mil plantas clasificadas por familias; la *biblioteca*, aunque no pasa de 2,500 volúmenes, se ha enriquecido últimamente, si bien en calidad de depósito, con la selecta librería y precioso herbario del distinguido botánico Don Mariano de Lagasca, cuyos objetos se encontraron olvidados, al cabo de muchos años, en los almacenes de la Aduana, salvándose así de una pérdida total.

En el curso de 1851 tuvo este establecimiento los alumnos siguientes: 162 de segunda enseñanza, 16 de náutica, 60 de comercio, y 62 de escuelas industriales. Entre los de náutica hay cierto número de plazas pensionadas con 4 reales diarios.

### MONFORTE DE LEMOS.

El Cardenal Arzobispo de Sevilla, D. Rodrigo de Castro y Andrade, en 11 de Julio de 1595, otorgó escritura de fundación y dotación de un Colegio que había de erigirse en Monforte de Lemos, encargándolo á los PP. Jesuitas, para que enseñasen perpetua, pública y gratuitamente primeras letras, gramática y artes; y dejando por patronos al Conde de Lemos y sus sucesores.

Así continuó este establecimiento hasta la expulsión de la Compañía en 1767, quedando entónces desierto, pero

Doña Rosa de Castro y Centurion, Marquesa de Aitona, descendiente del fundador, acudió al Consejo, en solicitud de que se respetasen sus derechos, y de sus resultas se le entregó el Colegio que destinó á Seminario, dotándolo con nuevos bienes, aumentando sus enseñanzas con una cátedra de filosofía y dos de teología, y fundando además doce becas que debían darse por oposicion á otros tantos vasallos suyos en sus estados de Galicia.

En 1825, fué transformado en Colegio de humanidades, salvo el derecho de patronato; y en 1847, á solicitud del mismo establecimiento, se le dió el carácter de Instituto local de segunda clase.

En tal estado, ocurrió que el Instituto establecido en Lugo, capital de la provincia, por falta de local á propósito, y escasez de fondos, se hallaba en situacion poco favorable, y sin esperanzas de vida. Para remediar este mal, y aliviar á la provincia, se creyó conveniente trasladarlo á Monforte, donde á la ventaja de un edificio espacioso, añadia la de existir bienes de alguna consideracion; y habiendose convenido el Gobierno con el Duque de Berwich y Alba, en cuya casa radica ahora el patronato, y que generosamente se prestó á cuanto fué necesario para llevar á efecto el pensamiento, cediendo algunos de sus derechos, se verificó la traslacion en 1849, á pesar de oponerse á ella fuertemente la Diputacion que queria conservar á todo trance el Instituto en la Capital. Asi quedó el de Monforte elevado á la categoria de Instituto provincial de primera clase.

El edificio es tal vez el más suntuoso de todos los de su clase, y tan á proposito para su actual destino, que fué expresamente consruuido con igual objeto. Lejos de faltarle ninguna de las dependencias necesarias para las aulas, y colocacion de los alumnos internos, las tiene todas de sobra, todas capaces, anchas, claras y ventiladas; hallandose situado en medio de campos y alamedas que hacen de él una morada deliciosa, y tan sana, que es fama en el país que

jamás ha fallecido un solo colegial de los que ha tenido, sin embargo de haber sido en algún tiempo bastante numerosos. Desgraciadamente, los demás medios de enseñanza no corresponden á esta base principal: pues aunque tiene gabinetes de física y de historia natural, laboratorio, biblioteca, y terreno espacioso para un magnífico jardín botánico, todo está incompleto, y necesita esfuerzos á qué se niega la Diputación provincial, que nunca ha podido conformarse con la traslación; faltándole este apoyo eficaz y este elemento poderoso que ha dado vida y esplendor á otros muchos establecimientos de su clase.

Los bienes efectivos en el día ascienden á 40,000 reales anuales; tiene otros en juros, diezmos y varias fundaciones, los unos incobrables y los demás en pleito, pero que realizados, harían subir las rentas á cerca de seis mil duros.

Los alumnos no han pasado nunca de noventa: la proximidad de la universidad de Santiago y del Instituto de Orense, le quitan sin duda concurrentes; pero una buena administración, y algunos esfuerzos para mejorar su enseñanza con los medios materiales que reclama, atraerían muchos más, sobretudo alumnos internos, para los cuales no existe otro establecimiento en España con mejores condiciones.

## CAPITULO V.

SIGUE LA RESEÑA DE LOS INSTITUTOS.

### MURCIA

**E**STE Instituto fué creado por Real orden de 3 de Octubre de 1857, á consecuencia de un expediente instruido por el Ayuntamiento de aquella capital y por la Sociedad de Amigos del país, proponiendo los bienes de varias fundaciones para establecer una Universidad. Concedióse únicamente la segunda enseñanza; y aunque en 1840 la Junta de gobierno elevó el establecimiento á aquella categoría, restituidas las cosas á su estado normal, volvió tambien á la clase de instituto.

Las rentas de esta escuela son considerables. Consisten en los bienes del Colegio de San Isidoro, fundacion del Cardenal Belluga; en las del Colegio de la Purísima, creado por D. Francisco Ruiz Alarcon; en la fundacion hecha en el convento de la Santísima Trinidad de aquella capital por el dean D. Luis Pacheco; en los bienes que dejó Doña María Arrieta á los PP. del Oratorio; y en los del Colegio de la Concepcion de Lorca; todos para la enseñanza de la latinidad, y algunos para filosofía y teología. Ascienden estas

rentas en un año a 100,000 reales de las que hay que deducir algunas cargas y las contribuciones.

El edificio, construido de planta para colegio de San Isidoro, contiguo al Seminario de San Fulgencio, está ocupado por el Instituto desde 1857, en cuya época se costearon obras de bastante consideracion para repararlo, pues se hallaba muy deteriorado á consecuencia de haber estado sirviendo, desde 1808, de cárcel, cuartel y almacén de granos. Es bastante capaz, y se halla en sitio muy ventilado, con comunicacion á dos plazuelas.

El gabinete de física y el laboratorio de química contienen todos los aparatos que exige la enseñanza elemental: el de historia natural posee colecciones bastante numerosas de mineralogía, zoología y botánica; y las aulas de matemáticas y geografía están dotadas con los instrumentos, globos y mapas necesarios.

Este instituto ha sido muy concurrido, habiendo tenido por término medio 185 alumnos en cada año: sin embargo, en estos últimos tiempos la baja, así de internos como de externos, es notable por causa del Seminario eclesiástico.

## ORENSE.

A consecuencia del plan de 1845, solicitaron la ciudad y provincia de Orense la creacion de un Instituto, á lo que accedió el Gobierno, abriéndose la nueva escuela en 1.<sup>o</sup> de Diciembre de aquel año: se eligió para su colocacion una parte de la casa que fué de los PP. Jesuitas, por ocupar la otra el Seminario: prefiriéndose este local en razon á su centralidad, aunque era mejor el de Dominicos donde el establecimiento hubiera estado con independencía, y con más amplitud para todos sus varios departamentos. A pesar de esto, y merced á las importantes obras que en él se han hecho en varias épocas, existen las cátedras necesarias dispuestas en anfiteatro, una biblioteca espaciosa abierta al público, un

vasto salón de actos, gabinetes de física é historia natural, laboratorio de química; no fallándole al Instituto ninguno de los departamentos que necesita. Hay tambien un colegio de internos, aunque con el gran defecto de no tener patios, ni el conveniente desahogo para los pensionistas.

Este Instituto contó al principio con muchos fondos: la provincia y el público le favorecieron extraordinariamente; y así tiene en el día abundantes medios materiales, mayores en algunos ramos de lo que está mandado, no solo en física, sino tambien en historia natural, cuyo gabinete posee más de 500 ejemplares de mineralogía, una buena coleccion zoológica, con 200 especies de mamíferos, aves y reptiles, 500 insectos, bastantes moluscos y algunos esqueletos. Las demas enseñanzas nada dejan que desear.

La biblioteca es numerosa, asistiendo á ella muchos lectores que se aumentarían si en su mayor parte no constase de obras antiguas correspondientes á las facultades mayores; pero se va enriqueciendo con bastantes modernas.

Se trata de formar un jardín botánico; y entretanto se cultivan más de 200 macetas para el estudio de la botánica; existiendo ademas un herbario.

Este Instituto ha sido de los más concurridos, pues pasaron de 200 sus alumnos en los primeros años: posteriormente ha tenido por término medio 125; en el último curso han sido 159.

He dicho que los medios pecuniarios abundaron al principio. Entonces se concedió un arbitrio sobre el ganado que se vende en las ferias de la provincia, llegando á importar hasta 150.000 reales anuales; suprimido ahora, los gastos cargan exclusivamente sobre el presupuesto provincial.

## PALENCIA.

Gran trabajo ha costado llevar este Instituto al estado prospero en que hoy se encuentra. La provincia lo acogió en

un principio con entusiasmo, siendo mucha la concurrencia; pero las influencias contrarias que le combatieron con extremo encarnizamiento, autorizadas hasta cierto punto por la falta total de medios materiales, consiguieron desacreditarlo, bajando la matricula considerablemente, hasta el punto de llegar su existencia á estar amenazada. No desmayaron, sin embargo, las autoridades ni los encargados de su direccion; y habiendo franqueado la Diputacion todos los recursos necesarios, se hicieron grandes obras en el edificio, se adquirieron cuantos objetos requiere la enseñanza, y ésta produjo tan satisfactorios resultados, que la escuela recobró crédito, ganó cada vez más en prestigio, y hoy ya el número de alumnos es mayor que el que tuvo al tiempo de su instalacion; pues en aquel año fué de 156 y en el curso de 51 ha llegado á 148.

Inauguróse en 25 de Noviembre de 1843; y se estableció en el ex-convento de San Buenaventura, orillas del Carrion, algo excéntrico y de poco agradable aspecto, aunque de mucha extension y capacidad; habiendo exigido grandes gastos para habilitarlo convenientemente. De esta suerte varió del todo el edificio, pues hasta su fachada se construyó de nuevo; hiciéronse las aulas necesarias, gabinetes, laboratorio, un buen colegio de internos, y todas las indispensables dependencias; de modo que este establecimiento, por la vista que ahora ofrece, y por lo que contiene, llama tanto la atencion de cuantas personas concurren á aquella capital, que es una de las cosas más notables que en ella existen.

La enseñanza posee cuanto reclama para la mejor instruccion en objetos de matemáticas, geografia, fisica, química é historia natural.

Las rentas propias se reducen á 5,000 reales por varias fundaciones; dando ademas 16,000 reales el Ayuntamiento. Si se resolviesen favorablemente los expedientes que ha formado la Comision investigadora, aumentarianse mucho, siendo entónces poco gravoso este Instituto á la provincia.

## PAMPLONA.

Este establecimiento empezó por Colegio privado, aunque bajo el patrocinio del Ayuntamiento de la capital y de la Diputación.

En 18 de Junio de 1842, el Doctor D. Ramon Fort, propuso al Ayuntamiento de Pamplona la creacion de un Colegio de humanidades; y este cuerpo, de acuerdo con la Diputación de la provincia, accedió á la solicitud, bajo ciertas condiciones, siendo una de ellas que Fort percibiria al año 57,000 reales, facilitándosele ademas edificio y cuantos medios materiales necesitase la enseñanza. La apertura del establecimiento se verificó el día 20 de Noviembre del mismo año.

En 1844, descontentas las corporaciones de la administración de Fort, rescindieron el contrato, y pusieron el colegio á cargo de una comision mixta compuesta de individuos de las mismas, adoptando entónces varias disposiciones para mejorar el establecimiento.

Publicado el plan de 1843, la comision mixta manifestó á las corporaciones la conveniencia de erigir el Colegio en Instituto público; y así se acordó, obteniéndose de S. M. la correspondiente autorizacion por Real orden de 17 de Noviembre. Desde entónces este establecimiento ha seguido la suerte de los de su clase, habiendo prosperado extraordinariamente, gracias á los constantes y generosos auxilios que le han prestado la Diputación y el Ayuntamiento.

Lo único que le falta para ser contado entre los primeros, es un local que le pertenezca. El que hoy ocupa es la casa del Arcediano de Cámara, una de las dignidades de la Iglesia catedral de Pamplona. Cuando en 1842 se destinó á este objeto, estaba en poder de la nacion; y si bien las corporaciones pidieron la propiedad, solo se les concedió el usufruto temporal. Devueltos hoy al clero sus bienes no vendi-

dos, tiene el Instituto que sobrellevar la carga de un alquiler de 5,000 reales anuales y una cantidad por atrasos, á pesar de los esfuerzos que hizo la Direccion general para que se adjudicase definitivamente la casa al establecimiento. El local es vasto y capaz, pero poco adecuado á su actual objeto, á no hacerse grandes obras, que las corporaciones no se han atrevido á emprender por ser azeno, sin embargo de lo cuál no han dejado de gastarse sumas considerables para habilitarlo en la forma que ahora tiene. Por lo demas, el Instituto, no solamente posee cuanto es necesario para la más perfecta enseñanza, sino tambien lo que pudiera desear una escuela de mucha mayor importancia.

El gabinete de fisica, sobre los instrumentos comprendidos en el catálogo modelo, contiene otros muchos hasta el número de 186 piezas.

El laboratorio de química está provisto de gran número de aparatos y substancias, pudiéndose ejecutar en él toda clase de operaciones.

El gabinete de historia natural ofrece doce esqueletos, 24 mamíferos, 97 aves, 7 reptiles, 3 peces, una colección de 286 insectos, otra de conchas, moluscos y zoofitos que llega á 467 ejemplares. La colección de mineralogía, colocada en 250 cajas, aunque no completa, basta para la enseñanza elemental. Hay un pequeño jardín botánico no muy bien situado, y un herbario con más de 800 especies.

Para matemáticas, geografía ó historia, existe cuanto se puede apetecer, hallándose estos objetos perfectamente colocados en las respectivas cátedras.

La biblioteca es la dependencia del Instituto de Pamplona que por hoy ofrece ménos importancia. Se empezó á formar con 536 obras que componen 1,406 volúmenes procedentes de los conventos: pero muy escojidas, clásicas, y las más de mucho mérito. Tambien cuenta con la gran biblioteca latina de Lemaire que consta de 155 volúmenes, y ademas 54 obras modernas con 559 volúmenes. Estando muy

al completo los demás medios de enseñanza, la Diputación destina ahora anualmente una cantidad razonable para el aumento de la librería, á fin de que guarde correspondencia con los demás departamentos de la escuela.

Este Instituto no posee rentas: hoy el Ayuntamiento da 20,000 reales al año, y el déficit, sea el que fuere, lo paga la Diputación.

El número de alumnos que desde un principio fue considerable, ha llegado á 185 en el curso de 1851.

Existe colegio de internos.

### PONTEVEDRA.

Fue creado este Instituto por Real orden de 50 de Octubre de 1833, á petición de la autoridad superior de la provincia, excitada por el Ayuntamiento y padres de familia de la capital, los cuales, por no haber entonces fondos señalados en el presupuesto provincial para este objeto, ofrecieron donativos voluntarios que sirvieron para los primeros gastos. Al principio solo fué de tercera clase: pero despues ha sido declarado de primera.

Está colorado en la antigua casa que fue de PP. Jesuitas, edificio vasto y capaz, en el cual ha sido preciso gastar más de dos mil duros, á fin de acomodarlo á su actual destino. En el día tiene todas las dependencias que necesita con la mayor comodidad y desahogo, y seis aulas grandes, claras, ventiladas, y con sus asientos en anfiteatro. El defecto de este local es el hallarse colocadas en la galería superior las escuelas de primeras letras, lo que perjudica bastante al silencio y buen orden del Instituto, además de privarle de un sitio excelente para colegio de internos que por esta razón no ha llegado á establecerse.

Existen para todas las asignaturas cuantos medios materiales estan mandados y aun con exceso: pues el gabinete de física encierra en hermosas estanterías los aparatos que de-

signa el catálogo modelo, y otros más que posteriormente se han adquirido, componiendo un total de 125 objetos. Hay tambien un buen laboratorio.

Para la historia natural existe una coleccion compuesta de 12 mamíferos, 51 aves, 16 reptiles, 21 peces y hasta 120 ejemplares de las demas clases, con algunos esqueletos, entre ellos el de un ballenato. La mineralógica es corta, pues no pasa de 150 especies.

No hay jardin botánico, aunque pudiera formarse uno hermoso, cediéndose la huerta adyacente que perteneció al convento, y que en vano se ha pedido.

No tiene este Instituto más rentas propias que unos 5,000 reales procedentes de los Jesuitas.

El número de alumnos ha pasado en algunos años de ciento, pero últimamente ha disminuido. En el curso de 54 fué de 88.

## SANTANDER.

Este Instituto es el más antiguo de todos, y tambien uno de los primeros por su importancia, por el número de enseñanzas que abraza y el buen estado en qué se encuentra. Debió su origen á la necesidad que los habitantes de Santander, dedicados la mayor parte al comercio, y conocedores de lo que existe en los países extranjeros, que sus negocios les obligaban á visitar, sintieron de poseer un establecimiento en qué educar á sus hijos sin la precision de mandarlos fuera del Reino. El Ayuntamiento, la Diputacion y la Junta de Comercio solicitaron su creacion, y se concedió por Real orden de 20 de Junio de 1859, dándosele entónces el nombre de *Instituto Cantábrico*. Ademas de los estudios de segunda enseñanza, se establecieron otros que se llamaron de ampliacion, y que consistian en náutica, teneduria de libros y partida doble, matemáticas especiales, dibujo natural, aritmética y geometria práctica, dibujo lineal

aplicado á las artes , y las lenguas francesa é inglesa , agregándosele despues una cátedra de música que costeó el Ayuntamiento. Los fondos para cubrir las obligaciones del establecimiento consistian : en las rentas que pertenecieron al antiguo Seminario Cantábrico , importantes 5,000 reales ; en 50,000 reales anuales que ofreció dar el Ayuntamiento de la Capital ; en 24,000 que estaban señalados á la Junta de comercio para sus enseñanzas que se refundieron en el Instituto y paga ahora el Gobierno ; en los derechos de matrícula ; y en los arbitrios que la Diputacion provincial señalase. Con dificultad se reunieron , sin embargo , entónces las cantidades necesarias para el sostenimiento de la escuela ; pero el interés de la poblacion por llevarla á cabo era tal , que hasta se hizo entre sus vecinos una suscripcion de 20,000 duros para levantar el edificio ; pues si bien es cierto que se habia cedido el ex-convento de Monjas de Santa Clara , fué preciso derribarlo y construir de nueva planta , por no poderse utilizar en el estado en que se hallaba. Con la aparicion del plan de 1845 , sufrió este Instituto la reorganizacion consiguiente , completada despues con los decretos sobre enseñanzas industriales y de náutica de 8 y 20 de Setiembre de 1850 ; quedando de esta suerte planteado un establecimiento que nada deja que desear á las necesidades intelectuales y materiales de tan importante provincia.

Si ésta , en tiempos apurados , se habia mostrado generosa para realizar tan útil institucion , no lo fué ménos cuando se trató de surtirla de todos los medios de enseñanza que á consecuencia de la reforma ha exigido por todas partes el Gobierno. Asi es que nada falta en cuanto á gabinetes y colecciones , existiendo ademas un jardin botánico y un buen colegio de internos.

La concurrencia de alumnos ha sido siempre numerosa. La segunda enseñanza tuvo 94 en el curso de 1845 ; en el de 1851 han ascendido á 154 ; á los que se deben añadir 170 de estudios especiales. Este último número , y el que arro-

jan tambien las demas enseñanzas de la misma clase en otros Institutos donde existen, prueban su grande importancia y utilidad; y lo fundado de la opinion que he manifestado en uno de los capítulos anteriores sobre la conveniencia de organizar los Institutos de un modo que satisfaga todas las necesidades sociales de nuestra juventud estudiosa.

## SEGOVIA.

Obsérvase que los Institutos cercanos á Madrid son los que ménos prosperan, y ménos alumnos tienen; y la razon es obvia. Las familias residentes en estas provincias prefieren mandar sus hijos á la Corte donde esperan que han de recibir una instruccion más solida; y en esto acaso no aciertan, porque la muchedumbre de cursantes en la universidad central, aparte de otras causas, suele perjudicar á la buena enseñanza. Como quiera que sea, el Instituto de Cuenca ha estado siempre vacilante; el de Avila no prospera; el de Guadalajara tuvo que cerrarse; y el de Segovia, sin embargo de tener existencia propia, sosteniéndose sin gravámen de la provincia, y á pesar de los esfuerzos que se han hecho para fomentarlo, tampoco puede atraer la concurrencia que se nota en los más distantes del centro.

Oponese ademas á su desarrollo el no tener edificio propio y si alquilado; por lo cual, aunque pudiera dársele una disposicion más adecuada á su objeto, ha sido imposible hacer en él las obras necesarias; ni las personas que más interesadas debieran estar en su prosperidad, se han afanado nunca lo suficiente para proporcionarle otro, como era fácil hacerlo, existiendo en la ciudad locales procedentes de los suprimidos conventos, donde hubiera podido colocarse con toda la amplitud necesaria.

Por las mismas causas, sus medios de enseñanza, aunque bastantes, no han llegado todavía á completarse: poseyen-

do, no obstante, un bonito jardín botánico con buen número de plantas.

Los bienes propios del Instituto son: las rentas de una fundación llamada ración de cantores que dan un líquido de 25.291 reales; 5.978 por varias pias memorias; y 45.900 reales que produce un arbitrio sobre el aguardiente.

El número de 70 alumnos que tuvo esta escuela en el curso de 1845, año de su instalación, ha sufrido despues varias alternativas: en el de 1850 volvió á los mismos 70; pero en el de 1851 bajó de nuevo, y no hubo más que 50.

### SORIA.

Existia antiguamente en Osma una universidad; mas habiendo ido en progresiva decadencia, cesaron sus enseñanzas en 1855.

En 1840, sintiendo la provincia la falta de una casa de educacion, solicitó y obtuvo la creacion de un Instituto que se inauguró en Octubre del siguiente año; mas no pudo sostenerse, y hubo de cerrarse en 1845.

El plan de 1845 dió nueva vida á esta escuela; y entonces, más feliz, logró restablecerse, sosteniéndose con buen crédito, aunque no con gran número de alumnos. La facilidad de dedicarse en aquel país en pocos años y sin costar casi nada, á la carrera eclesiástica, lleva la mayor parte de los cursantes al seminario de la Diócesis.

El edificio es la hermosa casa que fué de los PP. Jesuitas, en la cual hubo que gastar sobre 50,000 reales para la habilitacion del Instituto y colegio de internos.

El gabinete de física está completo. El de historia natural, sin poseer una coleccion cual pudiera desearse, ofrece muchos objetos de mineralogía y zoológia. Las demas cátedras tienen todo cuanto necesitan para la enseñanza elemental.

*Hay un jardín botánico á las inmediaciones del estable-*

cimiento; en él, además de las plantas necesarias para las lecciones, se cultivan otras exóticas, y varias especies de cereales por si se pueden aclimatar en el país.

La biblioteca contiene, juntamente con los libros que pertenecieron á la antigua Universidad, muchos recogidos en los extinguidos conventos, habiéndose salvado infinidad de obras preciosas: el número de volúmenes ordenados hasta ahora pasa de seis mil, y quedan todavía muchos que se están examinando.

Existe un colegio de internos, aunque la pobreza del país no favorece esta clase de establecimientos.

No tiene bienes propios.

Los alumnos han variado entre 70 y 100: en el curso de 1851 eran 74.

## TARRAGONA.

En 15 de Noviembre de 1845, se aprobó la creación de este Instituto, y se inauguró el 8 del mes siguiente. No habiendo al pronto local de qué disponer, se colocó interinamente en el que ocupaba antes la Academia de bellas artes, haciéndose las obras precisas según permitía lo limitado del edificio. Posteriormente se ha trasladado con grandes ventajas al ex-convento de San Francisco, cuya capacidad es suficiente para todas las necesidades de la escuela, permitiendo además tener un colegio de internos donde los alumnos están con cuantas comodidades reclama esta clase de establecimientos.

El gabinete de física está completo, y existen bastantes objetos de historia natural, no faltando tampoco nada á las demás clases.

También hay en este Instituto una escuela de náutica, otra de comercio, y una academia de dibujo.

Existe igualmente un buen jardín botánico. La librería es escasa.

Los bienes propios de este Instituto son 10,000 reales anuales por las rentas de la fundacion llamada de San Cervantes, y 6,000 de una cátedra de latinidad: tenia antes ademas 24,000 reales sobre el derecho llamado de Periaje, que ha sido extinguido. El Gobierno paga la mitad de lo que cuesta la enseñanza de náutica.

El numero de alumnos ha sido siempre de 90 à 100, sin contar los de enseñanzas especiales.

### TOLEDO.

Extinguida la universidad de Toledo por el plan de 1843, se convirtió en Instituto de segunda enseñanza, el cual quedo dueño del edificio que aquella poseia, y de todas sus rentas. Estas, aumentadas con otras fundaciones que se le han agregado despues, cubren las dos terceras partes de los gastos del nuevo establecimiento, habiendo fundadas esperanzas de que en breve, merced à la laboriosidad de la comision investigadora, no tendrá la provincia que hacer sino muy corto sacrificio para sostenerlo.

Nada le falta à este instituto para ser uno de los mejores de España: suntuoso edificio, clases espaciosas, gabinete de fisica colocado en un magnífico local con todos los aparatos que ha mandado el Gobierno, siendo de notar que, al extinguirse la Universidad, solo se encontró una antigua máquina pneumática rota, y un iman mal montado; gabinete de historia natural con gran copia de objetos de toda clase; laboratorio de química; un espacioso jardin botánico; cuanto reclaman las demas enseñanzas; y últimamente, una selecta biblioteca de 7,000 cuerpos, dentro del mismo establecimiento, compuesta en su mayor parte de libros de literatura, historia y ciencias filosóficas; teniendo ademas contigua la provincial, que pasa de 60,000 volúmenes.

El número de alumnos, considerable al principio, deca-

yó despues algun tanto, pero volvió á ir en aumento, habiendo sido de 158 en el curso de 1831

### VERGARA.

A instancias del Conde de Peñafiorida, presidente de la Real Sociedad vascongada, el rey D. Carlos III expidió Real cédula en San Ildefonso, á 19 de Agosto de 1769, mandando poner á disposicion de aquella corporacion el edificio que fué colegio de Jesuitas de Vergara, para establecer en él una casa de educacion con destino á la nobleza, y en cuya puerta principal habria de ponerse el escudo de las armas reales, dándosele la denominacion de *Real Seminario*. Por otras ordenes de 9 y 18 de Octubre del mismo año, se le aplicaron las casas llamadas de los Arcos, con la librería y menage existentes; y por la de 4.<sup>o</sup> de Marzo de 1770, la cantidad de 4,624 reales de renta anual sobre el producto de temporalidades del suprimido colegio, con cargo de sostener la enseñanza publica de primeras letras, y humanidades.

Sobre tan débiles cimientos emprendió la Sociedad vascongada la grande obra de la fundacion del Seminario, encargando su direccion al citado Conde de Peñafiorida. Lo más urgente era allegar recursos, á cuyo fin se abrieron suscripciones en la Península y en America: y no contentos con esto los celosos individuos de la sociedad<sup>1</sup>, suministraron desde luego con generoso desprendimiento quanto fue necesario para costear las obras y asegurar dotaciones decentes á los profesores. Terminados estos trabajos, inauguróse provisionalmente el nuevo establecimiento con el nombre de *Instituto vascongado*, colocando en él los fundadores, como alumnos internos, á sus hijos y á los de sus parientes.

Al desarrollo completo del Real Seminario, conforme a la plantilla propuesta por la Sociedad al Gobierno, se opusieron obstáculos que ejercitaron por mucho tiempo la paciencia y perseverancia de aquellos ilustrados patricios, obs-

táculos á que aludie la inscripción que, cuando fueron vendidos, se colocó sobre la portada del aula de matemáticas, y que decía: *Mathesis supra irridiam*. Allanados por fin, la Sociedad redactó un *Código* ó reglamento para gobierno de la Escuela; y aprobado que fue por S. M., se abrió definitivamente el establecimiento, con la denominacion de *Real Seminario patriótico vascongado de Vergara*, en 4 de Noviembre de 1776, día del Rey su benéfico y sábio fundador. Como se vé, siete años se tardaron en llevar á cabo una obra tan útil: no tantos se han empleado ahora en crear cincuenta institutos mas completos que aquél; prueba de las dificultades que encontraba entónces, en la ignorancia y preocupacion general, todo pensamiento dirigido á promover las luces, y de lo mucho que hemos adelantado. Solo la creación de una cátedra de matemáticas fué negocio de empenada contienda.

La gran celebridad que desde un principio adquirió el Seminario, le atrajo buen número de alumnos. En 1786, nueve años despues de su definitiva instalacion, tenia 154 internos y 80 externos. Acudian de toda la Peninsula y de América; y esta es ocasion de notar el poco acuerdo con que los enemigos de los actuales institutos ponderan, para desacreditarlos, la escasa concurrencia que á su entender atraen. Si siendo el Seminario de Vergara el unico entónces de su especie en España, hallándose en la época de su mayor gloria, gozando de crédito no contestado, y de la proteccion del Gobierno, nunca pasaron de aquel número los alumnos, reclutados en todos los dominios españoles, ¿cómo se extraña el que acude hoy á unos establecimientos nuevos tan combatidos, y cuyo circulo de accion se limita á sus respectivas provincias, cuando en muchos lo iguala, y en *no pocas lo supera? El de Vergara mismo tenia 258 en el curso de 1852, entre ellos 148 internos, á pesar de hallarse rodeado de otros, como los de Bilbao, Vitoria, Santander, Pamplona, todos muy acreditados y concurridos. Déjese á*

las instituciones nacientes adquirir el desarrollo à que están llamadas, no se paralice su marcha con malas artes, preséteseles. al contrario, el franco apoyo que reclaman, y se las verá crecer y prosperar, produciendo al cabo del tiempo que todas las cosas de este mundo necesitan para llegar à su complemento. los grandes beneficios que de ellas se esperan, cuando en realidad llevan en su seno el gérmen de la prosperidad.

La guerra marítima que produjo la sublevacion de los Estados- Unidos de América, y la agitacion que acompañó en Europa à la revolucion francesa, fueron menguando el número de alumnos de Vergara, hasta que con la invasion de los ejércitos de la República, en 1794, se disolvió el Seminario.

Durante aquel primer periodo, las enseñanzas que se dieron en esta escuela fueron las siguientes: primeras letras; gramática castellana y latina; retórica y poética; logica, metafísica y filosofía moral; elementos de geografía, historia y cronología; nociones de física y de historia natural; aritmética, álgebra, geometria, trigonometria, estática, hidrostática, esfera y elementos de astronomia; lenguas francesa, italiana é inglesa; dibujo y arquitectura civil. Añadiase un curso de economía política, enseñanza entónces nueva y única en España, y otro de política y leyes municipales, parecido sin duda à lo que hoy se llama derecho constitucional y administrativo. Para los colegiales internos habia maestros de baile, esgrima, equitacion y música.

Dotado el edificio con todos los departamentos y menage necesarios, y las cátedras con el material correspondiente, mediante las economías que dejaban las pensiones de los seminaristas y algunos legados que se recibieron de América, pudo la Sociedad formar un buen gabinete de física, otro de mineralogía y un laboratorio de química; y en su consecuencia se establecieron en 1780 cátedras de física experimental, de química y metalurgia, para cuya dotacion con-

signo el Gobierno 59,000 reales anuales; y en 1792 se abrió también una cátedra de derecho natural y de gentes. En 25 de Octubre de 1787, se habían declarado ya válidos para todas las universidades del Reino, los cursos ganados en este Seminario. Todo esto prueba que había en España hombres conocedores de los buenos estudios, y que se esforzaban en plantearlos, aunque fuese en un rincón de la Península.

Abriose de nuevo esta Escuela en 1796; pero habiendo retirado el Gobierno el subsidio de los 59,000 reales, no se restablecieron las enseñanzas á qué estaba destinado, y cesaron ademas, por falta de alumnos y recursos, las de lógica, filosofía moral, derecho de gentes, lenguas italiana é inglesa, y otras de adorno. El colegio iba en decadencia, hasta que se nombró director á D. Miguel de Lardizábal y Uribe que trató de devolverle su esplendor, consiguiendo para él algunas rentas de piezas eclesiásticas, y restableciendo varias cátedras de las suprimidas. Dieron entónces celebridad al establecimiento el famoso Proust que hizo en él la primera fundicion de la platina, el humanista D. Martin Erro, el matemático valenciano Mas, y el fabulista Samaniego.

Así continuó el Seminario mejorándose aunque lentamente, hasta 1804 en qué, por Real orden de 25 de Julio, fué relevada la Sociedad vascongada de su direccion, disponiendo el Gobierno que en lo sucesivo se denominase *Real Seminario de Nobles*, y quedase bajo la única é inmediata dependencia del Ministerio de Estado. Lardizabal fué nombrado Inspector y Director general, tuvo grandes proyectos, pero ninguno se realizó; y no solamente el Seminario no volvió á su esplendor antiguo, sino que decayó mucho, agravándose la situacion con las muchas becas que concedió el Gobierno, y de las cuales muy pocas llegaron á cobrarse. Vino en fin la guerra de la independencia; Lardizabal marchó á Cádiz, y quedó la escuela á cargo de su maestro prin-

cipal, D. Juan Bautista de Montes, digno de elogio por los esfuerzos que hizo para sostenerla, aun á costa de su propio peculio.

El Gobierno intruso convirtió el Seminario en *Liceo Vascongado*, asignándole una dotacion de 400,000 reales anuales, de que no cobró sino algunas cortas cantidades, que contribuyeron, sin embargo, á sostenerlo hasta que las tropas francesas fueron arrojadas de España.

Nombrado el expresado Lardizábal, en 1815, Ministro universal de Indias, no se olvidó del establecimiento que habia dirigido, y empleó su influjo para sacarle de la prostracion en qué yacia. En 2 de Mayo se asignó al Seminario la dotacion fija de 120,000 reales anuales sobre el uno por ciento de la plata que venia de América, y se empezaron á nombrar catedráticos con sueldos regulares. Este vigoroso impulso aumentó considerablemente el número de alumnos que llegaron á 152, máximo de los que se podian admitir; mas por desgracia, cesó muy pronto aquella consignacion, y aunque se mandó reemplazarla con varias rentas eclesiásticas, fué poco lo que de ellas pudo cobrarse, sosteniéndose principalmente con las pensiones de los seminaristas hasta 1822.

En este año, y por Real orden de 1.º de Diciembre, á consecuencia del plan de estudios decretado por las córtes, se suprimió la universidad de Oñate, mandándose establecer en el Seminario de Vergara, una de las llamadas provinciales; mas este arreglo quedó sin efecto con la caida del sistema constitucional, volviendo las cosas á su anterior estado. El Seminario pudo hacer efectivas algunas de las rentas que se le habian señalado: con ellas y con las pensiones, arrastró una existencia lánguida y precaria, aunque siempre favorecido por muchas personas ilustradas que preferian educar en él á sus hijos, cobrando sus profesores y dependientes, ya dos terceras partes, ya una mitad de sus dotaciones, y suministrando la enseñanza del mejor modo posible, pero

distante de la que antiguamente se había dado; hasta que en 1855, promovida la guerra civil, y apoderadas de Vergara las tropas de D. Carlos, convirtieron el edificio en hospital militar, mandándose trasladar al colegio que tenían los Jesuitas en S. Ignacio de Loyola todas sus colecciones y efectos.

Concluida la guerra civil, el Ayuntamiento de Vergara concibió el proyecto de restablecer el Seminario. Consignó al efecto algunos fondos, recuperó los efectos trasladados a S. Ignacio, y abrióse la enseñanza, explicando gratuitamente algunos antiguos alumnos. Por último, fué declarado Instituto de primera clase. Con diez mil duros que pudo realizar en Méjico de varias inscripciones y mandas antiguas depositadas en la llamada Mesa de Aranzazu, y que se creían perdidas; con 40,000 rs. anuales que le concedió la provincia para los gastos generales y cierto número de becas destinadas a los naturales del país; y con sus demas rentas, pudo recuperar sus pérdidas, abrir el Colegio, dotar a los catedráticos, e ir recobrando poco a poco su primitiva nombradía. Como esta escuela se había distinguido siempre por sus estudios científicos, la Diputación le concedió 17,000 rs. anuales más para que, sobre las asignaturas propias de instituto, se diese mayor ampliación a las matemáticas y demas materias que exige el ingreso en las escuelas especiales. Por último, tuvo la fortuna de recobrar 18,000 pesos de otro legado que había dejado al Seminario D. Pedro Escuzá de Manila, los cuales, invertidos en papel del 5 por 100, le producen una renta de 54,000 rs. al año. De esta suerte, hallándose con fondos más que suficientes, volvió en poco tiempo a ser uno de los establecimientos de educación más brillantes del Reino.

Pero todavía le estaba reservada mayor prosperidad. Por Real Decreto de 4 de Setiembre de 1850, se estableció en Vergara una de las tres escuelas industriales de ampliación que debe haber en la Península. La provincia acogió con entusiasmo este acto de la Real munificencia: y en las jun-

tas que tuvo aquel año, decretó los fondos necesarios para dar al edificio la amplitud necesaria á su nuevo destino. De esto hablaré con más extension en el lugar oportuno.

Este establecimiento, que hoy se titula *Real Seminario científico industrial de Vergara*, suministra las enseñanzas siguientes:

La Instrucción primaria.

La secundaria correspondiente á los Institutos de primera clase.

La de ampliacion para ingresar en los cuerpos facultativos del Estado.

La de Comercio.

La industrial en sus tres grados de preparatoria, elemental y ampliacion.

Las lenguas francesa é inglesa.

A los colegiales internos se les enseña ademas dibujo de figura, música, baile, esgrima y gimnasia.

Para cubrir sus gastos cuenta con los fondos siguientes.

50,000 rs. por los subsidios provincial y municipal.

24,000 rs. producto de matriculas.

4,115 rs. por temporalidades.

71,100 rs. en renta del 5 por 100.

446,520 rs. á que ascienden las pensiones de los colegiales.

22,160 rs. por otros conceptos.

100,000 rs. con qué contribuye el Gobierno para la enseñanza industrial.

20,000 rs. que dan la villa y la provincia para el mismo objeto.

Con tan abundantes medios, el Real Seminario de Vergara, no solamente se elevará con mucho sobre lo que ha sido en su época más brillante, sino que concluidas que sean las grandes obras que en él se están haciendo para ensanchar el edificio, y completo su material, podrá considerarse

como uno de los establecimientos de Instrucción pública mas importantes de España.

Nada le falta de cuanto requiere la enseñanza elemental en sus diversas asignaturas: y en algunos ramos tiene más de lo necesario. Para la industrial de ampliacion, que en el día se va planteando por años, le sucederá muy pronto lo mismo.

Hay un buen jardín botánico de reciente creacion que cuenta ya con 1,200 plantas, y que se aumenta diariamente.

La biblioteca no es numerosa. Contiene hoy sobre mil volúmenes, pero todos de obras escogidas en literatura y ciencias. Empezó á formarse con un donativo de 20,000 rs. que hizo para este objeto, en 1846, D. Manuel Escandon, ex-Ministro de Hacienda de la república mejicana, y alumno de esta escuela.

He hablado de este establecimiento con alguna extension, sobretodo en sus primeras épocas, porque merece una mencion especial en nuestra historia literaria. Fué el único que en el antiguo régimen existió en España con tendencias iguales á las que tienen los actuales institutos: fundado por personas ilustradas y que conocian las necesidades intelectuales de nuestra patria, colocado bajo la dependencia de un ministerio distinto del que por punto general dirigia los estudios, y sujeto por lo tanto á influencias más liberales, fue el primer propagador de las ciencias entre nosotros, y la escuela de donde salieron muchos hombres que han brillado en los mas altos destinos: así en España como en sus antiguas colonias.

#### VITORIA.

A consecuencia de la última guerra civil, y de hallarse la Universidad de Oñate ocupada por las tropas de D. Carlos, dispuso el Gobierno, por Real orden de 15 de Noviembre de 1854, que los estudios de esta se trasladasen á Vitoria.

donde permanecieron hasta 1842, en que quedaron suprimidos, dejándose únicamente á la provincia el derecho de conservar un Instituto de segunda enseñanza.

Este establecimiento continuó en el local que ocuparon aquellos estudios, que es la casa del Marqués de Legarda; mas siendo harto reducida para las necesidades de la enseñanza segun los planes actuales, la Diputación, con loable desprendimiento, ha emprendido la construcción de otro edificio de nueva planta sobre el solar que ocupaba un espacioso convento de religiosas, y cuyo costo pasará de un millon de reales. El edificio, segun parece, será de gran capacidad, pues ademas del Instituto con sus cátedras, gabinetes, y un colegio de internos para ciento cuarenta alumnos, contendrá con independencia la Escuela normal de instruccion primaria, el Museo de pinturas, y la Biblioteca provincial, sin que falten patios anchurosos, y una extensa huerta para jardin botánico y estudios de agricultura práctica. Hállase ya muy adelantado, debiéndose inaugurar para el curso de 1855 (1).

Entónces el Instituto de Vitoria habrá llegado á su mayor altura; pues aunque en el dia posee un buen gabinete de física y algunos objetos de historia natural, están tomadas las disposiciones para que el nuevo local quede provisto con abundancia de cuanto reclaman todas las asignaturas de la segunda enseñanza.

No posee ninguna renta propia, sosteniéndose exclusivamente con fondos provinciales.

Empezó con muy pocos alumnos: en 1845 tuvo ya 94; y en el curso de 1851 han llegado á 140.

Es muy de notar que las provincias vascongadas sean de las que más esfuerzos han hecho desde la reforma en favor de la Instruccion pública; de tal modo, que en estando concluido el Instituto de Vitoria, poseeran acaso los tres primeros establecimientos de segunda enseñanza de la Península,

(1) Se ha concluido en efecto este edificio, y en el presente ya instruye el Instituto.

con la ventaja sobre todos los demas de tener colegiatura interna para un gran número de alumnos. Esto hace sumo honor á aquellos habitantes, y los recompensará con ópimos frutos de ilustracion y prosperidad para lo sucesivo.

#### INSTITUTOS PROVINCIALES DE SEGUNDA CLASE.

##### AVILA.

Inauguróse este Instituto en 1848, con solo los tres primeros años de la segunda enseñanza, habiéndose ampliado posteriormente á los cuatro. Para las asignaturas que componen estos años tiene los medios suficientes en globos, mapas, sólidos é instrumentos de matemáticas.

Está colocado en el convento que fué de Carmelitas descalzos llamado la Santa; bien situado y con todos los departamentos necesarios. Tiene un espacioso local para biblioteca, pero con pocas obras de provecho.

No cuenta más que con mil reales de renta propia por una fundacion: el Ayuntamiento de la capital le ayuda con una pension anual de seis mil reales.

Los alumnos en estos últimos años han llegado á 50, término medio.

##### TERUEL.

Este Instituto ha sido de los más desgraciados del Reino. La competencia del Seminario conciliar, á pesar de ser uno de los peores, no le ha permitido medrar: tampoco ha encontrado nunca grandes simpatías en la provincia, ni apoyo en las autoridades. Al principio de primera clase, ha sido preciso rebajarlo á segunda. Solo posee unos 5,000 rs. de renta propia; y sus alumnos en 1851 estaban reducidos á 41, sin esperanzas de aumento para lo sucesivo.

## ZAMORA.

Inaugurado este Instituto en 1846, fué primero de 2.<sup>a</sup> clase, despues ascendió á primera, y al año siguiente volvió á ser de segunda: estas alternativas le han perjudicado notablemente, resultando que la matricula ha decaido progresivamente en cada curso: de tal suerte, que habiendo tenido al tiempo de su instalacion 126 alumnos, en 1854 solo han llegado á 62.

Ocupa el edificio que fué convento de monjas de la Concepcion, bastante capaz para la escuela: aunque ésta fuese de mayor categoria. No tiene ninguna renta propia, y solo el Ayuntamiento le dá una corta cantidad anual.

Cuando fué de primera clase, empezó á adquirir algunos instrumentos de física; pero dejó de hacerlo al quedar rebajado á la de segunda. Por lo demas, tiene lo que necesita para las asignaturas que en él se enseñan.

Su existencia ha estado varias veces amenazada, y la provincia no le ha prestado el apoyo que reclamaba para su prosperidad. Esta causa y el ascendiente del Seminario en una provincia donde la mayor parte de los que estudian se dedican á la carrera eclesiástica, han contribuido á desprestigiarlo.

### INSTITUTOS LOCALES

## ALGECIRAS.

Creóse esta escuela en 1849, al pronto con los tres primeros años, y luego con los cuatro de la segunda enseñanza. Colocada entónces en una casa particular, ha sido trasladada últimamente al ex-convento de Mercenarios calzados donde el Ayuntamiento ha hecho desembolsos considerables para habilitarla convenientemente, y establecer ademas un

colegio de internos, proveyéndola al propio tiempo del suficiente material para la enseñanza.

Consisten las rentas en 8.604 reales producto de tres casas que legó para la enseñanza el capitán D. Antonio Ontañón. El déficit se cubre con las matrículas y la consignación del Ayuntamiento. También ha habido baja en el número de alumnos, que solo fueron 50 en 1851, cuando ascendieron á 50 el año de la instalación. Se cree, sin embargo, que colocado el Instituto en el nuevo local, y asegurado su porvenir, tendrá en los años sucesivos más concurrencia. El Ayuntamiento ha procurado reunir en él todos los estímulos posibles, estableciendo enseñanzas muy útiles para aquellos naturales, como las de partida doble, cambios y arbitrajes, lenguas francesa, inglesa é italiana; y hasta dibujo, música y esgrima para los internos.

### CABRA.

La provincia de Córdoba que, como en su lugar se ha visto, posee el hermoso Instituto y colegio de su capital, tiene la fortuna de contener otro con iguales elementos ó tal vez mayores, y que también ha sabido grangearse muy buena opinión en el país. Ninguna se halla, pues, tan favorecida respecto de la enseñanza: y lástima grande es que no se puedan aplicar á otras, exhaustas de recursos, los que le sobran á ésta.

La buena memoria del Licenciado D. Luis de Aguilar y Eslava, presbítero natural y vecino de Cabra, fundó este colegio por su testamento que otorgó en el año de 1679, dejando bienes bastantes para la construcción del edificio y sostenimiento de la enseñanza, que según las necesidades de aquel tiempo, se organizó con tres años de artes y cuatro de teología. Debíanse educar gratuitamente doce naturales de Cabra, elegidos por el patrono; siendo éste D. Luis de Aguilar, Alférez mayor de Cabra, sobrino del fundador, y des-

pues de él su descendencia. Así subsistió el establecimiento hasta el año de 1825, en que, de resultas de los acontecimientos políticos, quedó cerrado, no volviéndose á abrir hasta 1828, pero con solo el carácter de Colegio de humanidades. Publicado el plan de 1845, solicitó y obtuvo por Real orden de 24 de Febrero de 1847, convertirse en Instituto de segunda clase, habiendo sido elevado en 18 de Setiembre de 1850 á la de primera, para cuyas concesiones cedió generosamente parte de sus derechos el actual patrono D. Rafael de Vargas y Velez.

El edificio es bello y perfectamente situado; con capacidad para todas las dependencias del Instituto, y para admitir hasta noventa colegiales internos. Posee casi completos todos los medios de enseñanza, y los que le faltan se adquirirán en breve, puesto que son considerables sus recursos. Existe además biblioteca y jardín botánico.

Ascienden sus rentas á la cantidad de 152,291 reales procedentes de los bienes de la fundacion de Aguilar y de otra que se le ha agregado, llamada las *Escuelas Pías*. Esta fué instituida por D. Gil Alejandro de Vida, con destino á la primera enseñanza, la cual se conserva muy mejorada con arreglo á los nuevos sistemas y en escuelas que hallarán pocas rivales en el reino.

Los alumnos que en el curso de 1847, primero de la creacion, fueron 90, han ascendido en el de 1851 á 115.

## FIGUERAS.

Este establecimiento fué primero colegio privado, y luego, á instancias del Ayuntamiento, se elevó á la categoria de Instituto, habiendo tenido muchas alternativas respecto de la clase á que debe pertenecer: ultimamente ha quedado de primera.

Se halla situado en el edificio que fue convento de Trinitarios, en una posición ventajosa y saludable, y tan capaz,

que en el cabe, no solo la segunda enseñanza con todos sus departamentos, sino tambien un colegio de internos, una escuela de primeras letras y otra de párvulos, á las cuales concurren más de 400 niños; de suerte que en él pueden los padres educar á sus hijos desde la edad de tres años hasta que salen de la adolescencia. Posee ademas una extensa huerta donde se ha formado un jardín botánico.

Los medios de enseñanza son suficientes para todas las asignaturas. Aun tiene más que otros muchos institutos respecto de historia natural, pues puede presentar un regular museo. La biblioteca, sin embargo, es escasa.

Carece de rentas: todos sus gastos los sufraga el Ayuntamiento que, con laudable celo, no ha perdonado sacrificio alguno para dar á esta escuela crédito e importancia. Colocada en medio de un país vasto, rico, poblado, y que conoce las ventajas de la educacion, á pesar de la concurrencia del Instituto provincial, uno de los mejores de España, del Seminario conciliar, y de varios colegios particulares, el número de sus alumnos aumenta todos los años. En 1845 fué de 52, y en el curso de 51 era ya de 128.

## OSUNA.

Se halla colocado en el edificio de la antigua universidad, y en esta parte puede competir con los primeros. Es de segunda clase. Sus rentas producen unos 5,000 reales; pero el Sr. Duque de Osuna, patrono del establecimiento, le tiene asignada sobre sus bienes una pensión de 12,000 reales, pagando el déficit el Ayuntamiento. Apenas sirve más que para los naturales de aquel pueblo, y sus alumnos en el curso de 51 fueron solo 27.

He hecho la reseña de los Institutos existentes en 1852, sin exageracion ni encomios, limitándome á una breve noticia de cada uno, para que por ella se pueda conocer su estado y los medios de que disponen, juntamente con el crédito de

que gozan. Los hay sin duda que hubieran merecido una descripción más extensa y circunstanciada: pero ni he querido hacer preferencias, ni la índole de esta obra permite entrar en más pormenores acerca de tan gran número de escuelas que, á pesar de ser casi todas enteramente nuevas, en el corto tiempo que llevan de existencia, en medio de toda clase de contrariedades, teniendo que combatir preocupaciones de distintas especies, han alcanzado un grado de prosperidad cual se ha podido ver, y que acredita, así los constantes esfuerzos del Gobierno, como la buena disposición de las localidades. Algunos Institutos permanecen todavía, á la verdad, pobres, poco concurridos, y sin grandes esperanzas de vida: pero los más están ya montados de un modo que nada deja que desear, y algunos se encuentran en situación de rivalizar con los mejores establecimientos de su clase en Europa. Si pocos años hace, cuando la segunda enseñanza era desconocida en España, y las ciencias positivas un ente de razón que solo existía en el deseo de sus más ardientes partidarios, se hubiera dicho: «no pasará un lustro, y ya se tendrán más de cincuenta establecimientos donde la juventud española pueda recibir una instrucción conforme á las necesidades de la época: y existirán otros tantos gabinetes de física y laboratorios de química perfectamente surtidos, é igual número de museos de historia natural, algunos de ellos ricos y los más regulares: y habrá sobre veinte jardines botánicos: y la enseñanza de las matemáticas, de la geografía y de la historia no carecerá en ninguna parte de todos los auxilios que necesita en modelos de sólidos, estuches, instrumentos de levantar planos y de agrimensura, globos, mapas, libros, cuadros sinópticos»: si alguno, repito, hubiese dicho esto, se le tuviera por visionario y forjador de castillos en el aire, como suponiendo una cosa imposible en nuestra patria, por las dificultades materiales y morales que á ello se oponían. Sin embargo, esto que hubiera entonces parecido un sueño vano, se ha realizado, existe hoy, se

palpa, y está produciendo frutos sazonados. Esos Institutos tan combatidos, cuya destruccion se ha pedido tantas veces por los que no los conocen, ó por quien los mira de reojo, han prosperado, y atraen cada año mayor número de alumnos, y esparcen por todos los ámbitos de la Monarquía rayos de luz, cuyos efectos se conocerán con el tiempo. ¡Ojalá el Gobierno, sin dejarse influir por los enemigos de estas escuelas, que son los de la ilustracion española, no ceje en su proteccion y fomento, y les dispense el apoyo que no siempre han encontrado en los depositarios del poder; sin sacrificarlos á otros establecimientos, útiles tambien en su linea, pero que por no estar reducidos á lo que debieran ser, por mantener una rivalidad innecesaria y funesta, y por suscitar preocupaciones y odios perjudiciales á nuestros adelantamientos intelectuales, definen en su progreso á muchos Institutos, y ponen á otros muy cerca de su ruina.

En la anterior reseña, no he hecho mérito de los Directores que se hallan al frente de los Institutos, porque el elogio de unos hubiera podido interpretarse en sentido desfavorable para los demas, ó atribuirse á parcialidad; y el alabarlos á todos tuviera visos de exageracion, por ser imposible que en un crecido número de personas existan siempre iguales motivos de loa. Por punto general, todos la merecen, porque todos han manifestado igual celo y decision en favor del establecimiento confiado á su cargo, y ninguno ha dejado hacer cuanto ha estado en su mano: pues si las distintas cualidades han podido establecer entre ellos diferencias, no rebajan el mérito contraido: y los que no correspondieron á lo que de ellos se esperaba, fueron al punto separados. Injusto seria, sin embargo, no mencionar aquí sus nombres, y privarlos de la gloria que les corresponde. Permítaseme, pues, citar á D. José Maria Sevilla en Albacete; D. Agustín Gonzalez en Alicante; D. Ramon Gutiérrez en Almería; D. José Muntadas en Badajoz; D. Francisco Manuel de los Herreros en las Islas Baleares; D. Agustín de Arregui y Heredia en

Bilbao; D. Antonio de la Corte y Ruano, primero en Burgos y luego en Córdoba; D. Luis Sergio Sanchez en Cáceres; D. José Trujillo en las Islas Canarias; D. Antonio Temprado en Castellon; D. Francisco Fernandez Arciniega en Ciudad-Real; D. Miguel Ameller en Gerona; D. Julian Perez Muro en Huesca, y su sucesor D. Vicente Ventura; D. Manuel Muñoz Garnica en Jaen; D. Francisco del Valle en Leon; D. José Castell en Lérida; D. Julian Orodea en Logroño y luego en Burgos, y su sucesor en el primer instituto, D. José Martínez Rives; D. Manuel Torriglia en Málaga; D. Pedro Andrés en Murcia; D. Inocencio Rodriguez en Palencia; Don Juan de Mata Uriarte en Pamplona; D. Santiago Rivas Pardo en Pontevedra; D. Ramon Miranda en Santander; D. Segundo Rufino Valcárcel en Segovia; D. Sergio Moya en Soria; D. José Alúe y luego D. Felix Torá en Tarragona; D. Manuel María Herreros en Toledo; D. Domingo Ansoátegui en Vergara, y despues de la instalacion de la escuela industrial D. Ramon Mackenna; D. Pedro Tercero en Vitoria; D. Rafael de Vargas y Alcalde en Cabra; D. Vicente Rodriguez Garcia en Algeciras; y D. José Boix en Figueras. Todos estos Directores desempeñan al propio tiempo cátedras excepto los de Castellon, Málaga, y Toledo, que son particulares que por hacer un servicio á su pais, han admitido este encargo que desempeñan gratuitamente. El de Toledo, Herreros, ha cesado en el dia, pasando á ser Gobernador de provincia.

Los Directores de Instituto tienen habitacion en el establecimiento, excepto alguno que otro, por falta de local ó por no ser catedrático.

## CAPITULO VI.

---

### DE LOS COLEGIOS.

QUESTION es agitada entre muchos, si conviene ó no establecer colegios donde los jóvenes se eduquen lójos de sus padres, y sujetos á una vigilancia y disciplina especial, que contribuya á que su instruccion sea más sólida y perfecta. No falta quien, al considerar los vicios á que se halla sujeta esta clase de establecimientos, los crea perjudiciales, prefiriendo el sistema de externos; y fundándose en la conocida distincion que existe entre instruir y educar, sostiene que si el Estado puede encargarse de lo primero, lo segundo debe quedar exclusivamente confiado á las familias. Esta opinion no es, sin embargo, la que prevalece; y en todas partes, por el contrario, se procura erigir colegios para la educacion de la juventud.

El sistema de colegiatura tiene, á la verdad, ciertos inconvenientes morales; mas pueden disminuirse grandemente con el buen régimen interior, con la acertada disposicion de los edificios, y con una exquisita vigilancia, precauciones que en el dia se han llevado á tal perfeccion, que apenas dejan nada que desear. Esos mismos vicios, en mayor escala, con otros más todavía, tiene el sistema de externos.

cuando á cada niño no se le hace acompañar de un ayo fiel y seguro, cosa imposible atendida la escasez de medios en la generalidad de las familias; y no en vano los padres huyen de él cuanto pueden, sobretodo si tienen que mandar á sus hijos fuera del lugar de su residencia. En tan tiernos años están expuestos á graves peligros, así moral como intelectualmente, cuando se los deja entregados á sí propios, sin el freno de una disciplina que los contenga y dirija por el buen camino. Aun los que permanecen educándose en la casa paterna, no se hallan libres del contagio que amenaza su infantil pureza; y suele el colegio ser un eficaz preservativo contra los males de que se intenta apartarlos. No es siempre el hogar paterno la mejor escuela, ni el sitio donde más reinan las virtudes. Prescindiendo del espectáculo habitual frecuente de las discusiones intestinas, de la conducta nada ejemplar de muchos padres, de los desahogos imprudentes á que da lugar la confianza de la familia, y sobre todo de la procaz desenvoltura de los criados, todo lo cual no se oculta á la vista perspicaz de los niños, muy observadores de suyo aun cuando parecen más indiferentes; la disciplina en este caso nunca deja de ser floja en cuanto al estudio, y la índole poco aplicada que en tales años domina encuentra demasiadas condescendencias para no desarrollarse de un modo trascendental á toda la vida. Así es un hecho constante, fuera de algunas excepciones, que los externos aprovechan ménos que los colegiales, y ménos todavía los que se educan en sus casas; y aun respecto de los segundos, se nota gran diferencia á favor de los que pertenecen á establecimientos dirigidos por el Gobierno sobre los privados donde todavía ejercen los padres una influencia nociva, conservándose en ellos muchos vicios de la educacion doméstica. Hasta la parte física gana en los colegios bien montados; porque allí se destierran los hábitos de indolencia que se traen de la casa paterna, hay más actividad y movimiento, se respira aire más libre en los patios ó huertas destinados

al recreo, se desarrollan las fuerzas en los juegos y ejercicios gimnásticos: a tal punto, que es muy común ver á niños raquíticos y entecos al lado de sus padres, medrar y robustecerse en la vida colegial.

No obstante, si lo que llevo dicho es cierto en la edad correspondiente á la primera y segunda enseñanza, no así cuando se pasa á los estudios superiores, propios ya de los adultos, y respecto de los cuales no conviene adoptar los mismos principios. Su observancia es acaso entónces opuesta á la naturaleza: resístela el carácter fogoso é independiente de jóvenes ya formados, en quienes las pasiones obran con una fuerza desconocida á los primeros años, y que rompiendo los diques que se intenta imponerles, se lanzan impetuosos á excesos tanto mas lamentables cuanto mayor es la sujeción que encuentran. La garantía de buena conducta en esta edad no es ya la clausura forzada que al fin logran quebrantar, sino los sanos principios adquiridos con la educación anterior, y los hábitos de estudio, orden y moralidad que la segunda enseñanza ha debido arraigar en ellos. Sabida es la historia de nuestros colegios llamados mayores y menores: casi todos llegaron á ser una sentina de vicios y escándalos: la opinión pública acabó por condenarlos; y antes que las vicisitudes políticas los destruyeran del todo, muchos habian dejado de existir, ó se hallaban ya sin elementos de vida. Posteriormente nadie ha reclamado su restablecimiento, con tanta mas razón cuanto que habian llegado á ser patrimonio exclusivo de ciertas clases y familias.

Haré una reseña de estos últimos establecimientos al hablar de las universidades junto á las cuales estaban erigidos, formando á veces parte integrante de ellas. Los cursantes que admitían lo eran, por punto general, de facultad mayor: existiendo pocos para los filósofos. Los gramáticos se educaban en casa de los dómínes que solían recibir pupilos con todos los inconvenientes y ninguna de las ventajas del internado; siendo muy escasas las fundaciones que ha-

bia para esta clase de estudiantes, y todas mal organizadas. Únicamente los seminarios conciliares, las casas de jesuitas y las de escolapios, eran los establecimientos donde existía verdadera colegiatura para lo que entonces podía considerarse como segunda enseñanza. A mediados del siglo pasado se empezó á pensar en la creacion de colegios de esta clase no dirigidos por el clero, y con este objeto se expidieron por el rey Carlos III. en 5 de Octubre de 1767 y 14 de Agosto de 1768, dos circulares mandando se erigiesen donde pareciera oportuno casas de pension con un Director y los maestros seculares correspondientes, enseñándose en ellas primeras letras, gramática, retórica, aritmética, geometría y demas artes que conviniere; destinándose al efecto ciertos bienes de los extrañados jesuitas, y algunos de los que en las provincias estaban afectos á la Instruccion publica. Frutos de esta acertada disposicion fueron los Seminarios de Nobles de Madrid, Barcelona, Valencia y Vergara, en tiempo de aquel monarca, y en el reinado de su hijo Carlos IV los de Comillas cerca de Santander y de Casarrubios del Monte, que desaparecieron con la guerra de la independencia. Posteriormente se crearon los colegios de humanidades conforme al reglamento de 1823, los cuales no llegaron á diez, como el de Cáceres, el de la Asuncion de Córdoba, el de Cabra, el de Baeza, el de Monforte de Lemos, el de San Pablo de Valencia, el de Santiago de Bilbao y el Instituto Balear, que todos tuvieron caracter publico: pues como particular, no tengo noticia de que hubiese mas de uno situado en Madrid bajo la direccion del presbitero D. Joaquín Ignacio de Meave.

Con la guerra civil se resintieron los Seminarios conciliares cerrándose muchos, quedaron extinguidos los colegios de Jesuitas, y no siguieron algunos de los de humanidades. En cambio, la mayor libertad que introdujo el nuevo sistema politico, dió margen á que nacieran y se multiplicasen los establecimientos privados, hasta el abuso que en otro

ingár he manifestado. Este abuso ha sido reprimido por los planes del Gobierno y las providencias que en varias ocasiones ha dictado; mas á pesar de todo, no ha sido dable atajar un mal que ha echado ya bastantes raíces, nó porque lo sea la educacion privada, sino porque esta educacion es todavía entre nosotros tan imperfecta, que nada ha producido comparable con los grandes establecimientos de igual clase que en el extranjero existen, algunos de los cuales gozan hoy de reputacion europea.

El vicio capital de todo colegio privado consiste en estar siempre fundado sobre la base de la especulacion individual. El deseo immoderado de la ganancia, hace que, por un lado se busque la economia en los medios de enseñanza así personales como materiales, y por otro se relaje la disciplina, á fin de no disgustar á los padres y conservar alumnos. De lo que más se cuida en ellos es de la parte visible y de mejor aparato, procurando que encubra la mala educacion y enseñanza, de suerte que muchas veces llegan á ser una pura decepcion con que se engaña lastimosamente la credulidad de las familias. He visto en Francia colegios que al pronto asombraban por lo magestuoso del edificio, la hermosura y elegante disposicion de todas sus dependencias, los parques y jardines que los rodeaban, grangeándose con este aparato la preferencia de las más opulentas familias; y sin embargo, las noticias oficiales que existian de ellos no eran nada favorables á la instruccion de los alumnos, siendo pocos los que obtenian notas regulares en los exámenes universitarios. Si esto pasa donde los particulares y corporaciones aglomeran grandes elementos de perfeccion, empleando capitales cuantiosos, ¿qué sucederá en España donde nada igual existe, siendo las empresas raquíticas y miserables; y si alguna vez se han juntado con este fin personas acandaladas, el resultado ha sido dejarse engañar por charlatanes cuya ignorancia ó mala fé ha malogrado los más útiles pensamientos? A la escasez de medios materiales, reu-

nen nuestros colegios privados la más relajada disciplina, y una enseñanza tan imperfecta, que es imposible aprovechen los alumnos. Los más no pueden suministrarla conforme á los reglamentos, por falta de profesores idóneos, ó por querer que uno solo desempeñe varias asignaturas; y cuando buscan á los que existen en establecimientos del Gobierno, ó lo hacen únicamente para especular con el nombre, poniéndolo de pantalla á los que realmente dan las lecciones, ó procuran concertarse con ellos, para que en los exámenes obtengan sus alumnos las notas más favorables sin merecerlas. Así es que semejantes abusos han dado lugar en los reglamentos á precauciones que, ni son eficaces, ni honran al profesorado sobre quien recaen.

Dos medios hay solamente de que los colegios privados lleguen á perfeccionarse y cumplan del mejor modo posible con el sagrado fin que se proponen. Es el primero una frecuente y rigurosa inspección; y el segundo, la creación por el Gobierno de otros colegios que sirvan á la vez de correctivo y modelo.

Sin inspección no pueden existir buenos establecimientos, de cualquier clase que sean, principiando por los mismos que el Gobierno sostiene. No repetiré aquí lo que ya en otra parte he dicho sobre este punto, aplicable, no solo á la instrucción primaria, sino también á todos los demás grados de la enseñanza. En aquella conseguí por fin establecer los inspectores, aunque todavía de una manera imperfecta ó insuficiente; pero lo digo con dolor, todos mis esfuerzos fueron vanos para extender la misma institución á los demás ramos. Prevenciones de distintos géneros y consideraciones de mezquina economía, se opusieron siempre á ello; y para visitar los Institutos, que por ser de nueva creación, lo necesitaban más que ningún otro establecimiento, hubo de emplear medios indirectos que no siempre producían el efecto apetecido, por extemporáneos, como el de dar este encargo á los catedráticos de universidad que enviaban los rectores

a presidir los ejercicios para el grado de bachiller en filosofía. Otras veces se comisionaba *ad hoc* á personas ilustradas, algunas de las cuales presentaron con este motivo excelentes memorias; llegándose de esta suerte á obtener informes ciertos sobre el estado de aquellas escuelas, y las providencias que era preciso adoptar para mejorarlas.

Iguales recursos se procuraron emplear con los colegios privados. Los rectores mismos se encargaron de visitar los más cercanos; los restantes lo eran por los catedráticos comisionados para presidir los exámenes: así se corrigieron algunos abusos; mas como las visitas eran lejanas, en épocas determinadas, y siempre harto someras, la reforma no pudo ser tan radical como reclamaba el bien de la enseñanza; y estos establecimientos han permanecido, por lo general, en un estado poco satisfactorio; si bien los hay, particularmente en Madrid, cuyo aspecto exterior y cuyo trato han mejorado considerablemente.

Aun más que el imperfecto medio de inspeccion empleado hasta ahora, hubiera contribuido á mejorar los colegios privados la creacion por el Gobierno de algunos cuantos bajo su direccion, promoviendo de esta suerte un estímulo provechoso, y presentando á los particulares modelos que imitar; pero el Gobierno ha sido en esto sumamente desgraciado, por carecer para hacerlo con la perfección que su buen nombre requería, de recursos pecuniarios que siempre se le han negado. El plan de 1845 prescribía esta creacion con el nombre de *Colegios Reales*; y muy desde los principios se trató de llevar á cabo tan útil pensamiento, sobretodo en Madrid ó sus inmediaciones. Mas lo primero que se necesitaba era un edificio; y el único que en la corte existía capaz y acomodado al objeto, era el antiguo Seminario de nobles que dirijieron los PP. Jesuitas. Despues de la extincion de la Compañía, recibió el nombre de *Seminario Cristiano*, corriendo por cuenta del Gobierno; mas en aquella época azarosa quedó muy reducido el número de sus alumnos; y sien-

do imposible su sostenimiento, hubo de cerrarse, colocándose á poco en el parte de la Universidad de Alcalá trasladada entónces á Madrid. Cuando se acercaron á la corte las tropas de D. Carlos, alojáronse en el Seminario los alumnos de los Colegios de Ingenieros y Artilleria; y aunque esta medida fué interina, mientras subsistia el peligro, logro el Ministerio de la guerra hacerse dueño del edificio que convirtió despues en hospital militar, quedándose sin él la Instruccion pública, y perdiéndose la base principal para el establecimiento en Madrid de un Colegio Real, que montado á ejemplo de los mejores de Europa, hubiera hecho inútiles muchos privados, y reportado á las familias inmensos beneficios.

La Direccion no perdió nunca de vista tan importante mejora: al pronto pensó establecer el Colegio Real en Alcalá, aprovechando el edificio de la Universidad ú otro de los que habian quedado sin uso: mas se necesitaban para su habilitacion cantidades bastante crecidas; y aunque reclamó su inclusion en el presupuesto, siempre le fueron negadas, teniendo que renunciar á este proyecto, como igualmente al de adquirir y habilitar en la corte misma un edificio bastante capaz para presentar al público un colegio digno del Gobierno.

No ménos desgraciada estuvo en las provincias donde al pronto creyó realizar sus proyectos, frustrándose completamente en unas partes las más bellas esperanzas, y no lográndose en otras sino de un modo imperfecto.

Existia en Sevilla el famoso Colegio de San Telmo, cuyo edificio, uno de los mas bellos de aquella poblacion, situado ventajosamente junto al Guadalquivir, y rodeado de huertas, jardines y paseos, estaba destinado á la enseñanza de pilotos. No siéndole ya necesario al Ministerio de Marina á quien pertenecía, por haber creado en la Isla de San Fernando el Colegio naval, lo cedió á Instruccion pública que ciertamente en aquella época no habia de desaprovecharlo. Vióse con

este motivo la oportunidad de establecer un magnífico Colegio Real en la capital de Andalucía; y así se resolvió, dictándose las disposiciones necesarias al efecto. Ya contenía gran número de alumnos, y se pensaba en trasladar al mismo edificio el Instituto, con grandes ventajas de los colegiales y de la enseñanza, cuando un suceso inesperado vino á echar por tierra tan bello establecimiento. Habíase establecido en Sevilla la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, con su esposo el Sr. Duque de Montpensier; mas no teniendo S. A. A. morada digna de su alta gerarquía, manifestaron sus deseos de adquirir el Colegio de San Telmo para convertirlo en palacio. Presentóse el oportuno proyecto de ley á las Córtes, y aprobado que fue, se verificó la enagenacion del edificio. Quiso aplicarse una parte de su precio á la construcción de otro colegio; pero sucesos que sería largo referir, malograron tambien este proyecto.

Más fortuna hubo en Granada donde se hallan hoy establecidos el Instituto y Colegio Real en un solo edificio con separacion de la Universidad, y sin que al Estado le causen gravamen alguno. Es este edificio el antiguo Colegio de San Bartolomé y Santiago, fundado en 1645 por el Licenciado D. Diego Rivera y D. Bartolomé Beneroso, que lo pusieron á cargo de los Jesuitas. Expulsados éstos, se abrió de nuevo, en 1769, bajo la proteccion especial del gobierno, como Colegio para filosofía, teología y leyes, cuyas alumnos concurrían á la Universidad, teniendo repasos dentro de la casa. Llegó á contar hasta noventa pensionistas, los unos con beca gratuita y los otros pagando módicos alimentos; mas decayó á tal punto, que en 1810 se trató de darle otra forma, convirtiendolo en Instituto y Colegio Real de segunda enseñanza. Sus rentas son pingües, y con el producto de las pensiones, dan lo que basta para sostener el establecimiento en un pié brillante. Mucho ha mejorado comparativamente con su anterior estado; mas por causas que no son de este lugar, no goza todavía del concepto general que debiera tes-

ner en la provincia, y sus alumnos están lejos de llegar al número que su capacidad permite.

Otro Colegio Real se ha establecido en Valencia en el que antiguamente se conocia con el nombre de San Pablo. Fundólo Doña Bárbara Perez de San Vicente, vecina de Valencia. Dotado con los bienes de aquella señora, fué erigido en Seminario por D. Luis Alfonso de los Cameros, en 12 de Setiembre de 1670. Estuvo á cargo de los Jesuitas, á los que volvió despues de su restablecimiento, teniéndolo hasta 1854, en que el Gobierno puso un Director y catedráticos nombrados por él; mas decayó completamente, y si no se cerró del todo, quedó tan abandonado, que en parte de su local se colocó la Escuela normal de Instruccion primaria. En 1847 se le convirtió en Colegio Real, agregando á sus rentas las de algunos otros colegios existentes en Valencia y que se hallaban cerrados. Su direccion no fué la más acertada, aunque se buscó para ella á persona de gran reputacion en esta parte, no llegando á grangearse todo el crédito que el Gobierno se prometia. Ha perjudicado á su desarrollo el no haberse podido trasladar la Escuela normal á otro edificio; estorbando tambien esto mismo al proyecto de colocar allí el Instituto, en lo que ganarian mucho la Universidad, el Colegio y la enseñanza.

Esto es cuanto en mi tiempo se ha podido hacer con respecto á Colegios Reales, lo cual está lejos de satisfacer las necesidades de la segunda enseñanza en tan importante punto; pero los recursos no han permitido más, ni es de presumir que en adelante se consigan mayores adelantos, mientras no destine el Gobierno á semejante servicio sumas que le reclamarán más apremiantes ó favorecidas atenciones. Por lo tanto, y no teniendo la Direccion esperanzas de conseguir por esta parte muy grandes resultados, dirigió todos sus esfuerzos á promover la colegiatura y las casas de pension en los Institutos provinciales y locales. Si no es dable decir que sus afanes hayan queda-

do en esto coronados del éxito apetecido, es lo cierto que se ha adelantado mucho; pues existe colegiatura interna en la mayor parte de aquellos establecimientos. Por la reseña hecha en los capítulos anteriores, se ha podido ver que así sucede en los Institutos siguientes: Balear, Bilbao, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Jaén, Jerez, Lérida, Logroño, Málaga, Monforte, Murcia, Pamplona, Santander, Soria, Tarragona, Vitoria, Vergara, Cabra, Algeciras y Figueras. Exageración ridícula sería ciertamente asegurar que todas esas colegiaturas están organizadas de una manera satisfactoria; pocas son, por el contrario, las que reúnen las condiciones necesarias para la comodidad, buen trato y perfecta disciplina de los alumnos; las unas por mala disposición del local; las otras por falta de patios, huertas u otros desahogos necesarios á la salud de los alumnos; y no pocas por ser empresas de los directores, catedráticos y aun de personas extrañas á la enseñanza. Sin embargo, las hay que poco dejan que desear; y en general, puede decirse que tampoco existe nada mejor en el reino; pues en algunas, según los informes de los visitadores, el orden, aseo y trato son excelentes. Como quiera que sea, hánse multiplicado en todo el reino las casas donde la juventud puede educarse sin peligro del abandono que temen tan justamente los padres, cuando por falta de ellas tienen que confiar sus hijos á personas extrañas, ó entregarlos á los azares del externado.

La Colegiatura interna es un elemento indispensable de los Institutos; porque en llegando á estar bien montada, no solo satisfará una de las mayores necesidades de la educación, sino que será también un recurso no escaso, con el cual se atenderá á su sostenimiento, aliviando á las provincias. La requiere también la segunda enseñanza tal cual hoy se encuentra organizada: pues el orden regular de los estudios, la simultaneidad de las asignaturas, la precisión de alternar la asistencia al aula con los repases en horas determinadas, no se concilian debidamente sino cuando el alumno

está sujeto durante todo el día al régimen invariable de los colegios. Pero hay obstáculos que se oponen á que en España se pueda establecer con la generalidad y amplitud que en otras partes se observa.

En primer lugar, los padres están poco acostumbrados á separarse de sus hijos en la primera edad, y prefieren mandarlos á estudiar como externos. Ventaja es ésta que encuentran generalmente en las escuelas de primeras letras, y que quisieran alcanzarse á los demas estudios. Si este recurso falta, no aprecian bastante las ventajas de la educacion, para resolverse á sacrificios de cariño y dinero que les son demasiado costosos, no repugnándoles en sus hijos una ignorancia que ellos mismos padecen. Si la precision de darles carrera les obliga á una forzosa separacion, lo primero en que piensan, por una costumbre inmemorial, es en la universidad ó el seminario; y entónces ya no vacilan en mandarlos de externos, á no ser que el favor les proporcione en estos últimos una beca o parte de ella. Solamente los muy acomodados ó instruidos, tienen más afienito y acuden á los colegios donde tambien desean una baratura incompatible con el buen trato; y por fin, los pudientes que no reparan en gastar, se dejan alucinar por los pomposos anuncios de las empresas particulares, ó bien se deciden por los más famosos colegios extranjeros.

Provincias hay donde es casi imposible establecer colegios ni públicos ni privados. Existen en las capitales ciertas casas de pupilos donde se da hospedaje á muchos niños por tres reales diarios y aun por menos. Los padres les mandan semanalmente para su manutencion los artículos más precisos, que la patrona reúne, condimenta y les sirve en comun; saliéndoles de esta suerte muy barato el gasto de la educacion, si bien, por lo que se puede inferir, no sera la más conveniente ni á su moralidad ni á su aprovechamiento. La pension más barata que se puede exigir en un colegio regularmente montado es de seis reales diarios: y aunque el

ahorro no es grande, basta para que lo tengan en cuenta familias pobres ó poco acomodadas. Por esta razon hay Instituto que teniendo un bello local para colegio, no puede llegar á reunir el suficiente número de pensionistas, á pesar de ser la cuota establecida inferior á la que acabo de mencionar.

No obstante, ha contribuido mucho á que la colegiatura interna no se haya establecido en los Institutos de un modo más solido y regular, la inestabilidad que hasta ahora han tenido estas escuelas, continuamente amenazadas de reformas y hasta de supresion. En la inseguridad de su existencia, las provincias no se han atrevido á hacer gastos que, si bien podian á la larga procurarles recursos, eran por de pronto aventurados. Harto han hecho con plantear el Instituto y la enseñanza del modo que se ha visto, no perdonando para ello sacrificios; y solo cuando vean que no son estos infructuosos, se resolverán á un último esfuerzo para coronar la obra donde sea posible, pues hay edificios que de ningún modo lo permiten.

Tampoco el Gobierno ha hecho por su parte lo que debiera para llegar á tan plausible objeto, habiéndose limitado hasta ahora á meras excitaciones. La Direccion tenia preparado un reglamento general que hubiera regularizado y dado impulso á esta institucion: mas no se publicó, primero por el deseo de reunir datos y observaciones que contribuyeran á perfeccionarlo: segundo, por esperar á que se decidiese la suerte de los Institutos y se fijasen definitivamente las bases de su existencia. La formacion de nuevos planes venia siempre á interrumpir esta clase de trabajos de perfeccionamiento y mejora, que brillan poco, pero que encierran una verdadera utilidad: cansados y enojosos por la infinidad de pormenores á que obligan, pero que constituyen la base de una administracion solícita y previsora. Los grandes y pomposos proyectos pueden redundar en gloria del individuo que los publica, por más que muy á menudo que-

den sin aplicacion: los detalles prolijos y oscuros, el desvelo incesante en organizar hasta las más pequeñas cosas, he aquí lo que promueve la prosperidad de los establecimientos, y lleva á su perfeccion los varios servicios públicos.

Pero ni excitaciones ni reglamentos, ni aun los sacrificios de las provincias, serán nunca bastantes para que los Institutos y sus colegiaturas lleguen á la altura de que serian susceptibles, si el Gobierno les dispensase una proteccion más eficaz y provechosa. Aplicase á la instruccion secundaria el mismo principio que á la primaria, queriendo que se sostenga exclusivamente con recursos provinciales; pero segun en otro lugar he dicho, por más que tengan una y otra carácter local ó provincial, hay en ambas un interés social de que no puede el Gobierno desentenderse, y que le impone la obligacion de contribuir tambien á sostenerlas. El Gobierno que entre nosotros gasta millones para sostener los seminarios conciliares, no da ni un maravedí á los institutos, á pesar de que, como se ha visto, no seria carga demasiado pesada, pagar á cada uno el deficit que tiene. Existe, sin embargo, para protegerlos, un medio todavía más útil y eficaz, usado en los países extranjeros, é indicado en el plan de estudios: es el de incluir en el presupuesto general del Estado cierta cantidad para distribuirla en becas entre los institutos que tengan bien organizada su colegiatura, aplicándolas á los estudiantes que reuman determinadas condiciones. Esta medida produciria desde luego el bien de estimular á las provincias para esmerarse en la organizacion de sus institutos y colegios, á fin de alcanzar mayor número de pensiones; y tendria la ventaja de proporcionar carrera á los hijos de familias pobres que lo mereciesen. Tan perjudicial es el inundar la sociedad de abogados y médicos que mutuamente se estorban, como el cerrar las escuelas á todo el que no se presente á sus puertas con la indispensable condicion de la riqueza, cometiéndose en esto una injusticia social, y malográndose privilegiados talentos. Si la conveniencia pú-

blica obliga á dificultar las carreras, tambien aconseja que se tienda la mano al que, nacido en pobre cuna, dé pruebas desde jóven de tener suficiente aplicacion y talento para elevarse á mejor fortuna. Uno ó dos millones invertidos en esto, en vez de ser una carga para el Estado, le producirian ventajas de utilidad inmensa.

Hoy dia, el Gobierno solo tiene algunas becas que proveer en los Colegios de Granada, Valencia y Córdoba; en el primero se han establecido reglas para su concesion; mas en los otros han solido darse por gracia, y no en verdad á pobres, sino á hijos de personas muy acomodadas. Tal es el escollo de esta clase de estímulos, el no haber siempre en su distribucion la necesaria justicia; mas si bien el abuso no se cortará nunca del todo, la ley puede hacer de modo que desaparezca en gran parte.

La falta de un sistema general de colegiatura bien organizado, y el clamor de las familias, ha hecho adoplarse en el último plan de estudios un remedio cómodo, pero de dudosa conveniencia: el de la enseñanza doméstica, que permite estudiar los dos primeros años, reducidos casi á la latitud, en la casa paterna. Bueno seria, si los padres cuidáran del aprovechamiento de sus hijos, encargando su enseñanza á personas idóneas; pero las más veces suelen los niños perder el tiempo, y los exámenes, siempre harto benignos, no bastan á impedir que en los años sucesivos ingresen estudiantes mal preparados, y que por lo tanto adelantán poco.

Dire por último algo sobre los Colegios de Escolapios.

Digna es de lo una corporacion que guiada puramente por el sentimiento religioso, sin mira alguna de interés particular, se dedica á la instruccion de la juventud, haciendo de esta ocupacion penosa el objeto principal de sus tareas, y uniendo la santidad de la enseñanza á la santidad de su conducta. Si el profesorado puede llegar á su mayor altura y perfeccion, es sin duda cuando se desempeña gratuitamente

como un precepto religioso, como un deber de conciencia, y nunca, cual entónces, le acompaña esa unción, esa eficacia, que presta á sus lecciones la autoridad de una palabra pura, amorosa y desinteresada. Tal es el Instituto de los PP. de las Escuelas pías, fundacion sublime del benéfico San José de Calasanz, que viendo con dolor el abandono de los niños pobres, por no cuidar entónces el Gobierno, en parte alguna de Europa, de darles educacion, acudió al remedio de tan grave mal, estableciendo un orden exclusivamente dedicado á la instruccion moral y religiosa del pueblo. El instituto de los Escolapios ha cumplido siempre con sus sagradas obligaciones, mostrando en todo celo, humildad y abnegacion de las grandezas mundanas, sin elevarse, es cierto, á las sublimidades de la ciencia, como les sucedió á los Jesuitas, pero sin tener tampoco sus aspiraciones ambiciosas, ni sus sordos manejos, ni su inquieto afán de entrometerse en los negocios más graves del Estado. Por eso, en vez de suscitar, como ellos, odios y tempestades, se han hecho amar por do quiera; y aun la revolucion los ha respetado. Su conducta hasta ahora no ha dado lugar á censura; y pocos son los que no se interesan por su conservacion, siendo deseados en muchos pueblos, y conservando siempre el cariño de sus discípulos.

El objeto primordial de los Escolapios fué la enseñanza de las primeras letras; extendióse en breve á la del latin y humanidades: últimamente se les ha permitido abrazar todas las materias que comprende la instruccion secundaria, aunque generalmente se limitan á las literarias, no teniendo grande aficion á las científicas, si bien no ha dejado de haber entre ellos algunos buenos matemáticos. La reforma de 1845, lejos de repelerlos, los consideró como útiles auxiliares; y así es que á poco de publicada, dictó el Gobierno algunas reglas para que, sin perjuicio de sujetarse á lo que el nuevo plan exijia respecto de los estudios, se los tuviesen todas las consideraciones que su instituto merece. Estas re-

glas, contenidas en la Real orden de 15 de Noviembre de 1845, se reducen á la autorizacion para enseñar las materias filosóficas, á la dispensa de varios requisitos para establecer colegios, y á la exencion de títulos y grados para la enseñanza, con algunas otras prevenciones sobre matrículas. Atendidas fueron tambien en varias pretensiones que entablaron, ménos en una respecto de la cual no dejaron de manifestar empeño, y fué la de no estar sujetos al exámen universitario como los establecimientos privados; pues aunque se les hizo alguna concesion en este particular, se mantuvo siempre la disposicion principal, como garantia de la buena enseñanza y debido sujecion al orden académico, de que no por pertenecer á una corporacion religiosa, convenia relevarlos.

Sobre veinte y dos casas de Escolapios existen actualmente en la península, situadas en Barcelona, Mataró, Igualada, Moyá, Sabadell, Calella, Puigcerdá, Solsona, Zaragoza, Jaca, Barbastro, Albarraçin, Alcañiz, Sos, Valencia, Gandia, Villafranca, Madrid (dos, en la Corte y uno en Getafe), Almodovar del Pinar y Archidona. En todas se enseñan las primeras letras: en muchas los tres y cuatro primeros años de la instruccion secundaria; y en pocas se dan completamente los cinco, careciendo de los medios materiales para las ciencias físicas y naturales. Tampoco en todas partes tienen colegiatura; y donde existe, no suele estar muy bien montada, adoleciendo de ciertos vicios; pues, si bien atienden los Escolapios á la moralidad y pureza de las costumbres, no brillan sus alumnos por la urbanidad ni los buenos modales, conservando siempre cierto aire encogido y torpe que revela la escasa finura de su educacion. En cuanto á los estudios, jamas se han sujetado estos padres rigurosamente al orden establecido, ni á las prescripciones del reglamento, como quien mira las nuevas reformas con desapego, y aspira á emanciparse de una tutela que le molesta. Se ha tenido, sin embargo, con ellos bastante toleran-

cia, con tal de que en los exámenes diesen sus discipulos pruebas de aprovechamiento. Este suele ser bueno en latin, religion y geografia, y escaso respecto de las demas materias; pero en su totalidad mejor que en los colegios privados.

De las veinte y dos casas existentes, las más estan situadas en la antigua corona de Aragon; algunas en Castilla, pocas en Andalucía; no pudiéndose dar de esto otra razon, sino que nacido el Instituto en Roma, se propagó primero en los estados que más relaciones tenían entonces con Italia. Acaso contribuyó tambien á esto la necesidad que habia de consultar para el establecimiento de cada casa á las Diputaciones de los reinos. Eran en efecto muchos los trámites que con este motivo se seguian; y no parece sino que, á pesar de la utilidad aparente de la orden, se tomaban precauciones para que no se propagase demasiado en el reino. El Gobierno, en virtud de consultas del Consejo de Castilla, negó con frecuencia la creacion de estos Colegios; y he visto bastantes expedientes en que así sucedió, á pesar de la insistencia de los interesados, y á pesar tambien de apoyarse las pretensiones en ricas mandas legadas para el objeto.

Esta circunspeccion en conceder el aumento de los Colegios de Escolapios me parece hija de una sana política, que admitiendo los bienes procedentes de una institucion cualquiera, precave los males á que puede dar origen el abuso en todas cosas. Los Escolapios son al fin una corporacion, y toda corporacion, contenida en ciertos límites, cumple con su objeto, sin llegar á ser peligrosa; pero lo será si se le permite crecer y propagarse indefinidamente; porque entonces pasa de la humildad á la vanagloria, se deja arrastrar por las ilusiones de la ambicion, y aspira á ser prepotente. Semejante peligro sube de punto, si la corporacion es religiosa, y más todavia si su objeto es la enseñanza. Donde se establezca un colegio de Escolapios, tiene que cesar la escuela y acaso el Instituto, si lo hay; y abriéndose

la mano, podrian de este modo ir desapareciendo todos los establecimientos del Gobierno, para ser reemplazados por los de una corporacion religiosa que con el tiempo veria en su mano las dos enseñanzas que mas influyen en la suerte de la sociedad. Esto que para algunas gentes preocupadas será tal vez el bello ideal de sus deseos, no aparece así á los ojos del hombre ilustrado, ni puede convenir á un Estado que conoce la importancia de dar á la Instruccion el rumbo que sus intereses reclaman. Por estas razones, es preciso no ceder á las continuas e imprudentes solicitudes que de muchas partes se elevan al Gobierno, pidiendo esta clase de Escuelas; solicitudes que los mismos Escolapios han tenido hasta ahora el buen sentido de no apoyar, y que sacándolos de su posicion actual, que es la de ser unos útiles auxiliares de la Instruccion pública, los colocarian en otra llena para ellos de tentaciones peligrosas, y de compromisos para el Gobierno.

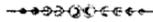
# DE LA INSTRUCCION PUBLICA

EN ESPAÑA.

---

## SECCION CUARTA.

**Instruccion superior. Historia, organizacion y gobierno de las  
Universidades.**



### CAPITULO I.

---

DE LAS UNIVERSIDADES ANTIGUAS.

**C**ONFORME se asciende en la escala de la Instruccion pública, los establecimientos de enseñanza disminuyen en número y aumentan en importancia, llegándose por fin á aquellos con qué más se envanece las naciones, y cuya fama suele extenderse por todo el orbe civilizado. El prestigio, el favor, la popularidad acompañan á esas grandes escuelas llamadas *Universidades*, donde brillan las ciencias en todo su esplendor, donde se reúnen los más célebres profesores, y donde los gobiernos acumulan cuantos medios pueden contribuir á los progresos del entendimiento, presentándose como las lumbreras del mundo, como la verdadera y única personificación del saber humano.

Cifrado está sin duda este saber en las Universidades; y no es ménos cierto que á ellas debe acudirse siempre que se

quiera indagar el punto culminante á que se ha llegado en el cultivo de las ciencias, esto es, en el empleo de las facultades con qué Dios ha dotado al hombre para hacerle señor de toda la naturaleza. Pero ¿son las universidades el verdadero termómetro de la civilización de un pueblo? ¿Constituyen ellas solas su vida intelectual, su fuerza pensadora, su poder, su gran superioridad en medio de las naciones cultas? Si así fuere, hubiéramos sido nosotros la nación más culta, más civilizada, más poderosa; porque en ninguna ha existido tal número de universidades, y en ninguna han ejercido mayor influencia en los destinos del Estado.

Si la civilización consistiese en que un corto número de individuos posea el conocimiento de ciertas ciencias que por su utilidad ó brillantez, merecen justa preferencia, mientras la gran mayoría de los ciudadanos permanece en la más crasa ignorancia, las universidades serian indudablemente sus verdaderos representantes. Mas no sucede así; y débese entender por civilización la masa de luces que se halla esparcida por toda la nación, desde las clases ínfimas hasta las más elevadas, participando todas de sus beneficios proporcionalmente á las necesidades que tienen y al destino que les está reservado en la sociedad á qué pertenecen. No habrá, pues, verdadera civilización en un pueblo, por más que se envanezca con algunos teólogos, juristas ó médicos eminentes, si en cambio las clases populares no aprenden á leer siquiera, y las demás, cuando saben algo, no pasan de aquellos rudimentos más indispensables para los usos comunes de la vida.

Esto es precisamente lo que en los siglos medios sucedió. Brillaron entonces muchas y muy célebres universidades de donde salian doctores famosos que atronaban las aulas con sus voces, y conmovian las escuelas con sus eternas disputas: mas eran escasas las escuelas de primeras letras, y las secundarias no se conocian: del supremo saber se pasaba repentinamente á la supina ignorancia; y solo en al-

gunas regiones de la sociedad se estudiaba y pensaba, no existiendo en las demas sino para el ejercicio de las armas, los trabajos materiales de una grosera industria, ó para la servidumbre. Así, no obstante el vasto saber de que hacían alarde unos pocos, no habia en realidad civilizacion, ó hallábase tan atrasada, que tolo por donde quiera presentaba el aspecto de la rudeza y de la barbarie.

Y esta falta de participacion del pueblo á los beneficios del saber, influa á su vez lastimosamente en la misma ciencia, comunicándole al fin un carácter exclusivo y estacionario. Admirada de lo que habia llegado á ser, satisfecha de sí propia, envanecida de su superioridad sobre el vulgo, no sentia ya ese estímulo que promueve los adelantamientos, parábase en su carrera, y adorándose hasta en sus errores, perseguía con furor implacable á cuantos no los admittian como verdades inconcusas ó intentaban combatirlos. Es preciso que el pueblo comunique á la ciencia algo de su instabilidad y movimiento; que la obligue á modificarse con arreglo á sus necesidades y deseos; que la haga trabajar en busca de nuevos conocimientos; porque la ciencia se ha hecho para el pueblo, para labrar su bienestar y ventura, para hacerle inteligente, grande y poderoso. Solo, pues, participando de ella en la manera que le corresponde, dirá el pueblo si la ciencia que se enseña le conviene, y la obligará con su buen sentido á reformarse, á adelantarse, á dirigirse por el buen camino. Esa mútua influencia que ejercen entre sí todas las clases, cuando todas concurren, cada cual á su modo, al fin laudable de la sociedad, es la que unicamente produce la verdadera cultura, llevando el género humano á la perfeccion apetecida. El aislamiento, el exclusivismo, le serán siempre funestos.

Por consiguiente, al paso que la sociedad ha ido adelantando, se ha popularizado el saber, haciéndose extensivo á mayor número de individuos. Mas como, tras de imposible, sería tambien nocivo que todas las clases pudiesen penetrar

hasta el santuario de la ciencia, y hacerse igualmente instruidas, se llegó a conocer que el saber tiene varios grados, y que estos grados son los que convienen á las diferentes clases, segun el puesto que ocupan y las necesidades de su situación respectiva. Entónces se clasificaron también los conocimientos, distinguiéndose los que á todos son necesarios, los que aprovechan á menor número, y los que corresponden á pocos: entónces se advirtió la necesidad de dar á cada uno lo que le pertenece; y entónces se penetraron los gobiernos de sus verdaderas obligaciones en Instrucción pública, confesando que no está el acierto en facilitar la adquisición de las altas ciencias, sino en distribuir la enseñanza en proporciones debidas, haciendo que alcance á todos hasta el punto que cada cual necesita. Sin dejar, pues, de dar á las escuelas superiores la extensión que reclaman para que la ciencia en ellas se ostente en todo su esplendor, se redujo su número y se dificultó su acceso; mas se multiplicaron al propio tiempo las de segundo orden, y se procuró extender las primeras hasta las más insignificantes aldeas.

Por lo tanto, las muchas universidades, lejos de ser una prueba de civilización, suelen serlo de atraso, cuando no van acompañadas de esa otra série de establecimientos de diferentes clases que, difundiendo la ilustración por todo el pueblo, coadyuvan de consuno á los progresos intelectuales de la nación entera. Así hubo un tiempo en que se acercaron a cuarenta las existentes solo en nuestros dominios europeos, sin que por eso fuésemos más ilustrados; y al paso que ha crecido nuestra civilización, se han ido extinguiendo para ceder el puesto á otras escuelas que nos faltaban; de suerte, que solo podremos gloriarnos de haber llegado á una situación perfecta, cuando vencidos todos los obstáculos, destruidas todas las preocupaciones, y atendidas todas las necesidades, las escuelas de primeras letras, los institutos, las universidades y los establecimientos especiales, se hayan equilibrado con las exigencias de la civilización mo-

derna, en el número, forma y extensión convenientes.

He dicho más arriba que se acercan á cuarenta las universidades que han existido solo en nuestros dominios europeos. He aquí con efecto las pueblas que las han tenido ó han procurado establecerlas, Alcalá, Almagro, Avila, Baeza, Barcelona, Cervera, Estella, Gandía, Gerona, Granada, Huesca, Irache, Lérida, Lucena, Luchente, Madrid, Murcia, Oñate, Orihuela, Oropesa, Osma, Osuna, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Sahagun, Salamanca, San Cristóbal de la Laguna en Tenerife, Santiago, Sevilla, Sigüenza, Tarragona, Toledo, Tolosa, Tortosa, Valencia, Valladolid, Vich y Zaragoza (1).

La de Palencia desapareció muy pronto; la de Sahagun fué trasladada á Irache; las de Estella y Pamplona no llegaron á establecerse; de la de Tolosa, aunque dicen que se creó en 1540, no queda memoria alguna; de las de Murcia, Lucena, Luchente y Oropesa, hay escasas noticias y no se sabe cuando cesaron; las de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Tortosa y Vich, se refundieron en la de Cervera; la de San Cristóbal de la Laguna no se erigió hasta el último siglo; las de Cervera y Alcalá se trasladaron á Barcelona y Madrid durante la última guerra civil. A principios del siglo actual existían las de Alcalá, Almagro, Avila, Baeza, Cervera, Gandía, Granada, Huesca, Irache, Mallorca, Oñate, Orihuela, Osma, Osuna, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Sigüenza, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Por el plan de 1807 se suprimían las de Almagro, Avila, Baeza, Gandía, Irache, Oñate, Orihuela, Osuna, Osma, Sigüenza y Toledo; mas como aquel plan tuvo poca vida, subsistieron todavía muchas de ellas ó se restablecieron despues de la invasion francesa, hasta que la falta de

(1) Las de Salamanca, Alcalá y Valladolid fueron siempre las principales y se llamaban oficialmente *Universidades mayores*; las demas solo recibían el dictado de *menores*. Por lo regular, los acuerdos de los reyes y del consejo, se

dirigian á alguna de aquellas, principalmente á la de Salamanca, y á veces á las tres, pero solian hacerse extensivos á las otras, ya por orden expresa, ya por espíritu de imitación.

recursos y las vicisitudes políticas las hicieron desaparecer. El plan de 1824 dejó las de Salamanca, Valladolid, Alcalá, Valencia, Cervera, Santiago, Zaragoza, Huesca, Sevilla, Granada, Oviedo, y la de Toledo condicionalmente; mandando establecer una en Mallorca y otra en Canarias (1); y dejando reducidas á Colegio-universidad las de Avila, Osma, Sigüenza, Oribuela y Oñate. En 1845 existían las de Barcelona, Granada, Huesca, Madrid, Oviedo, Salamanca, San Cristóbal de la Laguna, Santiago, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Por fin, en la reforma de aquel año se suprimieron las de Huesca, Toledo y San Cristóbal; erigiéndose á Madrid en central con todas las Facultades, y quedando las de Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza con más ó menos Facultades, en lo que introdujeron alguna *modificación los arreglos posteriores*.

Trazaré brevemente la historia de todos estos establecimientos; pero antes diré algo sobre las escuelas eclesiásticas y los estudios generales que precedieron á las universidades.

Aunque he dicho en la primera sección que el continuó estado de guerra no permitió á los cristianos dedicarse al cultivo de las ciencias hasta que, conquistada Toledo, y seguros ya en sus hogares, pudieron fundar establecimientos permanentes; aunque las crónicas y escasos documentos de aquella obscura época, apenas dan noticia de los estudios que entonces se hacían: la necesidad de alguna instrucción se deja sentir con tal fuerza en todos tiempos, que es imposible pasáran quinientos años sin que hubiese escuelas en los diferentes reinos que iba creando la reconquista. Esta necesidad era mayor en los eclesiásticos; pues si bien el clero bajo yacía en la más completa ignorancia, habiendo sacerdotes

(1) Olvidó el autor del plan que ya existían en aquella época estas dos universidades: la de Mallorca bastante an-

tiua, y la de Canarias de creación reciente, y como se verá luego en la reseña histórica.

que no entendían siquiera el latín de sus oraciones (1), los de más alta gerarquía no podían prescindir de tener cierta suma de conocimientos, y no pocos prelados se distinguieron por su saber tanto como por sus virtudes. En alguna parte hubieron éstos de hacer sus estudios; pues no á todos les era dado salir de España para buscar en suelos extraños la ciencia que no hallasen en su patria.

Célebres eran ya en el siglo décimo las escuelas monásticas de Italia y Francia; y no dejó tampoco España de tenerlas. En aquéllas habian salvado los monges preciosas reliquias del saber antiguo; y aunque las muestras no tuvieron igual dicha despues de la invasion sarracena, porque escasos serian los libros que reuniesen los nuevos monasterios expuestos de continuo á las destructoras algaras de los infieles; el espíritu de imitacion, el deber y la necesidad, obligaban á organizar algunas escuelas, por imperfectas que fuesen, tan luego como la comunidad se creaba, o se reunia otra vez en su asolado albergue. Por esta causa, la fundacion de monasterios, de que tan frecuentes ejemplos ofrece nuestra historia en aquellos siglos, no debe considerarse solo bajo el punto de vista religioso: era á la vez un medio de ilustracion y de enseñanza, puesto que siempre los acompañaban esas escuelas que servian, no solo para las ciencias eclesiásticas, sino tambien para las primeras letras y para las llamadas artes liberales. Con el tiempo, y sobretodo cuando ya dejaron de ser inquietadas por los enemigos, se mejoraron considerablemente, modelándose por las extrangeras; y no pocas llegaron á cobrar bastante crédito, como sucedió con la famosa de Sahagun en el reinado de Alfonso VI. Vinieron entonces los monges de Cluni, que favorecidos por el conquistador de Toledo y sus sucesores, se extendieron rapidamente en Castilla, fundando muchas casas, y alcanzando gran prepoten-

(1) Podrían acumularse los hechos para demostrar la santa ignorancia que se vio reducido el clero en estos tiempos. El Señor Lafuente, en su historia general de España, cita algunos. Tomo IV, pagina 540 y siguientes, sin excuso repetir.

cia, con infinidad de privilegios, inmunidades y exenciones. Contribuyeron, es cierto, poderosamente á las alteraciones religiosas que en favor de la Corte romana se verificaron entonces; pero tambien trajeron á la Peninsula nuevo caudal de ciencia, y sus escuelas produjeron gran copia de aventajados discípulos.

Igual celo desplegaba el clero seglar, que por las disposiciones del concilio cuarto de Toledo y otras posteriores, tenia obligacion de crear y sostener escuelas de diferentes grados, no solo en las catedrales, sino hasta en las parroquias, habiendo existido muchas, y algunas muy nombradas, durante el imperio de los godos. Apenas se reconquistaba un pueblo importante, y en él se fundaba una iglesia ó catedral, cuando juntamente con el cabildo que habia de servirla, aparecía una escuela á cargo del eclesiástico más idoneo, por la urgente necesidad de dotar al país de pastores espirituales. Insensiblemente algunos de estos estudios, colocados en mejores circunstancias para organizarse bien, adquirieron nombradía y eclipsaron á los demas, formándose de esta suerte en varios puntos ciertos centros de ensenauza que iban preparando la creacion de más considerables establecimientos. Antigua es en las catedrales la dignidad de *maestre-escuela* que designó primero un maestro, y más adelante el gefe inmediato que presidía á los demas maestros y gobernaba el cuerpo de ensenauza, como delegado del obispo, del dean ó del cabildo.

¿Tuvo entonces el clero español la intencion de ejercer el monopolio de la ciencia, y de ser el unico en el Estado que pudiese penetrar en el templo de la sabiducia? ¿Dirijíase á este objeto la prohibicion que el célebre arzobispo de Santiago Gelmerez hizo á los eclesiásticos de enseñar á los legos? Si tal se penso, la tentativa salio vana, porque las circunstancias no eran ya favorables á tan desacertado proyecto. Al paso que se afirmaban las monarquías españolas, progresando en cultura y poder, apremiaba la necesidad de que

la enseñanza no se limitase á los eclesiásticos; y los seculares hubieron tambien de empezar á instruirse en las diversas materias que les convenia saber, sobretudo en las que comprendia la denominacion de *Artes*, como la gramática, la retórica, la lógica y la metafísica. Acudieron primero á las escuelas eclesiásticas; mas no bastando éstas, hubieron de crearse escuelas seculares, llamadas así por hallarse ya fuera del recinto de la iglesias y monasterios, y por la clase de alumnos que á ellas acudían, aunque todavía regentadas por maestros pertenecientes al clero. Tal fué el origen de los *Estudios particulares y generales*.

El rey D. Alfonso el sábio, en sus Partidas, nos da la definicion de estas escuelas que en su tiempo hubieron de ser ya bastante numerosas. Dice así: «Estudio es ayuntamiento de maestros ó de escolares, que es fecho en algun lugar, con voluntad ó entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras dél: la una es á que dicen, *Estudio general*, en que ha maestros de los Artes, así como de gramática, ó de lógica, ó de aritmética, ó de geometría, ó de astrología; é otrosí en que ha maestros de decretos ó señores de leyes. E este estudio debe ser establecido por mandado de Papa, ó de Emperador, ó de Rey. La segunda manera es á que dicen: *Estudio particular*, que quiere tanto decir como quando algun maestro muestra en alguna villa apartadamente á pocos escolares. E tal como este puede mandar fazer perlado ó conejo de algun lugar.»

Aunque existia ya en tiempo del rey sábio la universidad de Salamanca, única entónces en Castilla, por haber desaparecido la de Palencia, no puede entenderse con ella la ley de Partida, porque tenia sus estatutos particulares, y porque dicha ley habla en plural, lo cual supone la existencia de otros muchos estudios. Con efecto, queda noticia de varios muy anteriores á aquella época, y de origen incierto, como los que precedieron á las citadas universidades de Palencia y Salamanca, el de Valladolid; y en la corona de

Aragon los de Zaragoza y Barcelona. Todos ellos produjeron varones sabios que acreditaron su ciencia, no solo en España, sino tambien fuera de ella, en los concilios que por entonces se celebraron.

De consiguiente, nó porque nuestras universidades empezaran á fundarse en el siglo décimo tercero, debe inferirse que hasta entonces careció España de escuelas para la enseñanza de las diferentes ciencias, aun las más elevadas. Las hubo y no pocas, y de no escasa celebridad. Lo cierto, sí, es que hasta entonces no se les dio el carácter y preeminencias de tales universidades, habiéndose confundido generalmente el aumento de aquellas escuelas y su definitiva constitucion, con los principios de las mismas, que respecto de algunas, como se verá más adelante, se remontan hasta una antigüedad desconocida. La creacion de las universidades no fué la creacion de la enseñanza; fué una nueva forma que ésta tomó en fuerza de las diversas circunstancias traídas por los tiempos.

¿Qué diferencia habia, pues, entre *Estudio general* y *Universidad*? Una muy esencial. Los estudios generales se erigian por la sola autoridad del Príncipe; y las universidades necesitaban la concurrencia del Papa. Existian para esto varias razones. La primera y principal era la supremacía que desde antiguo se arrogaba la Iglesia sobre la direccion intelectual de los pueblos cristianos, en virtud de la cual habia provision de acudir á la autoridad pontificia siempre que se trataba de establecer una enseñanza cualquiera. Tan omnimoda llegó á ser esta supremacia en los países extrangeros, que la universidad de París, por ejemplo, la más célebre de todas, nada hacia sin la aprobacion ó mandato de la Silla apostolica: esta le dio el fuero eclesiástico y arregló su disciplina; esta modificaba, segun le convenia, sus estudios; y ésta creaba o suprimia asignaturas, á tal punto, que Honorio III le prohibió enseñar el derecho civil, disposicion que se observó hasta el reinado de Luis XIV. No alcanzaba á

tanto en un principio este poder entre nosotros, por las circunstancias particulares de la Península; y solo á contar desde el siglo XII empezó á prevalecer, haciendo entónces sucesivos y rápidos progresos. Así es que para el establecimiento de los Estudios generales seculares se creyeron nuestros reyes bastante autorizados por sí solos, siempre que se limitase la enseñanza á materias profanas, y únicamente respecto de las eclesiásticas se reputó necesaria la intervención de la Iglesia; por lo cuál, sin duda, el rey D. Alfonso, en la citada ley de Partida, al definir el Estudio general, y enumerar sus enseñanzas, no incluyó entre ellas la teología. Pero andando el tiempo, y aumentándose la influencia de Roma, llegó un día en que á imitación de lo que en otras partes pasaba, se tuvo ya por cosa indispensable la autorizacion pontificia para toda clase de estudios. Entónces, no solo en las escuelas eclesiásticas, sino en las seculares tambien, ejerció la Santa Sede la misma onímoda supremacía, ya directamente, ya por medio de sus legados; y para que nunca estuviese suspensa, creóse un funcionario especial que con el título de *Caucelario* ó de *Maestrescuela*, presidia los actos, aprobaba los maestros, confería los grados, y ejercía una extensa jurisdiccion. Este requisito es el que constituía la universidad; y por no tenerlo, existieron durante mucho tiempo algunos estudios generales suministrando toda clase de enseñanzas, y gozando de bastante celebridad, pero sin llevar aquel nombre, ni gozar de los privilegios que le acompañaban.

Aumentaba la necesidad de la autorizacion pontificia, la de dotar las escuelas de modo que pudieran sostenerse con alguna amplitud y decoro. Escasos eran los recursos del gobierno; y aunque los reyes empezaron por asignar á los maestros sueldos decentes sobre su propio tesoro, les fué imposible sostener esta obligacion por mucho tiempo; y no hubo más remedio, queriendo tener universidades, que acudir adonde estaba la mayor riqueza, esto es, al clero, el cuál te-

nia contraído además en este punto un deber indeclinable, por esa misma supremacía que se arrogaba sobre la dirección del pensamiento. Las rentas eclesiásticas sufragaron, pues, gran parte de los gastos universitarios, mediante concesiones de los sumos Pontífices; y esto hizo todavía más precisa la intervención del Papa en el establecimiento de aquellas célebres escuelas, que poco á poco fueron reemplazando á los antiguos estudios generales, y que por las razones que acabo de exponer, se llamaron casi todas á la vez *Reales y Pontificias*.

Diferenciábase también de los Estudios generales las Universidades en los privilegios de que gozaban maestros y escolares; y en la calidad ó validez de los títulos y grados. Los estudios generales nunca dieron más título que el de maestro, y aun éste restringido á cierto territorio; en vez de que los títulos universitarios eran extensivos á todo el reino; y como fuera de él cesaba la autoridad del monarca, para que fuesen válidos en los demas reinos se necesitaba otra autoridad que abrazase á todos, no habiendo ninguna más que la del Papa, reconocida en toda la cristiandad. Los graduados en universidad de esta suerte constituida, podian, de consiguiente, leer ó enseñar en cualquiera de las universidades de Europa, como lo hicieron muchos célebres doctores nuestros en las de Italia y Francia.

D. Alfonso el sábio, que en su código de las Partidas tendió á crear en todos sus reinos la unidad que les faltaba, no podía menos de llevar igual mira respecto de la enseñanza; y pudiese considerar sus disposiciones en la materia como una especie de plan de estudios general para toda la monarquía. He aquí como se explica en el proemio del título en qué trata de este asunto: «E porque de los homes sabios los regnos é las tierras se aprovechan, e se guardan e se guían por el consejo de ellos; por ende queremos en la fin de esta Partida hablar de los Estudios e de los Maestros é de los Escolares que se trabajan de amostrar e de aprender

los saberes. E diremos primeramente que cosa es Estudio, é cuantas maneras son dél, é por cuyo mandado debe ser fecho, é que maestros deben ser los que tienen las escuelas en los estudios, é en qué lugar deben ser establecidos, é que privilegio ó que onra deben haber los maestros é los escolares que leen ó que aprenden cotidianamente, é despues hablaremos de los estacionarios que tienen los libros, é de todos los omes é cosas que pertenescen á estudio general.»

Cumpliendo con esta promesa, trata en las leyes siguientes de las cualidades físicas del pueblo donde han de estar los estudios, por razon de su salubridad, buenos aires, aguas y abundancia de comestibles; de la separacion y distancia á que conviene estén las aulas para que no se interrumpan unas á otras; de cómo han de enseñar los maestros para cumplir con sus obligaciones; del arriendo de las posadas y de la preferencia que deben tener en esta parte los maestros y estudiantes, con todos los demas privilegios y exenciones que se les conceden; de la eleccion que el cuerpo de escolares puede hacer de un *mayoral* ó *rector* que los gobierne, y de las funciones de este geño; del juez del fuero académico, causas que le corresponden, y las que son pertenecientes á la justicia ordinaria; del modo de probar á los escolares que quieran ser maestros; del bedel y de sus obligaciones; y últimamente de los estacionarios ó vendedores de libros, con las prevenciones á qué deben sujetarse.

Esta uniformidad que el rey sábio queria en esta como en las demas partes de la administracion pública, no se hallaba todavía en las ideas, predominando el sistema de fueros ó privilegios particulares. Por eso, y porque las Partidas no tuvieron sanción legal hasta mucho tiempo despues, y aun así como código supletorio, aquellas disposiciones no llegaron á observarse. Cada estudio siguió con sus estatutos propios, trabajando para convertirse en universidad. Al principio hubo grandes dificultades para ello; y solo al cabo de mucho tiempo y largas tramitaciones, se accedia á sus

deseos. Mas luego, entrado el siglo XVI, se aljó mucho ese rigor; y vióse erigir por toda España gran número de estas escuelas, no sólo por resolución de los reyes, sino en virtud de fundaciones que hacian prelados y magnates.

Creese generalmente que el nombre de *Universidad* se ha dado á estas escuelas porque en ellas se enseñan todas las ciencias; de donde se infiere que no lo merece la que no se halla en ese caso. Es un error. Universidades han existido siempre sin reunir todas las facultades. Acabamos de ver que en la de París, con ser tan principal, estaba prohibido el importante estudio del derecho civil: lo propio sucedió en la de Alcalá cuando la organizó Cisneros: la de Zaragoza sólo estuvo autorizada al principio para artes y filosofía; y otras muchas en España se limitaban á las ciencias eclesiásticas. La palabra *universidad* no se ha aplicado nunca, ni se aplica todavía exclusivamente á establecimientos de enseñanza: significa, por punto general, una comunidad, cuerpo ó asociacion de muchas personas para un fin cualquiera: así como la voz *gremio* que indica la reunion de oficios sujetos á ciertos reglamentos, se adoptó tambien para significar el cuerpo de doctores pertenecientes á una Universidad, cuyo nombre abraza á la vez á maestros, graduados, estudiantes, matriculados y empleados en ella. Así, pues, tratándose de escuelas, no se dice entre nosotros simplemente *universidad*, sino que se le añade la calificación de *literaria*, para expresar que se refiere á una reunion de personas consagradas á esta clase de tareas: si bien la costumbre ha hecho ya que aquella voz se entienda muy especialmente bajo este último sentido. Por lo demás, se dice la universidad de los labradores, la universidad de la tierra de tal parte, por el conjunto de labradores ó habitantes asociados para un especial objeto; y en las antiguas Cortes de Valencia se llamaba brazo de las Universidades á los representantes de las villas y ciudades que tenian este derecho.

El origen de la aplicacion de esta palabra á las escuelas

procede de las de Paris. He aqui lo que se dice en una historia de la Instruccion pública en Francia (1). «En la diplomática de la edad media, de donde esta expresion ha pasado al vocabulario usual, la palabra *universitas* se aplicaba á una coleccion ó categoria cualquiera de personas á quienes se dirijia un acto ó un pensamiento: *noverit universitas vestra*, sabed todos. Poco á poco, esta fórmula de mero estilo, que se aplicaba á los más varios protocolos, adquirió un sentido restricto, y acabó por indicar individualmente la *universidad* de Paris; y luego la institucion pública, el cuerpo del Estado formado por los estudiantes; y luego el cuartel de la ciudad que les estaba reservado.» Con efecto, á las escuelas de Paris tampoco se les daba en un principio más nombre que el de *Studium generale*. Creciendo tanto la reunion de maestros y escolares, se empleo la palabra *universi* y despues la de *universitas*, en la acepcion que acabo de decir, para designar á aquella multitud que formaba ya cuerpo y tenia sus reglamentos; y las expresiones de *Scholaris universi*, *universitas scholarum* se encuentran en antiguos documentos. De las escuelas de Paris se extendió el mismo nombre á los demas establecimientos de igual clase en Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, y pasó por último á España donde fácilmente se aclimató por la acepcion que ya tenia la palabra universidad. El primer documento en que se encuentra usada esta voz entre nosotros, con aplicacion á las escuelas, es acaso la ley X del citado titulo XXXI de la Partida primera, donde el rey D. Alfonso dice que la *universitat de los escolares debe haber un mensagero que se llama en latin bedellus*; y claro está que da ese nombre al cuerpo ó reunion de estudiantes, y nó al Estudio general de que va hablando. Hoy ya la palabra Universidad se aplica en España hasta al edificio material en que está situada la escuela.

(1) Por Vallet de Viriville.

Dire por ultimo algo sobre el origen de las *Facultades* y las palabras *Rector* y *Decano*.

Parece que la denominacion de Facultad empezó tambien á usarse en la Universidad de Paris. Al principio, así en ella como en las demas, no se conocia distincion alguna entre los profesores de las diferentes materias que se explicaban. Todos los maestros estaban confundidos en un mismo cuerpo: porque dándose aún poca extension á la enseñanza de las diferentes ciencias, que se hallaban en su infancia, faltaba el motivo principal para divisiones cuya necesidad no se tocaba. Agregándose, no obstante, cada día nuevos estudios, y multiplicándose los maestros, empezaron á distinguirse entre éstos ciertos grupos que todavia no se designaban más que con el nombre de la ciencia á que correspondian, como *maestros de divinidad*, *maestros de derecho*, *maestros de fisica* ó *medicina*, pero sin formar gremio ó corporacion particular. La primera division que existió en la Universidad de Paris fué la de *naciones*, por los muchos escolares que acudian de todas partes de Europa, y que naturalmente se agrupaban en razon de su comun procedencia; y esto que era al principio efecto del acaso, tomó por fin un carácter oficial, reduciéndose las naciones á cuatro, que eran las de Francia, Picardía, Normandía é Inglaterra ó Alemania. Estas cuatro naciones con sus respectivos gefes, formaban la *Universidad de los estudios*.

Cuando al comenzar el siglo XII, segun he dicho en la seccion primera, se vió precisada esta universidad á admitir en su seno á los dominicos y franciscos, los maestros en divinidad se reunieron, y de acuerdo con los de las demas ciencias, establecieron una nueva categoria á qué dieron el nombre de *Facultad de Teología*, cuidando de que aquellos intrusos quedasen relegados en ella á los ultimos puestos, á fin de cerrarles el acceso á los principales honores de la corporacion. Esta novedad condujo en breve á una nueva organizacion de toda la universidad. Los maestros de las

demás ciencias aspiraron á formar también su facultad respectiva, quedando por último reducidas las cuatro naciones á la sola *facultad de artes*, pero teniendo siempre, al reves de lo que sucedió despues en las demás escuelas, sobretodo las nuestras, la principal influencia, y conservando grandes privilegios, entre ellos el nombramiento del rector, que había de salir exclusivamente de su propio seno.

La institucion de las facultades que introducía en las escuelas un nuevo elemento de orden y progreso, fué desde luego imitada en todas partes. En las constituciones de Salamanca y Valladolid, al tratar de la facultad de teología, se la llama institucion nueva, y se dice ser esto conforme á la costumbre parisiense.

Al frente de cada facultad había un *Decano* ó *Dean*, como en algunos estatutos se le llama, que era, segun lo indica el nombre, el más antiguo de la corporacion. Así ha continuado entre nosotros hasta estos últimos tiempos, en que solo indica ya esta palabra el gefe de la facultad nombrado con arreglo á los metodos establecidos, aunque sea el doctor más moderno.

La palabra *Rector* que designa el gefe de toda la universidad, es antiquísima, y se aplicaba ya en tiempo de los romanos á algunos directores de corporaciones ó establecimientos, del propio modo que aun sucede en el día. *Rector universitatis vestrae*, decía San Braulio, obispo de Zaragoza en el siglo VI, dirigiéndose á un cabildo, y hablando de la corporacion y de su gefe, sin que en esto hiciera relacion a ninguna clase de estudio. *Capitál* se llamó en un principio el de la universidad de Paris; *Mayoral* llama también Don Alonso el sábio al de los Estudios generales. Acaso en el origen de las escuelas tuvo otros diferentes nombres: pero el de *Rector* se generalizó muy luego y se conserva todavía.

Sentados estos preliminares, haré una reseña histórica de las universidades que han existido en España, por el or-

den de su creacion, deteniéndome en las principales que son tambien las que hoy se conservan, y de las cuales existen mayores datos; pues de algunas apenas se tiene, ó al ménos yo no he podido hallar, más que las fechas en qué se establecieron, y tal cual breve noticia. Tampoco merecen, á la verdad, que nos detengamos más en ellas.

## CAPITULO II.

RESEÑA HISTORICA DE NUESTRAS ANTIGUAS UNIVERSIDADES (1).

### PALENCIA

**S**i hemos de dar crédito á los autores, ya en tiempo de los godos fué célebre Palencia por los estudios que en ella habia; y citanse algunos ilustres varones, entre ellos San Fructuoso, que cursaron en aquella escuela. Con la invasion de los sarracenos, quedó Palencia enteramente arrasada y desierta, hasta el reinado de D. Sancho el Mayor que, como es sabido, resolvió repoblarla, á resultas del milagro que cuentan las historias, en 1055, encargando la reedificación de la ciudad, catedral, silla y estudios al obispo D. Poncio, francés de nacion, que ya habia hecho otros grandes servicios. Siguió la escuela creada por este insigne prelado aumentando en brillo y reputacion, hasta que el vencedor de las Navas la convirtió en Estudio general. He aquí como

(1) Siendo Director, y proyectando publicar una guia oficial de Instrucción pública, mande que en cada universidad se formase una comision para que con presencia de los documentos existentes en su archivo, se redactase una memoria historica del establecimiento. Las siguientes reseñas son, en gran parte,

unos meros extractos de estas memorias, en cuanto á los hechos universitarios. Respecto de las demas, me he valido de noticias procuradas por los directores de instituto, archivales, y otros empleados á quienes me he dirigido, de las que he podido recoger en los libros.

con este motivo se explica el erudito Berganza , cuyo testimonio servirá tambien para comprobar algunas cosas de las que en el capitulo anterior he dicho: «Por este tiempo el rey D. Alonso VIII de Castilla , habiendo traído de Francia ó Italia maestros en las facultades literarias , erigió la universidad de Palencia , y para que no descácciese , señaló á los doctores muy buenos estipendios. Aunque vulgarmente se dice que el rey D. Alonso el Noble fundó dicha universidad , no se debe entender que echó los primeros fundamentos. Porque éstos , como insinúa D. Lucas de Tuy , los zanjó el obispo D. Poncio , desde que el rey D. Sancho el Mayor de Navarra reedificó la catedral de Palencia , y se conservaron hasta el tiempo que vamos. Santo Domingo de Guzman es claro desempeño de esta verdad ; pues es notorio que el santo estudió en las escuelas generales de Palencia , que en ellas se graduó , y de ellas salió tan aventajado en la sagrada teología.»

«A la manera que hubo en Palencia estudio general , le hubo tambien en las demas iglesias catedrales y en los monasterios numerosos. Pero como con las guerras civiles que hubo en estos reinos desde que murió el rey D. Alonso VI (año 1109) , se entibió tanto la observancia canónica y monástica , y se aumentó el clericalo secular á costa de las rentas monasteriales , se minoró mucho el número de los monges en los monasterios principales por la usurpacion de las rentas , y se llegaron á cerrar los antiguos seminarios. El rey D. Alonso VIII , reconociendo que la ciencia es una de las columnas que mantienen los reinos , para que esta no faltára en el suyo , procuró establecer el estudio general en Palencia , y señalar estipendio á los maestros. Y así podemos decir que este ilustre rey fué el primero de España que fundó escuelas generales , señalando salario á los maestros.»

Debiose este aumento de los estudios palentinos a las instancias del obispo de aquella iglesia , D. Tello Tellez de Meneses , verificandose este suceso entre los años de 1212 y 1214 , poco tiempo antes de que aquel esclarecido monarca

falleciese. Su muerte fué fatal á la escuela, pues faltando en breve los fondos asignados, dejóse de pagar á los maestros que hubieron de dispersarse, pasando tal vez algunos á enseñar en los estudios generales de Salamanca y Valladolid, lo cual habrá dado origen á la opinion de que la universidad de Palencia fué trasladada á una de estas dos ciudades.

No consta que el estudio de Palencia fuese confirmado por el Papa. O no se creia entónces necesaria semejante formalidad, ó aunque protegido y aumentado considerablemente por D. Alonso, no llegó nunca á tener el nombre y caracter de universidad. Ni el arzobispo D. Rodrigo, contemporáneo, en su crónica, ni la general de España atribuida á D. Alonso el sábio, ni ningun otro documento de aquellos tiempos, le dan semejante calificacion que, por otra parte, segun se infiere de lo dicho en el capitulo anterior, no se usaba todavía.

Como quiera que sea, decayeron prontamente estos estudios, y fué preciso acudir en su auxilio: pues en el concilio celebrado en Valladolid año de 1228, se encuentra un cánón que dice: «Item, porque queremos tornar en su estado el estudio de Palencia, otorgamos que todos aquellos que fueren hi maestros, et leieren de cualquier sciencia, et todos aquellos que oieren hi theologia, que hayan bien el entregamiento sos beneficios por cinco años, asi como se serviesen á suas iglesias.» Merced á este y otros esfuerzos, debidos sin duda al celo del mismo obispo D. Tello, mientras vivió, subsistieron todavia algunos anos. Por testimonio del arzobispo D. Rodrigo, se sabe que aún existian en 1245; pero en 1265 ya estaban extinguidos, puesto que entónces se pretendió restablecerlos, pero sin éxito, á pesar de un breve de Urbano IV que les concedió los privilegios de las escuelas de Paris; porque brillando ya los de Salamanca y Valladolid, no se creyó sin duda necesario ningun otro más en los reinos de Leon y Castilla unidos definitivamente bajo una misma corona.

No es posible designar á punto fijo el año en qué cesó este estudio general. Sin duda se verificó su disolucion despues de muerto su celoso sostenedor D. Tello, faltándole el único apoyo que tenia. Las causas hubieron de ser la escasez de fondos; las largas y reñidas luchas que presenció Palencia entre sus habitantes é iglesia en razon del señorío de la ciudad, teniéndola dividida en partidos por más de un siglo; la aversión que los mismos habitantes cobraron á los escolares por los excesos á qué éstos se dejaban arrastrar; pero más que todo, á mi juicio, el establecimiento de dos conventos de Dominicos y Franciscos con enseñanzas autorizadas de artes y teología. Estos religiosos, trabajando con gran fervor en extirpar la heregia de los albigenes que habia empezado á cundir en aquellos reinos, adquirieron tal prestigio, tan irresistible influencia sobre el pueblo, que se llevaron á todos los escolares, quedando desierto el estudio general, y muriendo al fin de consuncion y abandono.

### SALAMANCA.

Existiendo silla episcopal en Salamanca, es de presumir que como por propio instituto y antigua disciplina sucedia en casi todas las catedrales de España, hubiese tambien desde la reconquista, estudios que debieron ser entonces exclusivamente eclesiasticos. En el siglo XII conociase ya con efecto entre las dignidades de su iglesia la de maestrescuela, que subsistió despues largos años en los nuevos estudios generales.

D. Alonso IX de Leon, alentado con el ejemplo del VIII de Castilla, añadió á las enseñanzas eclesiasticas de Salamanca otras muy importantes á principios del siglo XIII. De aquí el que se haya tenido á aquel rey por fundador de esta célebre universidad; y fuélo realmente, aunque entónces y acaso bastante despues, no tuvo semejante nombre sino el de estudio general, si se atiende á que la esencia de tales

establecimientos consistia en el nuevo carácter que se les daba, haciéndolos extensivos á las ciencias profanas, y secularizándolos, si bien sujetos todavia á la disciplina y espíritu eclesiástico.

El ilustre conquistador de Sevilla, San Fernando, confirmó y engrandeció la fundacion de su padre, por Real cédula de 16 de Abril de 1242, dando nueva fuerza á sus privilegios (1). D. Alfonso el sábio le dispensó todavia mayor proteccion, reformando sus enseñanzas, costeando nuevas cátedras, fijando la forma de su gobierno, y acudiendo á la autoridad pontificia para que sancionase una escuela que ya se habia hecho famosa. En efecto, así lo hizo el papa Alejandro IV por breve expedido en Nápoles en Abril de 1255, llamándola, juntamente con Paris, Bolonia, y Oxford, uno de los cuatro estudios generales del orbe (2), y declarando que sus graduados podian enseñar, sin nueva aprobacion ni exámen, sus respectivas facultades en todos los estudios generales cristianos. Entonces quedó Salamanca constituida en verdadera universidad. Tuvo cátedras de lenguas, de gramática, de retórica, de aritmética, de otras partes de las matemáticas, de canto llano y música, de leyes, de medicina y cirujia, sin contar las enseñanzas eclesiásticas. Alfonso X la dotó tambien de una biblioteca tal cual se podia reunir en aquellos tiempos.

Las rentas de esta universidad debieron ser entonces precarias, porque no se sabe que D. Alonso IX las asignase; y si bien D. Alonso el sábio, por Real cedula dada en Ba-

(1) Como muestra de lo antiguos y extensos que eran los privilegios concedidos á los estudiantes, citare aquí el otorgado por este santo rey á los de Salamanca. Dice así: «Otorgo, que los escolares que estudian en Salamanca, que non den portazgo por quantas cosas aduxiesen para si mismos ellos, ó otros omnes por ellos, nin de ida nin de venida. E otros otorgo, e mando que vengan e vayan seguros por todas las partes de mió regno, que ninguno non sea osado

de embargarlos, nin de hacerles mal ninguno, nin de rendirlos, si non fuere por su debida culpa, ó por culpa que ellos mismos hayan hecho, en cualquier que se fuere, e á ellos, e á quien su vez ovyese, todo el danno duplicado. Mas adelante se vera que todavia se les concedieron mayores exenciones.

(2) Todavia no usaba el nombre de universidad, *verum de quatuor talibus generalibus studiis*.

dajoz á 9 de Noviembre de 1252, fijó las dotaciones de los maestros sobre su propio tesoro, debieron ser mal pagadas, si se atiende á las escaseces y apuros monetarios de aquel reinado, y segun se colige de los privilegios y exenciones que á manos llenas, por falta de recursos, se derrauaban sobre los catedráticos.

En cuanto á su gobierno, los primeros estatutos fueron del mismo Alonso X. El maestrescuela fué investido con las atribuciones de cancelario, emancipándose gradualmente del obispo y cabildo, y representando la autoridad pontificia. Existia constantemente un conservador de alta gerarquía cerca de la persona del monarca; y habia tambien consilia-rios elegidos cada dos años de entre los escolares por ellos mismos, agrupados por provincias, para completar la representación en las asambleas universitarias. A esta escuela acudian estudiantes, no solo de Castilla, sino tambien de Aragon, Portugal, Cerdeña y aun Alemania, tanta era su nombradía. El papa Bonifacio VIII la declaró sujeta á su jurisdicción, le confirió nuevos honores, le aplico rentas, le envió el libro sexto de sus decretales para cuya explicación creó una cátedra especial; y por último le dió nuevos estatutos en 1500, instituyendo un rector encargado de ayudar al maestrescuela en el gobierno de la universidad. Así iban los pontífices extendiendo su influencia en la enseñanza de estos reinos, acabando por sujetarla casi exclusivamente á su autoridad y poder, como ya sucedia en París y demas estudios de Europa. Juan XXII separó del gobierno de la universidad su administración, aumentando las atribuciones del maestrescuela ó cancelario; de suerte que mientras el rector, que solia ser un alto personage, dirigia por sí ó por delegado los estudios, quedábale á aquél la alta jurisdicción, el cuidado de hacer observar los estatutos que ya no eran obra del monarca sino del pontífice, y la prerrogativa de conferir los grados de licenciado, maestro y doctor.

Más adelante, Benedicto XIII. ó sea D. Pedro de Luna,

que siendo cardenal, habia visitado la universidad en nombre de Clemente VII. le dió otras constituciones en qué estableció el oficio de Primicerio ó representante de los doctores y maestros, y veintiseis cátedras de propiedad ademas de las de regencia, á saber: seis de cánones, cuatro de leyes, tres de teología, una de astronomía, tres para las lenguas griega, hebrea y árabe, dos de medicina, dos de filosofía moral y natural, dos de lógica, una de retórica y dos de gramática latina; concediendo aumento de dotacion en las tercias decimales de varios pueblos. Martin V confirmó estas gracias y donaciones: y en una bula dividida en treinta y cinco capítulos, promulgó un plan completo de estudios con nuevos estatutos generales, á fin de establecer orden y unidad en la escuela, definiendo los límites de sus varias autoridades. Por este documento se erige al rector en jefe de la universidad; se confía el gobierno de la misma á un Consejo compuesto del maestrescuela o cancelario, del rector, de diez catedráticos y diez estudiantes; se establece que dicho rector y los representantes de los escolares elijan á los catedráticos, despues de haber recogido sus votos, reunidos por facultades; y que los maestros nombren exclusivamente sus sustitutos, juntándose al efecto en cinco curias con la aprobacion del rector: se crean trece diputados escogidos entre los graduados con la obligacion de ayudar á los profesores encargados de administrar las rentas; y por fin, se impone á los cancelarios, rectores, primicerios, maestros y estudiantes la obligacion de prestar juramento de fidelidad y obediencia al papa reinante y á sus sucesores. Todo esto fué confirmado por el rey D. Juan II de Castilla, y más adelante por el pontífice Inocencio VIII en 1484.

En 1491 hizo Eugenio IV reglamentos por los cuales obligó á todos los profesores, que solo eran bachilleres, á recibir el grado de licenciado en el termino de un año, y el de doctor en el de dos, bajo la pena de perdimiento de sus cátedras, exceptuando á los de música, aritmética, geometria

astrología, botánica y lenguas. Concedió jubilación á los catedráticos propietarios que hubiesen leído veinte años, y dispensó la residencia de sus beneficios á los eclesiásticos que asistiesen á las escuelas salmantinas, ya como maestros, ya como discípulos; disposiciones todas que recibieron nueva fuerza en 1492, 1505 y 1506 de Alejandro VI, Julio II y Leon X.

Esta fué la época en que más brilló la universidad de Salamanca, prolongándose su gran crédito durante los siglos XV y XVI, sin que ninguna entónces la aventajase en célebres maestros y discípulos esclarecidos. Su fama cundia por todo el orbe, y á ella acudían pontífices y reyes, siempre que necesitaban resolver alguna cuestión científica, política ó religiosa. La ciudad de Salamanca se consideraba como el emporio de las letras y ciencias en la vasta monarquía española; y con sus 27 colegios, sus 25 conventos los más de ellos adscritos á la universidad, sus 7,000 estudiantes de las mejores familias naturales y extranjeras, la perfección de sus enseñanzas, la nombradía de sus maestros y escritores, la gloria de sus claros varones, estuvo á la altura del papel que desempeñaba la nación en el teatro del mundo.

Este es el lugar de vindicarla de una acusación que empaña su buen nombre y que corre por toda Europa sin contradicción alguna. Dícese que cuando se consultó á esta insigne escuela sobre el proyecto de Colon para llegar á las Indias navegando hácia el occidente por el grande Oceano, contestó desechando la idea, y apoyando su opinion en razones que hacen poco favor á sus conocimientos geográficos. Prescindiendo de que aun siendo así, no habria motivo para inculparla, puesto que el mismo proyecto habia sido ya desechado por otros gobiernos, fundados en los conocimientos científicos de la época, la universidad de Salamanca fué la que con su apoyo abrió el camino para que se llevase á cabo tan inmortal empresa. Dejare hablar á la misma es-

cuela en la memoria histórica que ha publicado. Dice así:

«La universidad de Salamanca fué consultada por Colon, ó más bien Colon se refugió á la universidad de Salamanca, desoiido en Génova, desairado en Portugal, en Londres, y tratado de visionario y loco por esos hombres de corte, cuyos representantes hoy, por hacer efecto á costa de la augusta verdad, se han atrevido á decir en solemne ocasion, que los doctores de Salamanca no ponian dificultades á la ida, sino á la vuelta; aserto gratuito, del cual no hay huella alguna, propio no más de ellos, como una de las tantas agudezas con qué en los palacios se cansa la perseverancia de los varones de corazon. Sepa España de una vez y el mundo entero, que los filósofos de Salamanca aprobaron la idea de Colon, y que el descubrimiento de una raza ignorada, se debió á su penetracion como divina, al apoyo caballeresco del Guardian de Patos, Perez de Marchena, que le envió á la corte, á la nobleza de Isabel I, á la aprobacion de los cosmógrafos de Salamanca, á la generosidad del convento de Dominicos de San Estéban, y al teson incontrastable con que el Maestro Deza, fraile suyo y catedrático de prima de la universidad, desembarazó de obstáculos la expedicion más gloriosa que han visto los siglos. Y cuenta, que aunque tengamos placer en confesar que el Maestro Deza, como director de la educacion del príncipe D. Juan, contribuyó más eficazmente que la universidad á la realizacion de la empresa, creemos que la honra del convento de Dominicos incorporado á la universidad, y la de su prohombre catedrático de prima de teología de la escuela salmantina, son enteramente nuestras.»

«En esta relacion estan conformes el presentado Fr. Antonio Gonzalez en la *Cuenta* que da al General Marini del estado de su convento de Santo Domingo del Perú, fol. 25; Remezal en su *Historia de Chiapa*, lib. 2, c. 7, número 126; y D. Fernando Pizarro, *Varones ilustres del Nuevo-Mundo*, en la vida de Colon, cap. III, citando á Bartolomeo Leonardo de Argensola, *Anales de Aragon*, T. P. L. 10.

c. 10. Las palabras de Pizarro son estas: «Determinó (Colón) de ir á la universidad de Salamanca, como á la madre de todas las ciencias en esta monarquía. Halló allí grande amparo en el insigne convento de Padres Dominicos en quien florecían, en aquella sazón, todas las buenas letras; que no solamente había maestros y catedráticos de teología y artes, pero aun de las demas facultades y artes liberales. Comenzaron á oírle y á inquirir los grandes fundamentos que tenía; y á pocos dias aprobaron su demostracion (1) apoyándole con el maestro Fr. Diego de Deza, catedrático de prima de teología y maestro del príncipe D. Juan.» Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, en la *Historia general de las Indias*, cita una carta de Colón, que debe hallarse en el Consejo de Indias, donde se narran estas mismas cosas y otros detalles muy interesantes, tales como suplicar el convento en favor del proyecto á los Reyes Católicos; el acompañar á Colón á la corte, de vuelta de la consulta de Salamanca, el Prior con otros maestros; el introducirle con los Reyes, informando á sus Magestades de lo seguro e importante del asunto, y formando y desembarazando la opinion pública. Juan Melendez dice lo mismo en la *Historia de la Provincia Peruana*, libro 4.<sup>o</sup>, capítulo I., pág. 6.<sup>a</sup>; de acuerdo con todo lo cual estan Fontana en los *Monumentos dominicanos* al año 1492, Lefebvre, en el mismo año, número 27, y el *Bulario de la orden de Predicadores*, tomo 6.<sup>o</sup>, página 295.

«Resulta demostrado con toda la certidumbre con que puede demostrarse una verdad historica, que el descubrimiento del Nuevo Mundo se debió al númen de Colón, á la aprobacion de la universidad de Salamanca, y á los esfuerzos perseverantes y eficaces del catedrático de prima de teología de la universidad, el eminente Fr. Diego de Deza.»

¡Extraña aberracion del entendimiento humano! Los mismos pueblos que desecharon, por ignorancia de los bue-

(1) Los profesores de la universidad asistieron á estas conferencias, pero las debates tuvieron lugar en el convento donde Colón estaba mantenido.

nos principios geográficos. las proposiciones de Colon, han echado en cara esa ignorancia al único que acogió y llevó á cabo la empresa, y han tratado de denigrar por ella la buena opinion de una celebre escuela donde, cuando menos, se hallaron maestros capaces de comprender la grande idea del celebre descubridor, y con la fuerza de animo que tan poderosamente contribuyó á que una reina esclarecida la adoptase en momentos de suma escasez y penuria.

En la época á que hemos llegado, empezaba á decaer la influencia de los sumos pontífices sobre los estudios de Salamanca. Ya no les dictaban estatutos ni modificaban sus enseñanzas, contentándose con la confirmacion de las honras otorgadas por los anteriores papas, y con participarle su advenimiento á la Silla Apostólica, costumbre que todavía subsiste. Con las victorias de la nacion creció el poder de los reyes, que llegando á mirar como enteramente suyas ésta y las demas universidades, se creyeron autorizados para hacer en ellas las convenientes alteraciones por su propia autoridad y sin la intervencion de Roma.

Felipe II y Felipe III mandaron en 1594, 1604 y 1608, modificar las constituciones universitarias. Covarrubias, el mejor jurisconsulto de su tiempo, fué uno de los que visitaron á Salamanca, y desempeñó su encargo de un modo digno y grandioso, dictando reglas para el nombramiento de los catedráticos, en el cual intervenian demasiado los estudiantes; perfeccionó la enseñanza de la retórica, de las lenguas, de la música, como igualmente el estudio de la filosofía, jurisprudencia y medicina; fijó de un modo justo la reparticion de las rentas entre los catedráticos; estableció sobre ellos la necesaria vigilancia á fin de que asistiesen con puntualidad á dar sus lecciones; y provuyó lo conveniente para el aumento de la biblioteca y reparacion de los edificios.

Visitóla despues D. Juan de Zúñiga, del Supremo Consejo de Castilla, ocupándose casi en los mismos puntos que su antecesor, y principalmente en arreglar el tribunal del

cancelario donde se fallaban los negocios civiles y criminales de los matriculados. Los demás visitadores no hicieron mudanzas notables.

Ya entónces las universidades y la monarquía entraban en su periodo de decadencia, hasta llegar al estado de abatimiento y postracion que presentaban al principio del siglo decimo octavo. Siguiéron los estudios sin mejorar cosa alguna durante los dos primeros tercios de esta centuria; y tal era el atraso de la primera escuela española, de la que tanto brilló en el mundo científico cuando se hallaba en el apogeo de su gloria, tal el espíritu de preocupacion que llegó á dominar en ella, que con asombro del mismo Consejo de Castilla, dió en 1771 el famoso informe que he citado en otras partes, oponiéndose tenazmente á toda innovacion en la enseñanza. Mejoró, sin embargo, aquel espíritu: pues posteriormente, en 1788, formó un plan de matemáticas y de filosofía que mereció la aprobacion del Gobierno, recibiendo con el grande impulso las ciencias exactas, y formándose un Colegio ó Facultad de Filosofía, celebre despues por las persecuciones rencorosas que le suscitaron la ignorancia y las malas pasiones del fanatismo. Con efecto, hallábase la universidad dividida en dos partidos que se llamaban reciprocamente el de los frailes y el de los filósofos: cuando el primero prevalecia, alzaba su frente la reaccion, sosteniendo entónces la escuela con empeño las mas absurdas doctrinas; y tal hubo de suceder en 1771. El partido de los filósofos, compuesto de personas ilustradas, que ademas de su vasta instruccion, seguian los principios de la buena literatura francesa, y las doctrinas de los enciclopedistas, que en medio de sus errores, lo eran de civilizacion y progreso, procuraba promover las mejoras reclamadas por la enseñanza; y cuando conseguía ser oido, realizaba las que le permitia tan encarnizada lucha. Así se explican esas alternativas de luz y de tinieblas que se advierten durante los últimos años del siglo anterior y principios de éste en la primera de nuestras

universidades. Logro por fin prevalecer el de los filósofos; y observóse entonces una restauracion general de los estudios salmantinos, con visible tendencia á impulsar la nacion española por la senda que seguian ya todas las naciones cultas de Europa. Formáronse allí multitud de personajes célebres que han brillado en la literatura, en las cátedras, en el foro y en la politica; pero esto mismo ocasionó la ruina de la universidad, porque atrajo sobre ella el odio del Gobierno cuando por desgracia de la nacion vencieron los partidarios del absolutismo. En 1814 tuvo valor para representar enérgicamente al Rey en favor del régimen constitucional, y doce profesores de nombradía quedaron sin cátedra. Mayor persecucion sufrió en 1825; ella sola entre todas las escuelas del Reino estuvo cerrada un año entero por temor de las doctrinas liberales que desde sus aulas habian cundido por España. Las purificaciones de maestros y discípulos fueron severas en 1824, á tal punto, que recelosos los padres de familia, dejaron de enviar á sus hijos, bajando la matricula de alumnos en 1825 á 700, á cuyo numero no llegó siquiera cuando en 1855 se abrieron de nuevo los estudios universitarios que, como es sabido, estuvieron cerrados de real órden en toda la monarquía durante dos cursos consecutivos.

Estas tristes circunstancias, la posicion de Salamanca que en el dia es menos ventajosa por sus comunicaciones que la de Valladolid, y otras causas que seria prolijo enumerar, han hecho decaer aquella escuela de su primitivo esplendor, no siendo ya, como antiguamente la primera de estos reinos, cuyo puesto le corresponde hoy necesariamente á la capital de la monarquía, centro del poder y de las luces. Con todo, siempre conserva Salamanca, en la parte de enseñanza que le queda, la tradicion de los buenos estudios; y es ahora todavía una de las escuelas adonde con más confianza pueden mandar á sus hijos las familias deseosas de su buena instruccion y aprovechamiento.

## LERIDA

Después de la de Salamanca, fue esta universidad la más antigua de España, y la primera que se estableció en la Corona de Aragón para el Condado de Barcelona. Por esta razón, y por haber servido de modelo á otras posteriores, aunque suprimida hace muchos años, me extenderé al hablar de ella algo más de lo que hare tratando de otras que se encuentran en el mismo caso.

Fundola el rey D. Jaime II por decreto dado en Zaragoza el día 1.º de Setiembre de 1500, dirigido á los Palheres, Prohombres y habitantes de Lérida. En él, y en otro expedido con fecha 20 del propio mes y año, incluyendo los estatutos, después de hacer mención de un privilegio que le había concedido la santidad de Bonifacio VIII, para que pudiera erigir un Estudio general en el parage de sus reinos que más le acomodase, á fin de que sus naturales no fuesen que ir á estudiar la enseñanza en los países extranjeros: dice que ha elegido aquella ciudad por ser la más céntrica de sus dominios, por la riqueza y bienestar de sus moradores, y por disfrutar de un clima templado con abundancia de aguas y comestibles. Al propio tiempo dictó las reglas oportunas para la organización del nuevo estudio, y otorgó á sus doctores, maestros y escolares las gracias, inmunidades y exenciones que disfrutaba la universidad de Tolosa en la Provenza.

La bula de Bonifacio, citada por el rey fundador, obra en el archivo de Aragón; y no existe otra que confirme nominalmente la universidad de Lérida, como no se tengan por tales las que posteriormente obtuvo aquel estudio general para la imposición de varias rentas eclesiásticas.

Con la denominación de cancelario encargó D. Jaime II el gobierno y administración de la universidad á un eclesiástico constituido en dignidad; disponiendo que para honor de

la Iglesia y de los Estudios, obtuviera siempre este cargo un canónigo de aquella Catedral; y que á él estuviesen subordinados todos los doctores, maestros y escolares, con jurisdicción civil y criminal sobre los mismos. Además de esta autoridad, habia un Rector y un Vice-rector para la ejecución y cumplimiento inmediato de los estatutos y conservación de la disciplina académica.

La elección del rector se hacia por los estudiantes leñistas y canonistas, debiendo recaer necesariamente en una de ellos, con tal de que no estuviese avecinado en Lérida. Este cargo era anual y gratuito, confiriéndose solo en premio de su trabajo al que lo habia desempeñado los grados de bachiller y doctor libres de gastos. Asistia el rector á todos los actos públicos, y podia poner presos á los estudiantes, debiendo, á las veinte y cuatro horas, entregarlos al cancelario, quien tenia el competente tribunal con asesor, escribano y alguaciles. Habia un secretario que lo era el de la ciudad, y bedeles que con sus mazas precedian al rector cuando salia en público.

Los escolares disfrutaban de muchas preeminencias; y citaré las principales, por ser las que tambien tenian en casi todas las demas escuelas. No podian ser presos, detenidos ni encarcelados; ni sus bienes vendidos por deudas que hubiesen contraido antes de pasar á Lérida, sea como principales, sea como fiadores; cuya inmunidad se hacia extensiva á los expendedores de libros y pergaminos. Ningun fiador que lo fuese por crédito procedente de leve falta ó débito que no mereciese pena afflictiva, podia tampoco ser aprehendido mientras hallase quien ante el juez saliese responsable de la cantidad debida. En las casas habitadas por doctores, maestros y escolares, estaba prohibido á los oficiales de justicia hacer pesquisas en busca de delincuentes, á ménos que por su delito incurriesen éstos en pena corporal, ó que perseguidos, se les hubiese visto ocultarse en ellas; imponiéndose graves castigos á los que violentamente las allanasen, y hasta el de

horea si, al introducirse en ellas, lo hacian conmoviendo al pueblo ó excitando asonadas.

Desde la creacion de esta universidad se enseñó en ella la teología, los derechos civil y canónico, la medicina y la filosofía. No se sabe cual era al principio el número de cátedras en cada facultad; pero al tiempo de su extincion, en 1714, para refundirse con las demas de Cataluña en la de Cervera, existian cinco para teología, tres de leyes, tres de cánones y una de Instituto; habiendo ademas tres catedrillas, de las cuales una se desempeñaba por un corto salario y las otras dos gratuitamente; pero á los dos años se concedia á sus regentes el grado de doctor. La medicina no tenia más que tres catedráticos; y la filosofía dos, por explicarse en dos años solamente. Para los ejercicios anatómicos se concedió á los Barberes de Lérida el privilegio de que los criminales sentenciados á pena capital fuesen ahogados en su presencia, entregándoseles despues los cadáveres; y acaso es éste el primer hecho con que la autoridad política sancionó la diseccion del cuerpo humano.

En los primeros tiempos de esta universidad, eran nombrados los catedráticos por los estudiantes de las respectivas facultades, con tal de que hubiesen éstos probado curso; este método quedó despues limitado á las cátedras de visperas y catedrillas; las demas se adjudicaban por una junta compuesta del Cancelario, del Rector, del Vicario general, del Presidente del Cabildo, y del primer Jurado de la ciudad. El cancelario presidia y conferia los grados, pudiendo asistir á ellos el Rector y el Vicario con todos los doctores del gremio.

Las rentas eran escasas y de distinta procedencia. Apenas bastaban para cubrir los gastos al tiempo de la extincion.

## MURCIA

En 1540 dícese que se fundó esta universidad, situándos-

se en el convento de Dominicos: pero ninguna otra noticia he podido adquirir acerca de ella. He visto referida tambien su fundacion al año de 1565, y me inclino más á esta opinion, por ser entónces la época en que se erigieron muchos de estos establecimientos, mientras en el siglo XIV todavíase escaltimaban. Lo probable es que en 1510 se fundaria en Murcia el convento de dominicos con algunas enseñanzas, y que en 1565 obtendrian sus estudios la sancion del Papa. Como quiera que sea, su poca nombradía induce á creer que se redujo á una escuela puramente conventual, sin verdadero carácter académico, semejante á otras muchas que han existido en España. Acaso pertenecen tambien á esta clase algunas de las que á continuacion citaré como colocadas en conventos, y á las cuales se da el nombre de universidad sin merecerlo, ó porque llegaron á obtener una autorizacion pontificia. Generalmente no enseñaban más que artes y teologia.

En 1840 la Junta de gobierno de la provincia de Murcia, durante el pronunciamiento, creó otra universidad en su capital: pero caso con aquel estado excepcional, convirtiéndose en Instituto de segunda enseñanza.

## VALLADOLID.

Pretende la universidad de Valladolid ser la misma que la de Palencia, trasladada de esta ciudad á aquella, pero sin designar á punto fijo la época en que esto se verificó, ni el rey que tal dispuso, aunque se cree que hubo de ser S. Fernando. Opino, sin embargo, que no necesita apelar á este origen; y que si consulta bien Valladolid su historia, hallara datos para gloriarse de haber cultivado las letras en época más remota, y acaso desde su poblacion por el ilustre conde Pedro Assurez. Con efecto, parece natural que al fundarse su Iglesia, se erigiese tambien la escuela eclesiástica que era de rigor en tales casos. Verdad es que aquella no fué desde luego catedral, dependiendo en sus principios del Obispado

de Palencia; y no sería violento creer que, según alegan los partidarios de la traslación, los estudios palentinos, sin perder al pronto su nombre, hubiesen sido llevados á Valladolid, bien por la gran preferencia que S. Fernando y su madre dieron á esta población, bien por la imposibilidad de sostenerlos en Palencia despues de los acontecimientos que en su lugar quedan referidos. Como quiera que sea, consta por documentos fehacientes, que el Estudio general de Valladolid existía ya en tiempo de D. Alonso el Sábio, y no gozaria entonces de poca reputacion, cuando el hijo de este monarca, D. Sancho el Bravo, al crear, según veremos despues, el de Alcalá, le concedió las franquicias y privilegios que aquél disfrutaba, y cuando los papas, en varias ocasiones, consultaron á sus cardenales sobre muy graves cuestiones.

Un siglo casi llevaba ya de existencia no contestada, sin más autorizacion que la del poder real, cuando, á peticion de D. Alonso XI, el papa Clemente XI, por bula fechada en Avinion á 50 de Julio de 1714, confirmo sus privilegios é inmemoriales estatutos, estableciendo que en adelante fuese su canceller el abad de su Santa Iglesia colegial. De entonces quedo constituida aquella escuela en Universidad pontificia, teniendo los Papas en su organizacion y gobierno la misma intervencion que en los demas establecimientos de su clase; y existen bulas de Benedicto XIII, Martin V, Eugenio IV, Nicolao V, Inocencio VIII, Alejandro VI, Leon X, Paulo III y otros, relativas unas á la jurisdiccion y facultades del canceller ó cancelario y del rector, otras á las del claustro y de los jueces conservadores, y otras, en fin, á la concesion ó confirmacion de diferentes gracias y exenciones.

Apenas se cuenta un monarca español que no haya dispensado á esta universidad alguna señalada merced ó privilegio; y muy particularmente el mencionado D. Alonso XI que le concedió 20,000 maravedis anuales para los doctores, maestros y bachilleres que leyeren en sus aulas, consig-

nándolos sobre las tercias de Valladolid y otros pueblos, D. Juan I que eximió de todo pecho y tributo á los maestros, licenciados y bachilleres que en ella hubiese; y D. Enrique III que le hizo merced de las tercias de treinta y cinco villas y lugares comprendidos en los dos Arciprestazgos de Cevico y Portillo. Obispado de Palencia. De estos tres reyes y de D. Alfonso VIII su creído fundador, son las cuatro estatuas que, como homenaje de eterna memoria y gratitud, se ven colocadas en la fachada de su elegante edificio. No ménos favores le dispensaron D. Carlos I. y los dos Felipes II y IV nacidos en aquella ciudad. En tiempo del primero, año de 1543, fueron solemnemente aprobadas y mandadas observar, despues de traducidas y revisadas, las antiguas constituciones latinas que regian en esta universidad; y por el mismo rey habian sido ya confirmados anteriormente, en 1541, los estatutos de la facultad de Artes y sus cátedras.

En un principio solo fuyo esta universidad diez cátedras, á saber: una de gramática, otra de física, dos de lógica y filosofía, dos de teología, dos de cánones, y dos de leyes. Sucesivamente fué aumentando este número, ya por acuerdo del rector, canceller ó claustro, ya por diferentes fundaciones de particulares y de ordenes religiosas, hasta el punto de haber en ella desde la mitad del siglo XVI las siguientes: en artes las de prima de filosofía, filosofía moral, filosofía natural, lógica y física; en leyes las de prima, visperas, digesto viejo, volumen, código moderno, instituta antigua, é instituta moderna; en cánones, las de prima, visperas, decreto, sexto, elementares, decretales mayores y decretales menores; en medicina, las de prima de Hipócrates, Avicena, método, cirugía, y ademas una academia práctica que se creó á principios del siglo anterior; en teología, las de sagrada eseritura, prima de Santo Tomás, visperas del mismo, la llamada de regencia, las de sexto, Durando y San Anselmo; y ademas la de los PP. Dominicos, la de los

clérigos menores, la de los PP. de la Compañía, y la del doctor eximio Suarez (1). Las cátedras de las órdenes religiosas se agregaron después á las de instituciones de la facultad, y sus profesores alternaban con los de Real nombramiento. Finalmente, hubo enseñanzas de griego, hebreo, retórica y matemáticas.

Para la dotación de estas cátedras, que todas existieron hasta 1774, tenía la universidad, además de las tercias ya mencionadas, 46,000 mrs. anuales á que aproximadamente ascendían varios juros adquiridos, los unos por título lucrativo, los otros por oneroso, con los réditos de diferentes censos; y últimamente algunas pensiones sobre las mitras de Leon, Segovia y Avila.

En 1774 se modificó el plan de enseñanza en la forma que se hizo respecto de las demás universidades. Desde entonces ha estado sujeta esta escuela á las variaciones y reformas que en distintas épocas han experimentado los establecimientos de su clase, sin que por su parte ofrezca ningun suceso particular que merezca mención especial.

## HUESCA.

Al romano Sertorio se atribuye la fundación de esta escuela por los historiadores de Huesca, y generalmente se la llamaba, mientras subsistió, *Universidad sertoriana*. Consta, en efecto, que aquel general, entre los medios que empleó para granjearse el aprecio de los españoles, fué uno el de establecer en esta ciudad, considerable entonces, una escuela ó gimnasio donde recibían educación los hijos de las principales familias, enseñándose en ella las letras griegas y latinas, bajo la dirección de maestros que hizo venir de Italia. Se cree, pero sin datos que lo comprueben, que este estudio subsistió hasta la caída del Imperio; pero desapareció con él,

(1) Mas adelante, al tratar de las facultades, dará á conocer lo que significaban estos nombres, y las enseñanzas que abrazaban las cátedras que los tenían.

como asimismo la grandeza é importancia de la poblacion; y es lo cierto que durante las dominaciones goda y sarracena, no quedó de él rastro alguno. Su recuerdo, sin embargo, fué lo que, reconquistada la ciudad, aunque bastante despues, impulsó á los oscenses á solicitar del rey D. Pedro IV la creacion de una universidad, á lo que accedió aquel monarca por privilegio dado en Aleañiz á 12 de Marzo de 1554, con la circunstancia de que habia de ser el único estudio general en sus dominios para el reino de Aragon, dándose en él todas las ciencias permitidas: solo se exceptuaba la teología que podia enseñarse tambien en las iglesias y monasterios, respetando de esta suerte la inmunidad eclesiástica.

No se impetró entónces la autorizacion del Papa, lo que induce á creer que todavia no se confirieron grados en aquella escuela. En esta forma subsistió durante un siglo entero, sostenida por la ciudad; mas en 1450, habiendo llegado á ser insufrible semejante carga para la corporacion municipal, hubieron de suspenderse las enseñanzas. No duró mucho esta interrupcion: la ciudad hizo un nuevo esfuerzo: su jurado y consejo solicitaron de D. Juan II que renovase el privilegio de D. Pedro IV, y en 1461 habia ya recobrado el estudio sertoniano su primitiva brillantez. No contentos con esto el rey y la ciudad, impetraron de la santidad de Paulo II una bula confirmatoria; y el pontífice la concedió en 19 de Octubre de 1464, otorgando á la universidad todos los privilegios, libertades y exenciones de que gozaban las de Tolosa, Lérida y Bolonia.

Habiase sostenido el establecimiento desde su origen con ciertos arbitrios que al efecto concedió D. Pedro IV, supliendo lo que faltaba el comun de Huesca; mas como aquéllos sufriesen alteraciones por las vicisitudes de los tiempos, aspiró la universidad á poseer rentas fijas; y por concesiones hechas en diferentes épocas, llegó á tener bienes tan cuantiosos en beneficios y pensiones eclesiásticas, que no solo cubria todos sus gastos, sino que ademas logró con los re-

sidos construir el bello edificio donde se instaló definitivamente, fundar un colegio, y adquirir bastante cantidad de bienes propios.

Gobernóse durante muchos años sin estatutos formales; pero reinando Felipe II, envió comisionados á Italia para estudiar las constituciones de las mas célebres universidades; y con presencia de ellas se promulgaron en 1599 sus nuevas ordenanzas autorizadas por el rey y el pontífice, las cuales, con leves modificaciones, han durado hasta el presente siglo. La primera autoridad era el cancelario que se llamó luego maestreescuela, y cuyo nombramiento, que pretendió al principio la corte romana, fué cedido por ésta á la Corona. El rector era anual, y elegido por un doctor de cada facultad, debiendo recaer el nombramiento en un bachiller, hasta que á mediados del siglo anterior pasó este derecho á los mismos doctores. En lo demas se parecen estas ordenanzas á los estatutos de otras muchas universidades con corta diferencia.

Las enseñanzas, que casi siempre se conservaron las mismas, eran: en teología, las de prima, vísperas, escritura, Escoto y Durando; en cánones, prima, vísperas, decreto, sexto y decretales; en leyes, prima, vísperas, código, instituta y digesto; en medicina, prima, vísperas, tercera y cirugía; esta última facultad cesó en 1820. La filosofía abrazaba la lógica, la metafísica y la física escolástica. Había ademas cátedras de gramática y retórica.

Desde 1807, la universidad de Huasca siguió la suerte de las demas, hasta que por el plan de 1845 quedó suprimida, convirtiéndose en instituto de segunda enseñanza.

## LUCIENTE.

Establecióse esta universidad en el convento de San Francisco de aquel pueblo, en 1425, siendo confirmada por el papa Sixto V. Nada más sé respecto de ella.

## BARCELONA.

Esta universidad se fundó en 1450, y existió hasta 1714 en que Felipe V la extinguió para reunir en una sola, que colocó en Cervera, todas las de Cataluña. Durante la última guerra civil fué restablecida, siendo también ahora la única existente en el antiguo Principado.

En dicho año de 1450, el magistrado de Barcelona, para evitar que los hijos de aquella capital fuesen á educarse en Tolosa, Perpiñan, Bolonia, Lérida y otras universidades, estableció en ella un Estudio general dotado al principio con fondos municipales; mas faltándole la validez necesaria, en 1450 los consellers se dirijieron al rey D. Alonso V que, previa la correspondiente bula del papa Nicolao V, les concedió lo que solicitaban, autorizando á la universidad para enseñar teología, derecho cónonico y civil, filosofía moral y natural, artes liberales y medicina, con todos los privilegios correspondientes. No prosperó, sin embargo, mucho la nueva escuela; pues ya en 1459 se hallaba en la mayor decadencia, lo que obligó á pensar en su reorganizacion, á cuyo efecto el Consejo de Ciento nombró á cinco consellers para que formasen otros estatutos. Ejecutáronse así, y publicáronse en 1559 las nuevas ordenanzas que fueron revisadas en 1625 y últimamente en 1658. Están redactadas en lemosin, y subsistieron con algunas variaciones hasta la extincion de la universidad.

Colocóse primero esta escuela en la casa que es hoy del Marqués de Ayerba, calle de Ripoll; mas en 1556 los consellers, con motivo de haberse ofrecido algunos habitantes á proporcionar fondos para un nuevo edificio, acordaron su construcción, poniendo la primera piedra con gran pompa el día 18 de Octubre del mismo año. Hallábase situado en la Rambla; era de aspecto sencillo y nada notable por su belleza arquitectónica. Suprimida la universidad, fué convertido en

cuartel; y en 1845 ha sido derribado para abrir una nueva calle.

La organizacion de aquella primera escuela fué la siguiente. El cuerpo municipal era el juez protector y moderador del cuerpo literario, y á su cargo corrian la inspeccion y sostenimiento de éste. El mismo tenia obligacion de hacer cada cuatro meses una visita solemne y rigurosa para enterarse del estado económico y científico de la universidad, oír las quejas, cuidar de que se observasen los estatutos, y depouer á los omisos e infractores; de tal suerte, que el contador del ayuntamiento no podia expedir la libranza para el cobro de sueldos sin que precediese el acta de visita.

Ejercia las funciones de cancelario el obispo; pero aunque tenia derecho á presidir todos los actos, rara vez asistia á ellos. El verdadero gefe de la escuela era el rector, cuyo cargo vitalicio recaía siempre en persona constituida en dignidad. Nombrábalo el ayuntamiento: pero últimamente se habia introducido la novedad de que la eleccion se hiciera de entre tres doctores sacados á la suerte pública y solemnemente. Habia ademas: un vice-rector que cuidaba especialmente de la disciplina de los estudiantes y de la exacta asistencia de los catedráticos; un conservador que lo era el prior de la colegiata de Santo Ana; veinte y cuatro consiliarios doctores, seis por cada facultad, á los cuales se agregaban los magistrados del Real Consejo ó Audiencia que tuviesen el mismo grado; y un contador, haciendo de secretario el del ayuntamiento.

Las cátedras, dotadas por la ciudad, eran: seis de teología, seis de derecho, cinco de medicina, seis de filosofía, cuatro de gramática, una de retorica, y dos para la anatomia y cirugía. Habia ademas tres catedrillas, una de ellas para teología y dos para leyes, siendo el premio de los que las regentaban la colacion gratuita de grados. Últimamente, existia la ensenanza de las lenguas griega y hebrea, y la de matemáticas. Los catedráticos se dividian en tres clases: vita-

licios, trienales y quinquenales. A esta última pertenecían los de gramática; y á la segunda todos los demas, excepto dos en cada facultad mayor, los cuales eran vilalicios y con mayor salario que, sin embargo, no pasaba nunca de 150 ducados. La colacion de grados se hacia por cada facultad, cuyo cláustro se componia de los respectivos catedráticos y doctores hasta el número de veinte y cuatro entre todos: los cargos de rector y vice-rector eran tambien retribuidos, teniendo el primero doscientos ducados y ciento cincuenta el segundo.

La ejeriza del rey Felipe V contra Barcelona que sostuvo obstinadamente la causa del archiduque, fué el verdadero motivo de la supresion de esta universidad despues de la guerra de sucesion; siendo restablecida en 1857, á consecuencia de haberse extinguido á su vez la de Cervera.

#### GERONA.

En el año de 1146 los jurados y *regidores* de esta ciudad suplicaron al rey D. Alonso IV de Aragon les concediese la facultad de erijir un Estudio general, en que se pudiesen enseñar todas las ciencias honestas y conferir los grados académicos. Accedió el monarca á esta suplica por decreto expedido en Nápoles el día 9 de Mayo del mismo año; mas no obtuvo esta escuela confirmacion apostolica hasta mucho despues, en virtud de bula de Paulo V, fecha á 29 de Mayo de 1603, ratificando entónces el rey Felipe II todos sus privilegios. Poco más se sabe de esta universidad hasta su extincion para ser refundida en la de Cervera en 1714.

#### SIGGENZA.

Fundóse esta universidad en 1472 para enseñar lo que las demas del reino. En 1770 quedaron reducidos sus estudios á la filosofia y teología; lo mismo sucedió en 1824 dándosele

el título de Colegio. El plan de 1807 la suprimia; pero no cesó definitivamente hasta el año de 1857.

## ZARAGOZA

También, como en Huesca, pretenden los historiadores zaragozanos hacer subir el origen de su universidad hasta los romanos. Dicen que corriendo el año 727 de Roma, el emperador Augusto, al propio tiempo que erigia á Cesar-Augusta en cabeza de convento jurídico, creó en ella un gimnasio digno de la importancia que daba á la población. Consta igualmente, según ellos, que en el año 185 de J. C. poseía ya Zaragoza una escuela eclesiástica que duró hasta la invasión de los moros; y añácese que, aun bajo el poder de los musulmanes, gracias á su tolerancia que permitió á los cristianos tener un barrio propio, continuaron junto á la capilla del Pilar aquellos estudios con no poco crédito, enseñándose en ellos no solo gramática y filosofía, sino también medicina (1).

No negaré esos hechos, pues realmente tal ha debido ser la historia de lo ocurrido respecto de este punto en otros muchos pueblos de España. La diferencia está en que no todos presentan, como Zaragoza, datos ó citas de autores que comprueben sus pretensiones.

Reconquistada esta ciudad por el rey D. Alfonso I de Aragón, en 1115, creció en importancia la antiquísima escuela, trasladándose al sitio que hoy ocupa. En 1559 instituyó en ella el arzobispo D. Pedro Lopez de Luna la plaza de maestro-mayor, que nombrado al principio por el prelado, lo fué después alternativamente por él y el cabildo; y otro arzobispo, D. Garcia, la dotó con nuevas constituciones á fines del mismo siglo.

(1) Existió con efecto en Zaragoza un colegio equivocado sin duda á la que celebre Academia de medicina; pero escuela cristiana que hubo de limitarse por pertenencia á los musulmanes; y se enseñaban á artes y teología.

Pero hasta el año de 1474 solo dió esta escuela la enseñanza con el nombre de Estudio viejo, sin tener el carácter de universidad. Entónces el papa Sixto IV, á instancias del arzobispo D. Juan de Aragon, expidió un breve á su favor, quedando declarada Universidad de artes y filosofia, con facultad de conferir grados, y con el goce de cuantas prerogativas disfrutaba la de Paris; el mismo pontifice, dos años despues, nombró cauciller al arzobispo. Esta bula y la anterior, fueron aprobadas por el rey D. Juan II, entrando entónces la nueva universidad en el goce de sus privilegios.

Aun no tenia, sin embargo, esta escuela la extension correspondiente á un estudio general de todas las ciencias. Por un lado, los colegios de los regulares le quitaban gran número de alumnos; y por otro, no estaba autorizada más que para enseñar artes y filosofia. El primer obstáculo fué removido por el papa Leon X que, en bula de 6 de Setiembre de 1516, prohibió á los seglares estudiar artes en otra parte que no fuese la universidad; y por ultimo, Carlos V, en 10 de Setiembre de 1542, celebrando Cortes en Monzon, le concedió nuevos privilegios, autorizándola para enseñar teología, cánones, leyes, medicina y demas ciencias licitas y aprobadas, con las prerogativas de que gozaban las universidades de Salamanca y Valladolid; cuya gracia confirmó Paulo IV en bula de 26 de Mayo de 1555.

Pero cuando la universidad de Zaragoza llegó á su más alto grado de esplendor, fué en los últimos años de aquel siglo, merced á los esfuerzos de D. Pedro Cervuna, prior entónces de la Santa Iglesia metropolitana del Salvador, y despues obispo de Tarazona. Habiendo resuelto este esclarecido patricio emplear sus bienes en beneficio de la escuela, la ciudad reconocida le entregó su gobierno para mientras viviese, con el título, aunque impropio, de fundador. Tomada posesion de este cargo, en 24 de Mayo de 1585, empezó Cervuna por redactar nuevos estatutos que escribió de su propia mano; destinó para la construccion del edificio,

cuya primera piedra se colocó en 1587, la cantidad de 50,000 libras; y nombró finalmente profesores hábiles, estableciendo las cátedras siguientes: en teología, las de prima, visperas, Biblia, Durando, Santo Tomás y Escoto; en cánones, las de prima, visperas, código, instituta y extraordinaria de bachilleres; en medicina, las de prima, visperas, tercia y cuarta, aforismos, anatomía y cirugía; y cuatro en artes. A estos servicios agregó Cervuna el de proporcionar fondos para sostener dignamente todas las enseñanzas.

Por aquel tiempo, envidiosa la universidad de Huesca del vuelo que iba tomando la de Zaragoza, le movió pleito, no solo sobre la posesion de ciertas rentas, sino tambien sobre su existencia misma, alegando el antiguo privilegio de D. Pedro IV para ser la única en todo el reino de Aragon. Prolongáronse mucho estas contiendas que al cabo terminaron favorablemente à Zaragoza.

Muerto Cervuna, volvió al ayuntamiento el gobierno de la universidad. Una bula de Paulo V, en 1607, suprimió la plaza de maestro mayor, reformándose sus facultades en el rector: los estatutos fueron reformados repetidas veces; y adquirió el establecimiento nuevas rentas, sobretudo en tiempo del arzobispo D. Pedro Apaolaza que tambien se cuenta entre sus más grandes protectores. Así pudo seguir floreciente, mejorando en la parte material; pero la enseñanza corrió la suerte que la cupo en toda España por aquella época, siendo ruidosa, entre otras, la gran cuestion que se promovió con motivo de la cátedra llamada *indiferente* entre tomistas y escolistas, y de que en otro lugar nos ocuparemos.

En 1684 se dieron nuevos estatutos que en sustancia establecieron: un Rector con la presidencia de los cláustros y el cuidado de la escuela; un Vice-rector, aragonés, que habia de suceder al Rector; seis Consiliarios que lo eran el Rector saliente y cinco doctores sorteados, con exclusion de los catedráticos y religiosos; un Notario y Secretario que

llevaba el libro de actas; un receptor con sueldo: seis contadores que con el Rector examinaban las cuentas: un bedel con maza para anotar las fallas de los catedráticos; y un alguacil con vara. Los claustros eran tres: el del Rector y consiliarios; el de éstos con los catedráticos; y el pleno de graduados, los tres con asistencia de ciertos individuos del cuerpo municipal; estando á cargo del primero el gobierno de la universidad, y pudiéndose apelar de él al segundo, y de éste al tercero. Las cátedras quedaron con corta diferencia las mismas que anteriormente, y se daban mediante oposición, haciéndose el nombramiento de las superiores por los jurados y cinco doctores, y en las otras por los estudiantes.

Así continuó la Universidad de Zaragoza, con alguna mudanza en los estatutos por los años de 1755, hasta que en 1774 recibió orden de presentar al Consejo un nuevo plan de estudios, que enmendado por este cuerpo, se llevó á efecto en 1776. Desde entonces no tiene ya historia propia; si bien no es posible omitir que en el memorable sitio que aquella heroica ciudad sostuvo contra los franceses en la guerra de la independencia, el magnífico edificio quedó casi derruido, de cuya desgracia no ha podido todavía reponerse.

## AVILA.

La Universidad de Avila fue fundada en 1182 por los Reyes Católicos que la dotaron con bienes confiscados á los judíos. Hallábase situada en el magnífico convento de Santo Tomás del orden de Santo Domingo, y se enseñaba en ella artes ó filosofía, teología, cánones, y en algun tiempo el derecho civil que cesó cuando ya solo dieron lecciones los frailes. El plan de 1807 la suprimia; pero se restableció despues de la guerra de la independencia. El de 1824 la redujo á la clase de colegio para el estudio de las instituciones filosóficas y de la teología: mas poco concurrida, habia ya

dejado de existir aun antes de que se extinguiesen las comunidades religiosas.

## VALENCIA.

Lanzados los moros de Valencia por D. Jaime I de Aragón, en 1258, abrieronse en aquella ciudad varias escuelas, en virtud de un fuero que le concedió el conquistador para la libre enseñanza de todas las ciencias. Proponíase, no obstante, este monarca erigir una escuela pública, á cuyo efecto solicitó y obtuvo de la Santidad de Inocencio IV un rescripto apostólico, relevando de la residencia á todos los eclesiásticos beneficiados que emplease en el proyectado establecimiento; pero la turbacion de los tiempos, la competencia suscitada entre el Obispo y el Magistrado, y otros obstáculos propios de la época, malograron por entónces tan útil pensamiento cuya realizacion se retardó cerca de tres siglos.

Entretanto, y á favor del citado fuero, enseñábanse las ciencias por diferentes maestros en varios puntos de la poblacion, teniendo estos estudios el inconveniente de suscitar rivalidades entre multitud de profesores no unidos por el vínculo comun de instituciones sábias, y tal vez opuestos en doctrinas. Bien lo conocian las personas ilustradas; y todas á una voz clamaban por la reunion de esas escuelas en una sola que diese un vigoroso impulso á la enseñanza. Constituyóse en promovedor de esta idea el ilustre valenciano San Vicente Ferrer, que utilizando la poderosa influencia que le daban su saber y sus virtudes, allanó todas las dificultades, concilió los diversos pareceres, y logró por fin crear en 1450 un estudio general con doce cátedras, prohibiéndose desde entónces toda enseñanza fuera de aquel establecimiento.

*Pero todavía no bastaba esto á los descos de los valencianos; porque careciendo la reciente escuela de facultad*

para conferir grados, fallábale á la juventud tan poderoso aliciente. Cumplido quedó su anhelo á principios del siglo XVI, ocupando la Silla apostólica Alejandro VI, natural de Valencia y obispo que habia sido de aquella ciudad; el cual expidió dos bulas en 20 de Enero de 1500, instituyendo por la primera la ansiada universidad con los goces y preeminencias de las demas, y facultad de enseñar todas las ciencias, y nombrando en la segunda por jueces conservadores al arcediano mayor, dean y claustro de aquella Santa Iglesia. El rey D. Fernando el católico confirmó estas disposiciones, reconociendo la nueva Universidad, y otorgándole los más amplios privilegios.

A tan grandes y honrosas concesiones siguieronse otras de no ménos valia. Pio IV, por bula expedida en 4 de Julio de 1564, dió comision á D. Francisco Roca, arcediano de Alcira, y á D. Miguel Vich, canonigo de Valencia, para que de la mensa episcopal nuevamente erigida en la ciudad de Orihuela, se agregasen á esta universidad las rentas necesarias; gracia que confirmó Felipe II y cumplió Felipe III. Sixto V erigió las cátedras llamadas Preposituras ó Pavor-dias, cuyo origen fué el siguiente: Fr. Andres de Albalat, tercer obispo de Valencia despues de la conquista, estableció en su Santa Iglesia, por el año de 1259, doce prepositos ó economos, á cuyo cargo estaba el recoger y administrar las rentas, repartiéndose esta carga por los meses del año, de los cuales tomaron el nombre con qué especialmente se distinguian. Con el transeurso del tiempo, crecieron estas preposituras en rentas y autoridad, lo cual causaba graves disturbios en el cabildo; mas el citado Sixto V, á solicitud del dignísimo Arzobispo Santo Tomás de Villanueva, suprimió en 1585 todas las preposituras, aplicando sus rentas á la mensa capitular, á excepcion de la que llamaban del mes de Febrero, cuyos frutos se destinaron á diez y ocho cátedras de la universidad que despues fueron reducidas á diez por Inocencio X, y han conservado el nombre de prepositu-

ras o pavordias, siendo verdaderas dignidades eclesiasticas, y gozando sus poseedores la vestidura de los canónigos y asiento inmediato á ellos.

Desde la fundacion de esta Universidad se trato de designar sujetos á cuyo cargo se cometiera la formacion de las leyes y estatutos que habian de regirla: á este fin, Alejandro VI, en la misma bula de ereccion, nombró una junta compuesta del Obispo, del Rector, de los jurados de la ciudad y de algunos canónigos, la cual tomó el nombre de Cláustro mayor, y gobernó la escuela hasta el año de 1585 en que Sixto V aumentó el número de sus vocales dando representacion en ella á cuantos tenian voto en la provision de las cátedras, cuyas facultades fueron confirmadas por los Reyes Catolicos y por Felipe II. El gobierno inmediato, en quanto á la direccion de los estudios, cumplimiento de los profesores, y observancia de las leyes, estaba á cargo del Rector que nombraba el Ayuntamiento como patrono de la universidad. En un principio ocuparon el rectorado diferentes catedráticos; mas habida consideracion á los inconvenientes que de ello resultaban, y á los graves perjuicios que á la misma enseñanza se seguian, acudió el Ayuntamiento á Sixto V, quien en su bula sobre fundacion de pavordias, ordenó que en lo sucesivo el nombramiento de rector hubiese de recaer en algun canónigo ó dignidad de aquella Santa Iglesia, debiendo durar este cargo un solo trienio, y quedando excluidos los pavordes y catedráticos.

Para la recta administracion de las rentas se creó una junta titulada de *Electos*, y despues de Hacienda; compuesta del rector y tres catedráticos con el sindico y depositario. La facultad de medicina tenia una junta particular que, bajo la presidencia del mismo rector, entendia en todos los asuntos del arte de curar y en la aprobacion de los medicamentos.

Muchos han sido los estatutos ó reglamentos que han re-

gido á esta universidad. Los primeros fueron de 1451 en tiempo de San Vicente Ferrer, escritos en latín. Hicieronse despues otros más perfectos en lemosin, los cuales fueron modificados en 1611, 1651 y 1674. En 1755 se publicaron ya en castellano nuevas constituciones que duraron hasta 1787. En este año el rector D. Vicente Blasco formó un nuevo plan de estudios que mereció la aprobacion real, y que se tuvo por el más perfecto y avanzado de cuantos se publicaron por aquella época para la reforma de las universidades, atribuyéndose esta circunstancia á que fué el último de todos. Así continuó hasta que en 1807 empezaron los planes generales.

El patronato de la universidad de Valencia, como ya queda dicho, perteneció desde su fundacion al ayuntamiento, el cual elegía los rectores y nombraba los pavorides, catedráticos y dependientes. Mas en 1707, cuando Felipe V tomó la ciudad que en la guerra de sucesion habia seguido el partido del Archiduque, despojó de aquel derecho á la corporacion municipal, como en castigo de su rebeldia; pero se lo devolvió en 1720.

## SANTIAGO.

A últimos del siglo XV habia en la ciudad de Santiago, centro religioso y político de Galicia, un estudio de gramática cuyo origen debia de ser muy remoto; mas no bastando esta escuela á las necesidades de la poblacion, en 17 de Julio de 1501, reunidos en la sala capitular de aquella Santa Iglesia, D. Diego de Muros, obispo de Canarias, el Dean de la misma, del propio nombre y apellido, y Lope Gomez de Marzoa, notario del número, otorgaron la escritura de fundacion de otro nuevo estudio que, segun la intencion de los fundadores y las cláusulas del contrato, habia de tener el carácter de universidad: á cuyo efecto impetraron la autorizacion pontificia, y la obtuvieron en 17 de Diciembre de 1504.

del Papa Julio II, cuya bula hacia extensivo á toda Galicia el expresado estudio, aprobando los estatutos hechos y los que en adelante se hicieren para ampliar la enseñanza del nuevo establecimiento. Al propio tiempo le eximia, como igualmente á sus catedráticos, doctores y estudiantes, de la jurisdiccion eclesiástica, concediéndole todos los privilegios, inmunidades y exenciones de que gozasen o pudieran gozar las universidades ó estudios generales. Esta bula fué publicada solemnemente en 2 de Marzo de 1506 por Fr. Arias de Rocha, abad del monasterio de San Martin, juez comisionado al efecto por el Sumo Pontífice.

En virtud de esta autorizacion, D. Diego de Muros, el Dean, principió por reemplazar al antiguo maestro de gramática con otro que tenia título academico, y amplió la escuela con estudios de teología y cánones, entre ellos una cátedra de Decreto que, autorizado con otra bula, dejó aneja á un canonicato de la Santa Iglesia catedral; y el administrador nombrado para la fundacion, se posesionó de las casas donde moraba el Obispo de Canarias, con sus huertas y pertenencias, en cuyo lugar se habia de construir el edificio para la nueva escuela. Más tarde, el mismo Sr. Muros, ocupando ya la silla episcopal de Oviedo, cedió á favor de la universidad de que era fundador varios beneficios, previniendo que se edificase una capilla de San Nicolás, á la cual, ó al estudio y catedráticos, hacia clérigo perpétuo de los mismos beneficios. A esta epoca y mandato debe referirse el patronato de San Nicolás de Bari en la universidad de Santiago, y el establecimiento de su cofradia para los escolares; la cual fue abolida por Carlos III, conservándose sólo el primero y la funcion anual que todavia se celebra el día de su festividad.

Ademas de la autorizacion pontificia, esta universidad recibió la aprobacion real en cédula firmada por Fernando el catolico en Valladolid á 1.º de Setiembre de 1509, y confirmada por Doña Juana y D. Carlos I en Madrid á 24 de Octubre de 1516.

Despues de D. Diego de Muros entra á figurar en la historia de esta universidad el ilustre nombre de D. Alonso de Fonseca, Arzobispo de Santiago y posteriormente de Toledo. Ademas de las fundaciones que dejó en otras muchas partes, se dedicó especialmente, ayudado del cabildo metropolitano, á mejorar los estudios de Santiago, aprovechando las favorables circunstancias de su posicion ; primero, para atraer á la instruccion pública los bienes que la Iglesia tenia destinados á otros objetos; y segundo, para disponer en favor de aquella de una parte de su pingüe patrimonio y de multitud de beneficios que estaba disfrutando con arreglo á la disciplina entónces vigente.

A él se debió la fundacion del Colegio denominado de Fonseca y la traslacion á este edificio de la enseñanza universitaria, desde las primitivas casas construidas por Muros, las cuales desde entónces se conocen con el nombre de *Estudio viejo*. Tambien erigió otro colegio sobre la base de un antiguo hospital fundado por el obispo Sisnando I, aumentado despues por el primer Arzobispo Gelmirez, y favorecido últimamente con un legado de D. Alonso II de Fonseca, tío del prelado promovedor de estos establecimientos. Largo seria referir los dilatados trámites por donde se llegó á estos resultados que el ilustre Arzobispo no logró ver en vida: basta decir que, previa bula de Clemente VII, se destinaron al Colegio y Universidad varias rentas eclesiásticas, sobrantes algunas de las que habian sido aplicadas á la construccion del nuevo y grande Hospital de Santiago, y más de dos cuentos de maravedises que el Arzobispo legó en su testamento; verificándose la traslacion, concluido que fué el edificio, á mediados del siglo.

Faltaba todavía, sin embargo, formar las constituciones de la universidad y del colegio, que el Sr. Fonseca habia dejado encargadas á sus testamentarios. Estos, por hallarse ausentes, y algunos de ellos fuera del reino, no habian podido reunirse; y aunque al fin, en 1551, se juntaron dos de

ellos, el conde de Monterey, sobrino del fundador, á quien por el testamento correspondia el patronato del colegio, y el licenciado Simon Rodriguez, canónigo, como se acrecaba el principio del curso, se limitaron á nombrar los catedráticos, quedando las cosas en tal estado hasta el año de 1555.

En este año aparece el Gobierno supremo interviniendo directamente por primera vez en este establecimiento. A pesar de los grandes esfuerzos del Sr. Fonseca, la enseñanza se hallaba casi en el mismo estado que la dejó el fundador Muros, reducida en su totalidad á cinco cátedras. Considerando, pues, el Emperador Carlos V tan lastimoso atraso, envió por visitador al Doctor Cuesta, canónigo de S. Justo y Pastor de la villa de Alcalá de Henares, y catedrático de su universidad, autorizándole para que «llamase al conde de Monterey y á los demas testamentarios del Arzobispo que estuviesen presentes en estos reinos, á fin de que, presentándose, con él proveyesen las cosas necesarias y cumplideras al Estudio y Universidad, y en defecto de no se juntar con él, proveyese lo susodicho.» Cumplió el doctor Cuesta con su encargo; y no habiendo acudido los patronos á su requerimiento, procedió por sí solo á desempeñar su comision, segun resulta de Real cédula expedida en Valladolid con fecha 26 de Enero de 1557 por el rey D. Felipe II.

*De este documento aparece que despues de haberse informado con toda detencion el visitador regió de las fundaciones que habian ido sucediendose desde la primitiva en 1501, y de las bulas de Julio II y Clemente VII, respetando escrupulosamente lo dispuesto en unas y otras, determinó: Primero: que la enseñanza general establecida ya en el edificio mandado construir por el arzobispo Fonseca, continuase dándose en él ampliada con la de artes, filosofia y teología; segundo: que en el mismo edificio se estableciese el colegio, con lo que empezó este por fin á tener cumplido efecto; y tercero: que en el hospital antiguo, convertido tambien en colegio por aquel prelado, con aprobacion del Cabildo.*

se estableciese el de los artistas ó filósofos, quedando el otro exclusivamente para los teólogos. Para el régimen de cada uno de estos establecimientos ordenó unas constituciones cuya ejecucion encomendó al Cláustro general de la universidad que reemplazó á la junta, compuesta de un rector y tres consiliarios, que hasta entónces habia tenido á su cargo la direccion de la enseñanza y la administracion de las rentas.

A la visita de Cuesta sucedieron otras: una por el licenciado D. Pedro de Guevara, del Consejo de S. M., en 1566; otra por D. Pedro Portocarrero, tambien del Consejo, que formó nuevas constituciones mandadas observar por Real cédula de 6 de Agosto de 1588; y la última por D. Alonso de Olálora, Alcalde mayor de la audiencia de Galicia, cuyos estatutos, aprobados por Felipe III, en San Lorenzo á 19 de Julio de 1615, han venido rigiendo, con algunas modificaciones, hasta el presente siglo.

Los estudios que llegó á tener esta universidad, en virtud de estos estatutos y de los aumentos que posteriormente consiguió el Cláustro hacer en la enseñanza, son los siguientes.

*Gramática y latinidad.* Al principio hubo dos cátedras, y Cuesta dejó establecidas tres; mas en virtud de reales disposiciones y de concordias celebradas entre al cláustro y los PP. Jesuitas, quedaron al fin estos encargados de esta enseñanza.

*Artes.* El doctor Cuesta estableció para esta facultad tres cátedras iguales, con corta diferencia, á las que existian en otras universidades, si bien mandó que ademas se diesen lecciones de matemáticas y esfera para mayor instruccion de los oyentes. Por Real cédula de 5 de Setiembre de 1697 se permitió á los Jesuitas, Dominicos y demas regulares que hubiese en la ciudad, poner dos maestros que leyesen de extraordinario sus respectivas doctrinas.

*Teología.* El mismo Cuesta estableció cuatro cátedras para esta facultad. Posteriormente se anadió la de Escritura:

y mas tarde otra de teología moral. Tambien los Jesuitas lograron en 1644 dar una lección diaria de moral, y en 1665 otra de teología escolástica. Ultimamente, D. Fr. Diego de Hevia, obispo de Antequera en Nueva-España, legó bienes para la creacion de una cátedra de prima de Santo Tomás que habia de ser servida por un hijo del Real monasterio de San Martín.

*Cánones.* Ya se ha dicho que D. Diego de Muros fundó una cátedra de Decreto. Antes de la visita del doctor Cuesta se le habia agregado otra; y por las constituciones de este visitador se organizó la enseñanza de la jurisprudencia canónica en cinco cursos, no llegándose á poner el sexto hasta la mitad del siglo XVIII.

*Leyes.* Esta carrera no se estableció en la universidad de Santiago hasta 1648, en cuyo año se abrieron tres cátedras, una de Instituta, otra de prima y la tercera de visperas.

*Medicina.* Tampoco hasta 1645 tuvo la misma universidad enseñanza de medicina, creándose entónces una cátedra de prima y otra de visperas. Posteriormente se estableció otra de Método con el legado que al efecto dejó el ya citado D. Diego de Hevia.

En tales términos siguió la enseñanza de esta universidad hasta que á peticion del Claustro, y con el fin de introducir algunas mejoras, el rey D. Fernando VI nombro visitador á D. Diego Juan Ulloa en 10 de Enero de 1748, añadiéndole el título de rector en 18 de Marzo de 1751, con encargo de llevar á efecto las providencias á que se dió el nombre de *Real Proyecto*, las cuales variaban en parte las constituciones de Cuesta, haciendo trienales los cargos de rector y visitador, y aumentaban cinco cátedras, á saber: una de matemáticas, otra de decretales, una segunda de Instituta, otra de Código y otra de anatomía y cirujia.

Llegado el año de 1771, la universidad de Santiago presentó, como otras, su nuevo plan al Consejo, que lo aprobó

con las modificaciones propuestas por el fiscal; y despues de varias contestaciones sobre su ejecucion, quedó definitivamente arreglado este asunto en 1776.

Ya anteriormente, por Real Cédula de 1769, habia sido trasladada esta escuela desde el colegio de Fonseca al edificio del extinguido colegio de Jesuitas, donde lograron colocarse desahogadamente todas sus aulas y dependencias, construyéndose ademas el espacioso salon para biblioteca pública, y en el presente siglo la magnífica fachada.

Siguiendo la universidad de Santiago las vicisitudes de las demas desde 1807, solo presenta de particular los esfuerzos que hizo despues de la guerra de la independéncia para mejorar su enseñanza y adquirir abundantes medios materiales con destino á las ciencias físicas; pero acusada por esto mismo ante el Gobierno, si bien le fué favorable el informe de la visita que se mandó girar contra ella, recayó una decision adversa, deteniéndola las órdenes que con este motivo recibió, en la carrera de mejoras que habia emprendido.

## CAPITULO III.

---

CONTINUA LA RESEÑA HISTÓRICA DE LAS UNIVERSIDADES.

### ALCALÁ.

**A** petición del Arzobispo de Toledo, D. Gonzalo García Gudiel, el Rey D. Sancho el Bravo concedió un privilegio, en 20 de Mayo de 1295, para fundar en Alcalá una escuela con las mismas franquicias y exenciones que gozaba el estudio general de Valladolid; mas no parece por entónces tuviese efecto este proyecto cuya ejecución se retardó hasta más de medio siglo despues, en qué el Arzobispo D. Alfonso Carrillo acudió á la Santa Sede renovando la solicitud de erigir algunas cátedras en la misma villa, a lo cual accedió Pio II por bula expedida en Mantua á 16 de Julio de 1459. En su virtud estableció aquel prelado tres cátedras de gramática y humanidades en unas casas contiguas al convento de San Francisco (hoy San Diego) en donde se conservan los restos de su magnífico sepulcro. El mismo Carrillo dió para el buen régimen de aquellos estudios varias constituciones de que apenas queda noticia; siendo la principal la que autorizaba privativamente al Rector para corregir y castigar á los escolares, valiéndose al efecto del alguacil del juzgado eclesiástico.

Sobre estos debiles cimientos vino el Cardenal Jimenez de Cisneros á trazar la grande obra de su celebre universidad, cuyo pensamiento, que abrigaba hacia ya mucho tiempo, le determinó á aceptar el arzobispado que al principio repugnaba. El dia 14 de Marzo de 1498 procedió con gran pompa á colocar por su propia mano la primera piedra del edificio; y con fecha 15 de Abril del siguiente año expidió el papa Alejandro VI dos bulas, una aprobando la creacion de esta escuela, y otra autorizándola para conferir grados mayores y menores. Sin embargo, todavia no se le daba el nombre de universidad, sino el de Colegio mayor con la advocacion de San Ildefonso, á semejanza del de San Bartolomé que ya existia en Salamanca. Al año siguiente, el mismo Papa le agregó las cátedras de Carrillo, y autorizó al Cardenal para disponer de las doscientas libras tornesas consignadas á su favor sobre los beneficios del arzobispado de Toledo, como igualmente para cargar hasta quinientas más sobre los que fueren vacando.

Dotado ya el colegio, se procedió á reunir los colegiales y maestros que habian de poblarlo, eligiendo el Arzobispo para rector á un jóven estudiante de Salamanca llamado Pedro Campos; y siendo las cátedras que entónces se establecieron, una de teología de Escoto, otra de teología escolástica, otra de teología de Santo Tomás, dos de derecho canónico, y ademas las de retórica, lógica, física y hebreo. La enseñanza del derecho civil quedó completamente prohibida.

Las constituciones redactadas en buen latin no se publicaron hasta el dia 25 de Marzo de 1515, leyéndose con gran pompa en la capilla del colegio; y entónces fué cuando quedó realmente establecida la universidad. Segun ellas, el rector era el gefe del colegio, y se elegia anualmente, con tres consiliarios, la víspera de San Lucas, por los treinta y tres colegiales que prescribia la fundacion. Para el servicio religioso habia doce capellanes; y se admitian ademas otros

tantos fámulos. Parece, sin embargo, que este número no llegó nunca á completarse.

Las cátedras ó regencias se proveían desde San Francisco á San Lucas por oposicion ante el rector, cláustro y estudiantes que votaban para el nombramiento, durando la regencia tres años y cuatro meses. Las penas contra el soborno y cohecho eran duras; habiendo casos en que el rector procedía por excomunion, á pesar de ser muy á menudo un joven seglar. Este modo de nombrar catedráticos duró solo hasta que el Consejo, mezclándose más en la direccion de los estudios, avocó á sí la provision de todas las vacantes. Debía el rector, unido á los consiliarios del colegio, elegir otros tres consiliarios para la universidad, con los que se asesoraba, excepto en los casos árdulos en que se convocaba el cláustro. Ultimamente, los estatutos instituan como patronos del establecimiento á los reyes de Castilla, con cuyo permiso podria ser trasladada la universidad á cualquier otro pueblo del arzobispado que fuese de jurisdiccion real, por casos árdulos ó graves necesidades, á juicio del cláustro general. No tardaron en presentarse estas causas despues de muerto el fundador; y ya desde entónces estuvo á punto varias veces esta escuela de ser llevada á Madrid, impidiéndolo solo la consideracion de que el gran número de estudiantes pudiera ser motivo de que los reyes no fijáran su corte en esta villa á la cual se iban aficionando.

Al colegio mayor de San Ildefonso pensó Cisneros añadir otros menores para gramáticos; debian ser hasta diez y ocho para 216 estudiantes pobres, esto es, doce cada uno; pero de ellos solo se crearon dos, el de San Eugenio y el de San Isidoro, de los cuales he hablado ya en la seccion tercera.

El edificio del colegio no se concluyó en tiempo del fundador. Atendiendo á la brevedad, lo construyó solo de tapias, diciendo que dejaba sobrados medios para que los hijos de la universidad lo fabricasen de mármol. Con efecto, á

mediados del siglo XVI ya se había realizado este pronóstico. El maestro Gil de Hontañon trazó la hermosa fachada que es de gusto plateresco; y Pedro la Cotera ejecutó la obra que se concluyó en 1539. Posteriormente se añadieron el paraninfo y el magnífico claustro, con lo cual el edificio vino à ser uno de los más bellos de su especie. Débese además tener en cuenta que Cisneros no levantó solo el colegio universidad, sino también otros menores y muchas casas para estudiantes, agrandando de esta suerte la población que todavía se aumentó después con nuevas fundaciones de comunidades religiosas, prelados y particulares.

Por aquel tiempo alcanzó la universidad de Alcalá su más alto grado de esplendor. Cuarenta y dos eran las cátedras que sostenía, à saber: seis de teología, seis de cánones, cuatro de medicina, dos de anatomía y cirugía, ocho de artes, una de filosofía moral, una de matemáticas, y catorce de lenguas, gramática y retórica. Los matriculados llegaron à tres mil, de los que se deben deducir las muchas personas que tenían fuero académico sin ser estudiantes, calculándose que éstos serían sobre dos mil quinientos.

Para la dotación de los colegios y estudios, dejó el fundador una renta de 14,000 ducados anuales en beneficios anexados y grandes heredades; agregando además à este caudal el priorato de San Tuy, cuyo título usó desde entonces el rector. Creó una selecta biblioteca con gran número de manuscritos, entre ellos muchos árabes; depositó en la iglesia los trofeos de la conquista de Orán, su estandarte guerrero, el guion arzobispal y las insignias cardenalcias; y últimamente mandó que en la misma quedara sepultado su cuerpo en un magnífico mausoleo.

La universidad de Alcalá conservó su brillantez hasta muy entrado el siglo XVII: desde entonces su decadencia fué rápida, debiéndose à las causas generales que he manifestado en la sección primera, y à otras propias de la misma escuela. Era una de éstas la preponderancia del colegio

mayor de San Ildefonso que siempre tuvo oprimido al cuerpo universitario. Suyo era el edificio, y suyas las rentas de que disponia á su arbitrio, gastándolas á veces en actos de mera ostentacion. Asi es que las cátedras llegaron á estar indotadas, y toda la enseñanza desatendida. Agregáronse á esto los continuos pleitos con los arzobispos de Toledo y sus vicarios sobre el ejercicio de la jurisdiccion cuasi-episcopal que se habian atribuido los rectores imberbes del Colegio mayor; los frecuentes altercados de los vecinos con los estudiantes por los desmanes de éstos; la carestia de viveres que dió motivo á quejas frecuentes; la invasion de las cátedras por los regulares, cuya ambicion llevo hasta proponerse dominar en la universidad, originándose de aqui un largo litigio con el Comendador de la Merced; y últimamente las exacciones de los reyes mismos que, en vez de conceder auxilios, echaban mano de los juro que poseia la escuela, como sucedió en tiempo de Felipe IV.

A la muerte de este monarca, tratose de reformar la universidad; y en 1663 fue nombrado visitador D. Martin de Medrano, del Real Consejo y Cámara y de la Suprema Inquisicion. No era este sugeto muy á propósito para remediar tan arraigados males. Dejó subsistentes todos los abusos del colegio mayor; y en cuanto á la enseñanza, se contentó con establecer ocho cátedras de artes para las sùmulas, logica, fisica escolástica, y metafísica; una de filosofia moral, otra de matemáticas, cinco de teología, seis de derecho canónico, cuatro de medicina y otras dos de cirujia. Repartieronse las de artes entre los jesuitas y los dominicos; y como si esto no fuera bastante para la ruina de los estudios, pretendiendo tambien otros regulares igual participacion en ellos, hicieronseles posteriormente concesiones ridiculas que apenas hoy se conciben, llegando á ser la universidad de Alcalá un palenque donde se combatian las doctrinas de las diferentes órdenes religiosas, con escándalo de la escuela y completa destruccion de la buena enseñanza. La reforma de

Medrano dejó además casi indoladas las cátedras; á tal punto, que poco á poco fueron quedando vacantes, apoderándose entonces de ellas, por un lado los colegiales mayores que las servían por turno y *ad honorem*, hasta conseguir otro destino más lucrativo, y por otro los frailes que tenían la subsistencia asegurada. A tal punto llegó el abandono, que en 1764 el Consejo reprendió al claústro porque estaban sin servir tres cátedras de cánones.

El claústro, sin embargo, trabajaba por levantar la universidad, pero sus esfuerzos eran vanos. En 1760 hizo un arreglo que propuso al Consejo; mas conociendo éste la inutilidad de semejante medida, se decidió á proceder con mano fuerte, y principió á dictar una serie de órdenes que se imprimieron reunidas en un tomo; pero heterogéneas e inconexas, solo sirvieron para cortar abusos parciales, ó decidir cuestiones del momento, conociéndose al fin la necesidad de formar un nuevo plan de estudios. El doctor Amores, síndico de la universidad, dirigió al Consejo en la época de la expulsión de los jesuitas, una representación algo violenta contra la enseñanza de la filosofía, proponiendo se aprovechase la ocasión para crear una cátedra de filosofía moderna; y el Consejo, en 25 de Noviembre de 1768, mandó que se formase un curso preparatorio de tres años comunes á todas las carreras. Al darse cumplimiento á esta orden, estallaron en el claústro todos los odios que por espacio de medio siglo se habían acumulado contra el colegio mayor. Los jóvenes, contando con el apoyo del Consejo, y más aún con la razón, alzaron la voz contra los colegiales y los frailes que se obstinaban todavía en conservar el antiguo sistema. Representó en aquella contienda el principal papel D. Felipe Fernandez Vallejo, uno de los discípulos más aventajados de la universidad, el cual llegó á ser Arzobispo de Santiago y presidente del Consejo, y que á la sazón había ya viajado por toda Europa, relacionándose con sus principales sábios. Colocado este ilustrado joven entre los dos

cuerpos rivales, elevó la cuestion sacándola del fango de las animosidades y de los mezquinos intereses, dió un informe que le honra, manifestando la satisfacción que le causaba la creación de la cátedra de filosofía moderna, proponiendo que se incluyese en los tres años del nuevo curso el estudio de la geometría, demostrando la absoluta necesidad de esta ciencia para todas las carreras, y extrañando que para la comisión que habia de proponer la reforma se hubiese nombrado á cuatro teólogos, tres de ellos frailes, sin dar cabida á los doctores de las demas facultades. Entre los comisionados habia dos que se aferraban en sostener á todo trance la filosofía escolástica; y aunque los otros, más ilustrados, combatieron esta ridicula pretension, no lograron entenderse, concluyendo al cabo de cuatro meses con dar cada uno su voto por escrito. La discusión, sin embargo, produjo su efecto: el escolasticismo quedó derrotado; á despecho de sus parciales, el cláustro mandó formar un solo curso de filosofía; y no parando aquí, llevó la reforma hasta la facultad de teología que era la que con más tenacidad se oponía á toda idea de progreso.

Así la universidad de Alcalá, aun antes del plan de 1771, habia empezado por sí sola á entrar en el buen camino; y cuando el Consejo, con el objeto de realizar aquel plan, la consultó como á las demas, el informe que dió fué de los mejores y el que sufrió menos alteraciones por parte de los fiscales; si bien, despues de comunicada la Real cedula, habiendo recobrado nueva influencia el partido estacionario, trató de resistirla.

Pero otra reforma de mayor trascendencia todavía para la universidad de Alcalá, se preparaba entonces. No solamente el colegio mayor de San Ildefonso, sino todos los demas de su clase, eran hacia ya tiempo objeto de muy sentidas quejas; y el Gobierno emprendió con mano fuerte la obra difícil de desterrar los abusos que en ellos se habian introducido. Mas adelante daré una idea de este interesante asun-

to, contentándome por ahora con decir que el resultado respecto de Alcalá fué el de separar enteramente la Universidad de su colegio, cesando la dependencia en que aquella había estado desde su creación. Nombróse rector al cancelario Rojas, encargándole que llevase a efecto esta importante reforma. Trasládose la Universidad al edificio que fue de los jesuitas; y se le concedió la administración de todos los bienes, con obligación de entregar anualmente cierta cantidad para el colegio de San Ildefonso. Renovóse del todo el personal de esta casa; pero al cabo de algunos años dejó de existir, porque habiéndose vendido de Real orden las fincas suficientes à cubrir la pensión que le estaba asignada, para imponer su valor en la caja de amortización, faltaren al fin, por no pagarse los réditos, los medios de subsistencia. Entónces trasladóse de nuevo la Universidad al edificio que aquella ocupaba; y quedando ya poseedora de todo, sin el molesto padrastro que entorpecía su marcha, volvió a gozar una nueva época de prosperidad durante la cual se formaron en ella muchos hombres de los que más han figurado en estos últimos tiempos.

Es de advertir que, si bien el fundador de estos estudios había excluido de ellos el derecho civil, como su importancia era grande, nunca faltó en Alcalá quien lo enseñase privadamente, y poco à poco fueron admitiéndose estos cursos para los grados de la facultad. Por el plan de 1771 se establecieron dos cátedras para la enseñanza de las Instituciones de Justiniano; y al principio de este siglo se mandaron crear por el ministro Caballero otras dos de derecho pátrio. Esto último dió ocasion à grandes disturbios en el claústro. No había rentas para dotar las nuevas enseñanzas, y se pensó en suprimir algunas de las existentes. Los teólogos proponían quitar las de matemáticas, física experimental y árabe; los juristas, por el contrario, querían que cesasen la de física escolástica y las dos de teología tomística. La competencia no se decidió por entónces, si bien las explicaciones de

Derecho patrio empezaron en 1805. Los planes posteriores acabaron por organizar completamente esta facultad en aquella escuela, pero en cambio cesó del todo la de medicina.

Concluida la guerra de la independencia, durante la cuál perdió esta Universidad gran parte de sus alhajas, procuró granjearse los favores de la Corte nombrando Gran Protector al infante D. Antonio, y confiriéndole los títulos de doctor en todas las facultades. No aparece que de esta protección resultasen grandes beneficios á la decaída escuela; y puede juzgarse del espíritu que animaba á aquel Mecenas por el siguiente párrafo con que terminaba una comunicacion suya al rector, haciéndole varias prevenciones en 15 de Marzo de 1817. «Si por desgracia, dice, hubiese algunos fanáticos, que mirando al Evangelio como necedad, nos compadecen y rien de nosotros, los buenos, los sensatos, el cielo y la tierra y hasta los mismos ángeles, harán justicia. España, su legítimo Rey, su dinastía toda, y los fieles honrados españoles, no se avergüenzan del Evangelio, ni necesitan reformas. Yo, si las hubiere menester, ciertamente no las tomaría de los consejos y planes de la filosofía dominante.» Este señor, sin embargo, estaba haciendo á la sazón un gran servicio á las ciencias, sosteniendo en el Real Palacio de Madrid la única cátedra de química general que existía entónces en España.

Agitóse por aquel tiempo la cuestion de trasladar la Universidad á Madrid, idea que iba cundiendo y ganando terreno conforme progresábamos en el camino de la civilizacion. Paróse el golpe proyectándose grandes aumentos y mejoras en la enseñanza, pero nada se hizo; y por fin, proclamado el sistema constitucional, se verificó la traslacion á resultas del plan de las Cortes que creaba la Universidad central en la capital de la Monarquía. Volvieron las cosas á su anterior estado en 1825; pero restablecido por última vez aquel sistema, se llevó á efecto definitivamente el proyecto de traslacion en 1856, y la Universidad de Madrid, continuacion

de la de Alcalá, con los grandes elementos que procura el centro del poder, con las agregaciones que se le han hecho, y con el extenso desarrollo que se dió á sus estudios en el plan de 1845, ha venido á ser la primera Universidad del Reino, hallándose al nivel de las principales de Europa.

## SEVILLA.

Estando en Búrgos el sábio rey D. Alonso X, dió á favor de Sevilla, en 18 de Diciembre de 1256, un privilegio en que la facultaba para abrir un estudio y escuelas de latin y arábigo. No contento con esto aquel monarca, solicitó del Papa el establecimiento de un estudio general de todas las facultades en la misma ciudad, segun consta de una bula de Alejandro IV dada á 29 de Junio de 1260, en la cuál concedia exencion de residencia por tres años á todo maestro y estudiante que gozase de alguna prebenda ó beneficio fuera de Sevilla. Citan estos documentos los historiadores Mondejar y Zúñiga; y añade este último que pidió el Rey al Arzobispo y Cabildo de la Santa Iglesia unas mezquitas «para morada de los físicos que vinieron de allende, é para tenerlos de mas cerca, é que en ellas fagan la su enseñanza á los que les habemos mandado que nos las enseñen con su gran saber, ca para esto los habemos ende traido.»

Las desgracias que acibararon los últimos años de Alfonso no le permitieron cumplir sus deseos; y durante los turbulentos reinados de sus sucesores, paralizado el impulso que aquel monarca habia dado á las letras y ciencias, no se pensó ya en dotar á Sevilla de las escuelas proyectadas.

Parte de este olvido lo reparó el cabildo eclesiástico fundando el colegio de San Miguel «que son, dice Rodrigo Caro, los más antiguos estudios de Sevilla.» Educábanse en él los jóvenes que asistían al coro de la catedral, estudiando primero la lengua latina y letras humanas, despues filosofía ó artes liberales, y por último la ciencia de la religion. Mas

tardé se asoció á estos estudios la enseñanza de la música y canto gregoriano.

Quedaron reducidos los estudios de Sevilla á tan estrechos límites hasta el próspero reinado de Isabel y Fernando, en qué el Ayuntamiento, el Arzobispo Fr. Diego Deza y el Arcediano Rodrigo Fernandez de Santaella, meditaron fundar casas de enseñanza con destino á la juventud andaluza que habia menester entónces viajar á largas distancias para seguir las carreras científicas. Desgraciadamente, en vez de reunirse para formar de consuno un solo establecimiento grande y completo, prefirieron crear cada cual una escuela distinta.

La ciudad ó ayuntamiento obtuvo de los Reyes Católicos Real cédula, expedida á 22 de Febrero de 1502, para la fundación de la Universidad. Santaella, por su parte, consiguió bula del papa Julio II para erijir su escuela, cuyo edificio empezó á labrar en 1472; y por otro lado, el arzobispo ganó tambien otra bula, fecha 22 de Noviembre de 1516, para establecer un colegio eclesiástico donde se leyera latinidad, artes y teología, confiriéndose los grados académicos.

Propio era de la corporacion municipal el haber llevado adelante su pensamiento, dando origen de esta suerte á un estudio general que no hubiera desmerecido de los que ya existian en España; pero desistió de la idea, y cedió su privilegio á Santaella, recibiendo en recompensa el título de patrono de la universidad, á la cual su fundador dió el nombre de Santa Maria de Jesus, y que vulgarmente se ha conocido con el de Colegio de Maese Rodrigo. El arzobispo, con su escuela, se propuso acudir exclusivamente al clero cuyas necesidades no satisfacía el antiguo de San Miguel; y para señalar mejor el carácter y la indole de su institución, la encomendó perpétuamente, bajo la advocacion de Santo Tomas, á los religiosos dominicos, á cuya orden pertenecía. Por consiguiente, en lugar de una buena escuela, se crearon dos imperfectas, de lo cuál resultaron, como luego se verá, graves perjuicios á la enseñanza

Con la cesion del privilegio municipal, quedó autorizado el Colegio y Universidad de Santa Maria de Jesus para enseñar artes, lógica, filosofía, teología, derecho canónico y civil, y medicina. Se le adjudicaron algunos beneficios eclesiásticos para el sostenimiento de maestros y colegiales; y se concedió á su fundador la facultad de dar las constituciones: siendo confirmada la primera bula por otra del mismo pontífice Julio II, dada en Roma á 16 de Junio de 1508. En este último documento se manda que los graduados por esta universidad disfruten las mismas preeminencias, exenciones y prerogativas que los graduados en los demas estudios generales del Reino, especial y señaladamente en el de Salamanca; y se adjudican, para aumentar las dotaciones, tres beneficios ademas de los cuatro que se le habian incorporado en la bula de creacion.

A pesar de tan laudable celo, y de haber consumido el Arcediano todas sus rentas en labrar de planta la casa donde habia de establecerse la universidad, no tuvo el gusto de verla abierta, mucho menos de dar á su obra la última mano. La muerte acabó tan gloriosa carrera en 20 de Enero de 1509, cuando apenas tenia corregidas las constituciones que dictó para el colegio: las de la universidad las encomendó á sus testamentarios el canónigo Pedro de Fuentes y el arcediano Alonso de Campos.

Hasta el año de 1516 no principió a tener colegiales el de Santa Maria de Jesus y á subsistir legalmente. Habia diez y siete becas, diez de ellas para teólogos, seis para juristas y una indiferente. Solo se abrieron dos cátedras, una de teología y otra de cánones, hasta que más adelante se establecieron todas, y llegó la casa al punto de ser una escuela general de enseñanza. Pero teniase que introducir antes reformas y alteraciones esenciales que sometian la universidad á la direccion y aun al dominio del colegio, como sucedió en otras partes, y acabamos de ver en la universidad de Alcalá.

Acudieron los colegiales á Roma y consiguieron del pontífice una bula, cometida al canónigo Martin Navarro, para reformar los estatutos; y no contentos con esto, ni con las novedades introducidas, obtuvieron otras letras de la Santidad de Paulo III, dadas en Agosto de 1545, en las cuales se disponia que los canónigos doctoral y magistral de la Santa Iglesia, ó cualquiera de ellos con el vicario general del arzobispado, requeridos por el rector, maestros y estudiantes, ó por la mayor parte, pudiesen, cuando el tiempo ó la necesidad lo exijiesen, anular, revocar, corregir, adicionar, declarar ó atemperar los estatutos formados en virtud de la bula de Julio II. Desde entónces fueron continuas las innovaciones, más grandes las facultades de los colegiales, y verdaderamente nulas las de los doctores y catedráticos extranos al colegio. Tanto creció el desórden, que habiendo entendido el Rey que el colegio estaba dividido en bandos, que las costumbres se habian estragado, y que la hacienda se dilapidaba, dió comision á D. Luis Paredes, alcaide de casa y corte, para que hiciese una visita al colegio y universidad, y propusiera lo conveniente. Cumplió el comisionado su encargo, y formó nuevos estatutos que, examinados por el Consejo de Castilla, se aprobaron en Real cédula expedida á 24 de Abril de 1621.

Muchos fueron los daños que se exhirparon en esta reforma: porque el claústro principió á tener atribuciones propias, los cursos se dieron con más regularidad, y la jurisdiccion académica de la universidad fue indisputable y cierta. Pero aun quedaban graves males, cuyo remedio no se aplicó hasta mucho tiempo despues. Era rector de la universidad el que por las antiguas constituciones nombraban los colegiales para su casa; y esta circunstancia, unida á la preponderancia que ya los mismos habian adquirido, perpetuaba en ellos el mando y el desempeño de las cátedras. Ademas, por un olvido poco disimulable en una ciudad donde abundaban los literatos y poetas, no habia enseñanzas de

latin y humanidades , ni de lenguas sabias , ni de otros ramos sin los cuales decae pronto el gusto ; y estos estudios , por el contrario , florecian en los colegios rivales de San Miguel y Santo Tomás. Por último , vinieron á aumentar esta rivalidad los PP. Jesuitas que en poco tiempo fundaron una casa magnífica con la advocación de San Hermenegildo , y otro colegio titulado las *Becas coloradas* ; y que favorecidos por los arzobispos , alcanzaron en breve la preponderancia que en todas partes adquirian. Con estos enemigos y con los malos elementos que en su seno abrigaba , la universidad de Santa Maria de Jesus estuvo lójos de grangearse el prestigio que sus iguales en España ; y en vez de constituirse en centro de la enseñanza en la ciudad donde estaba , como les sucedia á las de Salamanca , Alcalá y otras , atrayendo á sí las comunidades religiosas y casas de educacion , no encontró en ellas más que desvío , creyéndose todas aún más grandes y poderosas. Nació de aquí la guerra de fueros y privilegios , las sectas de escuela , las quejas , recursos y pleitos , y la perpétua enemistad con que unas á otras se desacreditaban y destruian.

El que más dió que hacer á la universidad fué el colegio de Santo Tomás , el cual conferia grados académicos , y no solo defendia ante los tribunales y en el Consejo de Castilla la validacion de los años estudiados en su escuela y de los títulos dados en ella , sino que apoyándose en ciertas cláusulas de la concesion pontificia otorgada á Rodrigo Santaella , negaba al estudio de Santa Maria de Jesus las prerogativas de universidad , y publicaba edictos convocando alumnos á sus propias aulas. El conflicto de estas cuestiones fué tan grande , que hay un acuerdo del claustro , hecho en 11 de Junio de 1636 , disponiendo que se aplicase una parte de las propinas al pago del crédito contraido por el colegio-universidad en defensa de sus derechos , pues se hallaban empeñadas por esta causa las alhajas que le pertenecian

Habíause hecho esfuerzos , no obstante , para mejorar

el estado y enseñanza de la fundacion de Santaella. Su testamentario Alonso de Campos acrecentó las rentas con su propio patrimonio: el doctor Sarmiento legó tambien una suma respetable para aumentar la dotacion de las cátedras; y el cardenal Belluga impetró del Papa una bula que aplicaba el pingüe beneficio eclesiástico de la villa de Yecla á la creacion de nuevas asignaturas. De esta suerte, llegó la universidad á tener tres cátedras de artes, tres de cánones, tres de leyes, cuatro de teología y tres de medicina, servidas todas con más celo por sus respectivos profesores desde que se hallaban mejor dotadas; y gozando el establecimiento de algun crédito durante el siglo XVII. Pero á mediados del siguiente, sus guerras con las demas escuelas, y el predominio de los colegiales que se habian apoderado de la enseñanza, sirviendo las cátedras como un título para adelantar en sus carreras, lo redujeron á una situación lastimosa. De ella vinieron á sacarle acontecimientos que variaron del todo el aspecto de los estudios en la capital de Andalucía.

Expulsados de España los jesuitas, quedaron cerrados en Sevilla los colegios de San Hermenegildo, de las Becas coloradas, de Irlandeses y otros dependientes de la Compañía, resultando de aquí un gran vacío en la enseñanza. Era entónces Asistente D. Pablo Olavide, célebre por sus conocimientos, sus vastos proyectos y sus desgracias; y habiéndole pedido el Consejo un informe sobre el destino que convendría dar á los edificios de la Compañía, presentó el dictámen cuyo contenido he dado á conocer en otra parte; y en el plan de estudios que le acompañaba, propuso trasladar la universidad á la casa profesa ó principal que habian ocupado los jesuitas, y establecer en ella una enseñanza superior á cuanto hasta entónces se habia conocido en España. He aquí sus principales disposiciones: que la planta baja del nuevo edificio se destine á universidad, y la alta á seminario; que se separe el cuerpo académico del colegio de Maese Rodrigo, quedando éste dependiente de la universidad don-

de habrán de estudiar los colegiales y podran obtener las cátedras en legítimo concurso; que el gobierno de la universidad resida en el rector que lo será un doctor de edad proveya elegido á pluralidad de votos por el claustro, juntamente con tres consiliarios nombrados del propio modo, con un fiscal y un secretario, cuyos oficios han de ser trienales, y perpetuo el último; que el cuerpo místico se componga de los funcionarios referidos, de catedráticos que enseñen, de doctores y demas graduados dispuestos á obtener las cátedras, y estudiantes ó discípulos que aprendan; que se establezcan los estudios para las familias acomodadas que puedan pagar la corta pensión de la enseñanza de sus hijos, por ser muy conveniente quitar á los pobres la tentacion de seguir carrera literaria, abandonando los talleres y los campos; que no se permita á los regulares estudiar en las universidades y obtener en ellas las cátedras, lo cual relajaba la disciplina monástica sin provecho de las ciencias; que se establezcan cinco cursos o facultades, á saber: la de física en que se comprenda la filosofía propiamente dicha, la de teología, la de jurisprudencia, la de medicina y la de matemáticas; que en cada facultad haya cuatro catedráticos, excepto en la de matemáticas, donde por entónces bastarian dos, atendida la dificultad de encontrar maestros idóneos; que un catedrático de filosofía, el rector y los consiliarios, examinarían muy rigurosamente á los jóvenes que aspirasen á seguir carrera, no solo en la gramática, sino tambien en la aritmética inferior; que niágun alumno principie el estudio de la teología, jurisprudencia y medicina, y aun de las matemáticas, sin haber ganado los cuatro cursos de filosofía, y sufrido un exámen previo y riguroso de todos los ramos que comprenden; que no se confieran los títulos académicos sino á los que despues de estudiar los cuatro años de facultad, permanezcan todavía un año en la universidad sirviendo de pasantes; y que las cátedras se provean mediante pública oposicion, votando los graduados de la res-

pectiva facultad, y dando cuenta al Consejo para su aprobación. A estas disposiciones añadía el plan otras muchas sobre la enseñanza y demas puntos académicos, así respecto de la universidad como del seminario, y que aquí sería ya prolijo referir.

Fué aprobado este plan por Real cédula de 22 de Agosto de 1769, esto es, con anterioridad á las reformas que principiaron á verificarse en las demas universidades desde 1771. Trasladóse la universidad de Sevilla á su nuevo local; y libre ya de la opresion del Colegio de Santa María de Jesus, empezó para ella una nueva era de gloria. Mas hubo la desgracia de que el promovedor del proyecto fué separado de su puesto, y faltando el alma que debiera dar impulso á la obra, no se llevó cumplidamente á cabo. Ni se concedieron las rentas necesarias, ni se establecieron todas las enseñanzas prevenidas, ni se observó el plan en la mayor parte de sus disposiciones, ni se hicieron los nuevos estatutos que debían desenvolverlo, continuando por el contrario vigentes los que anteriormente existían. Sin embargo, la semilla estaba echada, y aunque ahogada en su mayor parte, produjo sazonados frutos cayendo en el feraz terreno de Andalucía, como lo certífican los muchos varones notables en todas las facultades que han brillado en aquella ciudad desde entónces, algunos de los cuales han vivido hasta estos últimos años.

En tal estado continuó la Universidad de Sevilla hasta el plan de 1807, desde el cual ha seguido en general la suerte de las demas, salvo algunas vicisitudes particulares consiguientes á las que ha atravesado la Monarquía; y que, á pesar de los esfuerzos hechos por algunos de sus rectores, principalmente D. Nicolas Maestro, la trajeron por último á bastante decadencia.

## TOLEDO.

Fundóse esta Universidad en 1520 con Real aprobación por D. Francisco Alvarez de Toledo, maestrescuela y canónigo de aquella Santa Iglesia. Sus constituciones se publicaron en 1529, y fueron reformadas en 1695. Ensenóse en ella filosofía, teología, cánones y leyes. El plan de 1807 la suprimia. En 1824 se consintió su continuación bajo ciertas condiciones que prueban el estado decadente de sus fondos. Quedó definitivamente extinguida en 1845, convirtiéndose en instituto de segunda enseñanza.

## SAHAGUN—IRACHE.

Existió en el monasterio de religiosos de San Benito de Irache, en Navarra, hasta principios de este siglo, una Universidad con cátedras de filosofía, teología y cánones, la cual en algun tiempo enseñó tambien las facultades de medicina y leyes. Su origen fué el siguiente.

En tiempo del rey de Castilla D. Alonso VI, se estableció una casa de estudios generales en el Real monasterio de San Benito de Sahagun, bajo los auspicios del soberano, á la que concurrieron, no solamente los monges, sino tambien los seglares de todos estados, llegando á hacerse célebre aquel instituto literario por el esmero de los que regentaban sus cátedras. De aquí es que para hacerlas más útiles, el abad, rector de la escuela, solicitó y obtuvo de la Santidad de Clemente VII una bula, expedida en 1554, para ocurrir al atraso que la literatura padecía en el reino de Leon, excitando con privilegios y premios á los oyentes, autorizando al monasterio para conferir grados, y concediéndole las mismas prerrogativas que á Salamanca y Alcalá; con lo cual quedó erigido en verdadera universidad.

Habiendo prohibido Felipe II que ningun natural de sus

reinos pudiera salir a estudiar fuera de ellos, quedaba privada de medios de instruccion toda la juventud de Navarra y provincias vascogadas. A fin de remediar esta necesidad, excitó el mismo rey á la religion de San Benito para que trasladase la universidad y estudios del monasterio de Sahagun al de Irache. Vino en ello la religion, y una bula de Paulo V en 1605, ratificando las preeminencias concedidas por Clemente VII, autorizó la traslacion. Posteriormente, Felipe IV, en 1664, concedió á la escuela de Irache nuevos privilegios y facultades; y por último, Carlos III, en Real cédula de 6 de Setiembre de 1771, mandó establecer en ella tres cátedras de artes con igual número de maestros, para formar un curso completo de filosofia, reorganizando ademas los estudios de teologia, á fin de que los grados se pudiesen obtener con los necesarios conocimientos.

Si bien quedó suprimida la Universidad de Irache por el plan de 1807, logró ser restablecida despues de la guerra de la independenciam; pero decayó tanto de su primera institucion, que en 1820 la Diputacion provincial informó que no convenia continuarse.

## GRANADA.

Hallándose el Emperador Carlos V en Granada, año de 1526, convocó una gran junta compuesta de los personajes más notables que en aquella ciudad residian, con el objeto de acordar los medios conducentes á la extirpacion de los vicios y males que habia dejado la todavia no distante dominacion musulmana. Entre los que se propusieron fué el principal la fundacion de un colegio para formar hombres sábios y virtuosos que enseñasen á los hijos de los moriscos los principios de la religion verdadera, creándose al propio tiempo otra casa en que se recogiesen los niños que hubiesen de ser objeto de la solicitud y desvelo de los colegiales, lejos de sus padres y demas personas que pudiesen contri-

buir á extraviarlos y corromperlos: finalmente, se indicó la idea de una universidad ó estudio general de todas ciencias para que fuese un plantel de hombres sabios que desterrasen la ignorancia y los restos de la infidelidad.

El Emperador adoptó el pensamiento de la Junta, y en Real cédula expedida en Granada á 7 de Diciembre de 1526, encargó al Arzobispo la fundación del Colegio Real y Casa de niños, señalando fondos para llevarla á efecto.

Al mismo tiempo se dirigió al Sumo Pontífice impetrando bula para la crección de la universidad; y Clemente VII la expidió en 1551, concediendo al nuevo establecimiento las prerogativas que eran de costumbre en semejantes casos.

El día 11 de Noviembre de 1557, el arzobispo D. Gaspar de Avalos convocó al cabildo eclesiástico y le manifestó que en cumplimiento de los deseos manifestados por el Emperador, era indispensable acudir al soberano por conducto de la Real Cámara de Castilla. Hizose así; y en su virtud, la Emperatriz Regente del Reino por ausencia de su esposo, expidió Real cédula al Arzobispo, facultándole para ordenar los estatutos y constituciones que habian de regir á la proyectada universidad, lo cual ejecutó, haciendo además elección de consiliarios y diputados, nombrando rector y cancelario, y disponiendo el órden de los estudios para las facultades de artes, teología, cánones, leyes y medicina.

Contó esta universidad desde sus primeros tiempos con escasos fondos para subvenir á sus necesidades, adquirir el material que reclamaba la enseñanza, y dar á los profesores la recompensa debida: falla que jamas llegó á remediarse de un modo satisfactorio. Este vacío se suplía en parte confiando el desempeño de las cátedras de teología á los canónigos de oficio de la Catedral: las de filosofía se sostuvieron con una dotación que les señaló la reina D.<sup>na</sup> Juana; y mucho tiempo despues, el doctor y catedrático D. Juan Crespo Marmolejo dotó otras ocho cátedras, entre ellas una de ciru-

pa. Algo mas desahogada quedó con esto la escuela; pero nunca tuvo los recursos que otras muchas en España.

Ha sostenido, sin embargo, su buen nombre, y produjo en todos tiempos varones eminentes; siendo notable el plan de estudios que formó en 1776, y mereció la aprobacion del Consejo de Castilla.

### LUCENA.

En un Boletín de Instrucción pública dado á luz por D. Juan Miguel de los Ríos, he hallado que Lucena tuvo una universidad fundada en 1557; pero no tengo acerca de ella ninguna otra noticia.

### OÑATE.

Esta universidad se erigió en 1542 por D. Rodrigo de Mercado y Zuazola, natural de aquella villa, obispo que fue de Avila y Virey de Navarra, obteniendo antes bula de la santidad de Paulo III, con autorizacion para enseñar todas las ciencias permitidas y conferir los correspondiente grados, aunque nunca llegó á tener más cátedras que las de filosofía y ambos derechos. Establecióse en ella tambien un colegio, uniéndose á las becas las cátedras y el cargo de rector que se renovaba anualmente, como asimismo los consilia-rios. Continuó esta escuela sin grandes vicisitudes hasta el año de 1842 en que fue suprimida definitivamente, convirtiéndose en instituto de segunda enseñanza. Aun éste dejó de existir en 1850, y en su lugar se ha establecido una escuela elemental de agricultura.

### GANDIA.

San Francisco de Borja, Duque de Gandia, despues de haber dotado á esta ciudad con varios establecimientos, en-

tre ellos un colegio de jesuitas, quiso tambien que tuviese universidad, á cuyo efecto ocurrió á la santidad de Paulo III que en bula de 4 de Noviembre de 1547 concedió el correspondiente privilegio, siendo aprobada despues esta escuela por el Emperador Carlos V. Al principio tuvo este establecimiento ocho cátedras que enseñaban gramática, filosofía y teología. Despues se aumentaron hasta veinte y dos, siendo tres de gramática, tres de filosofía, cinco de teología, tres de cánones, y cuatro de medicina. La enseñanza se repartía entre jesuitas, canónigos y profesores seculares nombrados por oposicion. Hacia de cancelario el rector del colegio de jesuitas. Sobrevivió la universidad á la expulsion de estos últimos, hasta que quedó definitivamente suprimida por el plan de 1807, no habiendo seguido á pesar de esta disposicion, como les sucedió á otras universidades que tambien debían cesar con arreglo á ella.

### OSUNA.

D. Juan Tellez Giron, cuarto conde de Urena, erigió esta universidad en 1549 para artes, teología, leyes y medicina. Suprimida en 1807, sin que esta disposicion se llevase á efecto despues de la guerra, quedó definitivamente cerrada en 1820. En 1847 se estableció en su magnífico edificio el instituto local de segunda enseñanza.

### OSMA.

Fundada esta universidad en 1551 por D. Pedro Alvarez de Acosta, con el nombre de Santa Catalina, se enseñó en ella artes, teología, cánones y leyes, y aunque no de las más afamadas, produjo algunos hombres célebres. El plan de 1807 la suprimía: continuó, sin embargo, despues de la guerra de la independencía. En 1824 quedó reducida á colegio para filosofía y teología: y en 1855 se interrumpieron

sus enseñanzas por razón de la guerra civil, sin que ya se volviesen á abrir, quedando virtualmente suprimida por el plan de 1845. Sus efectos, biblioteca y algunas rentas que tenía se aplicaron entónces al instituto de Soria.

### ALMAGRO.

Esta universidad fue erigida por el Emperador Carlos V en 1555, y hallábase colocada en el convento de Santo Domingo, cuyos padres eran los que suministraban generalmente la enseñanza, la cual en los últimos tiempos quedó reducida á las artes, teología y cánones. Fué una de las suprimidas por el plan de 1807; pero realmente no dejó de existir hasta 1824. Tuvo siempre escasa importancia y nombradía.

### OROPESA.

Por D. Francisco Alvarez de Toledo, Virey que fue del Perú, y natural de Oropesa, se fundó en aquella población un colegio de jesuitas con una iglesia de gran mérito, creando al propio tiempo una universidad de que quedan pocas memorias, y donde probablemente solo se enseñarian humanidades, artes y teología. Ignoro en qué tiempo cesó, aunque es probable que fuese cuando se extinguió la compañía.

### BAEZA.

D. Rodrigo Lopez, natural de Baeza, y poseedor de varios beneficios, resignó sus rentas en manos del Sumo Pontífice Paulo III, y añadiendo de su bolsillo mil ducados de oro, fundó en aquella ciudad un colegio con la advocacion de la Santísima Trinidad, para la enseñanza de primeras letras, gramática latina y sagrada teología. El mismo pontífice, por su bula de 5 de Marzo de 1558, confirmó esta fundacion,

instituyéndose por patronos al Venerable Juan de Avila, y á un hermano del fundador, con facultad de nombrar á sus sucesores.

Siéndolo Rodrigo de Molina, arcediano de Campos, Bernardino de Castabal, y Pedro Fernandez de Cordoba, parientes del fundador, aumentaron las rentas del colegio con 400 ducados de su propio peculio, construyeron un magnífico edificio para las escuelas, con una iglesia, y establecieron dos cátedras para griego y retorica, otras dos de artes y filosofia, y dos de teología escolástica. Todo fué aprobado por los pontífices Pio IV y Pio V, quienes con este motivo otorgaron á dicho colegio el título, fuero y prerrogativas de universidad, llegandose despues á dar en ella todas las enseñanzas que comprende la carrera eclesiástica completa. Las aprobaciones de Pio V constan de una bula firmada en Roma á 16 de febrero de 1565.

Por el plan de 1307 quedó suprimida esta escuela: en 1825 se estableció en su lugar un colegio de humanidades, que decayó completamente durante la última guerra civil, hasta que despues de la reforma general de 1845 fué convertido en instituto local de segunda enseñanza; mas reuniendo pocos alumnos, y hallándose falta de medios, se suprimió en 1859. Sus escasas rentas se han repartido luego entre la escuela de primeras letras de Baeza, el instituto de Jaen y el seminario conciliar.

## OBITUARIA

Fundó esta universidad D. Fernando de Loaces, arzobispo que fué de Valencia y Patriarca de Antioquia, en virtud de bula expedida por el papa Pio V en 29 de Julio de 1568. La reconoció Felipe IV por Real cedula de 50 de Noviembre de 1646, y en 1655 fueron aprobados los estatutos que para su buen gobierno se formaron por concordia entre el ayuntamiento, cabildo eclesiástico y el colegio de PP. *Prohibido.*

res de la misma población a que estaba unida la universidad, y en la cual se enseñaban primeras letras, gramática y filosofía. En 1790 se reformaron sus estatutos para acomodar el plan de estudios al que se seguía en la universidad de Salamanca, si bien se suprimieron entonces las enseñanzas de medicina. Las cátedras se sostenían entre el colegio, el cabildo y el ayuntamiento, pagando aquél las de gramática y filosofía, el segundo las de teología, y la corporación municipal las de leyes y cánones.

El plan de 1807 suprimió esta universidad; pero se restableció después de la guerra; el de 1824 la redujo a colegio de filosofía y teología; en 1853 hubo de cesar del todo con la extinción de la comunidad de PP. Predicadores. Posteriormente se estableció en el local que ocupó un instituto local de segunda enseñanza; mas no teniendo rentas bastantes para sostenerse, quedó también suprimido en 1850.

### TARRAGONA

Esta universidad fue fundación del cardenal D. Melchor Cervantes de Gaeta, arzobispo de Tarragona, que en 5 de Junio de 1572 la constituyó y dotó con varias rentas que importaban mil libras catalanas anuales. El papa Gregorio XIII le concedió en 1574 la facultad de conferir grados, y enseñose en ella gramática, filosofía y teología. Quedó extinguída en 1714 con las demas de Cataluña.

### VICH

No se sabe en que época se fundó este estudio general; pero es cierto que hasta el año de 1599 no se le autorizó para conferir grados, y aun entonces fue limitado el privilegio a solo filosofía y artes, concediendoselo el rey Felipe III. en las cortes que celebró en aquel año. Hasta principios del siglo XVIII. no le fué otorgada la facultad de poder confe-

rir los grados en teología y demás carreras, debiéndola al rey Felipe V en las c6rtes que celebr6 en Barcelona á 14 de Marzo de 1702. Dedúcese de aqui que hasta los últimos tiempos de su existencia no logró elevarse el estudio de Vich á la categoría de verdadera universidad. Debíó cesar en 1714; pero prolongó su vida hasta 1717, época en que quedó definitivamente instalada la de Cervera.

### OVIEDO.

Fué fundador de esta universidad D. Fernando Valdés y Salas, arzobispo de Sevilla é inquisidor general, á últimos del siglo décimo sexto, destinándola á la enseñanza de teología, sagrada escritura, leyes, cánones, filosofía, matemáticas, medicina y música. Mandó construir para ella un edificio sólido y capaz, pero poco elegante, y le senalo además algunas rentas aunque escasas. No tuvo, sin embargo, aquel prelado el gusto de ver concluida su obra ni establecida la escuela: sus ocupaciones, la dificultad de reunir los fondos suficientes, la lentitud con qué se construyó el edificio, y un pleito con los jesuitas que pretendian se estableciera la universidad en su colegio, retardaron la realizacion del pensamiento que aun no tuvo lugar sino bastante tiempo después de la muerte del arzobispo, por la poca eficacia de sus testamentarios, á pesar de las repetidas amonestaciones de Felipe II. Al fin, el hijo y sucesor de este monarca, Felipe III, prévia bula del papa Gregorio XIII, allanó todos los obstáculos por disposicion tomada en Guárdel á 28 de Mayo de 1604, abriéndose poco después los estudios, pero no con la extension que el fundador queria. Fuérouse, no obstante, aumentando sucesivamente, costeando algunos el ayuntamiento, y sosteniéndose los demás con el auxilio de arbitrios que concedia el Principado, aunque jamas reunió el establecimiento grandes recursos.

Conforme á los primitivos estatutos, nombraba el cláus-

tro un rector anual, graduado en universidad, pero que no habia de pertenecer á la corporacion, siendo su cargo gratuito, aunque percibiendo propinas dobles. En lugar de cancelario habia dos comisarios para que ayudasen al rector en todo lo concerniente á la ensenanza, y en su omnímoda jurisdiccion civil, criminal y espiritual; existiendo ademas un secretario, un fiscal y cuantos dependientes eran de costumbre en todas las universidades.

Para la ensenanza habia tres cátedras de artes, y una de matemáticas; en teología las de prima, visperas, Biblia y teología moral; en canones las de prima, visperas, decreto, sexto y elementinas; en leyes las de prima, vispera, código é instituta. Los sueldos variaban desde 15,000 á 56,000 maravedises.

La provision de estas cátedras se hacia por rigurosa oposición, á presencia del claustro de la facultad respectiva, y votaban los escolares que tenian ciertas circunstancias, aprobando la propuesta el Consejo de Castilla. No eran perpétuas: sino que se renovaban cada cuatro años con exclusion de los que acababan de desempeñarlas.

Se conferian los grados por un tribunal compuesto de cuatro graduados; y para el de doctor que como en todas partes era de mera pompa, le estaba prohibido al laureado hacer libreas á los que le acompañaban, dar funciones de toros y colaciones públicas.

Estos estatutos duraron hasta el año de 1774 en que el Consejo dió otros nuevos, basados sobre los principios que la guiaron en las reformas llevados á efecto por aquella época en todas las universidades; y desde entónces ha corrido esta escuela la suerte de las demas de su clase en el Reino.

#### PAMPLONA—ESTELLA.

El convento de dominicos de Pamplona tuvo una especie de universidad con tres cátedras de filosofía y otras tantas

de teología, y un suplente ó maestro de estudiantes. Este establecimiento fué aprobado por una bula de Urbano VIII en el año de 1625, y por Real orden de Felipe IV en el de 1650. Estuvo incorporado a la universidad de Zaragoza hasta que en 1755 lo fue á la de Alcalá, habiendo anadido á sus enseñanzas una cátedra de lugares teológicos. Posteriormente, desde el año de 1770 en que por Real pragmática de 24 de Enero se restringió la facultad de dar grados a ciertas universidades, la de este convento siguió manteniendo tres cátedras de filosofía y dos de teología.

En 5 de Febrero de 1595, reunidas las cortes de Navarra en Tudela, acordaron fundar una universidad en Estella; y para que les informase acerca del modo de realizar este pensamiento, nombraron una comisión que evacuó su encargo, proponiendo, entre otras cosas, que se destinase al establecimiento una renta anual de 60,000 ducados, repartidos del modo que indicó; pero los diputados de las ciudades y buenas villas manifestaron resistirse á contribuir con cosa alguna para la provisión de Estella, en su consecuencia, las mismas cortes, en 15 de Diciembre, que la fundación se hiciera en Pamplona.

En 1619 se mandó llevar á efecto esta universidad por Real cédula de Felipe III que confirmó el papa Gregorio X en su bula de 16 de Octubre de 1621; pero este proyecto en que se insistió siempre hasta el año de 1823, nunca llegó á verificarse por falta de fondos.

## MALLORCA

Segun tradición conservada por los cronistas, despues de haber fundado el famoso mallorquín Raimundo Lull ó Lulio, un colegio de gramática y otras enseñanzas en la cumbre del monte de Randa que se eleva en la region meridional de aquella isla, y el celebre seminario de *Miramar* en uno de los distritos del norte, destinándolo especialmente

á la enseñanza de las lenguas orientales, estableció hacia el año de 1280 en la ciudad de Palma que á la sazón llevaba también el nombre de Mallorca, varias escuelas de su doctrina que fueron colocadas en un edificio adyacente á la Iglesia de Nuestra Señora de Monte Sion donde antes tuvieron una de sus sinagogas los judíos. Estas enseñanzas, aumentadas con las cátedras que para difundir la misma doctrina fundaron despues Doña Beatriz de Pinos y Doña Inés Pux de Quint, por los años de 1478 y 1481, vinieron á formar el *Estudio general y Luliano* que los reyes de Aragon favorecieron con amplios privilegios. trasladándose en 1561 a otra casa que se adquirió con el legado de la segunda de aquellas dos señoras, por haber cedido los jurados de la isla la de Montesion á los jesuitas.

A pesar del crédito que el estudio general llegó á granjearse, no tenia la facultad de conferir los grados académicos. Fernando el Católico, en virtud de privilegio otorgado en Cerdeña á 31 de Agosto de 1487, autorizó á los jurados para erigir una Universidad donde se enseñasen todas las artes y ciencias, con los mismos derechos, honores y prerrogativas que la de Lérida. Esta concesion fué confirmada por el mismo rey en 21 de Febrero de 1505, por Carlos I en 11 de Marzo de 1526, y por Felipe II en 24 de Octubre de 1557; pero dificultades que sería largo enumerar, retardaron su cumplimiento hasta 27 de Abril de 1626 en que al fin fué erecto el establecimiento de la Universidad literaria de Mallorca, ocupando el edificio donde ya estaban los antiguos estudios.

Erigida de esta suerte por la autoridad real, pero faltándole todavia la aprobacion pontificia, preferian, hasta los naturales, graduarse en otros establecimientos, por cuya razon los jurados solicitaron por la intervencion de Doña Mariana de Austria, Gobernadora del Reino, aquel requisito, y lo obtuvieron de la Santidad de Clemente X en bula despachada á 17 de Abril de 1675, cuya ejecucion cometi6

el papa al Obispo de Mallorca con poder para hacer los estatutos. Nuevos entorpecimientos dieron lugar á que dicha bula no se ejecutase hasta el año de 1691, por el nuevo prelado D. Pedro de Alagon á quien cupo la honra de formar las constituciones de la Universidad, aprobándolas el rey Carlos II en Madrid á 16 de Octubre de 1697, con la confirmacion de todos los privilegios otorgados por sus antecesores.

Constaba esta Universidad de las facultades de teología, derechos canónico y civil, medicina y artes. Era cancelario nato el obispo de la diócesis, y la gobernaba un rector con el título y atribuciones también de Vice o Procancelario, nombrado por los jurados de la ciudad y reino de entre las dignidades o prebendados de la catedral que reunían la calidad de doctores, y la circunstancia de pertenecer á alguno de los colegios ó claustros del establecimiento. Estos eran cuatro, uno para cada facultad, componiéndose de los catedráticos respectivos y de cierto número de graduados, además del cancelario y del rector. Para el gobierno de la misma había un Concilio particular compuesto de diez y nueve individuos, á saber: un catedrático de teología lulista, cuatro miembros de cada colegio y dos estudiantes. El rector era auxiliado además por los consiliarios que nombraba de entre los catedráticos que formaban dicha corporacion, uno por cada facultad. Por último, había un Prefecto de estudios nombrado por el rector, un clavario y un sindico, elegidos en los claustros, y un secretario con un bedel cuyo nombramiento correspondía á los jurados.

Las cátedras existentes al tiempo de aprobarse los estatutos eran: once de teología correspondientes á las diversas opiniones de lulistas, tomistas, escolistas y suaristas; cinco de cánones y leyes; cinco de medicina y cuatro de artes. Dividíanse en mayores y menores; las primeras eran perpétuas, y las demas vacaban de cuatro en cuatro años; pero las de artes de tres en tres, y se proveían mediante oposi-

cion pública, interviniendo los jurados en la designacion de los jueces.

La mayor parte de estas cátedras eran de patronato del ayuntamiento, ó de los jurados de la ciudad y reino: el de las demas correspondia á algunos particulares y á varias corporaciones casi todas religiosas. Muchos catedráticos no percibian ni tenian señalada dotacion alguna: la que disfrutaban los demas era mezquina, pues la más aventajada no pasaba de 1,528 reales, y alguna solo alcanzaba á 140.

Las rentas eran escasas, reduciéndose á las dotaciones señaladas á algunos catedráticos y empleados por el grande y general consejo de Mallorca sobre los caudales comunes de la isla, y á lo que redituaban las matriculas y grados, de cuyos derechos solo tocaba una parte al fondo universitario. Aun estos limitados arbitrios no solian hacerse efectivos, hallándose la escuela en el más lastimoso estado, cuando, extinguidos los jesuitas, Carlos III le aplicó por Real cédula de 22 de Agosto de 1769 el edificio de Montesión, dejando á favor de los catedráticos, para aumento de su dotacion, el cumplimiento de misas, aniversarios y otras memorias pías, con los fondos de toda congregacion fundada en la iglesia del colegio, sin perjuicio de poder beneficiar el edificio del estudio general, cuya propiedad conservaba. En virtud de esta Real cédula volvieron las enseñanzas á su antiguo albergue despues de doscientos años de separacion, mejorando considerablemente su suerte. Asi continuó la Universidad hasta 6 de Junio de 1816 en qué hubo de desocupar de nuevo el colegio y quedar privada de sus rentas por haberse restablecido la Compañía. Sobrevino el cambio político de 1820, y volvió á posesionarse de Montesión, para quedar otra vez despojada en 1824.

En virtud del plan de estudios publicado en este año, continuó la Universidad de Mallorca enseñando filosofia, teologia, leyes y cánones, siguiendo así hasta que por Real decreto de 28 de Diciembre de 1829 hubo de quedar

convertida en Seminario conciliar incorporado á la Universidad de Cervera; y aunque trató de eludir esta disposicion, cesó del todo en 1850.

En 1840, á consecuencia del pronunciamiento político, la Junta de gobierno de Mallorca pretendió restablecer la Universidad; pero esta disposicion quedó despues anulada; y hoy existe un instituto de segunda enseñanza.

### TORTOSA.

La ciudad de Tortosa tuvo tambien su Universidad. No logró privilegio real hasta el año de 1645 en que le fué concedido por el rey Felipe IV, habiendo obtenido antes el pontificio, segun de aquel se desprende. Ninguna noticia más queda de esta escuela que cesó con todas las antiguas de Cataluña.

### CERVERA.

Habiendo sido ocupada la plaza de Barcelona por las armas victoriosas del rey D. Felipe V, el gobernador y capitán general publicó un bando en que decía no ser conveniente al estado de las cosas en aquel tiempo que la Universidad abriera sus estudios, mandando en consecuencia, mientras S. M. disponia lo conveniente, se trasladasen á Cervera las enseñanzas de teología, cánones, leyes y filosofía, quedando solo en Barcelona la medicina y cirugía con los estudios de gramática y retórica puestos á cargo de los jesuitas.

No solamente aprobó el rey esta medida, sino que concibió el proyecto de reunir en una sola universidad todas las que existian en Cataluña, creyendola bastante para la provincia, y considerando ademas que de esta suerte mejorarian los estudios en el Principado, puesto que podria dotar el nuevo establecimiento con todos los medios que exijia el mayor lustre de las ciencias, en vez de que las antiguas escuelas, por la decadencia á que habian llegado, y el poco

credito de que gozaban, eran más bien perjudiciales que útiles. Sucedió esto en 1714.

La primera cuestión que ocurrió fué la del punto en qué se había de colocar la proyectada universidad; y después de varias consultas é informes, se decidió el monarca por la misma ciudad de Gervera, ya por su situación central, ya más bien, según se asegura, en recompensa de la fidelidad que le había guardado durante la guerra de sucesión. Elegido el pueblo, mandó á un ingeniero trazar la planta del edificio que debía ser magnífico, y encargó á D. Luis Curiel le presentase un informe sobre la organización, gobierno, plan de estudios y demas concerniente á la escuela para que no desmereciese de las ya existentes en el reino. Consecuencia de todo fue el Real decreto dado en Segovia á 11 de Mayo de 1717, por el cual quedó la Universidad definitivamente erigida, extinguiéndose las seis que anteriormente existían en Cataluña. Establécíéronse al punto los estudios en el convento de PP. Mercedes, mientras se construía el expresado edificio, para lo cual se acordó que al terminarse, resultando ser más ó menos suficiente de su especie.

Constituyeron gran parte de las rentas de la Universidad de Gervera las que poseían las universidades suprimidas, impetrándose bulas para la tracción de las que eran eclesiásticas y arrebatadas de algunas otras que le aplicó su fundador. Las cátedras se dotaron algo mejor de lo que en otras partes sucedía, atendiendo á que lo reducido y pobre de la población no consentía á los profesores más medios de subsistencia que el que les proporcionaban sus sueldos.

En cuanto á la organización de su gobierno y enseñanza, modelóse sobre la de Salamanca, Alcalá y Huesca, cuyos estatutos se consultaron, introduciéndose, sin embargo, en los de Gervera algunas modificaciones útiles en consonancia con los adelantamientos de las ciencias; y si bien no fué esta escuela lo que debió esperarse de un establecimiento creado de nueva planta, y en un siglo ya más ilustrado, sa-

lió algun tanto del carril en que se hallaban atascadas las demas universidades españolas; y durante todo el siglo decimo-octavo tuvo cierta nombradía.

Aunque los estudios de medicina habian quedado en Barcelona, donde años atras se creó su célebre colegio de cirugía, aquella facultad se estableció tambien al fin en Cervera, ya ha existido hasta su supresion. Verificóse ésta en 1857; pero no se realizó completamente hasta el año de 1844, siendo de sentir que no se haya utilizado todavia para otros usos el magnifico edificio que ha ocupado.

#### SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. (CANARIAS)

En virtud de una bula expedida en Roma por el papa Clemente XI en el año de 1701, confirmada por otra de 1744, y por Real orden de Felipe V, fecha 18 de Junio de este último año, se estableció en San Cristobal de la Laguna, entónçes capital de la Isla de Tenerife, una Universidad que se colocó en el convento del Espíritu Santo de PP. Agustinos; pero ofendidos los Dominicos de esta preferencia, atacaron con tal empeño la nueva escuela, que succumbió á poco tiempo de su instalacion, mandándose cerrar por Real orden de 4 de Diciembre de 1747. No obstante tan desgraciado resultado, solicitaron aquellos habitantes, anos despues, el restablecimiento de su efimera Universidad, y consiguieron que así se mandase por Real decreto de Carlos IV fecho en 11 de Marzo de 1792, asignándole al propio tiempo algunas rentas. Nada se llevó, sin embargo, entónçes á efecto, por la oposicion de otras personas no ménos influentes; y solo en el año de 1817, reinando Fernando VII, y á instancia del P. Bencomo, confesor del rey, se logró constituir la Universidad, abriéndose sus estudios en 12 de Enero de aquel año. Volvióse á suprimir en 19 de Noviembre de 1850; pero restablecióse de nuevo por Real decreto de 27 de Enero de 1854. En fin, el plan de 1845 la convirtió en Instituto de segunda enseñanza.

## CAPITULO IV.

---

### CONSIDERACIONES SOBRE LA ORGANIZACION, GOBIERNO Y ENSEÑANZA DE LAS ANTIGUAS UNIVERSIDADES.

Al trazar en los capitulos anteriores la breve reseña que acabo de hacer de cada universidad, he indicado ya respecto de las más importantes lo que he conceptuado conveniente para dar una idea de su organización y enseñanza. Pero no basta lo dicho para conocer nuestro antiguo sistema universitário; y aunque el entrar en muchos pormenores me llevaria demasiado lejos, bueno será presentar los principales rasgos de ese sistema, manifestando tambien cómo se ha ido modificando, para pasar de la variedad que antes ofrecia, á la unidad que ahora tiene. Con esto, y con lo dicho en la seccion primera, quedará demostrado que esa unidad no ha sido, como algunos piensan, una idea moderna, una improvisacion, un vano empeño de las recientes reformas; sino que viene preparada desde lejos, y que todo, de muchos años á esta parte, tendia á realizarla, como ha sucedido en el orden social, y como en el orden material todo gravita hácia un mismo centro, y obedece á una sola ley en el universo.

La primera consideracion que se desprende al examinar las fechas en que tantas universidades fueron erigidas, es

que la mayor parte nacieron desde los últimos años del siglo quince hasta fines del siguiente, esto es, durante aquel glorioso periodo de nuestra historia que principia en los Reyes Católicos y acaba con el segundo vástago de la dinastía austriaca, para dar lugar á otro en que nuestra prosperidad va rápidamente decayendo hasta parar en el abismo donde nos encontrábamos al morir el segundo Carlos tan diferente del primero. ¡Tan cierto es que todo marcha á la par en las naciones; y que el progreso ó la decadencia no se anuncia en una parte de la sociedad, sino que las demas corren parejas, como sujetas todas á las mismas causas y efectos.

La universidad de Salamanca que brilló sobre todas, los precedió tambien, y por más de medio siglo fue la única en la península española. Siguió la de Lérida, y otro medio siglo tardaron en establecerse las de Náves y Valladolid, y las coelánicas: pasando despues otras en número, sin que ni Castilla ni Aragon aspire en á tener mayor número de estas grandes liceos, contentándose con los estudios generales y escuelas eclesiásticas que en varias partes existían. Hasta empezado el siglo décimo sexto, la elaboracion de una universidad costaba grandes trabajos, y daba lugar á dilatadas negociaciones diplomáticas con la corte de Roma; no pareciendo sino que ésta, avara del protectorado intelectual que se arrogaba sobre las naciones, concedía con repugnancia un privilegio que la exponía á debilitar su poderio: bien así como las sangrias que se le hacen á un río disminuyen el caudal de sus aguas y le agotan acaso, por mas que lleve la fecundidad á tierras áridas y lejanas. Pero llegada aquella época, rompióse la valla, y pesando nuestro poder sobre Roma, las concesiones fueron ya tan numerosas como antes escasas, haciéndose no solo á los reyes, sino tambien á prelados y meros particulares. Al propio tiempo que llevábamos nuestras armas hasta los más remotos confines del mundo, queríamos tambien que la instruccion alcanzase á cuantos pueblos estaban sujetos á ellas; y el entusiasmo por la cic-

cia y su propagacion fué tan grande entre nosotros como el ardor de las conquistas. ¡Feliz España si una institucion funesta, que al propio tiempo crecia en poder, alzando la frente cada vez más amenazadora, no hubiese venido á pervertir ese movimiento intelectual en su origen, y á secar las fuentes de la sabiduría que tan abundantes corrieran entonces! Las ciencias no brillaron un momento entre nosotros, sino para alumbrar con sus resplandores sus tristes funerales.

Y no sin razon escatimaba Roma las autorizaciones para la creación de nuevas universidades; porque con el mayor número tenía que disminuir su preponderancia en ellas. Estas escuelas en un principio parecían ser más bien suyas que de los soberanos en cuyos dominios estaban. Era el Sumo Pontífice quien las organizaba, dirigía y sustentaba. Una autoridad dependiente de la Santa Sede se hallaba al frente de ellas; el Papa y sus legados formaban los planes y estatutos, aumentaban y disminuían las cátedras, permitían ó vedaban las enseñanzas; las rentas de la Iglesia eran casi las únicas que servían para el sosten de los estudios y la dotación de los maestros. Donde faltaba la mano del sucesor de San Pedro, allí le faltaba también su apoyo á la ciencia, y la instruccion se asemejaba á un árbol que carece de savia: su muerte era infalible. Mas robustecido el poder real, al paso que enlaquecía el de los papas, ni estos se entrometieron ya con tanta frecuencia en el gobierno de las universidades, ni aquellos hicieron más que impetrar ó confirmar las bulas de erección, creyendo que era atribucion suya exclusiva velar sobre la enseñanza, modificarla y arreglarla segun fuere más conveniente á su mejora y progresos; y si bien conservaron siempre un escrupuloso respeto hacia los privilegios, exenciones y prerrogativas concedidas desde un principio á las universidades: si bien las dejaban en su antigua independencia en cuanto á la administracion económica, prácticas y gobierno interior; no así en lo concerniente á estudios y otros puntos de conveniencia pública, respecto

á los cuales, como asunto de regalia, se atribuyeron luego una alta inspección, nombrando visitadores, ya temporales, ya perpétuos, reformando estatutos, creando cátedras, y tomando otras muchas providencias, sin contar para nada con los papas; y á tal punto llegó por último esta facultad, que Felipe V suprimió seis universidades y las refundió en una sola, sin acudir á la Silla Apostólica más que en lo relativo á las rentas eclesiásticas con que se mantenían. Y no nació este espíritu invasor de mera voluntad en los monarcas: los pueblos mismos los impulsaban á ello, y las Cortes les pedían que tomasen estas escuelas bajo su protección, como en tiempo de Carlos V lo hicieron respecto de la de Alcalá. De esta suerte, no solo las fundadas por los reyes, sino las que debían su origen á particulares, quedaron sujetas á la jurisdicción real que las puso todas bajo la vigilancia y protección del Consejo de Castilla.

Este alto cuerpo que en todos los ramos tendía á ensanchar sus facultades, adoptó respecto de los estudios un sistema de centralización tal como se entendía en aquellos tiempos. Sin pretender sujetar las escuelas á una organización uniforme, cosa que todavía no se intentaba en nada, ni era dado conseguir, puesto que semejante uniformidad no existía en la organización política, se arrogó sin embargo una intervención omnimoda en los negocios académicos, mandando en ellos como autoridad soberana, y no contribuyó esto poco á la decadencia de la autoridad pontificia en las universidades, por el tesón con que siempre sostuvo el Consejo las regalías de la Corona, cuyo ensanche reduplicaba en su propia autoridad y prepotencia. Naturalmente, á las providencias y reformas parciales se agregaban de vez en cuando disposiciones generales, como la de avocar á sí la provisión de todas las cátedras; y de esta suerte, sin intento premeditado, y solo por la fuerza de las cosas y de los tiempos, se iba avanzando insensiblemente en el terreno de la unidad y centralización. Ya se vieron síntomas muy marcados de esta

tendencia en la institución de los Directores, y más aún en los planes de 1771 y años siguientes. Por más que estos planes no tuviesen un carácter general, dirigiéndose cada uno a su respectiva universidad, predominaba en todos un mismo espíritu, y sin decirlo, se iban sujetando los cuerpos académicos á un sistema uniforme que solo necesitaba desarrollarse un poco para llegar á sus últimas consecuencias. El plan de 1807 apareció por fin con el carácter de general, aunque dejando todavía cierta latitud en el gobierno interior; y sin escrupulo alguno, ni acordarse siquiera de la corte romana, suprimió la mitad de las universidades existentes. El de 1824 fué más allá todavía, sujetando á una regla fija el regimen interior de los establecimientos, aunque conservando la independencia económica; y ésta finalmente quedó del todo anulada en las últimas reformas.

Y no se crea que en medio del aislamiento primitivo de nuestras universidades, y de la gran variedad que al pronto se advertía en su organizacion y enseñanza, dejaban de existir muchos puntos de contacto que á todas les daba cierto carácter común, como hermanas que eran y procedentes de un mismo origen, nó. Para esto fuera preciso que cada establecimiento hubiese nacido espontáneamente, y sin conocimiento el uno del otro. Léjos de esto, descubrian todos un tipo general, variado solo por las circunstancias accidentales de lugar, tiempo y recursos. Por autoridad de la corte romana se establecian, por ella se organizaban; y en su consecuencia, eran siempre muy parecidos los estatutos, tomados regularmente de lo que existía en la universidad de Paris, cuyas prácticas, como la más antigua y celebre, se fueron extendiendo por Italia, Inglaterra, Alemania y Espana. Para redactar los de Huesca, hemos visto que se mandaron comisionados á Italia y Francia: y las infinitas universidades que en el siglo décimo sexto se crearon en la Peninsula, tuvieron presentes para los suyos los de Salamanca considerados como los más perfectos. No es,

pues, de extrañar que resaltase en ellas cierta fisonomía general que revelaba una misma familia ó comun parentesco.

Y bueno será contestar aquí á una inculpacion muy frecuente en los que intentan desacreditar las reformas de toda especie que en España se hacen. Acúsaselas de estar tomadas en gran parte de otros países, particularmente Francia, como si fuera achaque peculiar de nuestros tiempos, y no hubiese tambien existido en lo antiguo. Tan al contrario fué, al ménos respecto de instruccion pública, que jamas se ha imitado tanto como entónces á los extranjeros, no siendo nuestras instituciones universitarias más que un fiel trasunto de las francesas é italianas, hasta en sus más pequeños pormenores. El gran Jimenez de Cisneros lo hizo así en sus estatutos para la universidad de Alcalá, organizando los estudios y grados *more parisiensi*, como él mismo dice; y á tal punto llevó la imitacion, que prohibió en su escuela la enseñanza del derecho civil, sin duda porque lo estaba en la capital de Francia. Nada hubo de creacion nacional en nuestras universidades; y hasta los libros que en ellas se leian eran la mayor parte obras extrañas, como puede verse en los planes primitivos y posteriores, desterrándose las obras de San Isidoro que hasta entónces habian servido de texto. Si en los últimos tiempos no existia ya la misma conformidad, debíase á que los extranjeros habian adelantado, mientras nosotros nos quedamos estacionarios; y perdida la memoria de su origen, llegamos á tener por nacional lo que no habia sido más que una copia. ¿Qué extraño será, pues, que cuando hemos querido ganar el tiempo perdido y alcanzar á los que nos llevaban larga delantera, hayamos vuelto á ser sus imitadores? Y nótese que en instruccion pública la imitacion ha sido ahora, por más que se diga, mucho menor y ménos servil que antiguamente; pues si bien, como era justo, hemos debido aclimatar en España ciencias postergadas aquí y muy cultivadas en otros países, la organizacion universitaria que se ha procurado

establecer es tan distinta de la francesa, que en nada absolutamente se parece, diferenciándose por el contrario en puntos muy esenciales.

Era el gobierno de las universidades en extremo democrático, formando aquellos establecimientos unas especies de repúblicas (1) donde hasta los escolares tenían su representación, interviniendo en muchos actos importantes. Dos autoridades se hallaban generalmente al frente de ellas: el Cancelario y el Rector. El primero, llamado también Canciller y Maestrescuela, representaba la autoridad pontificia y regia, y ejercía la jurisdicción civil y criminal sobre todos los demás funcionarios, maestros, estudiantes y matriculados, fallando unas veces por sí solo, y otras constituyendo tribunal con adjuntos elegidos de entre los catedráticos ó doctores. Era además atribucion suya el conferir los grados mayores, haciéndolo con toda pompa y solemnidad en nombre del Pontífice: á cuyo efecto presidía el claústro, haciéndolo igualmente en otras muchas ocasiones que prescribían los estatutos. El cargo de cancelario era permanente, recayendo unas veces por derecho en el obispo, ó en determinadas dignidades eclesiásticas, otras en meros doctores y aun catedráticos, por nombramiento del Rey ó del Papa. En el primer caso, no pudiendo siempre ejercer sus funciones, nombraba un delegado con título de Vice ó Procancilaria, siéndolo el Rector en varias universidades; y solo en ocasiones solemnes se veía al verdadero cancelario á la cabeza del establecimiento: en los demás tomaba una parte activa en los asuntos académicos. Generalmente se ejercía este cargo por mero honor, aunque en algunas partes le estaba señalado salario: y con más frecuencia gozaba de beneficios eclesiásticos anejos á la plaza, sin contar las propinas procedentes de los grados (2).

(1) En los estatutos de Salamanca se dice: La república ó universidad se gobierna como una república democrática.

(2) Sobre las atribuciones del Cancellor, libro académico, jurisdicción eclesiástica, y demás puntos relativos á este funcionario, lo mismo que al Rector, se dictaron diferentes leyes que sería prolijo referir aquí, y pueden verse en las Recopilaciones.

El Rector era el jefe de los estudios, consistiendo su principal encargo en cuidar del gobierno interior de la escuela, y del exacto cumplimiento de las obligaciones que respectivamente correspondian á maestros, escolares y dependientes. Confería los grados de Bachiller donde no estaba en las facultades de los aspirantes el elegir quien lo hiciera: presidía el claustro siempre que se trataba de asuntos puramente académicos ó económicos, y ejercía otras atribuciones que variaban segun las escuelas y los estatutos. Este cargo era temporal, durando uno, dos ó tres años; y solo en alguna que otra universidad, como la de Barcelona, se ejercía perpetuamente. La forma de su nombramiento variaba; pero la más general era la elección por el claustro ó por cierto número de doctores, y á veces por los mismos estudiantes, no faltando tampoco universidad donde se hiciese por el ayuntamiento. En unas partes debía ser rector un sugeto constituido en dignidad, canonigo ó doctor; en otras un mero colegial ó estudiante; y aún estaba prevenido en ciertos estatutos que fuese precisamente bachiller. En esto y en las atribuciones del rector habia suma variedad, cosa indispensable en el hecho de existir otra autoridad, como la del cancelario, que ya eclipsaba al rector, ya desaparecía casi completamente, ya usurpaba las funciones de aquél, ya le contaba parte ó el todo de las suyas propias, ya, en fin, el cancelario y el rector eran una misma persona. Sin embargo, como la presencia de este último en la escuela era continua, y su acción se extendía á los actos de ejecución diaria y constante, se le llegó con el tiempo á considerar como el verdadero jefe, y su autoridad, al ménos de hecho, fué creciendo y anulando la del cancelario que por último quedó reducido á no ser casi más que un cargo puramente titular. Sentíanse cada vez más los inconvenientes de haber dos cabezas distintas para un mismo cuerpo, y vino á cesar la que habia llegado á ser ménos útil, sobretodo cuando la influencia del Papa en los estudios hubo ya desaparecido.

y se considero como absurda la teoria de que en el reside exclusivamente el derecho de conferir los grados y de instituir á maestros y doctores. El plan de 1824 refundió definitivamente los dos cargos, dejando el de rector como jefe único de las universidades; si bien, para obviar todo género de dudas y escrúpulos, se impetó al efecto un breve pontificio.

Algunas universidades tenian un Conservador que solia ser un alto personaje residente en la Corte, y que estaba encargado de promover cerca del Gobierno los intereses de la escuela (1).

Los claústros eran de diferentes clases, existiendo tambien gran diversidad en el modo de su constitucion y en sus atribuciones. Componianse generalmente de todos los graduados con título de doctor; pero en algunas escuelas el número de éstos se hallaba prefijado. En otras entraban á formar parte de él individuos del cabildo eclesiástico con tal de que tuviesen aquel grado, y en otras los jurados ó concejales en virtud de su derecho de patronato. Tenia el claústro participacion en los negocios de la universidad, sobretudo en los económicos, sin perjuicio de que hubiese juntas especiales para manejar directamente estos últimos; pero el gobierno inmediato de la escuela solia estar confiado particularmente á un claústro o junta compuesta del rector y cierto número de consiliarios que, ya eran doctores nombrados por el general, ya estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos en los actos universitarios, ya colegiales de los llamados mayores por el derecho que les daban sus constituciones.

La intervencion de los estudiantes se extendia, como se ha podido ver, hasta nombrar á sus catedráticos; y tan general era esto, que casi puede considerarse como un principio fundamental en las universidades de la edad media.

(1) D. Juan II estableció este funcionario para la Universidad de Salamanca á 176.

Hoy no comprendemos que un escolar deba hacer otra cosa más que asistir á las clases y actos académicos para probar su aplicacion y aprovechamiento; mas no les sucedia así á nuestros antepasados que tenian por cosa natural y útil que esta juventud bulliciosa tomase parte en la gestion de negocios en que era la principal interesada. Así se creia estimularla y hacerla cobrar apego á establecimientos donde pasaba gran parte de su vida; porque es de advertir que entónces no solian ser los estudiantes de tan pocos años como los que ahora vemos en nuestras escuelas, y muchos empezaban su carrera á la edad en que actualmente se concluye. En todas las universidades de Europa sucedia lo mismo: siendo muy frecuente hallar estudiantes que pasaban de treinta años, y muchos que se acercaban á los cuarenta, sobretodo si estaban en colegios de donde no salian sino para ocupar los altos puestos civiles y eclesiásticos. Recibido el grado de Bachiller á qué se daba mayor importancia que ahora, y que servia para mucho más, el tiempo del estudio era indefinido, dedicándose generalmente el escolar á lucirse en los actos y disputas que no solamente le servian para los grados de licenciado y doctor, sino tambien para darse á conocer y adquirir nombradía. La universidad era para ellos más que una escuela, era una academia. Resultaba de aquí que en todas las universidades existia siempre, con nombre de escolares, cierto número no escaso de hombres de edad viril, con estudios profundos, con grande autoridad entre sus condiscipulos y aún entre los maestros, y muy á propósito para los negocios, pudiendo ser elegidos para los cargos universitarios sin que de ello resultase el perjuicio que actualmente se tocaria, si se quisiera dar iguales derechos á jóvenes que pocas veces pasan de la adolescencia. Entónces tambien la actividad juvenil no tenia otro campo donde ejercitarse, y se contraia toda á la vida universitaria; en vez de que ahora se encuentra impaciente de abandonarla para lanzarse por los diferentes rumbos que han

abierto á la ambicion y codicia de los hombres las instituciones y costumbres modernas.

La sociedad universitaria en las edades pasadas era una sociedad especial dentro de la sociedad civil, con su organizacion peculiar, sus privilegios, fueros, exenciones é inmunidades, que convidaban á permanecer en ella todo el tiempo que se podia. Con frecuencia igualaba la poblacion de ciertas ciudades á que daba un carácter *sui-generis*, constituyéndolas en especies de behetrías: donde la poblacion era grande, recibia ese carácter algun cuartel ó barrio en qué solo con recelo y temor penetraban los habitantes de los demas cuarteles. Los escolares lo dominaban todo. Divididos en naciones, provincias o grupos, cada cual con sus gefes y diputados, formaban ejércitos regimentados, dispuestos siempre á entrar en batalla con el orden que le era posible á esa multitud fogosa é indisciplinada. Solia verse por ellos alterada la publica tranquilidad, y tenian los magistrados que ceder á sus irresistibles exigencias, tanto más cuanto que tomando parte en el bullicio maestros y superiores, era la universidad en cuerpo la que se presentaba en la contienda, armada del poder que le daban sus constituciones y privilegios. Sabida es la parte que tomó la universidad de Paris en los asuntos politicos de aquel reino, y cómo más de una vez dió el triunfo á los diferentes partidos que conmovian el Estado. Si á tanto no llegaron nunca nuestras universidades, no dejaban con todo de intervenir en las parcialidades y bandos de los pueblos; y hubo el Gobierno de dictar providencias para atajar este mal. Ya desde el rey Enrique IV se mandó, no solamente que ni los doctores ni los estudiantes se mezclaran en tales disensiones, sino que hubiesen de jurar todos los años al principio del curso no hacerlo. Por lo demas, proverbiales han quedado los alborotos, desordenes y desafueros promovidos por la estudiantina, y que muy á menudo engendraron odios profundos en las poblaciones, peligrando por esta razon la existencia de las

mismas escuelas. Dos veces estuvo la universidad de Alcalá para ser suprimida; y entre las causas que contribuyeron á la extincion de los estudios de Palencia, fué una el desmán cometido con una noble doncella de la ciudad, delito que suscitó reñida pelea entre los estudiantes y el pueblo, arrojándolos éste con no escaso derramamiento de sangre.

La masa escolar se acrecentaba en las universidades con la multitud de personas que bajo cualquier pretexto se acogian á sus privilegios. Estos fueron grandes en algun tiempo. No solamente abrazaban la inmunidad eclesiástica, con una jurisdiccion especial, aun en las causas civiles y criminales que no llegaban á cierto grado, sino que maestros y estudiantes obtenian títulos de nobleza, y estaban libres de pechos, habiendo obligacion de alojarlos y procurarles alimentos á precios deferminados. De estos fueros participaban los patronos, dueños de posada, sirvientes, y otra multitud de personas, incluso los traģineros que los conducian en sus viages y proveian de viveres. Hubo tiempo en que Salamanca llegó á tener diez y ocho mil matriculados, sin que entre ellos se contasen más que siete mil estudiantes.

La natural consecuencia de todo esto era que el estudio y aprovechamiento fuesen generalmente cortos; y si se exceptúan los colegiales que tambien degeneraron, como despues veremos, la mayor parte de los escolares permanecian en la más crasa ignorancia, entregados á una vida licenciosa y desordenada. Debilitados con el tiempo los privilegios universitarios, y perdido este estímulo, creció hasta el extremo la falta de asistencia; y en algunas de las memorias que presentaron los cláustros al Consejo para la reforma de 1771, se confiesa que las cátedras estaban desiertas, acudiendo los estudiantes durante dos meses á lo sumo, y solo para la matrícula y el grado; y aun aquella solian hacerla por medio de comisionados.

Distinguianse los estudiantes en *colegiales* y *manteístas*. Aquellos eran los que, por gracia o pagando, vivian en los

muchos colegios fundados al lado de las universidades, y se distinguían por una parte especial de la vestimenta, de distinto color, llamada *beca*, nombre que se hizo extensivo á la pensión ó plaza que disfrutaban. Los manteistas tomaban este dictado del traje peculiar que todos usaban, reducido á *loba* ó *sotana* y *capa larga* ó *manteo*, ambos de bayeta negra, con gorro ó birrete castellano; prohibiéndose muy rigurosamente toda tela de seda, y cualquier adorno que indicara riqueza ó superioridad de clase. El deterioro y desaseo de este traje era una de las galas del estudiante, como denotando mayor antigüedad en la escuela: por lo cual, cuando se estrenaba, era costumbre arrastrarlo para que se ensuciara y rompiese hasta tomar aquel aspecto. No fué al principio general esta vestimenta en las escuelas, prescribiéndose otra distinta en algunas; pero al fin la adoptaron todas por cómoda y económica. Esto aumentaba el espíritu democrático que reinaba en las universidades; pues bajo el manteo desaparecían todas las distinciones sociales, siendo iguales porte y habla, así en el pobre como en el rico, así en el plebeyo como en el noble. Verificábase una transformación en el escolar tan luego como lo echaba sobre sus hombros; si no servía de mayor estímulo para la aplicación y el estudio, daba aquella desenvoltura y descaro que llegaron á ser característicos de la clase; y el joven más tímido, más pundonoroso, salía de su natural encogimiento, creyéndose que con él todo le era permitido.

Los manteistas vivían en pupilajes, ó en casas particulares, atendiendo muchos á su manutención con servicios domésticos. De éstos eran los más felices y honrados los que conseguían plazas de *page* de algún obispo, magistrado ú otro personaje importante; pues sobre vivir con más recogimiento y decoro, adquirían altos protectores que labraban luego su carrera y les abrían el camino para llegar á elevados puestos. Los más pobres, libres ó insubordinados, se sustentaban con el alimento que se repartía en los conventos,

llamándose por esta razón estudiantes de la *sopa*, y también de la *tuna*, porque reunidos en cuadrillas, recorrían las calles y los pueblos, mendigando, insultando, atropellando á todos, siendo materia de escándalo y temor para las gentes honradas, siquiera divirtiesen con sus cantos y agudezas. A ellos se juntaban hijos de familias acomodadas que preferían esta vida libre y picaresca; y como era común encontrar en tales turbas jóvenes de gran disposición, traviesos y arriesgados, no pocos, desde tan inmundo cenagal, se encaramaban luego á los puestos más altos del Estado, si bien no solían distinguirse por su moralidad, rectitud y pureza: que de tan ruines principios no era dado esperar provechosos fines.

Difícil se hacía mantener el orden y la subordinación entre esa multitud indisciplinada. Tomábanse cuantas providencias eran posibles para conseguirlo, empleándose como castigo hasta las censuras eclesiásticas. Existían unos vigilantes llamados *Bachilleres de pupilos* que tenían bajo su dependencia cierto número de alumnos, cuidando de su buen comportamiento, y hasta repasándoles *las lecciones*. Los rectores y á veces los cancelarios, rondaban de noche las calles con sus bedeles y alguaciles, entrando en las casas para cerciorarse de que se guardaba la vela, esto es, las horas señaladas al estudio. Pero nada bastaba á reprimir los excesos; y hasta los colegios donde había más estrecha clausura y mayor disciplina, se convirtieron con frecuencia en teatro de muy reprensibles escándalos.

Dábase también á los estudiantes, sobretodo á los que seguían carrera mayor, el nombre de *profesores*, voz que ahora aplicamos á los que enseñan, y que entonces no tenía esta acepción enteramente moderna (1). Los que ahora lla-

(1) Así Campomanes en sus respuestas fiscales á los planes de 1776, decía: «No conviene que los profesores estén en otros sitios en las universidades...»

podrá verificar que un profesor que haya estudiado la Insituta, recibe el grado de Bachiller, etc.

namos profesores, se titulaban entonces maestros, catedráticos, lectores. Esta última denominación subsistió también en Francia hasta la revolución y continúa en Alemania todavía, siendo la más antigua; porque antes de que se inventase la imprenta, por la grande escasez de libros, no había otro remedio que leer ó dictar la obra que servía de texto, cuyo único ejemplar solía ser el del maestro. De aquí también el decirse *leer* por enseñar, y llamarse *lección* al tiempo empleado en las explicaciones. En los últimos tiempos, la voz más generalmente empleada en nuestras universidades era, como ahora, la de *catedráticos*, tomada de la cátedra ó púlpito á que subían los lectores, y que aún hace pocos años subsistía en casi todas las aulas.

Esta denominación, sin embargo, se limitaba á los que tenían cátedras de propiedad en las facultades mayores. Los de artes solían llamarse *regentes*, y también los que desempeñaban las llamadas *catedrillas*, ó eran nombrados solamente por un determinado número de años; aunque en esto no se puede citar una regla general, á causa de la gran variedad que se advierte en las constituciones y ordenanzas. Hubo escuela en que la diferencia entre lectores y regentes se llevaba al punto de que los primeros explicaban dentro de las aulas y los segundos fuera. Estos también tenían más trabajo, no solamente porque daban mayor número de lecciones al día, sino por la obligación de estar *al poste* después de ellas para responder á las preguntas de sus discípulos; y hasta se dice que aquella expresion provenia de que en un principio no se sentaban para explicar, sino que se quedaban arrimados á uno de los pilares que había en el lugar donde reunian á los alumnos (1). En los estatutos de Salamanca se les manda estar, después de la lección, una hora

(1) En Francia, la palabra *parvis* que se da al atrio de las iglesias, procede de este era el lugar donde antiguamente se reunian los niños para oír la lección de sus maestros.

a la puerta sin dejar salir á ningun discípulo, viéndolos a todos hacer el repaso prevenido.

En casi todas las universidades habia lectores de extraordinario que solian ser pretendientes á cátedras, y explicaban puntos distintos de los asignados á los catedráticos de propiedad, á fin de ampliar las materias de cada asignatura.

Aunque el derecho de enseñar procedia de la Santa Sede que instituia á los maestros, licenciados y doctores por el intermedio del cancelario, los pontífices no tuvieron nunca intervencion alguna en la designacion de los catedráticos, como no se tenga por tal la presidencia de aquel funcionario en los tribunales de oposicion cuando las plazas se proveian por este medio. Al crearse las universidades, ejercieron este derecho los reyes, fundadores, cabildos ó ayuntamientos, por razon de patronato, buscando en otras escuelas, ó fuera de ellas, los mejores maestros que podian. Posteriormente se proveyeron las cátedras y regencias, en unas partes por el rector, cancelario y doctores de las respectivas facultades; en otras, y como ya he dicho, prevaleció mucho este método, por los mismos escolares, concurriendo al efecto los que tenian cierta edad, tiempo de estudios, y otras circunstancias, para lo cual se hicieron infinitos reglamentos que respiran todos el aire popular de que estaban entonces impregnadas las instituciones universitarias.

«Con este motivo, dice Chacon, autor de una antigua historia de la universidad de Salamanca, comenzaron las pretendencias, y en razon de ellas los sobornos, las dádivas y promesas que se hacian á los estudiantes; que en aquel tiempo todas las cátedras se votaban en público, y se veian las colusiones de los opositores entre sí; y al fin sucedió tanto desórden en esto, que fue necesario que el Papa y los Reyes se metiesen a remediarlo; y así en el año de 1489, el papa Inocencio VIII, porque los estudiantes tuviesen libertad de votar conforme á lo que sus conciencias les dictasen, y

porque cesasen las extorsiones y escándalos que del votar público se seguían, mandó que de allí adelante se votase por cédulas secretas (1).»

Este método se conservó hasta muy tarde para las cátedras inferiores, aun cuando en las otras se adoptasen diferentes formas de nombramiento. Era también frecuente el que ciertas asignaturas estuviesen unidas á dignidades o prebendas eclesiásticas, como las pavordias de Valencia, porque en la escasez de fondos, habia que acudir á este medio de dotarlas. En el año de 1625, el Consejo avocó á sí la provision de todas las cátedras, si bien conservándose diferentes métodos de propuesta en que subsistian restos de las anteriores prácticas (2). Esta mudanza no fué, segun parece, muy provechosa á la buena constitucion del profesorado; porque se introdujo el favoritismo, principalmente el de los colegiales mayores, que pretendiendo todas las plazas, y protegidos por sus compañeros que ocupaban los altos puestos de la Cámara y Gobierno, alejaban de los concursos á los demas, por idóneos que fuesen, seguros éstos de que habian de ser postergados. Por último, la influencia de las órdenes religiosas consiguió que muchos de sus individuos se apoderasen de las cátedras; y hubo un tiempo en que llegaron casi á monopolizarlas, siendo regentadas por frailes las principales.

No se exijía el grado de doctor para ser nombrado catedrático; bastaba ser licenciado, y á veces bachiller; pero los lectores debian doctorarse transcurrido cierto tiempo

(1) Leyes de los Reyes Católicos, de Felipe II y Felipe III, mandan que no se hagan sobornos en la provision de las cátedras; y los terminos en que el último de estos monarcas se explica, prueban que el abuso habia llegado al mayor escándalo. También los caballeros y otras personas notables pretendian tomar parte con los estudiantes en las votaciones, lo cual se haria igualmente abusivo cuando los Reyes Católicos la prohibieron en 1495.

(2) El auto acordado en que esto se dispuso, decia, entre otras cosas, « El Consejo consultó á S. M. los graves daños que en la universidad de Salamanca »

Valladolid y Alcalá se experimentaban de que las cátedras se proveyesen por votos de estudiantes, sin que el cuidado del Consejo haya aprovechado, siendo cada dia mayores con graves ofensas de nuestro señor, y perjuicio del bien publico, que tanto interesa en la buena educacion de la juventud, y en que para maestros se elijan personas idóneas con rectitud y celo, y no por sobornos y pasiones como hoy se hace.» El auto disponia ademas que en la provision de las cátedras usase el Consejo para la calificacion de los sugetos, de los medios que en cada ocasion, segun el estado de las cosas, pareciere.

después de obtenidas sus plazas, perdiéndolas de hecho en algunas universidades si no lo hacían transecurrido cierto término. El papa Eugenio IV, en 1401, obligó á todos los profesores de Salamanca, que solo eran bachilleres, á recibir el grado de licenciado en el preciso plazo de un año, y el de doctor en dos, bajo la pena de perdimiento de sus cátedras, exceptuando á los maestros de aritmética, geometría, astrología, botánica y lenguas.

El mismo pontífice concedió á los catedráticos propietario derecho á una jubilacion después de veinte años de servicio. Esto supone que los profesores eran vitalicios; pero si tal sucedía en algunas universidades, en la mayor parte los catedráticos se nombraban solo por dos, tres, cuatro ó seis años, al cabo de los cuales se procedía á nueva provision, aunque la plaza se hubiese obtenido mediante concurso; y este sistema se sostuvo con grande empeño, pidiéndolo así más de una vez los procuradores de las ciudades y villas en las Cortes (1). De aquí resultaba que los profesores solo se consideraban como de paso en la enseñanza, no perteneciendo realmente á la universidad sino como graduados.

A fines del siglo pasado hubo ya alguna más estabilidad en las cátedras, aunque los deseos del profesor fueron siempre salir de la enseñanza para ascender á más altos destinos. Carlos III expidió muchos decretos que pueden verse en la Novísima Recopilacion, para regularizar las oposiciones,

(1) Las cortes de Valladolid de 1528, en su peticion 49, dijeron: «Suplican á V. M. que los catedráticos de los estudios de Salamanca y Valladolid no sean perpetuos sino temporales, como son en Italia y en otras partes: porque de ser perpetuos se siguen muchos inconvenientes e daños, especialmente que, después que han habido sus cátedras, no tienen cuidado de estudiar, ni aprovechar á los estudiantes: é de ser temporales se siguen muchos provechos, porque las tornan á proveer, y acrecentar los salarios, é tener mayor concurrencia de estudiantes. E trabajan por aprovecharlos. X. escriben, é hacen que los estu-

diantes tengan conclusiones, é hagan otros ejercicios en las letras: é así mismo mande, que los dichos catedráticos no sirvan por sustituto. Así lo mando el rey: Y así se volvió á mandar en real cédula de 17 de Enero de 1771; pero luego, por otra de 18 de Octubre de 1774, se anulo aquel acuerdo, mandándose que las cátedras fuesen ó perpetuas ó temporales, segun previniesen los estatutos.

Las cortes de Valladolid de 1548 en la peticion 110, habian solicitado lo mismo, pidiendo que las cátedras se sacasen á nueva oposicion cada tres ó cuatro años.

formar buenos tribunales, y asegurar la imparcialidad en sus fallos.

La presentacion á los concursos no tenia siempre por objeto el obtener las plazas, sino tambien el convertir en mérito este ejercicio, anadiendo un nuevo dictado á los demas con que se engalanaban los que presumian de sábios. Asi, los pretendientes á destinos, y aun los autores de obras, cuando tenian este requisito, no dejaban de incluirlo en sus exposiciones y en las portadas de los libros, ó en las hojas de servicios; llegando á ser la expresion de *Opositor á cátedras* una especie de título académico.

Las dotaciones de los maestros fueron siempre mezquinas, aun teniendo en cuenta las alteraciones que ha sufrido la moneda. Las mayores no pasaban de doscientos ducados, y las habia de cincuenta. Solo Salamanca que poseia muchas rentas en diezmos, podia dar á algunos catedráticos más subidos salarios. Las memorias de 1771 se quejan de tan exiguas recompensas, llamando todas por su aumento; y dan una triste idea de la apurada situacion de las escuelas, cuando para atender al pago de nuevas enseñanzas, no hallan otro medio que la supresion de antiguas asignaturas; pero los planes de entónces no remediaron este mal, porque no contribuyendo el Gobierno con cantidad alguna, dejaba entregadas las universidades á sus propios recursos.

En algunas universidades habia cátedras que no tenian sueldo, y en qué se leia por la retribucion que pagaban los estudiantes, como se hacia en Paris y otras muchas escuelas; pero en España duro poco este método, constando que en Salamanca cesó en 1480, por haberse quitado entónces las colectas y mandádose que nadie leyese por dineros (1).

Acrescia el haber de los catedráticos su participacion en las distribuciones por propinas en los grados y otros actos

(1) Los Reyes Católicos hicieron esta ley general, mandando que no se enseñase en las cátedras por dineros llevados los estudiantes; pero permitian al

rector y consiliares que en ciertas causas recibiesen una palda de gallinas, terdices ó pollos.

académicos, costumbre que ha continuado hasta los últimos planes. No es dable fijar á cuánto podían ascender estos derechos, por ser muy varios y eventuales; pero había en ellos un vicio radical, y es el poco decoro que le resultaba al profesor de recibir pequeñas cantidades, que con frecuencia no pasaban de dos reales, por actos propios de su cargo, dando esto lugar á contestaciones desagradables y vergonzosas: sin que en suma, la multiplicacion de tales derechos produjese al catedrático, terminado el año, una cantidad tal que bastase á formar con el salario que percibía, una recompensa capaz de colocarle en situación desahogada y decorosa.

Todas estas causas dieron por resultado el abatimiento del profesorado español, á pesar de los privilegios, exenciones, concesion de hidalguía y demas beneficios con que desde San Fernando hasta tiempos muy modernos, procuraron los reyes favorecerlo. ¿Quién podía desear una cátedra á no ser canónigo ó regular, esto es, á no tener asegurada por otra parte la subsistencia? Los demas, si aspiraban á ella, era temporalmente y para hacer méritos, á fin de alcanzar un empleo civil ó eclesiástico, único objeto de las tareas universitarias. El profesorado no era una carrera, porque solo fuera de él hallaba porvenir. Considerábase como el último término de la vida estudiantil: era un medio, no un fin; un paso, no un término; un estado transitorio que se procuraba atravesar lo más pronto posible para lograr mayores medros. Nadie se aficionaba á la enseñanza: todos deseaban dejarla; y en tal situacion, la que perdía era la ciencia que para progresar necesita quien se dedique á ella especial y constantemente. Acaso es éste uno de los principales motivos que entre nosotros ocasionaron el *decaimiento de ciertos ramos del saber*, porque no daba lugar á que en ellos se formasen hombres especiales. Prescindiendo de los errores de sistema y de la opresion que agobiaba al pensamiento, ¿quién se dedicaba á ser únicamente matemático, físico, naturalista; esto es, á consumir su vida

en las indagaciones que estas ciencias requieren, sin ver delante de sí premio alguno, y cuando todo le convidaba á dejarlas de cultivar, si no queria arrastrar una existencia miserable? Si, por el contrario, tuvimos hombres grandes en teología, cánones y leyes, fue porque estas ciencias formaban carrera; y ya que nó en la cátedra, ofrecian continua aplicacion y estudio á los que se dedicaban á ellas, en la practica de sus respectivas profesiones.

Así es que la enseñanza se ejercia generalmente con la mayor indiferencia y descuido; sin celo alguno, y hasta sin asistencia. Comun era el estar las cátedras entregadas á sustitutos y aun á meros estudiantes. El cuarto de hora de cortesía para la entrada y otro para la salida, se tenia por derecho inconcuso, quedando reducida la explicacion á veinte ó treinta minutos; y esto cuando la habia, pues muy á menudo bastaba la material presencia de los profesores que, sin recato alguno, se quedaban hablando en corrillos, porque tal vez les faltaban oyentes. Además de los numerosos dias de asueto permitidos por reglamento, inventábanse otros muchos con diferentes motivos; y aun hubo escuelas donde se estableció el dia de *barba*, pretexto sucio y feo que parece increíble, pero que he visto estampado en cierta memoria presentada al Consejo por un catedrático de Valladolid.

¿Cual, pues, podia ser la enseñanza que se daba en tan abandonadas escuelas? A tal punto llego, que ni el alumno sacaba gran provecho de las lecciones, ni al catedrático le era dable adelantar un paso en la ciencia que le estaba encomendada. Limitábase á la lectura de las obras de texto que nunca variaban, al cuidado de que estas obras se aprendiesen de memoria, y á explicaciones convenidas que casi se transmitian de unos maestros á otros. Ni podia ser de otro modo, cuando la ciencia consistia, no en adelantar sobre lo que ya se sabia, sino en comentar lo que otros habian sabido; nó en acrecentar el caudal de los conocimientos hu-

manos, sino en conservar el *statu quo*, como si esos conocimientos hubiesen llegado al último término que le es dado alcanzar al hombre. Penetrar lo que habían querido decir Aristóteles, Santo Tomás, Escoto, Hipócrates, Galeno, Avicena en sus respectivas obras, era el último esfuerzo del más aventajado doctor; y así se decía en algunos estatutos: «Ordenamos que cada uno de los catedráticos tenga obligación de explicar en la materia que leyere la mente del autor titular: el catedrático de Aristóteles, la mente de Aristóteles; el catedrático de Santo Tomás, la mente de Santo Tomás; el catedrático de Escoto, la mente de Escoto; y así de los demás.» El círculo, pues, que se trazaba á la enseñanza era inflexible, y excluía todo progreso, conduciendo naturalmente á la rutina y ciego empirismo. No era por consiguiente extraño que jóvenes de mediano talento y buena memoria se sentasen en la cátedra del aula en cuyos bancos habían estado poco antes, repitiendo lo que habían oído, y siendo tan buenos profesores como el que los precediera. Prueba de esto es la disposición de los estatutos de Alcalá reformados por Medrano que textualmente dice así: «Ordenamos que los dichos libros y lecturas, sean obligados los regentes á leer por el texto de Aristóteles, el cual lleven á la cátedra, y lean á la letra, pena de multa, declarándoles el texto á la letra y ordenándosele de manera que le entiendan, y sacando los notables y cuestiones convenientes, para que mejor se entienda; y lo lea proporcionadamente, no se deteniendo ni apresurando en ningún tiempo más de lo que convenga.» De modo que la tarea del profesor en la cátedra era facilísima, requiriendo solo paciencia para leer y repetir los pasajes más convenientes del texto hasta que los supiesen sus discípulos de memoria, ó los entendiesen bien con las breves explicaciones que naturalmente habría de hacerles para aclarar los pasajes más oscuros. No necesitaba ni nuevos estudios, ni profundas indagaciones; porque cuanto aprendiese era inútil, en el supuesto de no poderse

apartar de la doctrina del *autor titular*, bajo la pena de multa y aun de perdimiento de su plaza. A tan poca costa podia cualquiera ser catedrático, esto es, lector en el sentido literal de la palabra.

No todos los estatutos sin embargo prescribían este metodo servil é infecundo: y en los de Salamanca de 1594 se decía: Todos los catedráticos sean obligados á gastar las tres partes del tiempo de su leccion declarando y disputando *viva voce in fluxu orationis*, insistiendo en todo este tiempo solamente en el verdadero entendimiento del texto, sacando en limpio la verdadera y comun doctrina, sin detenerse a materias extranas ó imperlinentes, y que en todo este tiempo no pueda ningun oyente escribir cosa alguna, ni el catedrático lo consienta, y que la otra quarta parte de tiempo pueda el lector recoger de la disputa una breve teorica, en la cual resuelva cuál es la verdadera y comun opinion, y el principal texto y fundamento della para que el oyente pueda hacer memoria y cultivar el ingenio y entendimiento. Por consiguiente si es cierto que se insistia siempre en conservar el verdadero sentido o mente del autor, al ménos se dejaba en libertad al catedrático para disertar y discutir las diferentes opiniones, con mayor provecho de los alumnos.

Lo que si es de notar en el anterior estatuto, es la prohibicion que se hace a los alumnos de escribir lo que oían al catedrático. No se concibe cuál pudiera ser la razon de semejante mandato: pero debio estar muy generalizada esta idea, cuando el Consejo de Castilla prohibió lo mismo por auto acordado en 1568.

Como ha podido observarse en las reseñas históricas, no habia sistema general de ensenanza. Para ser aprobado en una facultad, no se explicaban en todas partes las mismas materias, ni se exijía igual número de años de estudio; por cuya razon, preseñdiendo de otras, los títulos de una universidad no podian ser reconocidos en las demas, sobretudo

en las mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, donde la enseñanza solía ser más extensa y solemne. No obstante, había ciertos puntos comunes á todas las escuelas; y particularmente ciertas cátedras que eran de rigor, y, por decirlo así, constitutivas.

Las cátedras en la facultad de Artes eran generalmente las de Símulas, lógica, física escolástica y metafísica; á qué solían agregarse las de matemáticas y de lenguas griega, hebrea y arábiga. Sobre esto hablaré con alguna extension al tratar separadamente de cada facultad.

En las facultades mayores las cátedras tomaron al principio los nombres de las horas de lección, quedando por último reducidas á las dos categorías de *Prima* y *Visperas*, esto es, de mañana y tarde. Solía ser la de prima la cátedra principal, y la de visperas de repaso, empleándose el tiempo intermedio en los actos académicos; pero con el tiempo ya no se observó rigurosamente este orden, aunque las cátedras que conservaban el primer nombre fueron siempre las más consideradas y apetecidas. Cada facultad, y á veces cada materia en una misma facultad, tenía cátedra de prima y cátedra de visperas. Había prima y visperas de Santo Tomás; prima y visperas de Escoto; prima y visperas de cánones; prima y visperas de medicina. Unas veces estaban señaladas á esas cátedras las materias que en cada año habían de abrazar; otras se designaban por el rector y consiliarios; otras se reunían los profesores al principio del curso para convenirse en las cuestiones que respectivamente habían de explicar durante el año, con tal de que fuesen distintas de las tratadas en los cursos anteriores. A las cátedras que tenían aquellas denominaciones vagas, se agregaban algunas con títulos convenidos, como las de Sexto, Volúmen, Clementinas, y otras cuyos nombres expresaban más claramente su objeto, como las de Escritura, teología moral, Instituta, anatomía; sirviendo aquellas y éstas para com-

pletar el estudio de las respectivas facultades, pero que no existian en todas las escuelas.

El curso empezaba en todas partes el dia de San Lucas ó 18 de Octubre, prolongándose más ó ménos segun las diferentes escuelas, y aunque en algunas debia durar todo el año, como en Alcalá, era costumbre guardar las vacaciones de verano, durante cuya estacion solo quedaba el *cursillo* para los atrasados y los que deseaban repasar ciertas materias. Los estatutos prefijaban á veces muy circunstanciadamente la parte de asignatura que correspondia explicar en cada temporada.

El estudio se hacia asistiendo los alumnos á dos ó más cátedras diarias durante un número determinado de años, segun prescribian los estatutos. A los nobles se les solia exigir un año ménos que á los demas. Un dia cada semana habia repasos ó *reparaciones*, como entónces se llamaban. Concluidos los años prescriptos, se presentaba el escolar á los actos que los diversos grados requerian; pero es de advertir que por punto general solo se señalaba el número de años y de materias, sin determinar cuáles habian de ser éstas, excepto respecto de algunas especiales, dejando al arbitrio del estudiante el asistir á la que más le acomodase; porque en ninguna parte existia un órden fijo y metódico de estudios formando cuerpo completo de doctrina para cada facultad. Todo se reducía á materias, autores, tratados ó sistemas sueltos, cuya explicacion duraba en cada uno varios años; de forma que en su totalidad, se necesitaban muchas para recorrer todas las enseñanzas relativas á una misma carrera. Este vicio lo señaló perfectamente el célebre Campomanes en el informe que dió sobre el Plan de la Universidad de Salamanca. Decia así:

«Uno de los motivos más conocidos de la decadencia de las Universidades es la antigüedad de su fundacion; porque no habiéndose reformado, desde entónces, el método de los estudios establecidos desde el principio, es preciso que pa-

dezean las heces de aquellos antiguos siglos, que no puede curarse sino con las luces ó ilustracion que ha dado el tiempo, y los descubrimientos de los eminentes sujetos de todo el orbe literario».

«Esto se deja ver claramente en las asignaturas, ó lecciones de autores, para la enseñanza de cátedras. Todas ellas fueron convenientes y útiles en un principio; porque como apenas habia libros por donde estudiar, y la imprenta, ó no se habia descubierto, ó estaba, como en su principio, todavía imperfecta, era forzoso asignar para explicacion de los maestros, aquellos títulos ó materias que tenían más transcendencia á lo sustancial de las respectivas facultades. Esta fué la causa de encargarse por aquella universidad (*la de Salamanca y lo mismo puede decirse de todas*) la lectura de materias sueltas; pero despues que, con el trabajo de ellos, hay tanta abundancia de libros útiles, ni es necesaria ya aquella lectura de las cátedras, ni conviene tampoco el estudio de las facultades por tratados sueltos.»

«Una prueba perentoria de esta verdad se descubre en lo mismo que propone el cláustro acerca de la enseñanza del derecho civil: conforme á sus asignaturas, debian los catedráticos de Instituta explicar, en un año, los cuatro libros de las Instituciones de Justiniano. Los catedráticos de Código debian leer y explicar los nueve primeros libros del Código, en cuatro años cada uno. El de Digesto viejo debia explicar, en cuatro años, los títulos que refiere. Cada una de los dos de Prima, y los de Vesperas, tenia dividida en cuatro años la leccion y explicacion de las asignaturas de sus cátedras. El de Volumen leia y explicaba, en tres años, los títulos que especifica de los tres últimos libros del Código. De manera, que para oír un discípulo, ó profesor, las explicaciones de un solo catedrático, de todos estos libros, necesitaba asistir diez y seis años á aquella universidad; y si habia de oír todas las materias que se dictaban, concierne-

les á los mismos libros, necesitaba gastar para esto treinta y dos años; y aún entonces no había oído todos los títulos del derecho, sino solo los más útiles y trascendentales de él. Y lo mismo sucede proporcionalmente en las asignaturas de las demas facultades.

Hallábase tan arraigado este método de estudiar por tratados, autores y sistemas, método que daba alimento á las eternas disputas de las escuelas y de los partidos que en ellas dominaban, que en 1508. la universidad de Salamanca, con noticia de la fama que alcanzaban entónces los filósofos y teólogos nominalistas que en la universidad de Paris florecian, envió ciertos hombres doctos á aquella célebre escuela, para que con grandes salarios trajesen á los más famosos nominalistas que hallasen, y estableció una cátedra de este sistema que fué despues la que se llamó de *Durando*; y además cuatro cátedras de lógica y filosofia, dos de ellas para los nominalistas y dos para los realistas, por el modo y forma que en el mismo Paris existía.

Consecuencia de este sistema de enseñanza fue, que abrazando el total de las explicaciones correspondientes á cada facultad mucho mayor número de años que el necesario para recibir los grados, nó por tenerlos daba punto á sus estudios un escolar aplicado y deseoso de saber cuanto en su respectiva ciencia era dado aprender. Veíanse, pues, estudiantes, siendo ya licenciados y doctores, asistir todavía á las aulas para completar su instruccion, y sobretodo para brillar en los actos académicos; sucediendo esto particularmente, como luego veremos, en los colegiales que disfrutaban beca, y que, aun terminado el número de años de su pension, continuaban en la casa con título de huéspedes. Así, por ejemplo, en teologia, nadie se creía perfectamente instruido si no había recorrido todos los sistemas de Santo Tomás, San Anselmo, Escoto, Gabriel, Suarez, Durando y demas famosos autores que tenían cátedras especiales: así también, para creerse consumado en la ciencia de curar, era

preciso seguir cursos distintos por las obras de Hipócrates, Galeno, Rasis y Avicena.

La asistencia á cátedra se acreditaba por medio de cédulas que daban los catedráticos; mas no habiendo exámenes de fin de curso, ni exigiéndose la aprobacion del que se acababa de estudiar para pasar al siguiente, semejantes cédulas no se solian pedir por los estudiantes sino cuando las necesitaban para presentarse á los grados. Con frecuencia sucedia que por la gran movilidad de los profesores, no estaba ya en la universidad el catedrático con quien se habia estudiado; y entónces el escolar acudia a la prueba por testigos, presentando tres condiscipulos que juraban haber cursado con él, y á veces bastaba su propio juramento. Fácil es concebir los abusos á que daría lugar esta falta de formalidad en punto tan importante (1).

Verdad es que si en esto no existia el rigor que ahora tenemos, debíase á que el modo de probar aptitud y aprovechamiento consistia principalmente en presentarse a los actos académicos en que las universidades tenían su principal vanagloria. Dos clases habia de ellos: las *Disputas*, y los ejercicios para obtener los diferentes grados. Voluntarios unas veces, obligatorios otras, los unos eran *pro cathedra* ó privados; los otros *pro universitate* ó públicos. Los estatutos solian entrar respecto de este punto en prolijos pormenores, tanto para que nadie dejara de cumplir con esta obligacion, como para prescribir las reglas y formalidades que en todos los casos debian observarse.

Eran las disputas los actos de mayor lucimiento, y á ellas estaban obligados maestros y discípulos. Los estatutos de la universidad de Salamanca decian: «Ordenamos que desde la fiesta de San Lucas hasta vacaciones haya cada mes dos

(1) En tiempo de Carlos III se dictaron muchas providencias para remediar estos abusos y regularizar la enseñanza, estableciendo reglas para los exámenes, la incorporacion de grados, prueba de

cursos y pase de unos a otros; pero aun así se estaba muy distante del rigor que ahora se usa. Pueden verse en la Novísima Recopilacion

disputas publicas de teología y dos en medicina, y doce en cánones y leyes en cada un año en el dicho tiempo, ocho de las que son obligados á tener los cuatro catedráticos de cánones, y los dos de Código y los dos de Instituta, y otras cuatro que han de tener bachilleres graduados en esta universidad, y no en otra, aunque esten aquí incorporados.» Y más adelante. «En teología haya cada año diez disputas mayores, do el sustentante y arguyentes sean bachilleres ó licenciados, ó religiosos que tengan cursos para bachilleres, y doce menores, do sean oyentes no graduados, aunque si pareciere á los maestros conveniente, admitan en las disputas menores algun bachiller....» «Las disputas mayores comiencen en invierno á las siete y media antes de medio dia hasta las diez, y despues de medio dia se prosigan desde las dos hasta que todos los señalados arguyan todo lo que fuere menester....» «Las disputas menores duren por lo ménos tres horas cada una y comiencen en invierno á la una y media.»

El sustentante estaba obligado á entregar al presidente de los actos, con ocho dias de anticipacion, las conclusiones que intentaba sostener, y á manifestar lo que sobre ellas tenia que decir. El presidente podia repelerlas si no le parecian convenientes; y una vez admitidas, se fijaban en un sitio de la universidad para conocimiento de los que hubieren de argüir. No argüia, sin embargo, todo el que lo deseaba; y en esto, como en el sustentar, habia turnos y reglas que se observaban con sumo rigor, bajo pena de multa, castigo que se imponia por las más leves faltas, y que se encuentra muy prodigado en todos los estatutos. Las disputas no valian por actos de los requeridos, conforme á reglamento, para la licenciatura, aunque nadie era admitido á recibir este grado sin haber sustentado previamente cierto numero de ellas.

No es posible determinar á punto fijo la época en qué los grados se introdujeron. Créese que fué por el siglo XII.

y que se principiaron á usar entre los estudiantes de leyes de Bolonia, atribuyéndose su introduccion á Hirnerio (Werner), célebre juriscónsulito que restauró el estudio del derecho romano. Los antiguos no los conocían, como tampoco ninguna especie de título para ejercer las varias profesiones. Todo el que deseaba dedicarse á una carrera la estudiaba del modo que más conveniente le parecía, ejerciéndola cuando se encontraba con la aptitud suficiente, y sin más garantías que el talento y saber que desplegaba en ella. Solo cuando los Nestorianos, arrajados del imperio bizantino, fundaron sus célebres escuelas en Persia y Siria, estableciéronse exámenes, ejercicios y títulos sin los cuales á nadie se permitió ya dedicarse á profesion alguna de las que eran objeto de enseñanza. Aquellos sectarios, que fueron los maestros de los árabes, les comunicaron esta nueva costumbre, y de los árabes se transmitió al Occidente.

Al principio no se conocieron en realidad más que dos grados; el de estudiante y el de maestro. Cualquiera, sintiéndose con instruccion y fuerzas para arrostrar el juicio público, abría su escuela, y el éxito decidía de su reputacion y fortuna. Mas para esto, por ser entónces principio inconcuso que solo la potestad eclesiástica tenia derecho de enseñar, habia que obtener *licencia* de la Iglesia por medio del cancelario delegado del Papa, á cuyo efecto se fueron estableciendo varias ceremonias. La Iglesia, pues, era la que formaba los *maestros* ó *licenciados*, palabras que significaban una misma cosa, no siendo la licencia más que una preparacion para el título de maestro; y como la facultad de artes fué la primera que se constituyó, los licenciados ó maestros en artes fueron tambien los primeros que se conocieron. Pero el estudio de las artes se dividió desde muy antiguo en dos partes: el *trivium* y el *quadrivium*; y únicamente el que habia cursado esta segunda podia *licenciarse* ó ser declarado maestro. Ocurrió, sin embargo, muy en breve, dar un título al que solo habia estudiado el *tri-*

*rom*, é inventóse con este motivo el grado de *bachiller*, grado que no autorizando para enseñar, podia conferirse por los maestros mismos. La palabra *bachiller* (*Bacalaurus*) se deriva de *baculum laureatus*, que, segun dicen, se tomó, por analogia, de ciertos ejercicios militares en que se hacia uso de un *baston laureado*. Por lo tanto, los primeros bachilleres fueron tambien los *bachilleres en artes*.

Organizadas las demas facultades, se les aplicaron los mismos grados, indicando el de *bachiller* al escolar que probaba cierto número de cursos, con lo cual quedaba habilitado para ejercer la profesión, y el de *licenciado* al que habia obtenido ademas el permiso de enseñar. Este permiso se lograba unas veces sin más que los ejercicios y actos establecidos para concederlo, y otras haciéndose ademas previamente algunos nuevos estudios, que es lo que por último quedó establecido en todas partes.

Posteriormente se añadió á los dos grados anteriores otro nuevo que suponía mayor ciencia y autoridad; el de *Doctor*. Este título es antiquísimo, y se daba al que habia llegado á la cumbre del saber en todas las ciencias, granjeándose fama de docto (*doctus*). Al principio lo aplicaba la opinion pública; pero luego se atribuyeron los obispos el derecho de conferirlo, como sucedió entre los Visigodos que así lo declararon en el segundo concilio tarraconense. No era entonces título de escuela, ni se refería á determinada carrera; siendo costumbre durante la edad media agregarle un adjetivo que calificase á la persona que lo llevaba. A Santo Tomás se le llamo el *Doctor angelico*, á Rogerio Bacon el *Doctor admirable*, á San Buenaventura el *Doctor seráfico*, á Raimundo Lulio el *Doctor iluminado*, y así de los demas. Dando este título tanta autoridad, todos quisieron tenerlo, y fué preciso establecer cierta regularidad en su concesion. Agregáronlo á los grados universitarios; y aplicado separadamente á cada facultad, concedióse, como el de licenciado, por la sola potestad pontificia, mediante ceremo-

nias más solemnes que todos los demas, por suponer el último término de la sabiduría. Esta razon hizo que al fin se exijiese tambien el grado de doctor á los catedráticos de las universidades, aunque no fué general costumbre. Débese advertir ademas que el mismo titulo de doctor solo se conocia antiguamente en las facultades mayores; y que en la de artes jamas se usó, empleándose solo el de maestro.

Los actos para obtener los grados eran distintos en las diversas universidades de España. Para dar una idea de ellos, citaré los de la universidad de Alcalá que en esta parte hacia gala de ser la más prolija y rigurosa. A ocho llegaban los requeridos en la facultad de Teología para solo el titulo de licenciado. El de bachiller ó primera licenciatura, exijia cuatro, para los cuales se debian probar otros tantos años de estudios, y se llamaban de *tentativa*, de *primero*, *segundo* y *tercero principio*, dejando ya este último al bachiller formado. Para el grado de segunda ó verdadera licenciatura, instituyó el fundador cuatro actos solemnes que habian de sustentarse, despues de estudiar las Sentencias y la Biblia, en dos años por lo ménos, á imitacion de lo que se hacia en la universidad de Paris, y que se llamaban *Quodlibeto*, *Parva ordinaria*, *Magna ordinaria* y *Alfonsina*. Este último tomaba su nombre del Colegio mayor de San Ildefonso á que estaba subordinada la universidad, por ser el que completaba los estudios é imprimia su sello al graduando, *correspondens*, decia el fundador, *sorbonice parisiensi*. Debía el Quodlibeto tener por objeto materias varias teóricas y practicas; la parva ordinaria materias sutiles; la magna ordinaria materia moral y casos de conciencia; y la alfonsina materias altas y difíciles, durando nada ménos que todo el dia. De estos actos, la tentativa, el de tercer principio y la magna ordinaria eran de *aprobo et reprobo*, esto es, que despues de concluidos, los doctores que habian asistido á ellos se juntaban en la rectoral para fallar acerca de la ad-

nision o no admision del candidato. En cada acto se debian defender seis conclusiones sobre diferentes puntos, arguyendo doce doctores y tres bachilleres de primera licencia, durando cada argumento con la respuesta media hora.

Para la carrera de medicina se hacian actos iguales, excepto la parva ordinaria y la magna que no eran aplicables á esta facultad; y asi en las demas.

No era tan profusa en ejercicios para los grados la universidad de Salamanca: en ella bastaba presentarse para el de licenciado a un examen público llamado *Repeticion* en que el candidato pronunciaba un discurso ó tésis, y sostenia cierto numero de conclusiones, que solian ser seis, contra los doctores á quienes tocaba arguirle; hecho lo cuál, se votaba su admision en escrutinio secreto. Lo mismo sucedia en Valladolid, Huesca y otras universidades; siempre que el graduando, en su clase de bachiller, se hubiese ejercitado previamente y dado pruebas de suficiencia en las disputas.

En Zaragoza donde regia igual sistema, la votacion se hacia por un método particular, repitiéndose cuatro veces en esta forma: 1.<sup>a</sup> *Concedemus tibi gradum*; 2.<sup>a</sup> *Tamquam benemeritus*; 3.<sup>a</sup> *Et valdè condignum*; 4.<sup>a</sup> *Et de rigore justiciæ*. Á estas respuestas se daba el nombre de *calidades*; y al que las reunia todas se le aplicaba la calificacion de *nemine discrepante*: nota que tambien se usaba en otras escuelas, aunque dada de distinto modo, y se ha conservado hasta nuestros dias, concediéndose con harta prodigalidad. Seria ya salir de los limites que debo imponerme el entrar en más pormenores que corresponderian solo á una historia completa de la Instrucción pública. Bastará añadir que todos estos actos se hacian, unas veces sobre asuntos que se elegian y meditaban, repartiéndose papeletas lujosamente impresas en vitela y seda, para indicar el objeto de la tésis con las conclusiones que habian de sustentarse: y otras por piques he-

chos en los libros de texto, y términos de veinte y cuatro horas. En todos eran de rigor los argumentos en forma silogística; y aquí tenían lugar las famosas controversias, los paralogismos, sutilezas y demas algarabía escolástica, que si en los actos forzosos para grados tenían un término, durando solo cada argumentacion media hora, solian prolongarse en las disputas que doctores y escolares sustentaban para ostentar su ingenio y agudeza, y no pocas veces la robustez de sus pulmones.

Tantas y tan prolongadas pruebas, parece que debieran ser garantia irrecusable de aptitud y aprovechamiento. Pero desgraciadamente habia en todo ello más ostencion que realidad, sirviendo para lisonjear la vanidad antes que para satisfacer el entendimiento. Hacíase gala de sostener las proposiciones más absurdas con gentil desembarazo y artificiosa sutileza, venciendo, no el de mayores conocimientos y verdadero saber, sino el más diestro en la maraña de una deslumbradora dialectica. Así se daba á los estudios esa viciosa direccion que, en vez de conducir al descubrimiento de la verdad, la oscurecia y apartaba de ella. Con tal de que se aprendiese á ser buen disputador, todo lo demas nada importaba.

Pero hasta semejante medio de manifestar ingenio, ya que no verdadera ciencia, se falsificó, empleándose cuantos medios lo podian convertir en mera farsa, ó eludir completamente. Comun era aprender de memoria los discursos que servian para sostener las conclusiones y las respuestas que se daban, formándose para ambas cosas una especie de formulario ó cartilla, todo de puro convento, y trabajado, no por los sustentantes, sino por otros más instruidos. Introdújose tambien la costumbre de rescatar por dinero los diferentes actos; y hubo por fin el abuso de que muchos ignorantes se graduasen de doctores y maestros por rescriptos del Papa, incorporándose despues en las universidades, y hasta oponiéndose á las cátedras que se llevaban con sobor-

nos (1). Finalmente , hasta las conclusiones y ejercicios mandados hacer en Domingos y dias festivos , habian caido en desuso en algunas universidades , como claramente lo dice el claustro de la de Alcalá , añadiendo que no podía señalar la causa y origen de este abuso por ser muy antiguo.

De todos los grados , el de Doctor era el que se conferia con mas pompa , constituyendo un verdadero triunfo , aunque mezclado tambien de amarguras , pues antes de subir al Capitolio , habia que pasar por las Horcas caudinas. En efecto , esta ceremonia se componia de dos actos solemnes : las *Vesperas* y el verdadero *Doctoramiento*. Para el primero se reunia publicamente el claustro en la capilla , teatro , parañino o sala principal ; y alli se pronunciaban varios discursos , los unos sobre cuestiones doctrinales , y otros relativos al candidato. De estos últimos era la parte principal , y sobretodo más entretenida , el *Vejamen* reducido á diatribas y sátiras , ya en prosa , ya en verso , que cualquiera de los circunstantes podia leer y pronunciar contra el graduando , poniendo en ridiculo su persona , sus defectos corporales , su instruccion , su talento , haciendo , en fin , que el auditorio se solazase y riese á costa del pobre interesado que todo lo tenia que llevar en paciencia , esperando solo ser desagraviado por el presidente que luego , en tono formal , tenia que hacer su panegirico , *Comendationem seriosam* , dice Cisneros. Extraña mezcla de bufoneria en acto tan solemne , y en medio de doctores graves y pretenciosos , revestidos de sus trages tales , y condecorados con la borla y demas insignias académicas ; pero costumbre tan arraigada , que el mismo Cisneros la consignó expresamente en sus estatutos diciendo : *tandem aliquis de Unicersitate præfata faciet veramen*

(1) Ya en 1680 los Reyes Católicos intentaron cortar este abuso , mandando que nadie se graduase por rescripto apostólico ; mas esta ley no hubo de

tener el debido cumplimiento , pues mucho tiempo despues continuaba todavia aquella perjudicial costumbre.

*jocosum*. En vano clamaron contra ella los hombres juiciosos; en vano el Consejo la prohibió, mandando que solo se leyeran algunas poesias en alabanza del graduando; en vano los reformes y nuevos estatutos imponian multas y otras penas à los que todavia la observasen; prevaleció siempre sobre todas las ordenes del Gobierno, y los vejámenes han continuado casi hasta nuestros dias.

El doctoramiento, que se celebraba à los dos ó tres dias de las visperas, consistia en funciones de iglesia, nuevos discursos en el salon de actos, juramento, investidura con la entrega por el Cancelario, Rector ó Decano del bonete con borla, anillo, guantes blancos, espada y espuelas doradas; siguiéndose el abrazo y ósculo de paz à todos los doctores presentes, entre los cuales tomaba asiento el neófito despues de pronunciar un discurso en accion de gracias. Ultimamente, se verificaba el paseo por la poblacion, para la cual era este dia de júbilo y regocijo. Todos los balcones estaban colgados, ostentándose en ellos las personas más distinguidas y las más bellas damas que con sus blancos pannelos saludaban al nuevo doctor acompañado del rector y cláustro, cabalgando todos en caballos ricamente enjaezados. Precedian los alguaciles, bedeles y demas ministros de la universidad con sus trages de ceremonia, mazas é insignias: echabanse las campanas à vuelo; y anunciaban à lo léjos la procesion los clarines y atabales con otros instrumentos que llenaban los aires de alegre, aunque no siempre acorde armonia. Rodeaba la comitiva un numeroso pueblo, entre el cual se distinguia la bulliciosa estudiantina, colgando por todas partes victores y motes en loor del graduando, prorumpiendo en vivas, y entonando canciones con no interrumpida y confusa algazara. Distribuíanse bonetes à los principales funcionarios universitarios y guantes blancos, hachas de cera y cajas de dulces à todos los doctores; arrojábanse confites à la multitud; se celebraba el *loable*, ó refresco para todo el cuerpo académico y convidados; y terminaba la funcion con fuegos

artificiales, y hasta con corridas de toros o novillos que en algunos estatutos estaban expresamente prescriptas (1).

A pesar de las prevencciones que repetidamente se hicieron para impedir el exceso en estos convites, y el desorden que los mismos estatutos denunciaban, la costumbre y la vanidad podian más que todo, yendo cada día este lujo en aumento. A sumas crecidas solia subir la ceremonia del doctoramiento; sumas que unidas á las distribuciones de ordenanza, acababan por agotar el bolsillo de los agraciados. Hubo al fin que poner coto á un despilfarro que, inútil para la ciencia, servia tan solo para lisonjear el orgullo del rico, y comprometer al pobre, sin contar con las enemistades y odios profundos que de semejante prodigalidad se originaban. Prohibieronse del todo los toriles, las funciones de toros, las de pólvora, y los demas festejos que daban ocasion á estos abusos, con tanta más razon, cuanto que por la misma causa, llego un tiempo en que no se encontraba ya quien sollicitase recibir el grado de doctor, y hasta se retraian muchos de admitir los cargos de catedrario ó rector, sucediendo lo propio con la suspenzion de conclusiones, á las que pocos querian presentarse por evitar tan exorbitantes gastos.

(1). He aqui en efecto que presentaban las constituciones de la universidad de Salamanca, así para los exámenes de licenciado como para el doctoramiento. «El que se oxare de examinar sea obligado de dar á cada uno de los examinadores doctores ó maestros que presenten la parte de su facultad, dos reales de cañero ó castañeros, y una libra y una onza de ducados y una libra 60 con unos, y tres, partes de salinas. Y en que el tiempo es para el examen, sea obligado dar uno de cada uno de los examinadores que se presenten, con que se obligo á dar más de que á cada uno que no sea pavelo, ni salido de Indias, y una escudilla de manjar blanco, y una botella de vino de España, y una copa y copa.»

En los doctoramientos puede haber aparcar á los maestros, es decir, doctor a doceres y maestros, con que el doctor nuevo, de como, indistintamente a los dichos, por manjar que no puede en las dichas comidas dar la parte, más de seis ducados de monedas de mas, y el dende de los reales de dote y poses, que segun la calidad del tiempo oxare.

«En cuanto á la colacion que se da en la tarde antes de tomar el grado, cuando se oxare de ocupar al doctorando, en lo que parece haber grande exceso y desorden hasta aqui, se ordena que tan solamente se pueden dar seis dineros de colacion de cosas de azucar, demas de tres platos de frutas, y tres que se dan el tiempo oxare.»

«En las colaciones que se suelen dar en los doctoramientos en la casa donde está la universidad para ser la fiesta de los toros, solamente se den cinco dineros de colacion, dos de frutas y tres de otra colacion, y que para llevar á sus casas no se de cosa alguna.»

En 1762, el rey Fernando VI quiso poner coto á estos abusos, dándole una larga instrucion en que se arreglaron los gastos para la recepción de los nuevos doctores; mas poco despues, en el mismo año, se revocó parte de lo mandado en aquella instrucion, y todo se volvió lo mismo con esta ducenata.

Todo esto comunicaba, en verdad, animacion y vida á las universidades y poblaciones donde éstas existian; y unido á los multiplicados actos académicos, á las empeñadas disputas, argumentaciones y contiendas literarias, se encuentra al parecer motivo para echar de ménos un movimiento que tal importancia daba á cuanto tiene relacion con los estudios y el cultivo del entendimiento humano. Contrasta ese movimiento con lo callado y muerto de nuestras actuales escuelas donde todo pasa tan pacíficamente, que cualquiera reunion ó alboroto de estudiantes, por cosa insólita y extraña, llama la atencion del público y pone en alarma al Gobierno. No existe ya el escolar propiamente dicho; ha desaparecido su traje característico, y hasta el nombre ha caído en desuso. Solo se conocen alumnos que entran en la universidad, salen de ella y discurren por las calles sin que nadie se aperceba de ello, sin distinguirse de los demas habitantes. Una perfecta disciplina, sin ser cruel ni rigorosa, ni multiplicar las multas al extremo que las llevaban los antiguos estatutos, hace que profesores y alumnos cumplan con sus obligaciones, asistan puntualmente, y celebren los ejercicios y actos académicos reducidos á su mayor sencillez, sin aparato, sin ruido, sin gastos exorbitantes. Cierto que la enseñanza no es gratuita; que la subida de las matriculas, lo largo y penoso de los estudios, alejan de ellos á muchos pobres que antes los seguian; pero el espíritu de la civilizacion actual aconseja que así se haga para dirigir los esfuerzos de ciertas clases á otras ocupaciones, dándose sin embargo á estas clases la educacion que necesitan y antes era desconocida. A no ser por el acto solemne de la apertura anual de los cursos que todavía se celebra con pompa y atrae numeroso concurso, nadie diria que existe universidad ó instituto en los pueblos donde tales establecimientos se encuentran; y la vida científica parece haberse retirado de los grandes centros de instruccion para acogerse al hogar doméstico y encerrarse en el gabinete del estudiante.

Sin duda es un mal que tan completamente haya muerto ese movimiento exterior, que si bien tenia más de aparente que de real, no dejaba de producir buenos efectos, inflamando la imaginacion de los pueblos que lo presenciaban, inspirandoles afecto a los establecimientos que poseian, sirviendo de estímulo a muchos, y entusiasmando muy á menudo á los mismos estudiantes. Mas por un lado, el espíritu positivo que domina la época actual, es causa de que el hombre aplicado prefiera el provecho que saca con la puntual asistencia á cátedra, los ejercicios prácticos, y el estudio privado, al vano honor de vencer en actos académicos, palenques infructuosos donde el ingenio se pervertia antiguamente en disputas que a ningun fin llevaban; y por otra parte, las instituciones modernas presentan al jóven ansioso de dárse á conocer campos todavía más vastos y públicos que los académicos en qué ejercitar su ingenio y hacer gala de sus conocimientos. Anteriormente, el que deseaba colocarse con ventaja en la iglesia, en la magistratura, en la carrera civil, no tenia más medio que obtener una beca en un colegio mayor, estar en él diez ó doce años, seguir todos los cursos de la universidad, recibir los grados, ser doctor *in utroque* y á veces en todas las facultades, echar muchos actos como se decia, manifestando su gran pericia en la argumentacion; y al cabo pasaba desde su celda colegial á una toga, á un canonicato. Ahora es otro el camino. Los ejercicios universitarios no sirven para ese objeto: por lucido estudiante que uno sea, no se da á conocer en el orbe político, ni logra alcanzar una plaza de magistrado, un puesto en los ministerios. Su campo es la prensa, es el parlamento; sus luchas son las ardientes polémicas de los periódicos, las discusiones en las asambleas populares. Así logra que la fama traslade su nombre de un punto al otro de la monarquía; y que en edad todavía temprana, se vea elevado como por encanto á los primeros puestos del Estado.

¿Es esto un mal ó un bien? Si por una parte perjudica a

la solidez, á la profundidad de ciertos conocimientos, porque la impaciente ambicion hace tal vez dejar las aulas antes de lo que conviene; por otra se adquiere más variedad de luces, más conocimiento del mundo, más rectitud en las ideas, más tacto administrativo. La enseñanza adelanta hoy más tambien que antiguamente en igual número de años, por la mayor cantidad de materias que abraza, por su combinacion y enlace, y por la perfeccion de los métodos; se detiene ménos en cuestiones frívolas, ocupándose exclusivamente en lo que interesa á su verdadero objeto; pierde ménos tiempo en disputas y actos de mera ostentacion, y lo gana en lecciones y ejercicios prácticos que aumentan el caudal de las ideas; sin ser tan restricta, ni contraerse á las materias que son puramente del dominio de la ciencia á qué cada cual se dedica, busca apoyo á las doctrinas de esta misma ciencia en las doctrinas de otras que le suministran nueva luz, fortaleciéndose el entendimiento, nó por medio de argucias y sutilezas, sino por el ensanche que se da á la facultad de pensar, abriendo mayor campo al exámen y al discurso. Tiempo hacia que esta necesidad se estaba reconociendo por nuestros más eminentes patrios; y el célebre Campomanes, en uno de sus informes fiscales, hablando de las mejoras que se introdujeron entónces, decia: «El nuevo plan fija el estudio con asignaturas metódicas, progresivas y completas de que carecian las universidades, con absoluta imposibilidad de que los oyentes adquiriesen verdadera enseñanza en las cátedras, y que hasta ahora han sido como formularias.» Fuera de esto, el estudio particular es tal vez más serio y detenido; la lectura más varia y ambiciosa, dirijiéndose con frecuencia á las obras en que las materias y doctrinas se tratan con toda elevacion por escritores eminentes; los tesoros de la erudicion, de las teorías profundas, de los más útiles conocimientos, se encuentran al alcance de una juventud que no por anticiparse á conquistar premios que debiera esperar del tiempo y de un maduro estudio, deja de ser aplicada, ansiosa de saber; y que en sus

pocos años, alcanza realmente más que cuanto llegaron à poseer los envanecidos doctores de nuestros antiguos cláustros. Todo hace, à mi ver, que sea el progreso verdadero; y que en suma, tengamos que felicitarnos por mudanzas que han derribado los límites estrechos en qué nuestro sistema de estudios se hallaba antiguamente encerrado, no obstante la gran bulla que metía y el estéril aparato que le rodeaba, para facilitar à la juventud la adquisicion de los conocimientos que más honran al linage humano.

## CAPITULO V.

---

### DE LOS COLEGIOS MAYORES Y MENORES.

No se formaria una idea cabal de nuestro antiguo sistema de enseñanza, si se dejase de hablar de los colegios llamados mayores y menores que se hallaban erigidos al rededor de las universidades, y tan intimamente enlazados con ellas, que eran como sus indispensables sucursales, constituyendo á veces la misma universidad, ó por lo ménos dominándola, como ya lo hemos visto al tratar de las de Alcalá y Sevilla.

Nuestros antepasados no pudieron ménos de conocer y apreciar las ventajas de la colegiatura en la enseñanza, y la aplicaron de la manera más extensa y generosa; pero al hacer esta aplicacion, partieron de un principio diametralmente opuesto al que en tan importante asunto sigue la sociedad moderna. En ésta, los colegios tienen por principal objeto la educacion de los niños hasta que llegan á la adolescencia y mientras duran la primera y segunda enseñanza; mas cuando emprenden los jóvenes el estudio de las facultades, ya se les deja libres y entregados á la sociedad bajo la garantía de los hábitos de estudio, recogimiento y moralidad que han debido adquirir hasta entónces. Solo en los Seminarios y en algunas carreras especiales se les tiene todavia

recogidos y sujetos, pero nunca hasta edad tan avanzada como antiguamente se acostumbraba; y aun así, á pesar de la severa disciplina, ya monástica, ya militar, á qué se les sujeta, no siempre se evitan los graves inconvenientes que semejante sistema ofrece en los adultos. Estos, por el contrario, eran los únicos admitidos en los colegios mayores, destinados exclusivamente á los cursantes de facultad, requiriéndose además en casi todos para el ingreso la circunstancia de estar ya los pretendientes graduados de bachilleres. Había, sí, también algunos colegios para gramáticos y filósofos; mas eran pocos y escasamente concurridos; educándose los que cursaban estos estudios del modo que ya he dicho al hablar de la segunda enseñanza.

Nacía semejante preferencia de la que se daba á las facultades mayores; pero otra causa más poderosa la hacía entonces plausible. Como hemos visto, llenaba las poblaciones que tenían universidad una numerosa estudiantina indisciplinada y turbulenta, de la que convenia apartar á los jóvenes que más disposición ofrecían, procurándoles un asilo donde hallar el necesario recogimiento y nuevo estímulo á la aplicación. Fuera de esto, el modo de estudiar exijía una larga permanencia en las escuelas, permanencia que se prolongaba casi hasta la edad madura; y existían pocos escolares con los recursos suficientes para subvenir á tan costosa carrera. Tenían, pues, que retirarse á sus casas con una instrucción imperfecta; ó era preciso arbitrar medios de detenerlos en la universidad hasta llegar al complemento de la sabiduría tal cual entonces se alcanzaba en las aulas. A esta necesidad trataron de acudir los fundadores de los colegios; y por eso solo se entraba en ellos cuando generalmente se abandonaban los estudios, esto es, cuando con el grado de bachiller se tenían edad y conocimientos bastantes para buscarse la vida independientemente de la carrera universitaria.

Dividíanse los colegios en mayores y menores. Los primeros estaban reducidos á seis, quedando todos los demás

comprendidos en la segunda denominación, aunque venian á tener igual objeto, y á veces no menor importancia. Todos eran fundacion de prelados o de personajes ilustres que solian labrar con este objeto magníficos edificios y dejarles pingües rentas, siendo muchas de ellas eclesiásticas, por cuya razon se impetraba tambien para erigirlos la autorizacion del Papa.

Los seis mayores, unidos á las universidades que tenian la misma denominación, eran: en Salamanca, los de San Bartolomé, Cuenca, San Salvador de Oviedo, y Arzobispo; en Valladolid, el de Santa Cruz; y en Alcalá, el de San Ildefonso.

El de San Bartolomé fué fundado por D. Diego de Anaya y Maldonado, Arzobispo de Sevilla, en 1410.

El de Cuenca, por D. Diego Ramirez de Villaescusa, Obispo de Cuenca, en 1509.

El de Oviedo, por D. Diego de Muras, Obispo tambien de Oviedo, y el mismo que tanto contribuyó á sentar los primeros fundamentos de la universidad de Santiago.

El del Arzobispo, por el que obtuvo esta dignidad en Santiago y Toledo, D. Alonso de Fonseca, que fundó otro igual en la capital de Galicia, procurando nuevos aumentos á su universidad.

El de Santa Cruz, por el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Toledo, en 1484.

El de San Ildefonso, como en su lugar se ha dicho, por Jimenez de Cisneros.

Procuraré dar una idea de lo que fueron estos establecimientos, de los abusos que en ellos se introdujeron, de la gran prepotencia que alcanzaron, y de sus reformas, hasta quedar completamente extinguidos; lo que diga de ellos alcanza tambien á muchos de los llamados menores (1).

(1) Las noticias siguientes están sacadas de una obra del Sr. Perez-Bayo que existe manuscrita en la Biblioteca Nacional. Consta de cinco tomos. Los dos primeros escritos y encuadernados. Los dos últimos contienen una extensa memoria sobre los abusos introducidos en

estos establecimientos y su timbre original en el Estado, citado. *Memorial para la libertad de la literatura española*, y los otros tres pertenecen en un *libro de historia*, de fragmentos que siguió su reforma, con los correspondientes documentos.

Manejábanse estos colegios por sí solos, así en el gobierno interior como en la administración de sus rentas. Tenian un Rector temporal como las universidades, elegido por los mismos colegiales que igualmente nombraban cierto número de consiliarios; y el propio sistema se seguia para la provisión de las becas, mediante oposicion entre los aspirantes que debian tener ciertas y determinadas circunstancias. La que más terminantemente prescribian las constituciones, era la de pobreza; siendo el objeto primordial de tales establecimientos, como antes he dicho, el ayudar á los jóvenes virtuosos y aplicados que, por falta de recursos, no podian seguir la carrera, y abandonaban á lo mejor las universidades; pero muy en breve se buscaron subterfugios para eludir esta condicion importante; y cuando los ardidés se agotaron, recurriose en solicitud de dispensas á la Santa Sede, la cual, por medio de breves sucesivos, fué anulando las disposiciones de los fundadores y variando los primitivos estatutos. La oposicion vino á ser una mera fórmula: el nombramiento de los nuevos colegiales se hacia en realidad por los antiguos, que residiendo en Madrid, ocupaban los principales puestos del Estado, y se llamaban por esta razon *Hacedores*. Los hacedores daban la credencial para la beca á parientes y favorecidos suyos, los cuales se presentaban con ella en el colegio, y celebrándose un simulacro de oposicion, eran indefectiblemente admitidos aunque nada supiesen. Conociendo al fin los pobres que nada tenian que esperar, se desanimaron, retirándose de los concursos; y de esta suerte llegaron á ser los Colegios mayores patrimonio exclusivo de un corto número de familias.

Produjo este abuso por de pronto un beneficio, y fué el inclinar hácia los estudios á muchos hijos de nobles que, por los hábitos anteriores de su clase, hubiéranse dedicado al ejercicio de las armas, ó permanecido en una perjudicial holganza. Así la ciencia penetró en regiones de que hasta entonces se habia visto desterrada: y la Iglesia, la magistra-

tura, la administracion, utilizaron los servicios de muchas familias que anteriormente se alejaban de aquellas carreras, ó las asaltaban sin la instruccion conveniente.

Pero la excepcion se convirtió en regla general: no solamente los pobres quedaron excluidos de los colegios, sino tambien el mérito: pues la facilidad en la admision dispensaba á los aspirantes de todo género de estudio y trabajo. Tampoco se hacian despues más aplicados; porque seguros de la proteccion que alcanzaban en la Corte, sabian que, por ignorantes que fuesen, no habian de salir del Colegio sino para ocupar un puesto en las audiencias, una buena canongía, ú otra plaza de no menor importancia: de esta suerte se estableció entre las colegiales y los hacedores una especie de pacto, mediante el cual, ni aquéllos daban beca alguna que no fuese á los que éstos señalaban, ni los hacedores patrocinaban para los altos empleos y prebendas sino á los que eran colegiales.

No podian ocultarse al Gobierno semejantes manejos, y trató varias veces de destruirlos: pero siempre con mano débil, y por medios que, en vez de remediar el mal, lo agravaron. En vano mandó visitadores para que restableciesen el imperio de las primitivas constituciones; en vano se formó en Madrid una Junta de gobierno y vigilancia para los colegios: siendo los visitadores y los individuos de la Junta antiguos colegiales, se guardaban muy bien de cortar el mal en su raiz; y al contrario, dióse una sancion legal á los abusos, convirtiéndose la Junta en centro de accion, por medio del cual se estrechó el lazo que unia á estas corporaciones con los individuos procedentes de ellas, afianzándose de esta suerte el favor y proteccion de que gozaban en las altas regiones del poder. El monopolio llegó á ser completo e irresistible.

Mas como acontece siempre en semejantes casos, no pudo la armonia conservarse entre los dominadores; y rota la concordia, se suscitaron bandos y parcialidades. Debieron los fundadores haber previsto que tal sucederia, cuando dejaron

tos colegios entregados á sí propios y gobernados republica-  
namente por una juventud inquieta y bulliciosa. Las elecciones  
de rector, cuya plaza daba al que la obtenia dignidad y man-  
do sobre sus iguales, además de otras preeminencias, no po-  
día ménos de engendrar disturbios y conflictos que, agriando  
los ánimos, desterraron para siempre la paz del interior de  
estas casas: lo mismo sucedió con los nombramientos de  
consiliarios y otros cargos, ya de puro honor, ya afectos al  
manejo de caudales ó intereses; y no ménos agitaba los áni-  
mos la provision de becas en la cual influian consideraciones  
de amistad, paisanage y parentesco. Mayores fueron todavía  
las disensiones cuando se pasó al sistema de hacedores y se  
estableció la Real Junta de colegios: entónces cada colegial  
procuró tener en la corte un protector cuyas gracias ambi-  
cionaba y cuyos intereses servia: y aquellos, á fuer de ge-  
fes, lo manejaban todo por medio de sus hechuras, llevando  
á estas mansiones de la paz y del estudio sus ardientes pa-  
siones y el espíritu de faccion que los animaba en la gover-  
nacion del Estado. He aquí como Perez-Bayer pinta la revo-  
lucion que estas mudanzas habian producido.

«Antes que el Consejo proveyese las cátedras y se eri-  
giese la Real Junta, habia en los colegios mayores, como hay  
en cualesquiera otras comunidades, sus particulares rencillas  
y discordias. Pero como entonces los colegiales actuales en  
nada pendian de sus ex-colegiales ministros ó empleados en  
la corte, se apagaba facilmente el fuego dentro del colegio,  
sin que llegase á formar cuerpo de partido. Puestas las cá-  
tedras en el Consejo, y sujetos los colegiales á la Junta,  
cualquiera de ellos daba cuenta al consejero ex-colegial su  
paisano ó valedor de lo que pasaba en el colegio; y como  
este ministro tenia interés en que prevaleciese tal ó tal par-  
tido, para entrar de esa suerte al hijo, sobrino ó pariente  
en el colegio, hacia el pleito suyo, y fomentaba la parciali-  
dad. De forma que ya en 1687 hay quien afirma sin rebozo  
alguno en medio de la Corte *«que los colegiales habian per-*

*«dido su concepto por estas facciones y partidos.»* Y en efecto, el fuego de la discordia llegó á términos, que para atajarlo se hubieron los colegiales actuales de desprender del derecho de proveer sus becas, y trasladarlo á los gefes ó hacedores. Aquí es donde acabaron de perderse los Colegios y de perder el respecto á sus constituciones. Cesó desde luego el concurso y oposicion á las becas: hiciéronse estas patrimonio de ciertos territorios y países; excluyéronse de su obtento los obispados acreedores y llamados; vióse por la primera vez la monstruosidad de fijarse los edictos despues de estar provistas; cesó la libertad para votar en las capillas; cesó el impedimento de las patrias ó naturalezas, el de parentesco con otros colegiales, el de ser las becas que se proveen de diferente facultad; y por otra parte, falló la subordinacion de los colegiales á sus rectores, fallaron las visitas anuales y ordinarias; y en una palabra, no quedó en pié ley alguna de las fundamentales de los Colegios.»

El desconcierto llegó á lo sumo con el establecimiento de los *Huéspedes*. Se entendia por huésped al colegial que habiendo concluido sus años de colegio, que solian ser siete u ocho, segun el establecimiento, pasaba á ocupar una habitacion contigua llamada hospederia, disfrutando tambien de racion y de todas las prerogativas de la casa, durante un número de años determinado ó indefinido, que á tal llegó este abuso con infraccion de las constituciones; pues al principio solo se toleró por algunos meses, despues se fué alargando cada vez más el tiempo, y últimamente se logró introducir esta novedad en los estatutos. Sobre ocasionar los huéspedes un considerable desfaldo en las rentas de los colegios, tenian el inconveniente de fomentar la soberbia y vanidad de los colegiales, como igualmente su desaplicacion, ocasionando gravisimos perjuicios á la ensenanza pública en las universidades, y á la recta administracion de justicia en los tribunales. «Éntra hoy, dice el mismo Pérez Bayer, un jóven en un colegio, sabiendo que concluidos sus

ocho años de beca ha de pasar á la hospedería, donde tendrá iguales asistencias, mejor habitación, y mucha mayor libertad y autoridad que tuvo cuando era colegial actual. Encastillase allí hasta que le saque la muerte, o la prebenda ó plaza. Sostiénelo el colegio por el particular interes de sus individuos cuando les llegue su vez, y por el honor del cuerpo de las comunidades mayores, esto es, por no ponerlo en ocasion de degradar, segun su frase, á la beca, en la abogacia, ó admitiendo un curato, una vara, ú otra inferior judicatura. Y así desde el dia de su admision al colegio, se engrie, y se figura ya con ínfulas de una audiencia, inquisicion ó prelacia: y de hecho (si no es que muere en agrazo) consigue una de estas plazas segun su carrera y facultad, sin haber jamas ejercido, y tal vez sin saber á fondo qué cosa es jurisdiccion eclesiástica ni seglar.»

Seguíanse ademas de las hospederías otros perjuicios no ménos considerables. Los que pasaban á ellas, no solo disputaban la jurisdiccion á los rectores, y les negaban abiertamente la obediencia, sino que se hacian obedecer ciegamente de ellos y de los colegiales actuales, oprimiendo á unos y otros: de suerte que ni aquéllos podian juntar capilla sino cuando y para los fines que querian, ni éstos emitir libremente sus votos, porque todo se hacia con dictámen y por orden del colegial huésped mas antiguo, ó cabeza de partido, llamado Mayor, el cual se entendia con el ex-colegial huésped que regularmente estaba en la corte y mandaba desde allí al colegio, ó capitaneaba los partidos que se hacian cruda guerra. Con frecuencia, por influjo de éste ó de algun individuo de la Real Junta, pasaba un colegial actual á huésped, faltándole todavia años para cumplir los de su beca, á fin de dejar plaza vacante á los parientes de los gefes y hacedores; y por último, se inventó la ridicula farsa de los *becas de baño* y las *cartas de comensalidad* que con el objeto de ganar partidarios y protectores á los colegios, acia-

baron por destruir en ellos y en las universidades la poca disciplina que quedaba.

Eran las becas de baño un título de colegial que se daba á ciertas personas, la mayor parte legas, y muy generalmente ancianas, que aspirando á los puestos elevados sin títulos ni méritos, lograban la amistad de los hacedores, ministros del Consejo ó individuos de la Real Junta, y por este medio indirecto adquirían aptitud para solicitar y ser nombrados, lo que infaliblemente conseguían. Las cartas de comensalidad venían á ser honores de colegial mayor que se concedían á altos personajes á quienes halagaba esta distinción: y tanto estos como los agraciados con becas de baño, se convertían en acérrimos defensores de los colegios, que patrocinaban y sostenían á todo trance siempre que se trataba por el Gobierno de reformarlos ó de poner coto á sus abusos.

De esta suerte, colegiales actuales, huéspedes, ex-colegiales, y todos los demás afiliados á ellos, formaban una vasta asociación con *visas de secreta y juramentada*, que se extendía por toda España desde el centro del Gobierno á los consejos, cabildos, audiencias, y universidades, invadiéndolo todo y ejerciendo un omnímoto poder en el Estado. Júzguese de la resistencia que semejante falange opondría á las reformas de toda clase; y se vendrá en conocimiento de que los colegios mayores, ciertamente contra los deseos y esperanzas de sus fundadores que tuvieron bien distintas miras, fueron una de las causas principales de la decadencia intelectual á que este país llegara después de tanta ilustración y grandeza.

Las universidades sobretodo recibieron con ellos un golpe fatal que destruyó completamente su disciplina, su moralidad y enseñanza. Entrando los colegiales en el establecimiento después de haber principiado el estudio de la facultad á que se dedicaban, y siendo ya bachilleres, la mayor parte, á los pocos años, quedaban graduados de licen-

cuados y doctores, en una edad más propia para la vida agitada del mundo que para el recogimiento del colegio. En tal estado, ora para disculpar su permanencia en él, ora por amor propio, ora por disfrutar el salario y emolumentos de catedrático, solicitaban y obtenían plaza en la universidad, excluyendo a los manteístas; y cómo no solían tener la instrucción necesaria, ó bien les faltaba celo y voluntad para desempeñar las obligaciones del magisterio, explicaban mal, ó ponían en su lugar á sustitutos que aun valían mucho menos. Así la enseñanza fué decayendo cada día más en las universidades, y atribuyese en gran parte el lastimoso estado á que llegaron estas escuelas en el siglo XVII y primera mitad del siguiente, al funesto influjo de los colegios mayores, que de esta suerte alejaban de ellas á los buenos maestros, toleraban las ausencias de los alumnos, hacían ilusorios los ejercicios académicos, dispensaban cursos, conferían ó incorporaban grados indebidamente, tiranizaban á claustros y rectores, y no permitían por interés propio se variasen los estatutos, ni se hiciera reforma alguna que sacase la enseñanza de la postracion en que habia caído; porque el tocar á lo existente, era destruir los abusos que tan en su provecho beneficiaban.

Para dar una idea mas completa de este malféfico influjo, copiaré aqui lo que escribia el citado Perez-Bayer, como testigo ocular de los abusos y males que acabo de indicar. Dice así, hablando de las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, esto es, de las principales del reino: júzguese despues lo que serian las otras.

«En las facultades de artes, jurisprudencia canónica y civil (en que se encuentran treinta cátedras), habia sobra de maestros ociosos, y algunos de ellos del todo desautorizados por ineptos, falta absoluta de discípulos y de enseñanza: de suerte que ni un párrafo de lógica, ni de jurisprudencia canónica ni civil se dictaba ni aprendía en los generales; y ni aspecto siquiera quedaba en Salamanca de universidad o

estudio público. A las aulas de teología asistían solo los regulares de Santo Domingo, jesuitas, benedictinos ó franciscanos, cuyos religiosos tienen cátedras fundadas; y á éstos solía agregarse uno ú otro escolar manteísta. A las de medicina concurrían algunos mas, aunque tambien en corto número. Finalmente á las cátedras de lengua hebrea, griega, humanidad, retorica, etc., asistían solo dos o tres colegialitos del trilingüe á cada una, por obligacion de sus becas. Y á esto estaba en aquel tiempo, esto es, desde el año de 1755 hasta el de 1747, reducida en Salamanca la enseñanza de los catedráticos en la universidad. Y si algun escolar jurista se dejaba ver de cuando en cuando en el patio de escuelas, no era para aprender (que bien sabían todos que allí nada se enseñaba) sino para ganar la cédula de curso y poderse á su tiempo graduar de bachiller.»

«Donde unicamente se aprendía algo y se ejercitaban los que tenían ya principios de jurisprudencia civil, para poder leer de oposicion, era en la academia que se tenía en el colegio trilingüe, formada de otras dos que algunos años antes hubo en los colegios menores de los Angeles y de San Millan. Allí se juntaban un día cada semana los academicos (yo fui uno de ellos) con su presidente. Leíase media hora de puntos á un párrafo de la Instituta; y luego se argüía por los coacadémicos contra la conclusion que el sustentante habia deducido de su texto: y en los dias de admision de algun individuo, sobre el ejercicio referido, le hacia cada académico tres preguntas sueltas del Vinnio.»

«Esta academia de leyes oigo que se ha trasladado ahora á la universidad, en la misma forma que tenía en el colegio trilingüe, y que se ha erigido una semejante de cánones. Pero ni aquella ni está la presiden catedráticos, sino dos graduados manteístas con el título de *Moderantes*. Y esta creo que sea hoy por todo la enseñanza de leyes y cánones en aquella insigne escuela. La cual enseñanza puede cuando mas aprovechar á los que vayan á ella con algunos princi-

pios de facultad. Pero ¿y los que van a comenzar allí las Instituciones de Justiniano? A éstos les sucedía en mi tiempo lo que á los pequeruelos de Jerusalem, que pidieron pan y no hallaban quien se lo repartiése: y esto habiendo cuatro cátedras de filosofía civil y cambrica, cuyos catedráticos, asalariados por el público para enseñar los rudimentos de uno y otro derecho, se paseaban su hora entera por los claustros de escuelas, ó se estaban de conversacion en un corrillo con los de otras facultades que asistían á la misma hora. En sanse el estudiante que iba en mi tiempo á cursar jurisprudencia ó filología, necesitaba buscar un pasante que por fines ó por el dinero le enseñase ó repasase los Volumen en su casa, ó que dio á la del estudiante por doblado estipendio. Cierzo por solo esto se pudo haber llegado á más el desorden.

«En Alcalá su cede á proporcion lo mismo que en Salamanca en punto de enseñanza de la jurisprudencia, y si cabe es aun mayor el abandono. Porque con el motivo de la cercanía de Madrid, que en el término del curso los catedráticos, especialmente colegiales, desentendiendo del todo su obligacion, y cultivando sus particulares pretensiones, con solo que dejen un sustituto que cumpla por ceremonia, y por el interés de paucar ese título en su papel de méritos. De ocho cátedras de jurisprudencia que se han ido sucesivamente erigiendo en aquella universidad, se puede decir con verdad que solo la de visperas de cánones que obtiene un graduado mantenido, está fructuosamente asistida: y que ésta es en las facultades de derechos la única enseñanza viva que hay en aquella escuela. Las demas cátedras las obtienen regularmente colegiales mayores, y de estos solo hay uno que asiste á la universidad y tiene algunos discipulos.»

«Hay tambien en Alcalá dos academias públicas de cánones y leyes fundadas con aprobacion del Consejo, cuyos individuos se ejercitan todas las semanas en leer de oposicion, con puntos de veinte y cuatro horas, en presidir con-

elusiones, responder, argüir: pero ni están en la universidad, ni pueden servir sino á aquellos estudiantes que tienen ya principios de jurisprudencia: ni mas ni ménos que las academias de Salamanca.

«Por lo que toca á la opresion que allí padece el claustro de los doctores manteistas, y muy especialmente los graduados en cánones y en leyes, (la que influye no poco en la decadencia de la enseñanza), es incomparablemente mayor que en Salamanca. De suerte que a mí me espanta el considerar como á vista de esto y de la ninguna ó muy remota esperanza de premio de los doctores de aquella escuela, haya quien quiera graduarse de leyes ó cánones en ella. Porque el Colegio de San Ildefonso (que se intitula privativamente la Universidad de Alcalá) tiene, como suele decirse, en su mano el mando y el palo, la jurisdiccion y la hacienda: su rector da y quita consignaciones y empleos á quien quiere; multa y absuelve á su placer; declara ó dispensa constituciones y estatutos; y si le da la gana de atropellar á alguna, se sale con ella hápumentemente, porque halla siempre quien le sostenga, si es posible, y sino, quien disculpe su yerro con que *es mozo*.»

«Por esto aquellos doctores manteistas ni á respirar se atreven en claustro, cuando en él se tratan cosas pertenecientes al Colegio mayor, ó á sus individuos, aunque vean, por ejemplo, ausentarse los catedráticos el curso y los cursos enteros, ó que en un colegio, como aquel es, fundado únicamente para teólogos, no ha defendido colegial alguno de él en más de cuatro años conclusiones de esta sagrada facultad, ó que alguno de los generales del colegio sirva, ó haya servido, de esquilero de carneros. En suma, aunque vea estos ú otros mayores desórdenes, que se dilapida la enseñanza, y se prostituye de cada dia más el crédito de aquella escuela, callan, y encalleren al yugo, bien hallados va con tan dura sovedumbre.»

«Ni en Valladolid es mejor el aspecto de aquella escuela.

por lo que mira á la teoria del derecho romano. Porque ademas de la opresion de los doctores manteistas por el Colegio de Santa Cruz, ayudado de la Chancillería, cuyos ministros son por lo regular colegiales, las cátedras se dan, en mas crecido numero que al resto de la universidad, á individuos del mismo colegio, en el qual, como sucede en toda comunidad, hay mas de malo y de mediano que de bueno; y no entresaca el Consejo para el obtento de ellas á los buenos ni á los medianos, sino que consulta á todos indiferentemente por la mayor antigüedad de beca. El resto de los catedráticos de derechos de aquella escuela son por la mayor parte abogados de la Chancillería; y como á éstos les produce más el butete que el honorario de sus cátedras, ni hacen grandísimos esfuerzos para obtenerlas, ni obtenidas ponen todo aquel cuidado que pudieran en la enseñanza. Pero seguramente lo pondrian, si viesen ó tuviesen esperanza de que la Cámara habia de hacer mérito de su aplicacion en esta parte, para consultarlos para las chancillerías ó audiencias, así como lo hace, y muy frecuentemente, de los catedráticos colegiales, de muchos menos años de estudios, que jamas han tenido un discípulo, ni estan versados en el foro y practica del derecho real de España.»

«A esto está reducida hoy la enseñanza de las universidades: en los colegios es aún incomparablemente menos. Faltaron las lecturas ó cátedras de dentro de casa prescriptas por los fundadores, y con ellas la enseñanza antigua. Muchos de los colegiales, no obstante que afectan ser maestros, se ven en la precision de buscarla de afuera, para aprender los rudimentos de la jurisprudencia, y aun de la gramática. Ni quedan en sus comunidades sino las conclusiones sabatinas, que se omitea con cualquier pretexto, y cuando más se tienen de quince en quince dias, porque alternan por semanas las facultades de teología y derechos. Y esto es por todo el ejercicio de dentro de los colegios. Fuera de ellos, las conclusiones publicas ó presidencias de actos,

aunque suenan ser cinco, no son en la realidad sino tres en los ocho años de colegio; y últimamente, las lecciones de oposición á las cátedras, que solo pueden hacer tres colegiales, son una mera farsa. «Lidiando entre ellos quien aprende una lección de memoria y la repite en cuantas oposiciones ocurren hasta lograr cátedra.»

«Tampoco puede ser muy grande su privado estudio. Porque las salidas de casa de nuevos y antiguos son frecuentes; las ausencias al país largas: los postes, la partida, el rectorado, las cartas y cumplidos de ceremonia que se escriben á colegiales acomodados, quitan mucho tiempo; y finalmente las diversiones y novillos, y otras ocasiones de distracción son continuas. Estudia el colegial que quiere, y quieren pocos... Pero lo que seriamente se enseña y se estudia, es el arte de ayudarse y ayudarse mutuamente: de engrandecer á sus comunidades, y elevar su modo de gobierno; de poner en las nubes sus leyes y ceremonias; de alabar sin término á las de su gremio, con depreciación de cualesquiera otros sujetos; para lo que con mucho esmero se cultiva es *la sublime ciencia de pedir empleo*. En esta ocupan el tiempo día y noche los colegiales, sin perdonar fatiga ni trabajo. Escriben desde luego á cuantos hay fuera acomodados, participándoles su ingreso en el colegio, las Puseñas, sus promociones á cualquier empleo que sea. Estudian con gran cuidado las correlaciones y los medios de ganar á este ó estotro sujeto para sus pretensiones. Copian listas de empeños é inclusiones para camaristas, consejeros, privados, canónigos. Saben menudamente quien es medio para este ó aquél, y en qué se funda su influjo; el mercader que prestó el dinero con que se ganó el empleo; el sujeto que inclinó al camarista para la consulta, al consejero para la cátedra, al hacedor para la beca: la cazaña, el cortejo, el regalo, etc. Y ésta es por todo la enseñanza y el estudio de los colegios.»

«¿Podrá, pues, á vista de esto esperarse que se repare en España la literatura? De ningún modo, mientras no se res-

formen los Colegios. Pero bastara esto? ó podra sujetarse los colegios á sus leyes? Ni bastaria, ni se sujetarían mientras tengan los apoyos que hoy tienen en el Consejo y la Real Junta. Aquel los engría, ésta los tolera; aquél los proporcióna y cubre al premio; ésta los libera del castigo: en aquel finalmente y en la Órdena tienen los colegiales la esperanza de sus rentas; en esta seguro asilo e impunidad de sus excoas. Y así mientras no se disuelva y extinga la Real Junta (que hechos méritos tiene para ello), y se corte del todo la dependencia que hoy tienen los colegios del Consejo y de sus ministros ex-colegiales, cuanto se edifique por un lado, tanto se destruirá por otro.

«Porque áun dado que los colegiales se redujesen á guardar exactamente sus leyes y estatutos; que no admitiesen en sus colegios sino á los debidamente calificados; que viviesen con el rigor y aplicación correspondiente; que no pagasen ni se aumentase el tributo dado por otra parte que obedeciesen á las ordenes de autoridad como los obedecían en su tiempo, si se les permitiese daros ni mudáredales de nome para su mudanza y en una palabra, que por lo tocante á sus constituciones fuesen tales cuales quisieron sus fundadores, lo que ya se ve en la multitud de ellos es; quedaria aún en pie otro daño, que es el de los malos varones no previeron, ni parece les vino al pensamiento, como es, la mutua y estrechísima unión que por todas partes se establecieron los seis colegios entre sí, con el Consejo y Real Junta de su nombre; durante la cual unión, si la libertad puede repararse, y la opresion que hay en ellos con los universales, y los doctores y maestros honorables de un lado serian, seria aun mayor de lo que ha sido hasta aquí, al punto que los colegiales fuesen mas doctos y aplicados de lo que son ahora, porque entónces abusarian de su libertad y amovores libertades.»

Tantos abusos, tan perjudiciales escándalos, no podian ménos de llamar la atención de las personas sensatas, y por todas partes se levantaba una voz general pidiendo la refor-

mo de los colegios, del propio modo que se clamaba por la de los estudios. Una y otra se emprendieron á la vez: y en 1771, al propio tiempo que á las universidades se les prevenia presentasen el nuevo plan que habia de regenerarlas, por Real cédula de 13 de febrero se mandó revisar las constituciones de los seis colegios mayores para reducirlos á lo que su primitivo objeto y la sana razon requerian, disponiéndose, entre otras cosas, que desde aquella fecha no se proveyese ninguna beca hasta la publicacion de los nuevos estatutos, y dejando desde luego de existir las hospederias. Seis años duraron estos trabajos, y entretanto no hubo género de intrigas que dejasen de ponerse en juego para entorpecerlos. A tanto llegaron los esfuerzos, que estando ya para publicarse las reales cédulas que contenian los nuevos estatutos, acudiose al ultimo recurso de amedrentar la religiosidad del monarca por medio de su confesor. Este, que en un principio habia promovido y apoyado la reforma, dijo entónces, ganado sin duda por los colegiales, que le habian engañado á él y estaban tambien engañando á S. M.: encareciendo el riesgo que habia en conciencia de llevar á ejecución ciertas providencias con unas comunidades erigidas por Bulas apostólicas, sin preceder breve de Su Santidad, y opinando que era preciso impetrarlo antes de todo. Persuadianse sin duda los interesados que, á fuerza de amanos y dinero, lograrían impedir su concrecion en Roma: pero el Rey contestó que estaba muy asegurado en su conciencia de que podía, en solo uso de su autoridad, reformar los abusos de su reino y los introducidos en los colegios: y apoyado en la misma idea por el dictámen favorable del Inquisidor general, mandó expedir los decretos que salieron á luz en 12 de febrero de 1777.

Entre tanto habian cumplido los colegiales existentes en 1771 el tiempo de sus becas: y hallándose todas vacantes, las proveyó el Rey: mas ¡fuerza de la costumbre y de los abusos! los nuevos colegiales tuvieron las mismas pretensio-

nes que los antiguos, aspirando á renovar sus envejecidas prácticas: y entonces el Gobierno hubo de dejar que los colegios mayores perecieran por consunción, no proveyendo las vacantes. Capitalizó y vendió además, por Real cédula de 25 de Setiembre de 1798, gran parte de sus bienes, cuyo valor impuso en la caja de amortización. Hemos visto como en Alcala se entregó á la universidad el edificio del colegio de San Ildefonso que desde entonces dejó de existir: los demas perecieron tambien completamente: y aunque despues de la guerra de la independencia, el rey Fernando VII trató de restablecerlos por Real cédula de 20 de Febrero de 1815, mandando que se les devolviesen todos sus bienes y edificios, la institucion estaba ya muerta, y no tuvo ningun efecto aquella disposicion, abandonándose á tal punto este proyecto, que en 15 de Junio de 1828 se mandó entregar á la Inspeccion general de Instruccion publica los expresados bienes para aplicarlos al sostenimiento de los Colegios de humanidades. No obstante, como los antiguos partidarios de estas casas no cesaban en su empeño de restablecerlas, y de volver todas las cosas al ser y estado que antes de la revolucion habian tenido, decretáse de nuevo su restablecimiento en 5 de Junio de 1850: y en 15 de Enero del año siguiente, se publicó el reglamento que habia de regir en los nuevos Colegios mayores que segun su contexto, se destinaban exclusivamente á la educacion de los grandes y nobles, contrariándose en esto la verdadera intencion de sus fundadores. Para remover del todo los usos de otros tiempos, se impuso la autorizacion del Pontífice romano que aprobó los nuevos estatutos por breve expedido en 17 de Julio de 1852. ¡Vano empeño! pues poco despues ocurrieron nuevas revoluciones: y con ellas perdióse ya hasta la esperanza de rehabilitar unos establecimientos cuyas rentas han desaparecido completamente, y cuyos edificios, ó estan del todo arruinados, ó se han aplicado á diferentes usos.

No eran los seis colegios llamados mayores los únicos

establecimientos de esta clase que existían en Salamanca, Valladolid y Alcalá. Hallábanse afiliados á ellos otros muchos que con el nombre de *menores*, se les asemejaban, teniendo igual objeto. Salamanca contaba cuatro para las órdenes militares, y diez y ocho más de diferentes clases; Alcalá tenía trece que en 1779 se redujeron á cuatro. Las demás universidades poseían también los sayos, algunos de los cuales casi competían con los mayores, pudiendo mencionarse los de Fonseca y San Geronimo en la de Santiago; los del Sacro Monte, Santa Cruz, San Bartolomé y Santiago y San Miguel en la de Granada; los de Santa Orosia, San Vicente Mártir y Santiago en Huesca; los de San Pedro y San Gregorio en Oviedo; el de Maese-Rodrigo en Sevilla, los de Santa Catalina, Infantes y San Bernardino en Toledo; los de Santo Tomás de Villanueva, Andresiano, Pio V en Valencia; los de San Gregorio y San Gabriel en Valladolid. Todos estos establecimientos y otros muchos que en el día no es ya fácil citar, perpetraban los mismos abusos que los mayores, como que procuraban cultivarlos en lo posible, y como ellos contribuían á la decadencia de la literatura de España. El tiempo, la opinión y las revoluciones nos han destruido hasta el punto de que no queda memoria de la mayor parte. Nada tan útil como que la imprenta pública rechaza esas costumbres de la edad oscura, y que la edad madura, desentendiéndose de ellas, se propone cultivar no para monopolizar la enseñanza, y no para abusar, y que se produjeron algun día viciosos sentimientos, habiendo llegado á ser últimamente una semina de corrupción y de costoso baluarte de la ignorancia.

## CONTINUA.

### ESTADO DE LAS UNIVERSIDADES AL TIEMPO DE LA REFORMA EN 1807.

El plan de 1807 fué el primero, segun en otro lugar de-  
ya manifestado, que tuvo carácter de general para todas las  
universidades, y tendió á establecer, como en el mismo se  
decía, uniformidad y linia orden en los estudios. Caso, pues,  
desde entonces la diversidad que anteriormente existía, al  
menos en la parte académica, pues en la gubernativa y eco-  
nómica todavía se conservó mucho de lo antiguo. Las uni-  
versidades continuaron regidas por el rector, canclario, o por  
estas dos autoridades, ó bien por una junta, derogándose  
en esto los particulares estatutos. El cargo de rector debía  
ser biennal, y su elección hacerse en claustro por el saliente y  
ocho doctores sorteados y jurados en el mismo acto, exclu-  
yéndose de poder ejercerlo á los meros bachilleres, menores  
de edad, católicos, personas de comunicad ú oficio pú-  
blico y sin tonsura. Estableciéndose un claustro pleno de cate-  
dráticos y otro de canclario, sin perjuicio de los demas es-  
peciales y de las juntas que existían para las diferentes par-  
tes de la administracion. Las cátedras se declararon perpé-  
tuas y de propiedad, aboliéndose la division entre éstas y las  
de regencia con todas sus diferencias, y debiéndose conferir

por el Consejo en virtud de oposicion hecha ante un tribunal compuesto de catedráticos de la respectiva universidad. Los sueldos de los profesores, como todo lo economico, se dejaban á las particulares circunstancias de cada escuela; de suerte que ni su situacion mejoraba, ni entraba todavia en las miras del Gobierno el contribuir con los fondos del Erario al sostenimiento de la instruccion pública. Los actos académicos se uniformaron con arreglo á lo que se practicaba en Salamanca, esto es, que para el grado de bachiller bastaba un mero exámen, y para el de licenciado no se exigian más que dos ejercicios, uno publico y otro privado. Aboliéronse los exámenes á claustro pleno y las explicaciones de extraordinario; y en fin, se dictaron otras providencias oportunas sobre asistencia á cátedra, pruebas de curso, y demas puntos de disciplina, encaminadas todas á hacer la ensenanza efectiva, y á que el aprovechamiento fuese tan completo como es dado esperarle en los establecimientos publicos. Dábase, pues, un gran paso con esta reforma.

Poco influyó, sin embargo, en la mejora de las universidades. Apenas se habia publicado, cuando estallo la guerra de la independenciam; y en medio del trastorno que produjo este grande acontecimiento, no solamente no se cumplieron las disposiciones del nuevo plan, sino que se aumentó el desorden, y muchos establecimientos quedaron casi arruinados. Terminada la guerra, el espíritu del Gobierno, nada favorable á los nuevos estudios, anuló aquel plan, y retrocedió cuanto pudo. Siguió el trienio constitucional, cuyas grandes reformas anuladas tambien con la supresion del sistema representativo, fueron reemplazadas por el plan de 1826.

Inútil sería repetir aqui lo que ya he dicho en la seccion primera sobre este último arreglo; me contentaré con hacer una breve reseña de sus principales disposiciones. En la parte de ensenanza hubo indudablemente retroceso respecto del plan de 1807, puesto que no se incluyeron en algunas facultades ciertas importantes asignaturas que en este se

prescribían, pero en cuanto á organizacion y gobierno, se continuó y aun perfeccionó el sistema de uniformidad y centralizacion en que se habia entrado. Ya no se habló de los antiguos estatutos, sino para dejar en vigor *lo tocante á algunas loubles usos y costumbres de esta universidad*, frase vaga y puesta como por mera consideracion y cortesia hacia lo viejo, declarándose por lo demas terminantemente abolidos y derogados los mismos estatutos, con cuantas leyes, ordenes y providencias se hubiesen hasta entónces publicado. Establecióse que el rector fuese la única cabeza de la universidad para su gobierno literario, político, económico, confesioso y correccional, quedando abolido, conforme vacara, el oficio de cancelario, que se refundia en aquél. El cargo de rector se hizo trienal, reservándose el Rey su nombramiento, á consulta del Consejo, entre los tres sujetos que propusiera el claústro general; y debia recaer en hombre de edad provecta, y en profesor acreditado por su talento, prudencia y doctrina, ó bien canónigo o dignidad de las respectivas iglesias catedrales, con grado de doctor. En cuanto á los claústros, redujéronse á dos: el general y el de catedráticos; aquél para entender en ciertos puntos del gobierno interior y en el nombramiento de algunos dependientes, y este para tratar solo de asuntos relativos á la ensenanza; á cuyas corporaciones se agrego una junta de hacienda para los asuntos económicos, y un tribunal de censura y correccion encargado de la policia escolástica y de la disciplina moral y religiosa. Las cátedras, declaradas tambien perpetuas, se proveian por oposicion en la universidad donde ocurría la vacante, ante un tribunal de siete doctores sacados á la suerte, y por nombramiento real, á propuesta en terna y consulta del Consejo, no siendo condicion precisa el grado de doctor. En este plan fue donde se introdujo por primera vez la novedad de dividir las cátedras en las tres categorias de entrada, ascenso y termino, señalándose á las primeras 6,000 rs. de sueldo, 9,000 á las segundas, y 15,000 á las

terceras; pero es de advertir que en la práctica estos sueldos no venían á ser otra cosa que un término proporcional, pues no alcanzando las rentas á cubrir todas las obligaciones, se repartían las existencias sueldo á libra con arreglo á aquellos tipos, hasta donde se podía. Tampoco se incluyeron en las cátedras categorías más cátedras que las correspondientes á las facultades mayores; pues á las de filosofía, no mereciendo igual consideración, solo se les asignó el corto estipendio de cuatro mil reales.

En este plan se restablecieron los exámenes de extraordinario y los exámenes á olímpico pleno mediante los cuales los alumnos adelantaban un año sin haberlo estudiado para graduarse de bachilleres. Por lo demás, se crearon los exámenes de fin de curso para probarlos; y los ejercicios para el grado de licenciado se redujeron al de tentativa, á la repetición pública, y al sermón. Conserváronse todavía los actos mayores *pro munere cathedrae* y *pro universitate*, con sus conclusiones y oraciones, si bien reduciéndose su número; á pesar de lo cual, en algunos siglos se ven casi en desuso. Finalmente, se restringió el número de exámenes tan extenso en otros tiempos, excluyéndose los delitos que por las leyes merecen pena corporal, y concediéndose la jurisdicción académica al rector, con apelación al cónsul general.

No carece, pues, el plan de 1824 de algunas buenas disposiciones, á pesar de su defecto en lo concerniente en cuanto á los estudios, y de los malos juicios que en él se introdujeron (1). Sin embargo, los mil consuecos hacen cada día en decadencia hasta llegar al más insignificante estado, no solo respecto de la enseñanza que no podía ser más abundante las ideas que en el siglo dieciocho dominaban, sino también por lo que toca á la parte material y disciplinaria. Y así tenía que ser; porque si en el siglo anterior, á pesar de los esfuerzos hechos por los hombres más eminentes de la época, no se

(1) El de no reconocer el dogma de la soberanía popular, y el de no permitir á las sociedades secretas.

consiguió mejorarlas cual se apetecía, prevaleciendo en gran manera el espíritu de resistencia que en ellas estaba inoculado, ¿qué habia de suceder cuando en todos los ramos de la administración dominaban los apóstoles del obscurantismo? Los acontecimientos políticos vinieron á completar el desorden y la ruina de tan desgraciados establecimientos. A una guerra asoladora, sucedió un largo periodo de reacciones, de estupidez, de encono contra todos los adelantos sociales; periodo solamente interrumpido por tres años de revoluciones y trastornos, y que concluyó por mandarse cerrar en todo el reino las universidades. Siguió la guerra civil, y con ella la lucha de los partidos, acompañadas ambas de cuantos males son consiguientes á semejantes conmociones; de suerte que la primera mitad del presente siglo, además de haber sido inócua para la enseñanza, ha presenciado la ruina de casi todos los elementos que en España habian acumulado las edades para la instrucción de la juventud. Así, pues, el cuadro que á principios de 1835 presentaban las universidades españolas era el más lastimoso.

Principando por los edificios, aquellos magníficos templos que en tantos puntos habian erigido al saber nuestros antepasados, se hallaban derruidos y en un estado que acusaba la incuria, así del Gobierno como de los inmediatamente encargados de su conservación. Las aulas eran oscuras, sucias, y sin el necesario mueblage, ó hallábase este tan maltratado, que daba rubor el verlo. Si la fachada de algunos de esos edificios inspiraba admiración y respeto por su belleza arquitectónica, el entusiasmo se trocaba en vergonzoso sentimiento cuando, al entrar en ellos, todo ofrecía al aspecto de la miseria y del abandono. A más de esto, veíase que los mismos fundadores cuidaron más de la ostentación exterior, que de las verdaderas necesidades de la enseñanza; pues aunque solian verse espaciosos generales y anchurosos teatros ó paraninfos, en ninguna parte existían los departa-

mentos que exige el cultivo de las ciencias, ni aun el número de aulas necesario para una educación vária y extensa cual en el día debe darse.

Aun ménos había que buscar en tales establecimientos esa riqueza de aparatos y colecciones que forma el ornato de las escuelas donde se tributa culto á las ciencias de observación. Despreciadas estas ciencias, ó más bien proscritas, ni aun como objetos de mera curiosidad eran buscados por aquellos á quienes bastaba para enseñar el pulpito y los bancos que con poca seguridad sustentaban á discípulos y maestros. Si en alguna parte se encontraba un imán toscó y mal montado, una antigua máquina pneumática inservible, ú otra eléctrica sin disco, hallábase arrinconado tan inútil aparato como trasto viejo y despreciable. Solo alguna que otra universidad, en los últimos años, y merced al celo de jóvenes rectores, había empezado á adquirir los instrumentos más precisos; pero la mayor parte ni rastro tenían de ellos; y en ninguna había que pedir gabinetes regulares de física, laboratorios, ni ménos colecciones de historia natural. En cuanto á jardines botánicos solo existía uno en la de Valencia, además del fundido por Carlos III en Madrid, con los de Barcelona, Cádiz y algun otro, no pertenecientes á universidad.

Lo que sí podían ostentar ciertas universidades, eran sus copiosas bibliotecas, las cuales, sin embargo, acusaban el abandono en que de muchos años atrás se las tenía. Ricas en libros antiguos, pero pertenecientes casi todos á las facultades de Teología y Jurisprudencia, vano fuera buscar en ellas nada de lo que se ha escrito de cien años á esta parte; siendo completamente inútiles para otro estudio que el de aquellas ciencias cuando se hallaba en auge el escolasticismo: á lo sumo, el literato y el historiador podían encontrar en algunas, y no siempre completos, los clásicos antiguos; pero el amante de las ciencias y de la filosofía tenía que renunciar á ensanchar sus conocimientos con los tesoros que

en el presente siglo han añadido los más ilustres escritores al caudal del saber humano.

Si la decadencia material era completa, corría parejas con ella la del profesorado. Dabanse las cátedras por oposición; pero la oposición no era ya una garantía de que aquéllas se habían de ocupar por las personas más dignas y entendidas. Como los ejercicios se hacían en la universidad misma donde ocurría la vacante, el espíritu de localidad alejaba a todo el que no había estudiado en ella, por instruido que fuese; y en las propuestas predominaba además el peor de todos los favoritismos, el de corporación, que no reconociendo responsabilidad alguna, tampoco tiene rubor, ni guarda respetos de ninguna clase. A la sombra de amañados tribunales, los doctores más influyentes hacían preferir à sus ahijados; o bien se daba el voto à los que apeandose à la escuela por falta de medios o talentos para medrar en otras carreras, se iban ganando la voluntad del claustro con esa multitud de pequeños servicios que halagan siempre à las corporaciones, y se granjean su predilección con preferencia al saber y la doctrina. De esta suerte se formaban muchos una hoja de servicios tal, que, el verla, no había quien no los tuviese por otros tantos portentos de sabiduría; engano que se disipaba en la práctica, pero que ejercía su mágico poder en las secretarías donde no es dado juzgar más que por los documentos. Fuera de esto, no les convenía à los claustros que hubiera muchos catedráticos propietarios, prefiriendo à los sustitutos; porque de este modo acrecia el fondo universitario y resultaba mayor el repartimiento. La sustitución era además el portillo por donde se introducían en el profesorado los de poco valer y escasa ciencia. ¿Quién tenía entranas para negar su voto al que había estado años enteros sustituyendo cátedras, sobre todo si la sustituida había sido la suya? Porque es de advertir que muchos catedráticos propietarios, para ocuparse en otros negocios, no asistían à la escuela sino en ciertos actos y solemnidades, confiando la enseñanza à un suplente

que por una mezquina retribucion, ó por solo la esperanza que este servicio le daba, explicaba la leccion bien que mal á los pocos alumnos que tenían la conciencia de asistir á clase. Y no se crea que para semejante trabajo se iba á buscar á los que estaban á la altura con la bolsa del doctor, ó siquiera con la mano del licenciado. La mayor parte solian ser estudiantes que se ponian á enseñar á sus condiscipulos ménos adelantados; y he visto no pocas hojas de servicios en que el interesado acreditaba haber empezado á regentar cátedras á los quince años. ¿Que idea tenían del profesorado los que semejante abuso cometian? ¿No era esto convertir la enseñanza en una farsa tan ridícula como criminal? Y ¿que instruccion podian sacar los alumnos alienados de tan imperfecta manera? Finalmente, hasta cesaron los simulacros de oposicion desde 1874 en que, con motivo del nuevo plan que se esparaba, se mandó suspender esta clase de ejercicios; y desde entonces creció el mal de las sustituciones, por más que la Direccion general de Estudios dictase reglas para amonarlo. Vino despues la politica de aumentar el número, quitando á los profesores el poco prestigio que los quedaba. Los unos fueron separados por el Gobierno ó sus agentes, y reemplazados sin formalidad alguna que acreditase la aptitud de los que entraban á sustituirlos; los otros, y eran generalmente los más rígidos y celosos, tuvieron que dejar sus puestos ante el nuevo poder de la insubordinada estudiantina que pedia su destitucion con descompasados gritos. Cada pronunciamiento acarrea en las universidades mudanzas de esta clase, y los catedráticos, así antiguos como nuevos, tenían que hacer alarde de opiniones exageradas; siendo muy frecuente el asistir á cátedra con el uniforme de miliciano que usurpaba los fueros del traje academico.

Quisiera callar, pero no es posible, por harto sabidos, ciertos abusos que rayaban todavia más alto, y que afectaban en sumo grado á la moralidad de los profesores. La venalidad se llevaba por algunos hasta el más repugnante cinismo.

Con pretexto de repasos, y con desprecio de las leyes universitarias que los prohibían, pero alentados por una punible tolerancia, muchos imponían á sus discípulos gravosas contribuciones, ó exijían regalos de consideracion, sin cuyo requisito sabido era que, por más estudioso que fuese un jóven, no obtenía la aprobacion del curso. Los que por notoriamente pobres no podían sujetarse á este forzoso impuesto, lo suplían con los servicios domésticos que prestaban á catedráticos, doctores y demas personas influyentes en la universidad; o alistados entre los estudiantes de la luna, escandalizando la escuela con su procaz insolencia, y haciéndose temibles, obtenían del miedo lo que no les era dado alcanzar por los medios ordinarios. De esta suerte cundía la desaplicacion y la inmoralidad; sabíase que exámenes y grados eran una mera formalidad que á nadie tenía que arredrar, contándose de seguro con la certificacion ó el título acompañados de las más brillantes notas. La disipacion y el juego constituían la vida del estudiante; y los mejores se marchaban á sus casas, costumbre que en ciertas escuelas era casi general, habiéndose vuelto al antiguo abuso de no concurrir á la universidad sino para la matrícula y el exámen. No de otro modo ha podido inundar á España ese aluvion de abogados y doctores cuya ignorancia asombra, y que sería increíble á no saberse cómo se hacían los estudios y se conferían los más pomposos títulos. Y como si no bastase el desorden de las escuelas para tanta calamidad, vinieron á aumentarla los decretos habilitando años de servicios militares y patrióticos por cursos académicos, y estudios de teología por otros de distinta facultad, siquiera fuese la de medicina. En suma, no era ya costumbre estudiar, porque se conocían los medios de hacer las carreras sin las molestias del trabajo y de la penosa aplicacion. Cundía el contagio aun entre los jóvenes más aventajados, persuadidos de que los estudios universitarios para nada aprovechaban, y que sólo por la necesidad de acreditar los años de

carrera les convenía aparentar que concurrían a las cátedras; hacían poco caso de lo que se les enseñaba, ó procuraban olvidarlo, para formarse con el estudio privado y la lectura de los libros franceses, único recurso de los que, anhelando salir del carril estrecho por donde se les llevaba, querían saber algo de lo que en otras naciones se había adelantado.

Porque hasta los libros que en sus manos ponían los maestros eran poco á propósito para satisfacer el ánsia de esa juventud digna de mejor suerte. La Dirección general de Estudios, en su deseo de mejorar esta parte de la enseñanza, y confiando demasiado en el saber y celo de los profesores, estableció la libertad de textos. Creyó que esta libertad haría buscar los libros de más crédito, ya eligiéndose los pocos que estaban escritos en castellano, ya traduciéndonlos de lenguas extranjeras, ya comprando algunos originales, que diesen fama y utilidad á sus autores. Mas quedó defraudada su esperanza. La mayor parte de los catedráticos, por evitarse el trabajo de un nuevo estudio, permanecieron aferrados á los antiguos textos y doctrinas. Otros se contentaban con unos cuadernos que hacían aprender de memoria á sus discípulos, consumiendo la lección en hacérselos decorar. Otros, en fin, comelieron por favorecer á librerías amigas tales extravagancias, que hubo universidad donde, para la asignatura de derecho público, se señaló por texto el *Telémaco* de Fenelon.

Pero ¿qué mucho si, lo que parecerá increíble, había profesores á quienes se encargaba, y que admitían sin rubor ni remordimiento, el regentar enseñanzas para ellos de todo punto peregrinas? No hablemos de las diferentes asignaturas de una misma facultad, cuyo cambio era frecuente, y que al fin tenía alguna disculpa, aunque incompatible con un sistema de estudios bien ordenado. Me refiero á ciencias y lenguas en que el profesor carecía de los más elementales conocimientos. Programa he visto por el cual un catedrático, abogado por cierto, estaba encargado de enseñar en un mismo curso literatura, historia, matemáticas, geografía y que

mica: baturrillo incoherente, y tanto más ridiculo, cuanto que el tal catedrático solo sabia de matemáticas las cuatro reglas de contar por números enteros, no alcanzaba mucho de geografía ni de historia, y no conocía de la química más que el nombre. Comun era encargarse de enseñar griego y hebreo sin saber una palabra de estas lenguas, solo porque no se dijese que faltaban tales asignaturas en la universidad, por percibir los derechos, y poner este merito en su hoja de servicios, pero sin otro resultado, existiendo una especie de convenio tacito entre maestros y discípulos, aquellos para no enseñar, y estos para no aprender, o por mejor decir, para no asistir ni unos ni otros á las clases, sin embargo de lo cual no faltaba al fin del curso la correspondiente certificación.

Pero se preguntaría: ¿no existian claustros y rectores que velasen por la enseñanza y la disciplina para atajar tales abusos? Prescindiendo de que los que acabo de mencionar, y otros de igual especie, recaian, más que en ninguna, en la pobre facultad de filosofía tan ascendida y escarnecida en nuestro antiguo sistema universitario, los rectores y los claustros, en el estado á que las cosas habian llegado, no eran ya nada á proposito para el gobierno de tan importantes establecimientos. El de la universidad residia de hecho en el claustro general, compuesto de doctores; y sabido es que las corporaciones no sirven para el mando, y mucho menos corporaciones de esta especie donde el número de individuos era ilimitado, variaba en cada reunion, y no comprendia regularmente á los más idoneos y entendidos, sino á los que solian hacer de esto una especie de oficio, convirtiendo la borla en granjería. A veces el repartimiento daba lugar á cuestiones desagradables, viéndose el Gobierno en la precision de dictar reglas para regularizarlo. Fuera de este interés, poco era el que se tomaba el claustro por la escuela, habiendo desaparecido casi del todo desde que las cuestiones políticas preocupaban los animos, distrayendolos en asuntos

que ofrecían más pábulo á la inquieta actividad del hombre. El claustro era tan nulo para promover el bien como para impedir el mal; y si algo hacia, era perpetuar los abusos y las rancias doctrinas; porque todas las malas tradiciones se habian encarnado en él para convertirse en rêmora, siempre que se trataba de alguna innovacion que no estuviere en armonia con ellas.

Los rectores habian dejado de ser personajes importantes y de gran prestigio, no ejerciendo influencia alguna en el claustro. Por lo regular se nombraban de entre los catedráticos, siéndolo con frecuencia los interinos que no tenian una posicion fija en la universidad, y se veian precisados á mil condescendencias. Con intereses iguales á los del profesorado, se guardaban muy bien de cortar abusos de que tambien participaban, careciendo por otra parte de la autoridad necesaria para hacerse obedecer: porque hasta se les habia concluido su antigua jurisdiccion con la pérdida del fuero academico, consiguiente á la supresion de los demas fueros privilegiados. Todo era por lo tanto desorden, anarquía y abandono.

Triste cuadro es el que acabo de trazar, mas por desgracia cierto; y lejos de haberlo recargado, las personas que recuerden la situacion lastimosa en que se hallaban nuestras escuelas, y el descrédito á que algunas habian llegado, confesarán que es todavia descolorido y debil. A remediar esa situacion estaba llamada la reforma: y si es cierto que no ha hecho todo lo que de ella debiera esperarse, principalmente por falta de recursos, como lo tengo ya demostrado, cuantos han visto las universidades antes de 1845 y las ven ahora, no pueden menos de conocer lo mucho que han ganado, hasta el punto de que algunas se hallan completamente transformadas

## CAPÍTULO VII.

---

### MEJORAS EN LA ORGANIZACION , GOBIERNO Y DISCIPLINA DE LAS UNIVERSIDADES.

**C**AST todo lo que me correspondiera decir en este capítulo se halla expuesto ya en la seccion primera , cuando , al discutir las bases del nuevo plan de estudios , traté de la organizacion que convenia dar á los establecimientos de enseñanza , anticipando mucho de lo perteneciente á las universidades , por ser las escuelas de más importancia . Allí , juntamente con las grandes cuestiones de la secularizacion y libertad de enseñanza , de su uniformidad y centralizacion , de si ha de ser ó no gratuita , de sus diferentes grados , de su distribucion en el país , de las escuelas que conviene sostener y de los fondos con que han de dotarse , dije lo suficiente sobre el numero de universidades que han quedado en España , su colocacion y respectiva importancia , el sistema administrativo adoptado para ellas ; y por fin , cuanto atañe á la organizacion del profesorado , dotacion de los catedráticos , provision de las vacantes , y libros de texto . Como todos estos puntos se rozaban con las cuestiones generales de instruccion publica , fué preciso entonces hablar de ellos ; é inútil seria repetir aquí lo que llevo manifestado , y á lo que me refiero . Solo procuraré dar ahora una idea más concreta del

regimen interior de las universidades y de su sistema administrativo y disciplinario, tal como han quedado en los últimos arreglos.

Es sin duda el hecho más grave y trascendental de la reforma respecto de las universidades, el haberlas sacado de su antiguo aislamiento é independencia económica, para hacerlas subsistir exclusivamente á costa del tesoro, como todos los demas ramos del servicio público. En otra parte he manifestado tambien las ventajas é inconvenientes que esto tiene, y los males que le han resultado á la enseñanza de la anticipada centralizacion en el erario de los fondos que por su centralizacion especial habia llegado á reunir; mas este daño pasajero y debido á circunstancias accidentales, no quita el que sea un gran bien para estas escuelas el depender ahora hasta en eso del Gobierno; porque semejante sistema es el que para lo sucesivo ha de darles vida y hacerlas caminar de progreso en progreso. Perdidos sus antiguos recursos, no podian ya sostenerse á sí propias; y en semejante estado, era asunto vital para ellas el que la autoridad suprema les tendiese la mano para sacarlas del abismo en que irremisiblemente iban á hundirse. Y aun prescindiendo de este peligro de muerte que las amenazaba, suponiendo que conservasen bienes bastantes para cumplir con las obligaciones que los adelantamientos de las ciencias les imponen, era tambien beneficioso para ellas el confiar la administracion de esos bienes al Estado, en vez de dejarla entregada, como hasta estos últimos tiempos, á su incuria, malversacion é impericia. Mala cuenta habian dado de ellos por cierto; y la situacion en que de muchos años atras se encontraban, era un argumento nada favorable á la continuacion de un régimen que todo lo habia malbaratado y destruido. La pugna establecida de antiguo entre los intereses personales y los intereses de las escuelas, trajo á éstas al mayor grado de abandono y decaimiento. De aqui la ruina de los edificios, la carencia de los objetos mas precisos

para la enseñanza y hasta del indispensable mueblaje, la indotacion de los cátedráticos, la proscripcion de cuantas asignaturas exijan auxilios pecuniarios; en suma, la falta de todo lo que constituye la bondad y esplendor de una escuela. Añádase á esto, que aun cuando la administracion hubiera sido buena, no bastaban ya los recursos de las universidades para ponerse en el pié que exige la ilustracion moderna, siendo preciso para conseguirlo otro poder mayor que el suyo, poder que no existe sino en el Estado, y que empleado cuerdamente, es el unico capaz de dar á la enseñanza el impulso que reclama.

En el Estado no prevalecen las pasiones, ni los intereses, ni las preocupaciones que causaron la decadencia de las universidades; y puede asegurarse que aun en los tiempos pasados, cuando existian la inquisicion y el absolutismo, si aquellas escuelas hubieran dependido como ahora del Gobierno, esa decadencia no llegara á tanto, ni el atraso de la enseñanza al punto que lamentamos: ¿qué será, pues, bajo un régimen de libertad y destruidas las trabas que se oponian á nuestros adelantos intelectuales? Constituido el Gobierno en una obligacion, la desempeña del modo que le permiten sus recursos, siempre mayores que los de particulares y corporaciones: y aunque no siempre lo haga con el debido acierto, aunque con frecuencia influyan en él doctrinas erróneas y ministros incapaces, son estos males pasajeros, y á la larga el bien se hace, y se realiza el progreso. Así, pues, los mayores recursos, el poder, las tendencias del Gobierno, prometen á los establecimientos una prosperidad á que jamas alcanzarían entregados á sí propios.

Prueba de ello es lo que desde la reforma ha sucedido. Ciertamente estoy lejos de creer que el Estado ha hecho por la instruccion pública todo cuanto estaba en su deber, ni aun lo que hubiera podido con los recursos de que disponia: harto me he lamentado de ello demostrando la mezquindad y miseria con que este ramo ha sido tratado hasta ahora:

mas à pesar de esto, ¡cuánto han adelantado las universidades! Sus edificios empiezan à salir de sus ruinas: algunos se han restaurado completamente, y otros se han construido de nueva planta: poseen en gabinetes, laboratorios, colecciones y demas medios de enseñanza, una riqueza no escasa y de que antes no habia ni la menor idea: los profesores, un tiempo indotados, cobran con regularidad sueldos decentes; y no fallan ya los empleados que el buen servicio reclama. Se ha emprendido una obra general de reparacion y progreso, lenta sí, pero que continuada sin interrupcion, llevará más ó ménos tarde al fin apetecido. Porque he aquí la diferencia esencial entre las dos administraciones: la antigua conducia indefectiblemente à la paralización, à la decadencia; la actual marcha siempre adelante, promueve y mejora: aquella todo lo abandonaba para ocuparse solo en intereses personales; extraña ésta à tales intereses, hace unas veces más, otras veces ménos, pero siempre hace algo; y sus esfuerzos, aunque sean pequeños, acumulados con los años, producen à la larga seguros beneficios. Solo abandonando la administracion actual todos los servicios públicos, dejará tambien la enseñanza en olvido: el movimiento que se comunique à los demas, tiene tambien que alcanzarla à ella; y será preciso llegar à una de esas épocas fatales para las naciones en que todo perece, para que los estudios queden igualmente envueltos en la ruina comun que nada perdona. En suma, la instruccion pública correrá en adelante la suerte de la nacion, sin estar ya à merced de corporaciones cuyo principal distintivo es el egoísmo y la incuria.

A consecuencia de esta mudanza, el presupuesto del ramo forma parte del presupuesto general del Estado, siendo discutido y aprobado por las Cortes; de suerte que la nacion está llamada à decidir en esta parte vital; y por medio de la discusion, puede tener conocimiento de la situacion en que se encuentra la enseñanza, contribuyendo eficazmente à sus progresos. En ese presupuesto, ademas de las obligacio-

nes ordinarias, se incluyen cantidades extraordinarias para el aumento del material y otros objetos que dan un impulso constante á la ilustracion del país. Con presencia de este presupuesto, y de lo que le está asignado á cada universidad, todas presentan mensualmente á la Direccion un presupuesto particular, pidiendo ademias lo que fuera de su consignacion necesaria: y el Gobierno lo aprueba ó modifica, atendiendo á las necesidades de los establecimientos, segun permiten los recursos que le estan concedidos. Los mismos establecimientos presentan igualmente cada mes sus cuentas arregladas á los presupuestos respectivos que se confrontan con ellas; y combinandose de este modo la justa economia con la posible generosidad, hay un orden que jamas se habia conocido en nuestros claústros que de nada respondian y á nadie daban cuenta de sus operaciones.

Este nuevo sistema de administracion economica, junto con las demas mudanzas introducidas en los estudios, daba á los gefes de las universidades un carácter muy diverso del que antiguamente tenian. Antes eran solo los representantes de las escuelas para entenderse con el Gobierno; ahora son los representantes del mismo Gobierno encargados por él de la administracion de las escuelas. Por lo tanto, si era antes justo que las mismas universidades los eligiesen, correspondia ahora al Gobierno exclusivamente el nombrarlos, como todos los demas agentes de la administracion. Son hoy ya unos funcionarios públicos, y como tales, deben ser amovibles á voluntad del poder supremo, y retribuidos con arreglo á la importancia de su cargo. Volver á la eleccion universitaria seria desvirtuar la indole de este cargo, contrariar su objeto, y poner al gobierno un obstáculo perenne para hacer en las escuelas lo que convenga á su buena administracion, y á las mejoras que pueda recibir la ensenanza. El Gobierno es ahora el responsable del estado en que ésta se encuentra: y dejaria de serlo, si tuviera que valerse de agentes impuestos que estarian tal vez con él en contradic-

cion perpétua, ò obedecerian mal las ordenes que les diese.

Y la experiencia ha venido a confirmar esta teoria. A los apáticos rectores antiguos han sucedido gefes llenos la mayor parte de una actividad provechosa, y de un celo laudable por los adelantamientos de la escuela puesta à su cargo; y à sus constantes desvelos se debe la nueva faz que todas han tomado. Tan cierto es esto, que allí donde ese celo y esa actividad han sido menores, allí tambien la universidad ha prosperado ménos; pero justo es decir que esta excepcion ha sido rara; y si existiere en alguna parte, en la mano del Gobierno está el remedio, removiendo el obstáculo y nombrando otro rector más idóneo y activo. Ademas, para volver al sistema antiguo seria preciso restablecer el claustro de doctores, y el gobierno de la universidad por el mismo: pues aun produciria peores consecuencias la eleccion ó propuesta por el mero claustro de catedráticos, los cuales, à la larga, no podrian ménos de hacer nombramientos con tendencia à proteger ciertos vicios ó intereses contrarios à los verdaderos intereses de la enseñanza: pues tal es la inclinacion de la naturaleza humana.

Mucho se ha clamado contra el sueldo de los rectores, y hasta en la comision de presupuestos del Congreso ha estado muy à pique de suprimirse. ¡Error funesto nacido del escaso conocimiento de lo que existe, y del apego à lo antiguo! En primer lugar, si el rector es un funcionario del Gobierno, ¿qué razon hay para excluirle de la regla general que exige sean todos retribuidos en proporecion à su trabajo y à la importancia ó dignidad de su cargo? Y si debe ser retribuido, ¿se le puede confundir con un empleado subalterno, à quien se concede solo un mezquino salario suficiente apenas para vivir con estrechez y miseria? ¿Se degradará al Gefé de una escuela de alta categoria, que manda à distinguidos profesores bien dotados, y à una numerosa juventud, hasta quitarle todo prestigio y consideracion? Porque, digase lo que se quiera, el sueldo influye más que nada en

la importancia del empleado: el vulgo juzga de esta importancia por el sueldo, que es su representación externa; y jamás se logrará que la sociedad dé igual valor al funcionario mal dotado que al que goza de una alta recompensa. Solo siendo el cargo enteramente gratuito se salva este inconveniente por otras consideraciones; pero ya se sabe cómo se desempeñan generalmente los cargos gratuitos; y si son aplicables á funciones consultivas y de escaso trabajo, no lo son de ningún modo á la administración activa que exige tareas asiduas, penosas y delicadas. Algunos piensan que los rectores de universidad nada tienen que hacer, siendo un puesto de puro honor; pero se engañan mucho. Si aún en lo antiguo, cuando solo entendían en una pequeña parte del gobierno de la escuela, no podía decirse tal cosa, ¿qué será ahora en que todo el peso carga sobre ellos, además de una gran responsabilidad, necesitando mucho tiempo y trabajo para desempeñar debidamente las obligaciones de su destino? Este, ciertamente, como los demás empleos, puede ejercerse con gran descanso cuando recae en persona que abandona el cumplimiento de sus deberes, plaga que por desgracia no falta en nuestras oficinas; pero el rector entendido, celoso y diligente, tiene tanto que hacer como el más ocupado funcionario, si ha de asistir á la universidad para que todo marche en orden, si ha de visitar las cátedras con frecuencia, si ha de velar sobre el buen cumplimiento de los catedráticos, si ha de atender á las numerosas reclamaciones de los escolares, si ha de cuidar de los infinitos pormenores de una administración delicada, si ha de resolver numerosos expedientes, si ha de tener una diaria correspondencia con el Gobierno y dar cumplimiento á sus repetidas ordenes y encargos; y nada de esto se hará por un rector gratuito que desempeñe otro puesto, y tenga á la vez otras obligaciones para él más sagradas, á no abandonar del todo el cuidado de la escuela, y confiarlo á empleados subalternos que abusan casi siempre de esta confianza, ó se

abandonan tambien cuando no sienten cerca la mano del superior que los guia, y su vista perspicaz que los vigila.

Debiendo, pues, el Rector tener un sueldo, ¿qué ménos ha de dársele que el correspondiente à un catedrático al fin de su carrera, sobretudo, pudiendo ser este mismo nombrado para desempeñar aquel elevado cargo? Esta retribucion puede subir en Madrid à 50,000 reales, y en las provincias à 26,000, sin contar los derechos de exámen. Fijóse, pues, el sueldo del Rector en 40,000 reales para la Corte, 50,000 para las universidades de distrito más importantes, y 26,000 para las demas: dotaciones que ni son crecidas, ni exceden las que tienen otros empleos de no tanta importancia. Débese ademas tener presente que la autoridad de los rectores no se limita à la universidad que se halla puesta à sus inmediatas órdenes: se extiende à todas las escuelas comprendidas en un distrito que abraza muchas provincias, y con cuyos gefes se ve obligado à mantener una activa correspondencia, teniendo tambien que visitarlas frecuentemente. Es preciso no dejarse alucinar por los nombres: éstos suelen significar distinta cosa, segun varian los sistemas y las circunstancias; y los rectores actuales son muy distinta cosa de los rectores antiguos.

Y engañanse mucho los enemigos del sueldo de estos funcionarios, si creen que en el sistema anterior, se hallaban, como ellos quieren, indotados. Lójos de eso, acaso reunian entónces mayores ventajas pecuniarias que ahora. Preseindiendo de otras, como prebendas y hasta retribuciones fijas que solian tener, disfrutaban doble propina en todos los grados; y este solo derecho subia à cantidades considerables en algunos establecimientos. He oido decir que en la universidad de Madrid, cuando no tenia más que la antigua filosofia, la teología y la jurisprudencia, antes de que se le agregasen todas las facultades y establecimientos que en la actualidad la componen y aumentan en extremo el trabajo de su gefe, hubo año en que el rector saco cerca de 80,000

reales por la parte que le correspondiera en los derechos. Júzguese ahora si estará mejor retribuido con los 40,000 mil reales que tiene, aunque se le cuentan además los 40,000 de gratificación para coche, por hallarse los cinco edificios que componen la universidad á gran distancia unos de otros.

Justo es hacer mención aquí de los diferentes rectores que han tenido las diez universidades del Reino desde el plan de 1845, hasta que dejó de ser Director.

Madrid: Sr. Marqués de Valgornera; D. Fermín Artaeta, en comision; D. Florencio Rodríguez Vaamonde; D. Nicomedes Pastor Díaz; D. Claudio Moyano; Sr. Marqués de Morante.

Barcelona: D. Joaquín Rey; D. Mariano Antonio Collado.

Granada: D. Francisco Martínez Robledo; D. Francisco de Paula Lillo.

Oviedo: D. Pablo Mata Vigil.

Salamanca: D. Gabriel Herrera.

Sevilla: D. Joaquín Pérez Seoane.

Santiago: D. Juan José Viñas.

Valencia: D. Francisco Carbonell.

Valladolid: D. Claudio Moyano; D. Manuel de la Cuesta.

Zaragoza: D. Eusebio Lera.

Debajo de los Rectores, estan los Decanos como gefes inmediatos de las facultades. La voz decano, como otras muchas, no expresa hoy lo que en su origen, es decir, el más antiguo, sino el que se halla puesto al frente de la corporacion. Los decanos son nombrados por el Gobierno á propuesta del rector, y su cargo dura tres años, pudiendo ser reelegidos. Tienen por objeto dirigir sus facultades respectivas en lo relativo á la enseñanza y régimen interior de las mismas, con sujeción á los reglamentos y disposiciones del rector; cuidando de que se observe el orden literario de los estudios, vigilando sobre el exacto cumplimiento de las obligaciones de profesores y alumnos y de su puntual asistencia á cátedra, manteniendo la subordinación, procurando que

en las lecciones no se viertan máximas dignas de reprobación, participando al rector las fallas que notaren, como igualmente sus observaciones sobre la mejora y necesidades de la enseñanza. Por este aumento de trabajo se les da la corta retribucion de 2,000 reales al año que tambien se les ha regalado.

Claro está que cesando el gobierno de los doctores, cesaba tambien el claústro de los mismos. El nuevo plan estableció, sin embargo, dos clases de claústros: uno general para los actos de mera pompa, compuesto de los doctores residentes en la poblacion donde está la universidad, sea cual fuere aquella en que hubieren estudiado; y otro de los catedráticos en cada facultad para tratar solamente de objetos literarios ó científicos. Sobre esto me refiero á lo que dejo dicho en la seccion primera.

Destruído el antiguo fuero académico por efecto de las nuevas instituciones políticas, no podia ya ejercerse dentro de la universidad ninguna especie de jurisdiccion, como no fuese la indispensable para mantener el orden y la subordinacion. A este efecto, estableciöse el Consejo de disciplina, presidido por el rector, y compuesto de los decanos, de cierto número de profesores, y de algunos funcionarios y particulares que á la verdad nada tienen que ver con los asuntos universitarios, pero cuya presencia se creyó necesaria en estos tribunales para asegurar su imparcialidad y aciertando al propio tiempo una garantia á los padres de familia. Dígase lo que se quiera, los individuos de una corporacion no son siempre los más aptos para fallar sobre faltas ó delitos cometidos dentro de la misma. Hay siempre en ellos una indulgencia excesiva, y un deseo de ocultar lo que de algun modo pudiera rebajar la buena opinion del cuerpo: lo que no quita que á veces se dejen llevar inconsideradamente á ciertos actos de excesiva severidad y venganza. Como los negocios que se llevan ante los consejos de disciplina, nada tienen de facultativos, limitándose á hechos que estan *al at-*

cance de toda persona entendida, e interesan, no solo á la escuela, sino tambien á la sociedad, la intervencion en ellos de algunas personas imparciales que no tienen los intereses ó las prevenciones de los profesores, es natural y conveniente, habiendo producido en la practica muy buenos resultados. En el primer reglamento no existia esta disposicion; y ocurrieron casos en que se palpó la necesidad de que no fuesen los catedráticos los únicos jueces en esta clase de causas. El reglamento señaló ademas con mucha proligidad las faltas que podian cometerse, y sus correspondientes castigos.

Toda esta organizacion, como se ve, es sencilla, y contrasta con la complicacion que ofrecia el régimen de nuestras antiguas universidades, donde los rectores, cancelarios, primicerios, consiliarios, diputados, claustros, juntas y tribunales de toda clase, formaban una confusion en que nadie llegaba ya á entenderse, dando por resultado el desgobierno, las parcialidades y la perpetuidad de los abusos. Los enemigos mismos de la reforma no pueden negar que hay ahora más orden, más regularidad, más exactitud en el cumplimiento de las obligaciones. La asistencia á catedra por parte de maestros y discípulos, tan relajada ó más bien desconocida en otro tiempo, ha llegado á ser efectiva, salvas ligerísimas faltas que no pueden evitarse en corporaciones numerosas, y las dispensas concedidas por el Gobierno con harta frecuencia al favor ó la importunidad, pero que prueban el rigor de los establecimientos.

Las inmediaciones de la universidad no son ya sitios temidos por el pacífico transeunte, guardando los estudiantes cuanta moderacion y compostura puede exigirse de jóvenes en quienes hierva la sangre, y naturalmente dispuestos á ruidos y quimeras. No se ven ya aquellas sublevaciones que tan frecuentes eran, turbando á veces la tranquilidad de las poblaciones; y algunas que por motivos puramente academicos se han intentado, han sido fácilmente reprimidas, quedando la autoridad bien puesta y los culpables castigados.

La disciplina, en fin, es en todos sus puntos tan satisfactoria, que acaso nunca se ha conocido igual en las escuelas españolas.

Lo que sí ha crecido bastante es el trabajo de secretaría. Extrañan algunos que haya en las actuales universidades mayor número de empleados que antes, aunque tampoco son muchos, pues excepto en Madrid donde se acercan á seis mil los estudiantes, aquellos no pasan de uno ó dos oficiales con un corto número de escribientes; pero los que de esto se admiran, no comparan el abandono que antiguamente existía en esta parte con el esmero de que ahora se hace alarde. Cuando la matrícula se reducía á escribir pura y simplemente el nombre del estudiante en una lista, poniéndose despues al lado una cruz para testificar que habia ganado curso, no se necesitaban sin duda muchos empleados. Ahora se hace la inscripción con suma formalidad y esmero; se llevan registros circunstanciados y exactos: se le forma á cada estudiante su expediente donde consta toda su carrera literaria con cuantos incidentes han ocurrido en ella: sus fallas, los exámenes que ha sufrido, las notas que ha sacado, sus premios y castigos; se da periódicamente á los padres parte de su comportamiento, aplicacion y adelantos; y se lleva, en fin, con el Gobierno, las autoridades y los demas establecimientos del distrito universitario una dilatada correspondencia. Sin duda causa esto algun gasto mas en el presupuesto: pero es casi insignificante, y hasta resulta un considerable ahorro, si se compara con las ganancias que por razon de derechos alcanzaban antiguamente los secretarios, y que segun noticias solian ser muy crecidas.

Otro hecho indudable es la mejora que han obtenido los catedráticos en su posicion y en el decoro con que se trata al profesorado. Este no es ya un estado transitorio, como en nuestras antiguas universidades sucedia; constituye una verdadera carrera á la que todas se honran de pertenecer, que pocos desean dejar, y apetecida por cuantos se sienten con

afición al cultivo de las ciencias y las letras. Dentro de ella encuentran sus legítimos ascensos, y un porvenir capaz de satisfacer la moderada y justa ambición del hombre estudioso, que prefiere la sabiduría al tumulto de las luchas políticas, y solo se lanza á éstas cuando aquella no le ofrece ni honra, ni provecho. Hay, á la verdad, hombres que se horripilan de estas ventajas concedidas á los profesores: no comprenden que un catedrático pueda tener un sueldo decente, ni sea igual en posición á un oficial de secretaría, á un magistrado: sea enhorabuena; sigan en su error de que en vano se querría sacarlos, porque es hijo de envejecidas preocupaciones, y de un entendimiento pervertido. Yo me felicitaré siempre de haber contribuido á una reforma que ha sacado á esta clase benemérita de la postración en que yacía, que aplauden todas las personas ilustradas, y que es la garantía más segura que pueden tener para el porvenir los adelantamientos intelectuales de nuestra patria. Por lo demás, ya he hablado en su lugar de este importante asunto: y siendo inútil y molesto cuanto pudiera añadir, concluiré con decir algo acerca de los exámenes y grados.

Antiguamente no había exámenes anuales ó de fin de curso, y hasé visto cómo se solía probar la asistencia por medio de testigos que, siendo escolares, se harían mutuamente este servicio, como buenos compañeros. Desde los planes de 1774 se empezaron á poner en uso las cédulas de haber ganado el año dadas por los respectivos catedráticos, sin previa formalidad alguna y á merced de su capricho, pasándose además á la secretaría por los mismos profesores una lista de los alumnos que se hallaban en este caso. En el plan de 1824 se establecieron por fin los exámenes anuales, medida conveniente y necesaria; pero la indulgencia de los examinadores llegó á tal extremo, que estos actos se convirtieron en una mera fórmula que á nadie arredraba ya, porque á todos constaba que, aunque nada supieran, habían de ser aprobados y ganar curso. Tan notorio se había hecho

este abuso, que la Direccion general de Estudios trato de remediarlo, proponiendo al Gobierno nuevos reglamentos de exámenes, que fueron aprobados en 20 de Mayo de 1857 y 6 de Setiembre de 1858. El primero causó gran sensacion en las escuelas y hasta produjo alborotos en algunas universidades; mas pronto pasó el suso al ver que era tan ineficaz en sus efectos como el sistema anterior, y por la misma razon se hizo ya poco caso del segundo.

No consistia el mal en los defectos que pudieren tener esos reglamentos: áun siendo inmejorables, hubieran producido los mismos resultados. El vicio principal estaba en lo que no podian remediar: en la disposicion de ánimo de los profesores respecto de este punto. Por muy exquisitas y sábias combinaciones que invente el Gobierno para asegurar el rigor en los exámenes, todas se resuelven definitivamente en el voto del examinador: y si este ha tomado el partido de aprobarlo todo, no hay fórmulas que valgan. La conciencia del juez es la única regla, la sola precaucion en los exámenes: donde la conciencia falta, lo demas es inútil.

Desgraciadamente, esa conciencia no existe generalmente en nuestros catedráticos; ó por mejor decir, tienen otra conciencia opuesta y equivocada, cuál es la del daño que causan á un jóven y á su inculpable familia haciéndole perder un año de su carrera. Ante esta idea que los suele estremecer, todo otro sentimiento se desvanece; y sin considerar que causan otro daño de trascendencia hasta para la sociedad, alentando la desaplicacion con su punible indulgencia, se sientan en el tribunal decididos á pasar por todo, y á dar como bueno al peor de los estudiantes.

Comprendo que en las escuelas publicas y generales, no se tenga el excesivo rigor que se usa en algunas especiales por sus particulares circunstancias; mas todo tiene su límite, y siempre hay derecho para exigir en aquéllas cuanto puede garantizar el aprovechamiento, al menos hasta cierto punto. El unico temor verdadero que tiene un escolar, es el del exa-

men, si falta ese temor, falta el estudio; y solo conservándolo, solo haciéndole ver á todas horas pendiente la reprobacion sobre su cabeza, es como se consigue que haga esfuerzos para evitar su vergüenza, la pérdida del tiempo, y el enojo de sus padres. Con una prudente severidad, son tambien pocos al fin los reprobados; porque éste es el efecto de la general aplicacion que aquélla promueve; y al propio tiempo se tiene el placer de ser justo, de que las buenas censuras sean merecidas, y de producir un bien, evitando que la enseñanza degenera en farsa ridicula y criminal.

Los nuevos planes y reglamentos introdujeron en los exámenes todas las precauciones posibles, para evitar los amañados y hacer que fuesen una realidad; pero si con efecto se consiguió una gran mejora en este punto importante, no se debió ciertamente á esas precauciones siempre ilusorias cuando se emite un voto sin conciencia; sino á que esta conciencia fué la que se mejoró en los profesores por su nueva posicion, por su mayor decoro, y por el interés y el entusiasmo que en ellos despertó la reforma; porque todas las cosas corren parejas en las instituciones humanas; y en ellas, cuando se perfecciona la base, todo lo demas recibe iguales adelantamientos. Además, la institucion de los exámenes extraordinarios produjo un bien, conciliando hasta cierto punto el deber de los catedráticos con sus tendencias benévolas. No es lo mismo para ellos suspender que reprobar; aquello no hace perder el curso, y produce en el ánimo de los alumnos y de sus padres los efectos morales de la reprobacion; por lo tanto, el más indulgente no tiene reparo en dar con la suspension una prueba de su imparcialidad, y en conceder este estímulo á la aplicacion. Así, pues, las suspensiones son ahora frecuentes en todas las universidades, y tampoco faltan en ellas las reprobaciones, lo que muy rara vez sucedia antiguamente. De aquí tambien la mayor aplicacion y aprovechamiento.

En cuanto á los demas actos academicos, quedo supri-

mida del todo la sustentacion de conclusiones con sus disputas y argumentos, como cosa inútil, caída en desuso y contraria al espíritu del día. Solo subsistieron los ejercicios para los diferentes grados, ejercicios rigurosos y solemnes, pero sin complicaciones vanas, ni denominaciones ridiculas, prevaleciendo mejorado el sistema observado de antiguo en la universidad de Salamanca.

Debe notarse, sin embargo, en los grados una novedad importante que no es enteramente de ahora, sino que ya se había empezado á introducir en los planes anteriores. Antiguamente el grado principal, en cuanto a los estudios, era el de bachiller, pues suponía todos los que son necesarios para ejercer la profesion; los demas solo tenían caracter académico ó de escuela. En el día, sucede esto tambien con el primero, no siendo ya más que un repaso general de las materias que hasta entónces se han aprendido; y el grado verdaderamente profesional es el de licenciado, sin cuyo título no es permitido á nadie ejercer la facultad á que se dedica. La *licencia* no es, pues, como sucedió en un principio, la autorizacion que daba la Iglesia para enseñar ó ser maestro; representa la autorizacion del Gobierno para ejercer la profesion que se ha estudiado. La de enseñar está representada por el grado de doctor, cuyo requisito es indispensable para catedrático de universidad en las facultades llamadas antes mayores.

En suma, la reforma ha producido en la parte económica, administrativa, académica y disciplinaria, mejoras efectivas y de gran consideracion, cuyos excelentes resultados se estan tocando, habiendo desaparecido infinitos vicios de que las gentes ilustradas se dolian; y aunque puedan censurarse todavia defectos fáciles de corregir teniendo el Gobierno vigilancia, actividad y firmeza para extinguirlos, es indudable que en las universidades reina hoy un orden, una regularidad, un celo y un aprovechamiento que jamas se habían conocido en ellas.

# INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO SEGUNDO.



## SECCION TERCERA.

### **Instruccion secundaria.**

	<u>Paginas.</u>
CAPITULO I. De la Instruccion secundaria en general. . . . .	4
CAP. II. De la Instruccion secundaria en España. . . . .	25
CAP. III. De los Institutos de segunda enseñanza en general. . . . .	55
CAP. IV. Reseña de los Institutos existentes en 1852. . . . .	80
CAP. V. Sigue la reseña de los Institutos. . . . .	115
CAP. VI. De los Colegios. . . . .	145

## SECCION CUARTA.

### **Instruccion superior. Historia, organizacion y gobierno de las Universidades.**

CAP. I. De las universidades antiguas. . . . .	162
CAP. II. Reseña histórica de nuestras antiguas uni- versidades. . . . .	180
CAP. III. Continúa la reseña histórica de las uni- versidades. . . . .	249

CAP. IV.	Consideraciones sobre la organizacion, gobierno y enseñanza de las antiguas universidades. . . . .	255
CAP. V.	De los Colegios mayores y menores. . . .	294
CAP. VI.	Estado de las universidades al tiempo de la reforma en 1845. . . . .	315
CAP. VII.	Mejoras en la organizacion, gobierno y disciplina de las universidades. . . . .	523